



# RESIS TENENCIA

minería, impactos y luchas

---

**Patricio Carpio Benalcázar**  
Compilador

Alberto Acosta, John Cajas Guijarro,  
Francisco Hurtado Caicedo, William Sacher  
• Patricio Carpio Benalcázar • David Fajardo Torres •  
Nataly Torres Guzmán • Eloy Alfaro  
• Carlos Castro Riera • Eduardo Gudynas •  
José Astudillo Banegas, Fernando Vega Cuesta,  
Jaime Idrovo Urigüen • Rebecca Clausen



**Resistencia:  
minería, impactos y luchas**

Patricio Carpio Benalcázar  
Compilador



# Resistencia: minería, impactos y luchas

Patricio Carpio Benalcázar  
Compilador

Alberto Acosta, John Cajas Guijarro,  
Francisco Hurtado Caicedo, William Sacher  
• Patricio Carpio Benalcázar • David Fajardo Torres •  
Nataly Torres Guzmán • Eloy Alfaro  
• Carlos Castro Riera • Eduardo Gudynas •  
José Astudillo Banegas, Fernando Vega Cuesta,  
Jaime Idrovo Urigüen • Rebecca Clausen

**UCUENCA**

OFICINA REGIÓN ANDINA  
ROSA LUXEMBURG STIFTUNG

• 2022 •



En honor y memoria del “Tío” Andrés Durazno y Víctor Guailas, defensores del Agua y la Naturaleza. Que la vida que ofrendaron por proteger sus territorios y los ecosistemas se transforme en un legado de resistencia para quienes aún caminamos esta tierra; en compromiso, para no permitir el sacrificio del medioambiente; en sabiduría, para no perder nunca el rumbo, y en fuerza, para no claudicar en esta lucha de la cual depende el presente y futuro de nuestra especie.

Agradecemos a la Universidad de Cuenca y a la Fundación Rosa Luxemburgo por su apoyo en esta publicación, lo cual sin duda representa un compromiso y posicionamiento por una sociedad con derechos.

## **Resistencia: minería, impactos y luchas**

**UCuenca Press**

©Universidad de Cuenca, 2022

Derecho de Autor: CUE-004443

ISBN: 978-9978-14-479-4

Patricio Carpio Benalcázar

Compilador

**Autores:** Alberto Acosta; John Cajas Guijarro, Francisco Hurtado Caicedo, William Sacher; Patricio Carpio Benalcázar; David Fajardo Torres; Nataly Torres Guzmán; Eloy Alfaro; Carlos Castro Riera; Eduardo Gudynas; José Astudillo Banegas, Fernando Vega Cuesta; Jaime Idrovo Urigüen; Rebecca Clausen.

---

UCuenca Press

María Augusta Hermida Palacios

Rectora de la Universidad de Cuenca

**Coordinador editorial:** Daniel López Zamora • **Editora:** Ángeles Martínez Donoso •

**Administrador de imprenta:** Mario Rodríguez Manzano • **Diseño:** Jossue Cárdenas Santos

---

Talleres Gráficos UCuenca Press

Ciudadela Universitaria

Doce de Abril y Agustín Cueva

(+ 593 7) 405 1000

Casilla postal 01.01.168

www.ucuenca.edu.ec

Primera edición

Tiraje: 300 ejemplares

Edición de textos: Silvia Ortiz Guerra

Idea base de portada: Salvatore Mogrovejo Chiriboga

Impreso en Cuenca - Ecuador

2022

*Resistencia: minería, impactos y luchas* es una colaboración entre la Universidad de Cuenca y la Fundación Rosa de Luxemburgo, FRL, esta última a través de fondos del Ministerio Federal para la Cooperación y el Desarrollo Económico de la República Federal de Alemania, BMZ.

Este libro o algunas de sus secciones pueden ser utilizadas por otros de manera gratuita, siempre y cuando se proporcione una referencia apropiada de la publicación original.

El contenido de la publicación es responsabilidad exclusiva de los autores y no refleja necesariamente la postura de la UCuenca ni de la FRL.



# ÍNDICE

<b>Prólogo</b> .....	9
<i>María Augusta Hermida</i>	
<b>Presentación</b> .....	13
<i>Patricio Carpio Benalcázar</i>	
<b>Resistiendo a la pandemia minera: reflexiones para construir alternativas posextractivistas</b> .....	17
<i>Alberto Acosta, John Cajas Guijarro, Francisco Hurtado Caicedo, William Sacher</i>	
<b>Experiencias de Río Blanco y Loma Larga en Azuay-Ecuador: impactos socioculturales del extractivismo en territorios y comunidades</b> .....	53
<i>Patricio Carpio Benalcázar</i>	
<b>Cuenca hermosa de fuentes y flores: historia reciente de la resistencia por el agua</b> .....	85
<i>David Fajardo Torres</i>	
<b>Mujeres en resistencia: configuraciones de género y extractivismo minero en la provincia del Azuay</b> .....	103
<i>Nataly Torres Guzmán</i>	
<b>Cuenca y el Agua de Pítimas: la subjetividad urbana y rural en la lucha por la consulta popular</b> .....	117
<i>Eloy Alfaro</i>	
<b>El marco legal: amenazas y potencialidades para defender los territorios</b> .....	129
<i>Carlos Castro Riera</i>	

<b>Postextractivismo y alternativas a la megaminería . . . . .</b>	<b>171</b>
<i>Eduardo Gudynas</i>	
<b>Alternativas al modelo extractivista minero: la Reserva de la Biosfera del Macizo del Cajas . . . . .</b>	<b>197</b>
<i>José Astudillo Banegas, Fernando Vega Cuesta</i>	
<b>Conceptos y prácticas en la minería y metalurgia prehispánica . . . . .</b>	<b>223</b>
<i>Jaime Idrovo Urigüen</i>	
<b>El contexto global de la minería . . . . .</b>	<b>251</b>
<i>Rebecca Clausen</i>	





# Prólogo

---

*María Augusta Hermida*  
*Rectora de la Universidad de Cuenca*

Este libro es fruto de una profunda convicción que, históricamente, la Universidad de Cuenca ha mantenido por acompañar los asuntos de interés público y contribuir con soporte académico y científico a la construcción colectiva de nuestra visión de futuro, tanto a nivel local como nacional.

En el Ecuador, desde hace varios años, y con mayor fuerza a partir de la Constitución de Montecristi, se debate el cambio de la matriz productiva y la formulación de políticas sectoriales destinadas a transformar el patrón productivo, lo que lleva consigo una tensión entre los intereses extractivistas y las posiciones de defensa y conservación de los recursos naturales.

El sistema capitalista encuentra su viabilidad en el hiperconsumo que, a su vez, es el motor de la sobreproducción. Para satisfacer al sistema, la ideología dominante de desarrollo demanda la extracción progresiva de nuestros recursos naturales; no obstante, vivimos en un planeta de recursos limitados. El modelo impuso la división internacional del trabajo y un patrón de especialización que establece la actual jerarquización entre países industrializados y países proveedores de materias primas; los primeros, altamente contaminantes, y los segundos, con niveles cada vez mayores de depredación ambiental; además de un consecuente intercambio comercial asimétrico que fija relaciones económicas dependientes.

La guerra de las potencias por los recursos imprime una presión política sobre los países primario exportadores, cuyos gobiernos responden con la intensificación de políticas extractivistas. Estas actividades, por ejemplo, la explotación petrolera, demuestran a saciedad los impactos ambientales, sociales y culturales de gran repercusión; lo mismo sucede en los territorios con concesiones mineras. La ideología del desarrollo sostenible está en crisis, el concepto de desarrollo se fundamenta en el crecimiento económico y, como tal, en la creciente producción de bienes y servicios, lo cual, obviamente, es insostenible.

El discurso formado para apalancar las intervenciones extractivistas a gran escala está basado en la idea de progreso económico; sin embargo, en la realidad, las economías extractivistas son vulnerables a los *shocks* macroeconómicos y tienen altos niveles de desigualdad social, siendo Latinoamérica, la región más inequitativa del planeta. Corresponde, entonces, a nuestros países, interpelar al sistema y concebir nociones endógenas de desarrollo en donde el concepto de sostenibilidad sea entendido como un paradigma en construcción que busca asegurar la calidad de vida para las generaciones actuales y futuras, mediante un balance sinérgico entre la economía, la equidad social, el ambiente y la cultura. Esta propuesta se basa en la funcionalidad de los procesos socioambientales y en la justicia social, y aborda, simultáneamente, el bienestar del ser humano y el medioambiente; por lo tanto, debe ser contextualizada en las realidades locales y debe evolucionar a través de un proceso social en donde la información se combine con los valores, las preferencias y las creencias de las comunidades involucradas.

La Constitución del Ecuador reconoce a la naturaleza como sujeto de derechos, y a las personas el derecho a vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado y libre de contaminación. En correspondencia, nuestra cultura local se ha caracterizado por la apropiación y defensa del patrimonio natural, lo que ha quedado demostrado con las consultas populares de 2018 a nivel nacional, 2019 en el cantón Girón y 2021 en el cantón Cuenca, que prohíben la minería metálica en áreas protegidas, zonas intangibles y centros urbanos.

“Resistencia: minería, impactos y luchas” destaca el frente social que ha sido fundamental para visibilizar los conflictos y los impactos ambientales que, en principio, eran solamente sentidos en las localidades rurales de influencia de los proyectos mineros. Es a partir de la movilización de las comunidades indígenas y campesinas de esas zonas, con participación protagónica de las mujeres, que se ha logrado la apropiación ciudadana del problema. Los autores plantean el postextractivismo como un camino para salir de la dependencia extractivista; hay un consenso en la necesidad de re-

ducir la extracción y la exportación de recursos naturales; en este sentido, se señala que no se puede salir del extractivismo con más extractivismo. Sus propuestas están desarrolladas en dos líneas: primero, la delimitación de condiciones sociales y ambientales para la aceptación o no de un proyecto extractivo, independientemente de los rendimientos económicos estimados, y, segundo, la creación de directrices de intervención en áreas alternativas y potenciales de la economía que reflejen aumentos en indicadores de valor monetario y captación de empleo, amigables con el medioambiente, con inversión en conocimiento para enfrentar los retos tecnológicos. Este conjunto de políticas se propone sobre una plataforma democrática de participación y control social.

Quisiera, para finalizar, reconocer la iniciativa de integrar el trabajo de reconocidos pensadores y académicos internacionales y nacionales, con el fin de dar cuenta de los procesos políticos y sociales de nuestro país y provincia que han sido determinantes para consolidar una posición ciudadana en defensa de los derechos de las personas, las comunidades y la naturaleza.

Otra realidad para nuestros pueblos es posible. Latinoamérica está llamada a ser el epicentro de una cultura de convivencia entre nuestra especie y el ecosistema. Que estas palabras sean un reconocimiento a los hombres y mujeres que luchan por defender las aguas y los ríos de Cuenca y su región.

Esta obra pone en valor el profundo discurso de los azuayos en continua resistencia al abandono y a la destrucción, invita a comprender la realidad que está en juego, y a sumarse a la causa.





# Presentación

---

*Patricio Carpio Benalcázar*  
*Compilador*

Los artículos que integran este libro son de autoría de personas que de una u otra manera estamos comprometidas con la sustentabilidad de los territorios y con las comunidades amenazadas por el extractivismo y sus secuelas. Aquí se aborda el problema de la minería en las áreas concesionadas de Río Blanco (parroquia Molleturo, cantón Cuenca) y Loma Larga (Quimsacocha<sup>1</sup>, cantones Girón y Cuenca) desde diferentes ópticas, aunque lo económico, social, cultural, ambiental, político o jurídico corresponden a una trama compleja e integrada, cada artículo pone un determinado énfasis en alguno de estos campos sin descuidar este enfoque de totalidad.

El propósito inicial fue el de amplificar la problemática minera en el Azuay y la resistencia de las comunidades impactadas, así como la solidaridad y conciencia socioambiental expresada por la ciudadanía de los cantones Cuenca y Girón que, en sendas consultas populares, puso de manifiesto el rechazo a la contaminación de fuentes de agua y de áreas sensibles en los

---

<sup>1</sup> Nota de la edición: en este libro se ha optado por normar la escritura del término “Quimsacocha”, que algunos autores habían escrito con k (Kimsacocha o Kimsakochoa, etc.) como un guiño al idioma kichwa. El topónimo Quimsacocha tiene origen en la cultura Inca, y está compuesto de quimsa (tres) y cucha (laguna), es decir, tres lagunas, según el Glosario Patrimonio Inmaterial Del Azuay. INPC, 2010. Véase: <https://issuu.com/inpc/docs/glosariopatrimonioinmaterial>

territorios acosados por la intensidad extractivista, tarea que, sin duda, lo-  
graremos con la difusión y la lectura de este libro que ahora ve la luz.

La complementariedad y potencia argumentativa de cada artículo nos da una perspectiva altamente consistente para derrumbar los mitos que desde el poder económico y político, nacional y transnacional se han construido sobre la minería y sus supuestas bondades para los territorios y para el país. Efectivamente, hay un obsesivo discurso gubernamental y del empresariado minero, por remarcar una explícita relación entre minería y desarrollo sin nunca explicar cuáles son sus alcances y dimensiones; señalan fundamentalmente un imaginario: los recursos y el crecimiento económico para la lucha contra la pobreza, para invertir en infraestructuras, salud, educación, proyectos productivos y bonos para las comunidades.

El libro demuestra con argumentos sólidos y datos concretos cómo las proyecciones económicas resultan irrisorias en términos de ingresos para el país en el mediano plazo y de qué manera estos ingresos se contrastan con los pasivos ambientales que deja la explotación minera, las cifras se tornan rojas. El mito del crecimiento y del desarrollo, hasta ahora, no han podido con la pobreza estructural, pues ni con los recursos petroleros, peor hoy con los recursos mineros se puede generar cambios, no, mientras persista el modelo primario exportador y su compleja trama de neocolonialismo extractivista que enreda élites económicas y gobiernos con corrupción institucionalizada, ajustes jurídicos de dudosa legalidad, exclusión y violencia a las comunidades.

La realidad de los territorios en situación extractivista ha sido históricamente “de lejanía” no solo en sentido geográfico, sino por la ausencia del Estado para garantizar los derechos fundamentales de la población como son vías de acceso, infraestructura sanitaria y agua potable, servicios de salud, educación, fomento a la producción y otros. Las transnacionales mineras, conscientes de este escenario, han intentado cubrir el vacío estatal con políticas clientelares cuyo resultado ha impactado en las comunidades a través de desconfiguraciones económicas, sociales, culturales y ambientales. El desarrollo prometido sigue siendo un mito pernicioso por la experiencia de violencia que trae consigo las prácticas de mercantilización de la naturaleza y la vida que ha calado en pequeños grupos sociales que aún creen que la minería podría mejorar sus condiciones de vida.

Varios de los artículos, partiendo de testimonios vivenciales, enfatizan la visión de las comunidades sobre recuperar y controlar sus territorios para devolver la paz y la armonía entre familias, en un ambiente saludable y bajo economías que combinen la riqueza natural con la generación de ingresos, no es más que eso y, en este contexto, el desarrollismo gubernamental y la minería no tienen cabida.

El otro elemento de la mitología minera, y que se cae a pedazos a lo largo del libro, es el discurso de la minería responsable, pues, varios de los autores analizan el juego perverso que desarrollan las transnacionales en alianza con el Estado, por un lado para justificar los trastornos ambientales que ya se empiezan a percibir y, por otro, de manera articulada, la manipulación del sistema jurídico para ubicarse en la “legalidad”. La responsabilidad con un país y su sistema legal no tiene asidero desde las lógicas transnacionales a quienes se les denuncia de varios incumplimientos y hasta de violencia contra hombres y mujeres defensoras del agua y la naturaleza.

En el tema ambiental, resulta un contrasentido hablar de responsabilidad o sustentabilidad cuando se agrede los ecosistemas, las fuentes de agua, los suelos, la biodiversidad. Las comunidades y la ciudadanía ya se expresaron en las consultas populares contra estos procesos por considerarlos una amenaza al derecho a un ambiente sano, a la salud, a los derechos humanos y de la naturaleza.

En esta misma línea, suelen los voceros de las transnacionales desplegar una afirmación para ellos categórica: los grandes beneficiarios de la extracción minera son las comunidades al ser impactadas con inversiones que fortalecerían su tejido social y económico a través de la creación de organizaciones productivas y emprendimientos que darán lugar a espacios dinámicos de desarrollo lo cual reduce los procesos migratorios y promueve el florecimiento local. Pero, de la lectura de los artículos se desprende una realidad contraria, altamente tóxica ambiental y socialmente: las comunidades y sus familias se han fraccionado en bandos opuestos, sus territorios y caminos son militarizados, la violencia se cocina detrás de cada caserío; las áreas comunales, de pastoreo, recreación, contemplación son privatizadas y su paso restringido con guardia privada; las fuentes de agua, con captadas para la explotación minera y con amenazas de contaminación para poblados y ciudades aguas abajo. La vida comunitaria y campestre se altera por la invasión del capital que busca, como sea, controlar vastos espacios para ejercer sus lógicas depredatorias.

En este marco se ha levantado la resistencia con hombres y, fundamentalmente, mujeres que se han puesto al frente para impedir la continuidad en la fase de explotación de minería. Si la población en su conjunto percibe la negatividad de esta actividad, queda claro que el discurso del desarrollo ya no es creíble.

Es importante al final resaltar la movilización de comunidades y ciudadanía en defensa de la vida, pues mientras el gran capital acosa nuestros recursos y territorios, su población está atenta al devenir y preparada para defender lo que considera su espacio vital para desarrollar una vida en salud y dignidad.



# Resistiendo a la pandemia minera: reflexiones para construir alternativas posextractivistas

---

*Alberto Acosta, John Cajas Guijarro,  
Francisco Hurtado Caicedo, William Sacher*<sup>1</sup>

“El capitalismo vive a expensas de economías coloniales; vive más exactamente de su ruina. Y si para acumular tiene absoluta necesidad de ellas, es porque estas les ofrecen la tierra nutritiva a expensas de la cual se cumple la acumulación”.  
Rosa Luxemburg

Como muchos países dependientes, el Ecuador está sometido al mismo discurso –repetido hasta el cansancio– para legitimar su urgencia de alcanzar el desarrollo. Dicho discurso descansa por ejemplo en la vieja –pero todavía actual– idea del “progreso” y su corolario, el crecimiento económico (siendo este último, precisamente, el resultado de la reproducción capitalista ampliada). En nuestro país, por su lugar en la distribución internacional del trabajo, estos imperativos exigen extraer cada vez mayores volúmenes de recursos naturales.

---

<sup>1</sup> La información para este artículo proviene, en su mayoría, del libro de los autores de este artículo: *El Festín Minero del Siglo XXI - ¿Del ocaso petrolero a la pandemia megaminera?* (2020). Quito: Abya-Yala.

Tal esfuerzo, apalancado, a su vez, en crecientes inversiones –sobre todo, extranjeras– y en crecientes exportaciones primarias, aseguraría los ingresos para lograr otro imperativo de corto plazo: superar el estancamiento que arrastra la economía ecuatoriana desde fines del 2014. Más aún, en medio de una crisis económica y social –exacerbada por el Covid-19 y la misma gestión de la pandemia del coronavirus–, parece “inevitable” la ampliación de la acumulación de capital sobreexplotando a la Naturaleza y a la fuerza de trabajo.

Tan potente es este pensamiento dominante que, a primera vista, asoma como aberrante pensar en una economía sin crecimiento y que no aproveche masivamente sus recursos naturales, que no se oriente hacia “el desarrollo”. Es más, “no podemos ser mendigos sentados en saco de oro” –frase que se le atribuye a Alexander von Humboldt– dirían algunos bajo esta lógica. Sin embargo, la historia y la realidad ecuatorianas exigen cada vez con más urgencia superar esos mitos dominantes presentados como irrefutables.

Los puntos que en este texto proponemos para dar paso a escenarios posextractivistas se ven de muy difícil cumplimiento con las presiones extractivistas de las últimas décadas, sobre todo, desde los gobiernos de Rafael Correa y Lenín Moreno, que al parecer alcanzarían una fase incluso superior en el régimen de Guillermo Lasso. Sin embargo, resaltando la importancia de las luchas de resistencia y re-existencia en diversos rincones del país en contra de los extractivismos, creemos que es preciso discutir nuevos escenarios y construir los caminos a seguir para hacerlos realidad.

## **Delimitando algunas cuestiones clave**

El objetivo de superar los extractivismos no se limita a buscar fuentes alternativas de dinero, y menos cuando estas fuentes apuntan al advenimiento de otros extractivismos; por ejemplo, cuando dentro de la lógica de la transición energética corporativa se quiere salir de la dependencia de los combustibles fósiles alentando la minería del litio. Quizá ya es hora de que el Ecuador, a más de superar los extractivismos, deje de perseguir –de una vez por todas– al fantasma del “desarrollo” y sus variantes, entre ellas el “desarrollo sostenible”.

Tengamos presente que, a pesar de perseguir al “desarrollo” por décadas –o quizás por eso mismo–, el país sigue ocupando un lugar periférico y dependiente en el mundo, además que su estructura económica sigue siendo extremadamente frágil a los shocks externos en tanto exportadora de materia prima. Los vaivenes del mercado internacional siguen golpean-

do letalmente al país, persiste la elevada desocupación y subocupación de la fuerza de trabajo, la concentración y centralización de la riqueza se han consolidado. Todo esto en un escenario en el que el servicio de la deuda externa asfixia, incluso, para sostener la liquidez de nuestra economía dolarizada. Y como saldo, la estructura productiva no se ha transformado. En definitiva, pese a los intentos de modernización capitalista que significaron tanto el primer boom petrolero –vivido en tiempos de una dictadura militar “nacionalista” – como el segundo –vivido en tiempos del autoritarismo correísta–, el país sigue arrastrando viejos problemas estructurales sin superar.

Como muestra de dichos problemas podemos mencionar algunos patrones que se han develado, en especial desde la fuerte caída del precio del petróleo a fines de 2014. Para empezar, la economía ecuatoriana vive una grave combinación de no crecimiento y colapso. Al estancamiento registrado desde fines de 2014 se suma el impacto del Covid-19 y las políticas recesivas, de corte fondomonetarista, desplegadas por el gobierno de Lenín Moreno para enfrentar la crisis. Según datos del Banco Central, si entre 2014 y 2019, el ingreso por habitante (PIB per cápita) pasó de 6347 a 6222 dólares anuales, para 2020, dicho ingreso caería a 5521 dólares, y para 2021 alcanzaría los 5678 dólares. Es decir, a los cinco años de estancamiento económico por habitante que sufrió el Ecuador entre 2014 y 2019 se deben agregar varios años más de grave contracción. Estas cifras sugieren que el Ecuador tendrá como saldo económico una nueva década perdida, quizá hasta más grave que aquella década perdida en los años ochenta del siglo XX. Aquí cabe sumar todos los impactos sociales que provoca esta situación, reflejados en un creciente desempleo, aumento de la pobreza, mayor concentración de la riqueza en pocas manos y un largo etcétera.

Un punto adicional, y en extremo complicado. El precio de los recursos en el mercado internacional es volátil, lo que genera una alta vulnerabilidad en múltiples variables económicas relevantes de los países periférico-dependientes: ingresos fiscales, reservas internacionales, planificación presupuestaria, inversión pública (en el caso ecuatoriano, la caída de los precios del petróleo de fines de 2014 motivó una radical contracción del plan anual de inversión pública de \$ 7581 a 3315 millones entre 2014 y 2019; mientras que en 2020, forzado también por la pandemia del Covid-19, el Gobierno aceleró el drástico recorte presupuestario, incluso en inversiones sociales). A esto se suman los problemas derivados de la caída del flujo de capitales e inclusive del riesgo país (que en realidad mide el “riesgo” que perciben los mercados internacionales sobre la voluntad de pago de la deuda externa por parte de un país).

Sin embargo, es necesario mencionar un detalle clave: la coyuntura tan compleja que vive la economía ecuatoriana dolarizada es también el resul-

tado de una crisis estructural aguda y de larga duración, a ratos similar o mucho más grave que la de otros países latinoamericanos, y que terminó de exacerbarse con el coronavirus y su gestión. Una crisis de orígenes profundamente vinculados a la lógica de una economía primario exportadora, con todo lo que implican los extractivismos.

Pero, para emprender una salida del extractivismo y de la maldición que trae para un país como el Ecuador (incluyendo el estancamiento económico y la vulnerabilidad vividos una y otra vez a lo largo de su historia), las opciones no solo deben dirigirse a conseguir fuentes de financiamiento alternativas para cubrir la brecha que deja la declinante actividad petrolera; es necesario rechazar, como dejamos constancia al inicio, los principales mitos e imaginarios que legitiman el extractivismo, como por ejemplo las viejas nociones de crecimiento y “desarrollo” (y sus versiones “sustentables”) como fuente de bienestar; rechazo más necesario todavía cuando las quimeras mineras empiezan a dominar en tierras ecuatorianas.

Necesitamos formas de producción y de consumo basadas en la equidad y la justicia con los humanos y lo no humano. La disputa de estos imaginarios debe darse tanto en el campo económico como en el político, e incluso desde la educación y la reflexión sobre las necesidades y su satisfacción, sobre los derechos de las personas y colectividades, así como sobre los derechos de la Naturaleza (reconocidos en la Constitución ecuatoriana), y sobre oportunidades, prácticas y tecnologías que desarrollen fuerzas productivas locales no destructivas. Asimismo, salir del extractivismo implica escoger entre los caminos posibles hacia una meta consensuada, planificando y ejecutando democráticamente las transiciones necesarias.

En ese sentido, el presente artículo ofrece algunas reflexiones preliminares sobre posibles caminos para que el Ecuador supere su dependencia extractivista y, por tanto, sus aspiraciones megaminerías, a la par que afronta el mundo hostil que dejará la crisis del coronavirus. De hecho, en el caso de la megaminería, considerando que el Ecuador obtendría limitados aportes económicos, hasta podríamos decir que la mejor alternativa a la minería es la no minería. Sin embargo, sin minimizar la profundidad de esa afirmación, requerimos pensar en respuestas urgentes para detener la avalancha minera –desatada desde los gobiernos de Correa y Moreno, acelerada aún más en el de Lasso– y, simultáneamente, en esquemas de transición que permitan superar la dependencia de la economía ecuatoriana a las exportaciones de productos primarios transformados en commodities.

En este contexto nacen preguntas vitales como ¿a dónde queremos llegar? y, quizá lo más difícil, ¿cuál es el camino? Un intento de respuesta a estas preguntas brinda una estructura básica a nuestra propuesta. Pero antes de



plantear algunos puntos sobre el horizonte que nos guía, dejemos anotadas varias características que la extracción de minerales metálicos adopta y que develan que, en aspectos económicos, dicha actividad no representa una alternativa para enfrentar la crisis en la que el país está sumido.

## **Algunas de las características de la minería en Ecuador**

El avance de la megaminería en el país ha sucedido en medio de varios tipos de violencia que se han ejercido contra personas, familias y comunidades, así como contra la Naturaleza. No nos referimos en este artículo a la prolongada historia de la minería metálica de pequeña escala, en cierto modo artesanal<sup>2</sup>. Aquí nos referimos al continuum de violencia que se deriva, tanto de la minería metálica irregular –que sucede sin permiso o autorización del Estado– por ejemplo en zonas como Buenos Aires (Imbabura) o en los cantones San Lorenzo y Río Verde en Esmeraldas; como de aquella provocada por los proyectos de minería metálica que se realizan bajo concesión a capitales, en su gran mayoría transnacionales, que cuentan con el respaldo del Estado ecuatoriano. Un proceso caracterizado por una serie de sucesos nefastos, como son las continuas violaciones de derechos y hasta la ejecución directa de innumerables ataques a las comunidades que defienden sus territorios; en esta lista podemos anotar desde discursos que estigmatizan a la organización social, pasando por el hostigamiento, la violencia de género, la represión, la militarización, la persecución y la criminalización de defensores, incluyendo el desplazamiento forzado de familias y el asesinato de dirigentes. Así, la megaminería –sobre todo durante el correísmo– se impuso a “sangre y fuego” en función de la necesidad de las empresas mineras de asegurar condiciones territoriales y sociales favorables para la extracción de minerales.

Por otra parte, en medio de una incesante campaña para legitimar la minería como la única salida para superar la pobreza, el Estado ecuatoriano, desde el 2009, ha avanzado vertiginosamente en la consolidación de reformas normativas, desregularizaciones y flexibilizaciones, algunas no solo ilegales sino hasta inconstitucionales, que han otorgado un sinnúmero de beneficios a las empresas mineras transnacionales. Durante los diez años del gobierno de Correa se realizaron varias reformas a la Ley de Minería y otras tributarias para adecuarlas a los intereses de empresas transnacionales de origen canadiense, australiano y chino, principalmente; y en los cuatro años

---

2. Para evitar malos entendidos, no pretendemos negar la necesidad de los materiales de construcción, es decir la minería de los áridos, que exige un manejo responsable.

del gobierno de Moreno, un cúmulo de normas y medidas de austeridad desmantelaron el Estado (incluidas las exiguas facultades de control y regulación de las actividades extractivistas), otorgaron beneficios para aumentar el margen de ganancia de esas empresas, destruyeron el empleo adecuado y provocaron el abaratamiento de la mano de obra. Y en el gobierno de Lasso, la arremetida minera encuentra nuevos elementos con el Decreto 151, del 5 de agosto del 2021, con el que se dispone aclearar la “normalización” de las actividades mineras con licencias ambientales express e, incluso, anunciando que, en la práctica, no se aceptarán consultas populares que puedan afectar concesiones ya entregadas anteriormente.

Cabe anotar que, poco antes a dicho decreto minero, el 7 de julio, el presidente Lasso expidió el Decreto 95 para impulsar la duplicación de la tasa de extracción de petróleo de quinientos mil a un millón de barriles al día. De todas maneras, no se puede caer en análisis simples y comenzar a calcular cuánto sería el aumento de los ingresos petroleros necesarios para las tan alicaídas finanzas públicas. Lasso ha reconocido que tomará cuatro años cumplir con esta meta petrolera, ampliar la extracción de petróleo toma tiempo. Algo que no se toma en cuenta es la resistencia de las comunidades amazónicas que con sobradas razones defenderán con creciente firmeza sus territorios. Otro limitante, un aumento del volumen de extracción de crudo, sin un incremento de las reservas, acercará aún más la fecha en la que Ecuador dejará de exportar petróleo: sería una suerte de pan para hoy, hambre para mañana.

Uno de los mecanismos para conseguir este ambicioso y, a la par, complejo objetivo radica en no realizar contratos petroleros de servicios y, volver a los contratos de participación. Los contratos de prestación de servicios adolecen de un problema que radica en el costo de extracción mínimo, que bordea en promedio los 35 dólares por barril; así, cuando el precio cae, el rendimiento es menor. Con los contratos de participación, la tajada estatal será menor, pero se espera contrapesar con mayores inversiones y mejores tasas de extracción de crudo. La entrega de los campos petroleros a empresas extranjeras –como ya lo hizo Correa en su gobierno<sup>3</sup>– no será suficiente para conseguir ese esperado beneficio, puesto que para que las empresas privadas se interesen hay que ampliar el margen de sus utilidades.

Se propone transformar la mayor empresa del país, Petroecuador, en una sociedad anónima; es decir, abrir la puerta para su paulatina privatización. La decisión de privatizar las tres refinerías existentes no es tan fácil,

---

<sup>3</sup> Ver una síntesis del manejo petrolero de ese gobierno en Acosta, Alberto y Cajas-Guijarro, John (2018); *Una década desperdiciada. Las sombras del correísmo*. Quito: CAAP. En especial el apartado “La maldición de la abundancia petrolera”.

ni de rápida cristalización. Además se tiene que considerar una serie de elementos estratégicos y, en el caso petrolero, no se puede olvidar la experiencia de las décadas en que las transnacionales dominaban toda la industria hidrocarburífera, con escasos beneficios para el país. Y tampoco se puede menospreciar la selección del momento oportuno para proceder a la venta de las refinerías y otros activos petroleros, porque cuando existe una sobreoferta de determinadas empresas o cuando el sector da clara muestras de debilitamiento estructural<sup>4</sup>, especialmente en medio de la grave crisis internacional que atravesamos, se otorgarían mayores beneficios al capital transnacional y no se conseguirían todos los resultados esperados. Reflexiones más o menos similares cabría hacerlas con la propuesta de privatizar la red de gasolineras de Petroecuador. Negocio rentable, que, adicionalmente, sirve para normar el mercado vía precios y cantidades. Opción que no se presenta como una fuente de recursos significativa, por lo demás.

Los dos decretos mencionados anteriormente se complementan con el Decreto 165, del 18 de agosto de 2021, con el que Lasso reglamenta una ley de arbitrajes internacionales represada desde fines del siglo pasado. De esta manera pretende potenciar el inconstitucional retorno al Convenio sobre Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones entre Estados y Nacionales de otros Estados (CIADI), resuelto con el Decreto 122, del 16 de julio de 2021, contando con la aparente complicidad de la Corte Constitucional<sup>5</sup>.

Volvamos a la cuestión minera que es el tema central de este ensayo. Ni siquiera la oferta de empleo llega a ser convincente. Una mina de mediana o gran escala, sea a cielo abierto o en el subsuelo, puede generar algo de empleo en las fases iniciales y hasta la construcción de la mina, pero luego, una vez que inicia la fase de explotación, el número de fuentes de empleo cae drásticamente al requerir, por el grado de innovación y tecnología, una reducida cantidad de mano de obra altamente calificada o tecnificada que opere maquinarias. Por otra parte, la mayoría de los puestos de trabajo son para hombres, sobre todo jóvenes, lo que provoca efectos directos en el incremento de la desigualdad de género, e incluso en la violencia contra las mujeres como resultado de la masculinización de los territorios mineros. Así, el poco trabajo disponible para mujeres suele concentrarse en tareas de cuidado de trabajadores y sus campamentos o en la demanda de trabajo sexual. Además, entre las condiciones de los préstamos que el Ecuador acordó en los años previos con bancos de China, se estipula que los proyectos que se

---

4 Hay que tener presente la tendencia –cada vez más presente– de disminuir la dependencia de los combustibles fósiles.

5 Sobre el tema se puede consultar el texto de Alberto Acosta (2021); “¿Con complicidad de la Corte Constitucional? Presidente Guillermo Lasso viola la Constitución”. Disponible en <https://rebelion.org/presidente-guillermo-lasso-viola-la-constitucion/>

financien con dicha deuda se deben ejecutar a través de empresas y trabajadores de ese país, reduciendo aún más las fuentes de empleo para las comunidades directamente impactadas. Y no se puede ignorar que los peligros asociados al sector minero dejan decenas de muertos anualmente.

Estas características que rodean a la minería metálica no son hechos aislados, sino que aparecen como resultado de una alianza perversa entre capitales transnacionales, élites locales –incluidos bufetes de abogados– y funcionarios del Estado para garantizar el lucro desmedido basado en el saqueo de minerales, bajas remuneraciones y la devastación de territorios campesinos y ecosistemas de los que depende la mayor parte de la población.

Los yacimientos mineros se ubican, en general, en zonas de difícil acceso, la mayoría son de baja calidad<sup>6</sup>, por lo que requieren de grandes infraestructuras, demandan un alto abastecimiento energético y grandes cantidades de agua; es decir, son capital-intensivas y dependientes de masivas importaciones de equipos y maquinarias frente al empleo escaso, peligroso y, muchas veces, sobreexplotado. Además, en el caso del Ecuador, al estar ubicados en la cordillera de los Andes, en sus páramos o en las vertientes orientales y occidentales, los megaproyectos mineros se encuentran en las partes más elevadas de las cuencas hidrográficas, zonas con fuertes pendientes, altamente pluviosas y sísmicas, convirtiendo a cada megaproyecto minero en una bomba de tiempo que amenaza con contaminar las fuentes de agua de las que miles de personas dependemos para alimentarnos, para el consumo y para nuestra higiene, e incluso para actividades industriales y agrícolas locales que generan fuentes de empleo. Estos enclaves, usualmente, terminan bajo control de grupos armados, sean de la fuerza pública o de empresas privadas, lo cual aumenta el riesgo para las poblaciones aledañas e impide el control social de sus actividades.

A esto se suma el limitado encadenamiento productivo que la actividad minera puede generar. Dado que las actividades de exploración, extracción y circulación para la exportación de los minerales metálicos están controladas por capitales transnacionales, estos negocios generan la salida masiva de utilidades al extranjero –lo que incluye actividades de especulación y la financiarización a través de mercados de futuro–. A la par, el aprovechamiento, transformación y refinamiento de los concentrados de minerales suceden en los países del centro que controlan medios industriales y tecnológicos para producir bienes altamente tecnificados. Tal situación, propia de los extractivismos, añadida a la evasión fiscal –de la cual las empresas ex-

---

<sup>6</sup> Las rocas tienen muy poco porcentaje de mineral metálico y el desecho que resulta (porcentaje mayoritario) debe ser alojado en algún lugar.

tractivas son campeonas – provoca que gran parte del “valor agregado” que la actividad minera podría generar, sea aprovechado fuera de las fronteras de la periferia, en los países de origen de los capitales mineros.

Este conjunto de características de la actividad minera se tornan en un asunto de interés, no solo local sino global, ante la constatación de que las actividades intensivas en el territorio –las que deforestan, contaminan el agua, extinguen ecosistemas, presionan a las especies– están entre las causas para que resurjan viejos virus o emerjan nuevos, como el Covid-19, y los efectos que una epidemia regional o una pandemia pueden provocar; así como los efectos acumulados del cambio climático, que han llevado a un verdadero colapso climático. Por otra parte, los impactos sociales que provocan usualmente afectan a pueblos y comunidades campesinas, indígenas, afrodescendientes y mestizas que, pese a que con su trabajo sostienen la alimentación de la mayoría, enfrentan la contaminación del agua y del aire, la pérdida de fertilidad de sus tierras, el despojo de sus territorios ancestrales y/o comunes y hasta eventuales etnocidios o genocidios.

En definitiva, resulta falaz afirmar que exista una minería “responsable”, y menos “sustentable”, cuando lo que hace es agotar recursos finitos, sumado a los efectos de la “maldición de la abundancia” que reproducen aquellos patrones que podríamos considerar como propios de países dependientes de productos primarios para la exportación<sup>8</sup>.

## **El gran fraude económico de la megaminería**

Pese a que el acceso a información fiable es limitado, intentamos analizar críticamente los datos que el Estado y las empresas mineras han hecho públicos. Cuando se los examina, aunque pueda sorprender a primera vista, queda claro que la minería, en vez de sacarnos de la crisis, nos hundirá aún más en ella. Nos dejará grandes pérdidas económicas, sociales y ecológicas.

Entre los treinta proyectos megamineros que el Estado tiene en cartera están los llamados “proyectos estratégicos” (Mirador, Fruta del Norte, Loma Larga, Río Blanco y Panantza-San Carlos) y los de “segunda generación” (Llurimagua, Cascabel, Cangrejos y El Domo/Curipamba). Mirador y Fruta del Norte, actualmente en explotación, son los más avanzados. Todos han recibido apoyo estatal y ya han generado –y generarán– violencia física

---

7 Preferible hablar de “valor interno de retorno”: equivalente al valor agregado que se mantiene en el país.

8 Sobre estas patologías se puede leer el artículo de Alberto Acosta y John Cajas Guijarro (2016): “Patologías de la abundancia. Una lectura desde el extractivismo”, en *Nada dura para siempre. Neo-extractivismo tras el boom de las materias primas* (varios autores), Universidad Andina Simón Bolívar y Universidad de Kassel.

y simbólica, así como altos impactos ambientales. Están plagados de irregularidades legales y sus proyecciones económicas son desalentadoras. Muchas empresas transnacionales de Canadá, Australia, China y Chile, antes de llegar al Ecuador, acumulaban antecedentes que incluían acusaciones de corrupción, delitos económicos, violación a derechos humanos y, por cierto, contaminación ambiental.

A partir de una investigación previa y según la información económica disponible de siete megaproyectos mineros<sup>9</sup>, estimamos que el total de ingresos que se generarían por la megaminería en las próximas décadas sería de 132 432 millones de dólares. De ellos, solo unos 27 486 millones llegarían al Estado ecuatoriano en períodos que van desde once hasta más de cincuenta años.

**Tabla 1:** Ingresos estimados de algunos proyectos mineros para el Estado ecuatoriano entre 2020-2050

Proyecto	Vida útil (años)	Estado	
		Ingresos totales (mill USD)	Ingreso promedio anual (mill USD)
Mirador	30	9.239	308
Fruta del Norte	13	1.961	150.8
Loma Larga	12	669.7	55.8
Río Blanco	11	193.8	17.6
Alpala / Cascabel	55	14.031	255.1
Cangrejos	16	1.147	71.6
El Domo / Curipamba	14	244	17.4
<b>Total</b>		27.486	876 (*)

(\*) El total de ingresos promedio anual se obtiene asumiendo que todos los proyectos mineros se encuentran en operaciones al mismo tiempo. Fuente: Información oficial gubernamental y de minería y estimaciones propias (ver Acosta, Cajas Guijarro, Hurtado Caicedo y Sacher Freslon, 2020: El festín minero del siglo XXI: ¿Del ocaso petrolero a una pandemia megaminería? Quito: Abya-Yala.

Al revisar la magnitud y el período en el que tales ingresos llegarían al Estado, se puede notar que la megaminería no representará ingresos significativos para el país. Para sustentar esta interpretación, analicemos los ingresos que nos promete la megaminería para las próximas décadas con la realidad conocida: el petróleo.

<sup>9</sup> Los respaldos y fuentes de la información presentada pueden encontrarse en el libro de los autores de este artículo previamente citado.

Los USD 27 486 millones que llegarían al Estado por megaminería son inferiores a los USD 98 983 millones de ingresos petroleros que el sector público no financiero ecuatoriano (Gobierno central, gobiernos seccionales, empresas públicas y demás entes estatales) obtuvo entre 2007 y 2018 (once años). Solo el Gobierno central registró entre 2007 y 2018 un total de USD 41 822 millones de ingresos petroleros, es decir, 1.5 veces más que la megaminería en un período tres veces más corto. Es decir, el supuesto “boom minero” que abarcaría hasta cincuenta años de explotación de minerales en el Ecuador no igualaría a doce años de ingresos petroleros. A lo sumo, los ingresos estatales mineros representarían el 27.8 % de los ingresos petroleros obtenidos entre 2007 y 2018 por el sector público no financiero y 65.7 % de los ingresos petroleros del gobierno central.

Se nota, pues, que el Estado ecuatoriano vivirá un saqueo. El grueso de los ingresos totales de la megaminería se transformaría en las utilidades de un puñado de grandes mineras y sus representantes. Recordemos que, además, sus “costos de operación” podrían estar artificialmente inflados para reducir las cargas tributarias en el país. En términos de ingresos totales, en el mismo período 2007-2018, el Ecuador sumó USD 118 594 millones de exportaciones petroleras, monto menor a los USD 132 432 millones que se obtendrían como ingresos totales de las ventas y exportaciones mineras de los siete proyectos analizados. Es decir, entre 2007 y 2018, los ingresos estatales representaron el 83.5 % de las exportaciones petroleras (solo el Gobierno central recibió el 35.3 %); en cambio, de la explotación minera, el Estado solo obtendría 20.8 %.

En el caso del petróleo, con todos sus defectos, al menos el Estado aún mantiene un papel protagónico, situación que difícilmente se replicaría con la megaminería en las próximas décadas.

Como saldo tenemos que, incluso si aceptamos los anuncios sobre los supuestos ingresos millonarios para el Estado, la megaminería no generará las mismas oportunidades que el petróleo. Algunas cifras dan cuenta de esto:

- En el mejor año de actividad minera –varios proyectos operando–, el Estado ecuatoriano obtendría USD 876 millones de la megaminería, monto que ni siquiera cubre un mes promedio de gasto en salarios públicos, que equivale a USD 890 millones por mes durante el 2018.
- Ese monto apenas representa el 60.5 % del impuesto a la renta pagado por los 270 grupos económicos identificados por el Servicio de Rentas Internas (SRI) en 2017, quienes tributaron USD 1447.2 millones.

- Por otra parte, si comparamos esos USD 876 millones promedio anuales de ingresos estatales por minería con el total de recaudación tributaria, por ejemplo del año 2018: USD 15 145 millones, representa solamente el 5.8 % de dichas recaudaciones.
- Asimismo, si se compara ese ingreso estatal anual estimado con el Producto Interno Bruto (PIB) de 2018 que alcanzó los 107 562 millones, resulta que el ingreso megaminero representaría el 0.8 % del PIB.

Sobre estas cifras deben ser considerados los impactos ambientales – que se pueden medir como pasivos ambientales que dejará la megaminería– y que en la práctica constituyen miles de millones de toneladas de desechos líquidos contaminados acumulados en diques de relaves junto con desechos sólidos acumulados en escombreras que producen drenaje ácido de mina. A eso se suma la contaminación del agua, del suelo y del aire en amplias regiones; costos que crecen con lo que podríamos denominar subsidios ocultos, que podrían ser los costos por la destrucción de actividades productivas en las zonas mineras que no son adecuadamente reconocidos, las menores tarifas de electricidad para las mineras, la infraestructura que construye el Estado con el fin de apoyar la actividad minera, los enormes beneficios tributarios que reciben las mineras, etcétera. Solo si se reflexiona sobre lo que al Ecuador le podría costar la gestión de los desechos que producirán las futuras minas, la situación es aún más sombría. Los costos y las pérdidas que ocasionaría al Estado son muy elevados y rebasan el marco de los simples análisis de costo-beneficio tecnocráticos convencionales de valoración de los proyectos mineros.

A nivel global, en la inmensa mayoría de los casos, las tareas asociadas a remediar los sitios mineros recaen sobre los Estados durante décadas, e incluso siglos. Las empresas suelen declararse en quiebra y dejan el país –o al menos la zona– cuando sus yacimientos están agotados. Por ejemplo, en Canadá existen 10 000 minas abandonadas que ya han costado –y le seguirán costando– miles de millones de dólares al Estado canadiense en los intentos de mitigar sus impactos.



**Tabla 2:** Costo estimado para el Estado del monitoreo de desechos después del cierre de las futuras minas de los nueve proyectos mineros más avanzados del país

Proyecto	Vida útil (años)	Cantidad de mena tratada por día (toneladas)	Cantidad total de mena tratada (millones de toneladas)	Costos de remediación (millones de dólares)
				USD 2.88/tonelada (caso base mina a cielo abierto) USD 1.44/tonelada (caso base mina subterránea)
Mirador	30	60 000	657	1 893
Fruta del Norte	13	3 500	16	24
Loma Larga	11	3 400	13	20
Río Blanco	12	800	3,5	5
Panantza-San Carlos	30	90 000	985	2 840
Llurimagua	27	90 000	880	2 556
Alpala/Cascabel	35	160 000	2 040	5 890
Cangrejos	16	40 000	440	1 262
El Domo / Curipamba	14	600	3,5	5
<b>Total</b>			<b>5 048</b>	<b>14 496</b>

En la tabla 2, a través de un ejercicio de estimación se observa que –con valores en extremo bajos– el costo de mitigación y remediación de las zonas afectadas por los nueve proyectos podría alcanzar, al menos, a USD 14 500 millones. Es decir, con tan solo el costo de monitoreo de los sitios contaminados llegamos a casi el 53 % de los ingresos previstos para el Estado (USD 27 486 millones). Ahora bien, bajo la certeza de que es imposible retornar a la situación previa al inicio de la actividad minera, si los costos de remediación y mitigación llegaran a ser de USD 6, casi el doble de lo estimado en el ejercicio, el beneficio del Estado prácticamente desaparecería; esto sin considerar que la Constitución dispone no solo la reparación del ambiente, sino la restauración de la Naturaleza. De tal suerte que, pasado ese valor, el Estado debería gastar más de los ingresos obtenidos, recurriendo a otras fuentes para intentar paliar la devastación producida o simplemente dejar esas zonas convertidas en verdaderos territorios de sacrificio.

Esta estimación no considera dos situaciones. Por una parte, los eventuales accidentes, bastante probables por los entornos donde se desarrollan los proyectos –que incrementan el riesgo–, entre ellos la rotura de diques de relaves, el colapso de galerías o socavones en proyectos subterráneos o ex-

plosiones. Por otra parte, la posibilidad de que los proyectos mineros sigan abiertos y en explotación muchos más años que los anunciados como “vida útil”, de esto da cuenta el tajo abierto en Cerro de Pasco (Perú) que inició operaciones en 1902.

Para cerrar esta estimación, no se puede dejar fuera de la ecuación que los capitales transnacionales cuentan a su favor con varios mecanismos para evadir normas, regulaciones y hasta el pago de tributos. El entramado de accionistas, telarañas de empresas matrices y subsidiarias, incluidas empresas de papel en paraísos fiscales, acuerdos bilaterales de protección de inversiones, tribunales de arbitraje controlados por países de origen de esos capitales, sumados a estrategias para alterar su contabilidad e incrementar sus costos constituyen espada y escudo para ocultar sus altos márgenes de ganancia y cubrir de impunidad estas acciones. Lo cual, en la práctica, se traduce en menos ingresos para los Estados que, pese a hacer prometido millonarios recursos a sus habitantes, terminan con mayores problemas sociales, ambientales y económicos que enfrentar.

En términos productivos, el Ecuador tiene una elevada dependencia de tecnología y ni siquiera tiene capacidad de determinar su potencial minero, de modo que la expansión de dicha actividad puede implicar una mayor dependencia. A su vez, el desarrollo de los extractivismos imposibilita la diversificación económica, trastoca el avance de otras actividades productivas en el futuro y puede generar problemas como “la enfermedad holandesa”, en donde los flujos de recursos a través de las actividades extractivas generan varias distorsiones entre sectores productivos, e incluso distorsiones monetarias.

En la actualidad, nos encontramos frente a una nueva crisis de acumulación de capital, en la que la emergencia sanitaria por el Covid-19 también ha significado el enriquecimiento de unos pocos a costa del empobrecimiento de la mayoría; entre estos pocos beneficiarios<sup>10</sup> se encuentran las empresas extractivistas, cuyas actividades son presentadas como las tablas de salvación en medio de esta megacrisis. No podemos olvidar que la ampliación de nuevas fronteras extractivas como “alternativa” carece de sentido, pues es causa de mayor presión para los ecosistemas, el surgimiento de nuevos virus, el incremento de impactos asociados al cambio climático y la profundización de la desigualdad de las naciones primario exportadoras y dependientes, y todo sin que represente ingresos económicos significativos. Con toda esta brutalidad en ciernes, se deben desplegar estrategias de resistencia y de alternativas posextractivistas.

---

10 No solo las farmacéuticas están acumulando millones, los emporios de la tecnología, como Amazon, Google o Facebook, han incrementado sus ganancias abismalmente.

## Apuntes mínimos para superar la pandemia extractivista

Ante la pregunta ¿qué hacer para superar el extractivismo?, alguien – por mala fe o ignorancia– podría pensar en la peregrina idea de que dicha superación se alcanzaría con dejar abruptamente de explotar los recursos naturales de los que dispone el país o dejar de un día al otro de exportarlos al mercado mundial. No es tan simple.

Se podría pensar en superar el extractivismo manteniendo la extracción masiva de recursos naturales y destinándolos a la industria interna y no al mercado externo. Dicho camino no es el más adecuado, pues, si bien podría generarse una industria local más dinámica que la vigente, la devastación ambiental y las tensiones sociales posiblemente seguirían aumentando por las necesidades de acumulación propias de un capitalismo interno: sacrificar a la Naturaleza buscando un industrialismo que, incluso, podría no ser factible en las condiciones concretas del mundo actual y podría generar graves problemas. Basta recordar las –fracasadas– aspiraciones de “transformación” productiva del correísmo con propuestas desconectadas del contexto ecuatoriano<sup>11</sup>.

La tarea es compleja. Hay que superar la exportación masiva de materias primas para reducir la fragilidad y las distorsiones de la economía ecuatoriana por su conexión periférica-dependiente con los mercados externos (con lo cual se va superando el extractivismo); disminuyendo las tasas de extracción de recursos naturales (incluso para uso interno), con lo que se lograría una relación más armónica entre el ser humano y la Naturaleza.

En palabras de Joseph Stiglitz (2006): “la maldición de los recursos naturales no es una fatalidad del destino, sino una elección”<sup>12</sup>. Hoy se trata de una elección que no es democrática, sino tomada por quienes dependen de su ganancia, pero sin siquiera sufrir sus consecuencias. Por ende, la superación del extractivismo es, ante todo, una cuestión política que obedece a la forma en la que se distribuye el poder dentro de la sociedad.

Existen grupos poderosos que lucran del statu quo y no tienen ningún interés en que se construyan transiciones que rompan las ataduras extractivistas. Así también, existen élites locales dominantes que buscan, por todos los medios, evitar una elección democrática del rumbo de la economía, debido a sus vínculos con grupos transnacionales (sean las inversiones chinas en crecimiento o los acuerdos de deuda con el Fondo Monetario Internacional, FMI) que condicionan, con la complicidad de gobernantes, y lanzan “boyas

11 Al respecto, ver el libro de Alberto Acosta y John Cajas Guijarro (2018): *Una década desperdiciada. Las sombras del correísmo*. Quito: CAAP.

12 Consultar en Joseph Stiglitz (2006). *Cómo hacer que funcione la globalización*. Madrid: Taurus.

de salvataje” entregando recursos financieros con condiciones abiertamente contrarias al interés nacional, en las que se incluye mantener el flujo de materias primas a sus mercados centrales.

Por tanto, un elemento clave para superar el extractivismo es el propio replanteamiento de la democracia y de su real ejercicio en tareas clave como la construcción de la política económica. Dicho replanteamiento demanda, entre otras cosas, consolidar grupos sociales que integren a diversos sujetos políticos que sufren desde su propia vivencia los problemas estructurales de la sociedad ecuatoriana. Estos grupos deben incluir al conjunto de la clase trabajadora, la urbana, los comerciantes autónomos, las trabajadoras no remuneradas, los trabajadores agrícolas y campesinos, los desempleados, la población emigrante, la inmigrante y la refugiada que habita el Ecuador, con todas sus identidades –de género, etnia, edad, diversidad sexual–. Hay que impedir que quienes enfrentan de forma directa los impactos sociales y ambientales del extractivismo sean mártires a sacrificar, como tampoco es tolerable la existencia de territorios de sacrificio, peor aún para perseguir el inalcanzable desarrollo.

Junto con la consolidación de grupos sociales diversos, capaces de ejercer presión por la defensa de sus intereses concretos, emerge la necesidad de organizar esa movilización y alinearla hacia intereses más amplios. Tal organización requiere que desde la construcción de soluciones concretas se camine hacia un horizonte de transformación radical. Una construcción que no puede “ni calcar, ni copiar” otras experiencias, aunque sí puede aprender de ellas. Para lograrlo, son esenciales las alianzas y consensos entre sujetos diversos que respondan desde dentro hacia fuera (mejor si se logran alianzas regionales), aprovechando las capacidades locales y nacionales, e incluso aquellas provenientes de la integración regional inspirada en un regionalismo autónomo.

Es fundamental dejar de lado la obsesión de ser funcionales a las cadenas globales de valor del capital transnacional. Quizá la superación del extractivismo precise otras formas de integración regional que dejen de medirse solo por el Estado y se hagan directamente entre los sujetos diversos que luchan desde sus diferentes realidades.

Pero aun en ese replanteamiento democrático, no se puede superar al extractivismo de la noche a la mañana. Por algún tiempo habrá que arrastrar sus complejas dificultades en una fase de transición. Por ejemplo, se puede proyectar el uso estratégico de los ingresos de las exportaciones de materias primas –petróleo, sobre todo–, pero renunciando a su carácter masivo. Por ello, tampoco es tolerable “salir del extractivismo con más extractivismo”,

tal como se proponía en el correísmo<sup>13</sup>. El plan debe ser desacelerar la extracción y la exportación de recursos naturales, usando dichos recursos para consolidar las estrategias de transición. En esta transición todavía serán latentes los riesgos de depender del extractivismo, sosteniendo la característica colonial de exportador de materias primas. Por ello, el éxito de la salida dependerá de la coherencia de la estrategia alternativa y, principalmente, de cuán empoderados estén los grupos sociales construidos desde sujetos diversos en tanto actores y garantes del cambio.

Así, la tarea debería ser la optimización de la extracción –contrayendo la frontera extractiva– protegiendo a todas las regiones territoriales de amenazas de devastación ambiental y social, incluso reparando y restaurando los daños ya ocasionados. Si bien dicha optimización demanda un riguroso trabajo de ingeniería, podría basarse en la definición, por ejemplo, de una tasa de extracción máxima para los proyectos petroleros ya existentes, bajo la restricción de no ampliar más la frontera petrolera. Esto implica detener la explotación del ITT en el Yasuní, suspender, definitivamente, la explotación en los bloques de la XI ronda petrolera, y archivar, sin compensación, las concesiones mineras que no han entrado en fase de explotación.

Tal criterio implicaría una tasa cada vez menor de extracción, de modo que debería estimarse el período en el cual se mantendrían las actividades extractivas petroleras. Para ese lapso, una fracción de los recursos petroleros deberían, obligatoriamente, destinarse a un fondo que financie una transición energética, de modo que el país disminuya su dependencia, sobre todo, en derivados de petróleo<sup>14</sup>. A la par, se deberá incorporar demandas ambientales urgentes, pensando, por ejemplo, en la suspensión definitiva de la minería en zonas con elevada biodiversidad, en zonas de recarga hídrica o en territorios habitados por campesinos e indígenas.

Considerando estas ideas generales, y sin agotar varios puntos pendientes, planteamos algunos elementos básicos sobre cómo los recursos naturales podrían transformarse en una palanca para elevar las condiciones de vida de la población, asegurando una relación armónica con la Naturaleza y, al mismo tiempo, iniciando la construcción de un horizonte posextractivista desde la transformación productiva.

---

13 Sobre esta visión de salida del extractivismo, ver el artículo de El Telégrafo: “Para salir del extractivismo, ¿es necesario más extractivismo?” (9 de septiembre 2013), <https://bit.ly/3m9z5Bg>

14 Para una reflexión en esta línea, puede revisarse el artículo de Alberto Acosta y John Cajas Guijarro en Rebellion.org: “Superar los subsidios en clave integral, no solo fiscal” (16 de agosto de 2018), <https://rebellion.org/superar-los-subsidios-en-clave-integral-no-solo-fiscal/>

## **Suspensión definitiva de actividades extractivas en zonas estratégicas para la vida**

En Ecuador, país megadiverso con tantas potencialidades naturales y culturales, cabría la posibilidad de prohibir toda minería metálica. Tal decisión, sumada a otras como la prohibición de uso de organismos genéticamente modificados (mandato constitucional irrespetado), daría al país un estatus interesante en el contexto internacional. El respeto decidido a los derechos de la Naturaleza –siempre vinculados a los derechos humanos– sería una buena carta de presentación al mundo, tanto en los mercados de productos como en el turismo (aunque, con la crisis del coronavirus, esta actividad quizá requiera un total replanteamiento) y, por supuesto, en términos políticos. Un pequeño país que marque el rumbo de las transformaciones civilizatorias sería un gran referente que podría ganar apoyo de otros países.

Este primer paso concreto exige una gran discusión democrática. La idea no es imponer desde arriba, sino que nazca de un amplio debate nacional; una realidad que se va consolidando desde la resistencia al petróleo y cada vez más desde la resistencia a la minería, que a la fecha se plasma en tres consultas populares: una a nivel nacional, en 2017, que prohibió todo tipo de minería en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, y dos que prohíben la minería a nivel cantonal, ambas en la provincia del Azuay: la del cantón Girón (24 de marzo del 2019) y la del cantón Cuenca (7 de febrero del 2021). Dentro de ese debate deberían ser identificadas todas las posibles “zonas estratégicas para la vida” que se encuentren amenazadas por los extractivismos, priorizando, quizá, a zonas en donde peligre la vida de pueblos no contactados o en aislamiento voluntario, así como territorios de pueblos originarios. Incluso cabría plantear la declaración de “Ecuador: país libre de minería metálica” en el texto constitucional con un proceso plebiscitario.

Mientras se avanza en esta tarea democrática urge hacer realidad el Mandato Constituyente del 18 de abril de 2008 que prohíbe toda minería en fuentes de agua (páramos, humedales, ríos, lagunas, manglares; en suma, en todas las zonas de recarga hídrica). Recordemos que dicho Mandato ha sido irrespetado permanentemente, empezando con la Ley de Minería impuesta en enero de 2009.

## **Mayor control y participación en las rentas de la Naturaleza**

Durante el tránsito hacia una economía posextractivista, hay que maximizar el beneficio económico de los proyectos en marcha. Así, la renta del

Estado debe aumentar cuanto sea posible en cada barril de petróleo extraído mientras se desacelera la extracción petrolera; en el caso de la megaminería, mientras se consolida una amplia prohibición, hay que tratar de revertir las condiciones abiertamente desequilibradas en términos de ingresos fiscales en los pocos proyectos en fase de explotación<sup>15</sup>.

Esa desaceleración demanda una adecuada estrategia jurídica que permita revisar los contratos existentes, a todas luces, nocivos para el país. Y no hay que temer a las amenazas que se ciernen al denunciar dichos contratos en tribunales internacionales de arbitraje, pues hay casos en donde se puede demostrar que las empresas extranjeras –que serían las demandantes– han sido, al menos, cómplices de violaciones de los marcos jurídicos nacionales y han atentado contra derechos universales, como los derechos humanos y de la Naturaleza. En el marco de esta acción habrá que auscultar la posibilidad de interponer demandas en los tribunales internacionales, con el fin de denunciar el comportamiento doloso de dichas empresas, cuando sea el caso. Evidentemente, solo es viable embarcarse en semejante proceso si la defensa del país está a cargo de gobiernos capaces de demostrar los daños extractivistas de los que somos víctimas, y no de gobernantes cómplices de los intereses transnacionales.

A la par de la anulación de los contratos abiertamente ilegales y hasta inconstitucionales, deberían ser replanteados los contratos vigentes y renegociados bajo la premisa de que el plan a largo plazo del país es el abandono total de los extractivismos. Por tanto, la renegociación consideraría plazos máximos de estadía de las empresas extractivas, resolución de controversias, consideración adecuada de alzas y bajas de precios de los productos primarios sin lesionar los intereses nacionales, calidad, reservas disponibles, cuotas mínimas y máximas de extracción, además de las correspondientes cuestiones socioambientales, antes, durante y después de la explotación, en especial para el cierre y remediación de minas. Incluso se podría negociar “contratos de servicios temporales”, como preámbulo a un futuro fin de actividades extractivas a largo plazo.

Luego de revisar los distintos contratos extractivistas, cabría pensar seriamente en “nacionalizar los recursos naturales” (como el petróleo o los minerales), siempre considerando que las ganancias extraordinarias y las rentas que, en otras circunstancias, serían apropiadas por las empresas transnacionales deben distribuirse de forma democrática y en clave posextractivista.

---

15 Es preciso un tratamiento especial a la minería pequeña y artesanal, por su estrecho papel en la supervivencia de sectores populares, considerando que esta actividad demanda normas y tecnologías adecuadas para disminuir los graves impactos socioambientales que conlleva.

También se podría consolidar un fondo financiado desde los extractivismos en programada declinación que sirva para fortalecer la vida digna en el campo, para impulsar la agricultura ecológica y comunitaria vinculada a procesos industriales y de turismo comunitario, y, en general, para consolidar procesos productivos en territorios actualmente afectados por la pobreza y el abandono. Dicho fondo se complementaría, o incluso compartiría recursos, con un fondo destinado a la transición energética. Ambos fondos deberían ser administrados por representantes directos de sectores sociales, y no solo por representantes del poder ejecutivo (se podrían consolidar presupuestos participativos financiados con rentas extractivas). Este fondo, por cierto, tendrá que financiarse con políticas tributarias progresivas que tiendan a una efectiva redistribución de la riqueza.

Por ejemplo, para empezar se podría pensar en una contribución del 5 % de los activos de los trescientos grupos económicos más grandes: algo más de USD 48 000 millones en el 2019 (según el Sistema de Rentas Internas), contribuiría con unos USD 2400 millones, a los que se sumarían ingresos permanentes provenientes de un impuesto al patrimonio y a un incremento progresivo del impuesto a la renta, a lo que se podría sumar, también, un impuesto especial a las ganancias extraordinarias, que para las empresas telefónicas superan el 90 % sobre patrimonio al año. Si se recuerda el dato previamente citado de que, en el mejor año de ingresos minero, el Estado ecuatoriano obtendría USD 876 millones de la megaminería, y se lo compara con los USD 1771 millones de impuesto a la renta pagado por los trescientos grupos económicos más grandes del Ecuador, se nota que un aumento del 50 % en el cobro de dicho impuesto podría cubrir a totalidad las rentas megaminerías.

El sistema de acumulación, su gestión estatal, su política económica, así como sus reformas jurídico-administrativas y estructural-institucionales, deberán concentrarse en segmentos específicos durante la “transición”: sobre todo, producción de bienes de masas (segmentos tradicionales urbanos y rurales; y, en menor medida, algunas ramas del segmento urbano moderno). La agrecología y la economía campesina están llamadas a ser un pilar fundamental en este proceso de cambio. Las exportaciones de mayor valor interno de retorno y menor afectación socioambiental también deberán promocionarse.

Aquí cabe incluir medidas que transformen y dinamicen la agricultura desde la soberanía alimentaria, modificando los patrones de consumo y usando capacidades productivas propias. Todo esto demanda redistribuir el ingreso y la riqueza por medio de la transformación de la estructura de tenencia de la tierra y del agua, con acceso al crédito y a los mercados (una real



y profunda reforma agraria). En paralelo, se debe impulsar un sistema integral y plurinacional de salud con perspectiva preventiva y no tanto curativa, incorporando saberes de los pueblos originarios para, en lo posible, dar las respuestas sanitarias más adecuadas y participativas.

Esa transferencia intersegmental de recursos precisa una nueva organización sociopolítica y cultural de los grupos populares para asegurar su constitución en sujetos sociales. Esto permitirá, a la vez, desarrollar sus propias fuerzas productivas y su constitución en dinamizadores sociopolíticos. Está en juego no solo la disputa por una nueva modalidad de acumulación, sino el poder mismo y la construcción de otra sociedad, con diferentes patrones de consumo, e incluso con otras expectativas de vida fuera del consumismo.

Asimismo, urge calificar masivamente la mano de obra para asegurar una vida digna. Esto exige una reforma educativa integral y comprometida con el cambio conceptualizado desde la vigencia de los derechos humanos y de la Naturaleza. Y desde esa nueva educación se puede perseguir nuevos imaginarios e ideales sociales en donde se abandone la fe que una parte importante de la población le tiene a los extractivismos.

Por otra parte, no puede repetirse el viejo error de que sean los “operarios” del Estado los que decidan la distribución de ganancias y rentas; los diferentes grupos sociales –mujeres, estudiantes, campesinos, etcétera– deben ser quienes, finalmente, lleguen a consensos y acuerden el uso de los recursos. En este contexto, será crucial que existan contrapesos de poder para evitar que un grupo social particular se enriquezca y abuse de las rentas extractivistas. Así, deben crearse todos los mecanismos sociales que reduzcan, al mínimo, las posibilidades de que las prácticas corruptas asociadas a los extractivismos se repliquen y exacerben.

Las empresas estatales pueden ayudar en estos casos, pero dichas empresas no aseguran necesariamente otra política extractivista y peor una superación del extractivismo. Recordemos que las empresas estatales, casi siempre, persiguen las demandas del mercado mundial; incluso, su accionar ha sido, en no pocas oportunidades, más dañino que la acción de las transnacionales al atropellar a las comunidades en nombre del interés nacional y/o por falta de tecnologías y prácticas adecuadas. Así, es perversa la alianza de empresas extractivistas estatales, como la que alienta, con frecuencia, la Codelco (Corporación Nacional del Cobre de Chile) orientada a ampliar la minería en el Ecuador.

Aquí, nuevamente es crucial la distribución del poder político, incluso en la administración de las empresas públicas. Si a mediano y largo plazo se busca superar el extractivismo, cabría pensar si en vez de empresas públicas extractivistas, se constituyen empresas públicas especializadas en adminis-

trar procesos planificados de reducción sustantiva y hasta eliminación de actividades extractivas.

Mientras se administra el fin de los extractivismos, el uso planificado de sus rentas debe hacerse con el mayor rigor posible. Esto implica disciplina fiscal y medidas tributarias que vuelvan sostenible al gasto y la inversión estatales, considerando que las rentas extractivas son temporales y, por tanto, la administración pública deberá cada vez ser menos dependiente de estas. Los costos de la transición –que pueden requerir hasta el replanteamiento del consumo energético– deberán financiarse por quien más gana y quien más tiene, como ya lo dejamos sentado anteriormente. Urge, entonces, una reforma tributaria que contemple impuestos directos progresivos e impuestos especiales a las ganancias extraordinarias.

Asimismo, para reducir la vulnerabilidad ante la volatilidad de los precios de productos primarios, en la transición cabría crear un fondo de ahorro y estabilización que, con su reinversión, transforme las rentas extractivistas temporales en ingresos más duraderos. Es decir, durante la desaceleración extractivista se obtendrán recursos iniciales que funcionarían como un fondo de inversión que adquiera autonomía cuando el extractivismo y sus rentas lleguen a su fin. Lo que sí debe quedar claro, por experiencia, es que ese fondo jamás deberá servir para fines perversos como garantizar el pago de las deudas externas; más bien podría pensarse en esquemas similares a los fondos de pensiones de países como Noruega.

En resumen, esta propuesta plantea tres grandes fondos para manejar las rentas extractivistas durante una transición: (1) un fondo que financie la transición energética, en especial para disminuir la dependencia de derivados de petróleo, evitando el desarrollo de tendencias perversas como las que ya se viven en la actualidad cuando aumenta la demanda de minerales para sostener “la civilización del automóvil”; (2) un fondo que financie actividades productivas, sobre todo en zonas económicamente deprimidas y afectadas por el estancamiento de la economía ecuatoriana, potenciando los niveles de respuesta sustentados en la autosuficiencia; (3) un fondo de ahorro y estabilización que amortigüe las fluctuaciones de los precios de las materias primas y que, a la vez, pueda usarse –al menos parcialmente– como un fondo de inversión.

## **Financiamiento para la transformación productiva**

Los potenciales rendimientos generados desde los fondos alimentados inicialmente por rentas extractivas podrían financiar una paulatina trans-

formación productiva, priorizando los segmentos productores de bienes de masas que atienden la demanda interna de la mayoría de la población y generan la mayor parte del empleo. Este financiamiento puede complementarse con la aplicación de impuestos más fuertes a los segmentos pudientes y a los grandes grupos económicos del país.

Entre los sectores que podrían priorizarse en el financiamiento para la transformación productiva está la agricultura, replanteada desde la soberanía alimentaria, la modificación de los patrones de consumo, la redistribución de la tierra y el agua, con acceso a créditos y a los mercados. Es decir, una auténtica reforma agraria siempre en clave de soberanía alimentaria. Asimismo, se puede priorizar el financiamiento a pequeñas unidades productivas artesanales y campesinas, buscando incrementar su productividad y, por tanto, su capacidad de generar ingresos (estos sectores son clave pues proveen la subsistencia de gran parte de la población del país).

Aquí podría, por ejemplo, apoyarse alianzas entre pequeños industriales y campesinos propietarios de la tierra, que permitan cultivar productos diversificados que sean procesados para diferentes bienes de consumo local y de exportación. A la par, es preciso calificar masivamente la mano de obra para incentivar el desarrollo de las fuerzas productivas, sobre todo de las pequeñas y medianas unidades de producción, evitando la precarización, la intermediación, la servidumbre y las formas contemporáneas de esclavitud, aún presentes en Ecuador (véase el caso Furukawa).

En este esfuerzo de financiamiento también deben replantearse las finanzas del país. Urge enfrentar el poder de mercado de la banca privada en el sector financiero, identificando todos los abusos y exclusiones cometidas por los bancos privados al otorgar créditos. Incluso cabría identificar prácticas bancarias abusivas al definir las tasas de interés activas y, especialmente, la pasiva (esta tasa, en principio, es la que genera especulación y rentas financieras para los depositantes a plazo). Será indispensable romper la concentración bancaria: por ejemplo, impedir legalmente que un solo banco concentre más de 10 % de créditos y depósitos. Aquí ayudará una ley antimonopolio que penalice con impuestos extraordinarios y expropiaciones a grupos económicos y financieros de alta concentración. Entonces, para reducir las tasas de interés, a más de la aplicación de medidas administrativas y de política económica, se requiere romper el oligopolio de la banca privada con una alianza pública solidaria compuesta por la banca estatal, la banca de la seguridad social, las cooperativas de ahorro y crédito y el Banco del Pacífico. Y en un siguiente paso, se podría plantear la nacionalización de la banca privada para, luego, dividirla en sistemas cooperativos administrados por representantes de los propios depositantes.

Por su parte, la crisis del coronavirus ha disminuido la capacidad del Estado ecuatoriano de obtener dólares del exterior vía exportaciones petroleras. Si a eso se suma que la minería no augura ingresos importantes para el Estado (pero sí grandes utilidades para transnacionales), surge la duda de cómo sostener la liquidez de las cuentas públicas. Tarde o temprano se deberá flexibilizar el rígido esquema monetario ecuatoriano –es decir, flexibilizar la dolarización– para reducir la vulnerabilidad de la liquidez estatal a los vaivenes del mercado mundial. Aquí emergen varias opciones como los medios de pago electrónicos, monedas locales, trueque y demás mecanismos que permitan reducir la demanda de dólares en efectivo para la circulación de mercancías, una cuestión compleja dada la enorme informalidad de la economía ecuatoriana; pero caso contrario, sin alternativas, la liquidez del país seguirá atada al drástico endeudamiento externo (cada vez más difícil de acceder) y que perversamente aumenta las presiones extractivistas<sup>16</sup>.

En definitiva, es imprescindible desarrollar una política de financiamiento que prevea tanto ahorro interno y tanto ahorro externo –deuda e inversión– como sea posible. Aquí también se requiere auditar la deuda externa adquirida desde 2008 hasta la fecha, incluyendo los incumplimientos de las recomendaciones de la auditoría anterior. Es evidente que no conviene continuar en las garras del FMI, que directa o indirectamente nos encadena a los extractivismos. Todo lo anterior se complementa con la tesis de la deuda ecológica y de las deudas históricas, tanto como instrumento de negociación de la deuda ecuatoriana como herramienta de la política internacional.

## **Consolidar mercados internos para una inserción inteligente al mundo**

La economía doméstica debe fortalecerse en vez de exacerbar los enlaces asociados a los extractivismos (que aumentan la vulnerabilidad ante shocks externos). Dicho fortalecimiento requiere consolidar mercados internos tanto desde la oferta (con mejores capacidades productivas) como desde la demanda (garantizando el poder adquisitivo de una población que, a su vez, adquiera nuevos patrones de consumo hacia formas más sostenibles, incluso en términos energéticos), para lo cual es crucial construir

---

16 Sobre la cuestión ver el artículo de Jürgen Schuldt y Alberto Acosta (2016). "Hacia una «moneda electrónica paralela» para afrontar la crisis. ¿Por qué y cómo hacerlo?", *Economía*, 68 (108), <https://revistadigital.uce.edu.ec/index.php/ECONOMIA/article/view/2023>

encadenamientos productivos, sobre todo, entre pequeños y medianos productores, quienes deberían conformar cooperativas u otras formas de organización que faciliten su coordinación.

Al fortalecer la economía interna, será más viable insertarse con inteligencia y en mejores condiciones al mercado mundial como proveedores de productos diferenciados y ya no como proveedores de materias primas. Por ejemplo, el país podría posicionar una “marca posextractivista”: con los ingresos generados de la venta de los productos con dicha marca, habría el compromiso de reemplazar los recursos antes obtenidos desde una actividad extractiva (emulando, en cierta forma, las prácticas del comercio justo).

Tal inserción en el mercado mundial debe ser inteligente evitando booperturismos. No se trata de abrir indiscriminadamente la economía al exterior (ni hacerlo de forma sumisa, por ejemplo, firmando tratados de libre comercio<sup>17</sup>), sino de seleccionar estratégicamente los productos que pueden competir y generar los mayores beneficios sociales posibles. Es inútil que las exportaciones del país se incrementen si sus beneficios se concentran en pocos grupos económicos y no se difunden de forma relevante al resto de la población. Una lógica similar debería seguirse al fomentar procesos de integración regional, buscando no solo una mayor capacidad de negociación ante otras naciones, sino la complementariedad entre países. Todo esto requiere de una planificación técnica, política y democrática.

## **La estatización o nacionalización como paso intermedio, no como solución**

A mediados de la primera década del 2000, varios gobiernos autoproclamados “progresistas” (Bolivia, Venezuela, Argentina, Uruguay, Ecuador, Brasil) empezaron a alterar las reglas (neoliberales) del juego impuestas desde los años ochenta del siglo pasado. Algunos lograron un regreso importante del intervencionismo y de la regulación estatal en los extractivismos, obteniendo para el Estado mayores ingresos, particularmente en la minería y la extracción petrolera.

Esa mayor participación estatal en la renta extractiva financió programas sociales masivos, aunque a largo plazo no superó a la época neoliberal, pues la mayoría de la renta siguió beneficiando a élites y a grandes grupos

---

17 Sobre el tema ver el libro de John Cajas Guijarro (2018): *Los capos del comercio. Concentración, poder y acuerdos comerciales en el Ecuador: un preludio*. Quito: Plataforma por el Derecho a la Salud/Fundación Donum/FOS, <https://saludyderechos.fundaciondonum.org/wp-content/uploads/2018/10/Los-capos-del-comercio.pdf>

económicos. Sin embargo, sí hubo una alta inversión social en políticas que beneficiaron a sectores medios y bajos, al menos cuando abundaban las rentas extractivas. Dicho reparto y la mayor participación estatal fue facilitada –y quizá mejor tolerada por el capital– gracias a los altos precios del petróleo y de los minerales.

Ese tiempo de mayor presencia estatal concluyó al caer los precios de las materias primas. Y aún con esa caída de precios, la modalidad primario exportadora persiste en gran parte de los países de la región. Es decir, ni en la época de mayor presencia estatal y de altas rentas extractivistas, ni cuando la presencia estatal decayó, se ha registrado una auténtica ruptura con la modalidad primario exportadora. Ni su frondosa retórica nacionalista y “revolucionaria” hizo que los países con gobiernos progresistas alteren su inserción sumisa en la economía global. Así, en la práctica se caminó hacia una convergencia con los países con gobiernos neoliberales en muchas de sus prácticas, tanto que el presidente neoliberal colombiano, Juan Manuel Santos, agradeció públicamente al mandatario progresista ecuatoriano, Rafael Correa, por sus recomendaciones de cómo romper la resistencia de las comunidades que se oponían a la minería<sup>18</sup>.

Al mantenerse inalterada la lógica de acumulación dominante, los grupos más acomodados de la sociedad, vinculados directa o indirectamente a los intereses de las empresas extractivas, mantuvieron cuantiosas utilidades. Mientras tanto, aunque los segmentos tradicionalmente marginados aprovecharon de mayores ingresos extractivos, no hubo ninguna redistribución real de activos; el ingreso se redistribuyó solo de forma temporal y fingida, aunque eso bastó para otorgar al extractivismo nueva legitimación social. De lado queda la devastación social y ambiental, más marcada que nunca, por la tendencia al gigantismo extractivista.

Esta experiencia histórica demuestra que el Estado, en su configuración actual, inmersa en la globalización capitalista, no es, por sí mismo, la solución para impulsar caminos posextractivistas. De hecho, la enorme dependencia estatal en las rentas extractivas exagera dichas actividades, llegando a casos extremos cuando, por ejemplo, se usa la extracción de recursos naturales como “pago” del endeudamiento público (como de cierta manera sucede en Ecuador con las preventas petroleras a China). En definitiva, el Estado en cuanto instrumento que puede ser cooptado por grupos locales y transnacionales, resulta insuficiente al pensar en horizontes posextractivistas, peor aún horizontes poscapitalistas como aquellos que se plantean desde el Sumak Kawsay.

18 El discurso en el que Santos agradece a Correa está disponible en la Instalación del II Congreso Internacional de la Asociación Colombiana del Petróleo (ACP), 29 de septiembre de 2016, <https://bit.ly/3jEoKv5>

Si el Estado no es la solución per se en el actual momento histórico, y no basta con estatizar los recursos naturales, ¿cuál es su papel en la construcción de un futuro posextractivista? Pues su papel debería ser más bien transitorio: nacionalizar todos los recursos naturales, a la vez que se reducen paulatinamente los extractivismos. De hecho, es crucial la participación democrática de múltiples sectores sociales, velando, precisamente, porque el Estado cumpla un papel temporal en la declinante extracción de recursos naturales. Lo anterior nos lleva a otra interrogante: ¿qué camino tomar como sociedad en el mediano y largo plazo? Quizá la respuesta dependa de los caminos concretos que se desee seguir para superar el extractivismo. De hecho, necesitamos tener más luces sobre el camino que se desea transitar.

## **Hacia una transición tecnológica y energética**

Si el Ecuador no sale de la trampa extractivista, seguirá rezagado de los grandes cambios tecnológicos que el mundo atraviesa. Por ello, la transición posextractivista requiere que el país viva, tarde o temprano, su propia transición tecnológica y energética. En la era del manejo y procesamiento de grandes cantidades de información, el país no puede seguir siendo proveedor de meras materias primas. Aquí, es crucial el papel del sistema de enseñanza para construir nuevas habilidades y enfrentar los retos tecnológicos venideros. En el caso de la transición energética que el mundo ya está viviendo, el Ecuador tampoco puede quedarse impávido. La humanidad es cada vez más consciente de que no puede seguir consumiendo combustibles fósiles y emitiendo carbono en la atmósfera. Incluso hay estudios que mencionan que el Ecuador dejaría de ser exportador neto de petróleo entre 2024 y 2035<sup>19</sup>.

A tales estudios cabe agregar que la crisis del coronavirus mostró hasta qué punto el mercado petrolero puede colapsar por una drástica reducción de su demanda (movimiento similar, aunque menos brusco, podría esperarse con el cambio de consumo energético a escala global). Asimismo, de lo ya discutido sabemos que la megaminería no generará los ingresos suficientes para reemplazar a la actividad petrolera. Por tanto, es necesario pensar qué papel jugará el Ecuador ante una transición energética mundial.

Un potencial camino que el país debería analizar es el fomento de energías renovables (por ejemplo, aprovechar las condiciones geográficas para

---

19 Al respecto ver Espinoza, V. S., Fontalvo, J., Martí-Herrero, J., Ramírez, P., y Capellán-Pérez, I. (2019). *Future oil extraction in Ecuador using a Hubbert approach*. *Energy*, 182, 520-534, <https://doi.org/10.1016/j.energy.2019.06.061>

generar energía solar, empezando por el consumo en los hogares, e incluso aprovechar el propio potencial hidroeléctrico ya instalado) y de otras formas de energía (eólica, geotérmica). Es fundamental no ampliar la generación hídrica a través de medianos y grandes proyectos que consolidan la centralización del sistema, sino a través de proyectos hídricos pequeños, descentralizados, que no impliquen graves afectaciones ambientales y que permitan la participación directa de las propias comunidades en su ejecución y manejo.

Las condiciones económicas y políticas mundiales aceleran la tendencia a que el planeta deje de ver al petróleo como principal fuente energética. Sobre los minerales, en cambio, hay que ser precavidos. Si se entra a una era de producción de energía eléctrica proveniente de fuentes alternativas, de transporte electrificado y de uso generalizado de computadores e Internet, se podría exacerbar la demanda global de minerales e impulsar más extractivismo minero. Si no entendemos estas tendencias, seguiremos atados a los vaivenes internacionales, reeditando los problemas y las limitaciones tan conocidas de la larga experiencia extractivista.

Se debe tener presente que la promoción de energías alternativas puede ayudar a superar la dependencia de los combustibles fósiles, una meta loable para la producción de energía “renovable”, pero la elaboración de baterías y la construcción de nuevos vehículos necesitarán masivas cantidades de minerales y metales, o la madera de balsa para los rotores de los generadores de energía eólica, contribuyendo a devastar amplios bosques primarios. Si no nos preparamos para ese mundo, lo más probable es que los problemas que asociamos al “subdesarrollo” se acentúen cada vez más.

De lo anterior se desprenden algunos temas concretos. Por ejemplo, el del transporte público, sobre todo en las ciudades, tema clave durante las transiciones múltiples que amerita un replanteamiento total, fortalecer un transporte público de calidad alimentado, principalmente, de energía eléctrica (con un potencial hidroeléctrico descentralizado que provea a los sistemas públicos de transporte en vez de proveer de energía a la megaminería). También es urgente reducir el uso de vehículos privados, proyecto que se cristaliza ya en varios lugares, por ejemplo, en Viena, capital de Austria, más de la mitad de los hogares ya no tienen auto propio dada la mejora –en todo sentido– del transporte público subsidiado, junto con una conciencia por la necesidad de cambiar los estilos de vida. Es fundamental repensar integralmente las ciudades<sup>20</sup> que demandan su ruralización (más y más espacios verdes, llenos de vida y biodiversidad) y otros estilos de vida marcados por la convivialidad y no por el consumismo y el individualismo. Desacelerar

---

20 Consultar en Alberto Acosta (2019c). “La gran transformación desde los barrios. La ciudad, un espacio de emancipación”, <https://lalineadefuego.info/2019/09/03/la-ciudad-un-espacio-de-emancipacion-por-alberto-acosta/>



los brutales ritmos de vida signados por el productivismo y el consumismo asoma como un requisito urgente para mejorar la calidad de vida.

A la par que se fomentan las energías renovables, el Estado debería replantear sus subsidios a los combustibles fósiles. Por ejemplo, luego de diagnosticar los subsidios energéticos, se puede priorizar o ampliar el subsidio a los combustibles para el transporte público, el transporte de mercancías, así como para actividades productivas de micro y pequeñas empresas, mientras se retiran los subsidios a los sectores más acomodados que los usan para vehículos privados (incluso diferenciando los tipos de vehículo). En definitiva, el objetivo sería vincular la política de subsidios energéticos a una visión integral de transición energética<sup>21</sup>.

En este proceso se recalca la necesidad de determinar de forma democrática y descentralizada la generación, distribución y consumo de energía; es hora de ver a la energía, incluso, como un derecho humano. Aquí, igualmente, cabe aclarar que cualquier transición energética debería hacerse pensando en proyectos pequeños y medianos que puedan administrarse de manera local, y dejar de fomentar el gigantismo con megaproyectos que terminan ocasionando graves impactos ambientales y sociales.

## **Recrear las normas jurídicas que legitimen y regulen las alternativas**

Los capitales transnacionales extractivos –petroleros, mineros, madereros, sojeros– cuentan, entre los grupos económicos locales, con bufetes de abogados que, agremiados, representan sus intereses para conseguir normas que les garanticen, por una parte, el mayor margen de utilidad en desmedro de los ingresos estatales y, por otra, que se les asegure que el Estado controlará, por todos los medios necesarios, los conflictos que su actividad provocará. Así, un supuesto derecho a la seguridad jurídica se ha vuelto “el caballo de Troya” para introducir en el núcleo del ordenamiento jurídico leyes lesivas, contratos abusivos, flexibilización de trámites, reducción de cargas tributarias junto con normas que facultan, permiten y toleran ataques, sin contar con las omisiones deliberadas para garantizar entornos libres de violencia a las personas y comunidades que defienden sus territorios<sup>22</sup>.

---

21 Para una reflexión preliminar sobre la cuestión de los subsidios a los combustibles fósiles, ver el trabajo de Alberto Acosta y John Cajas Guijarro en Rebelion.org: “Insistimos: subsidios en clave integral”, 19 de octubre de 2019, <http://www.rebelion.org/noticia.php?id=261577>

22 Al respecto se puede revisar Francisco Hurtado (2020). “Artículo 9. Entornos seguros y libres de violencia para la defensa de derechos ambientales”. Quito: CIIAT y DAR.

En respuesta, un replanteamiento económico alternativo al extractivismo requiere también de una estrategia jurídica concreta que, desde nuestro punto de vista, debería contemplar dos pasos. En primer lugar, no podemos estar en procesos de litigio estratégico cada vez que la alianza perversa entre el Estado y las empresas vulneran derechos humanos<sup>23</sup>. Se requieren reformas jurídicas urgentes que desactiven dispositivos estructurales que revisten de legalidad los abusos y la violencia que genera el extractivismo. Dos ejemplos, la figura abstracta que declara, a priori, de utilidad pública las tierras que son de interés del capital extractivo o la inconstitucionalidad de delitos ambiguos con tipificaciones abiertas que sirven de paraguas para procesos de criminalización masiva, con el delito de ataque o resistencia. Pero este paso debe avanzar a otro más. Debe emerger una corriente jurídica crítica y creativa, capaz de construir nuevas normas aprobadas en la Asamblea Nacional que pongan en el centro la redistribución democrática de la riqueza que, mediante leyes, se sigue acumulando de manera perpetua en pocas manos bajo discursos de propiedad privada, familia y hasta moral conservadora. Poner en el centro la reproducción de la vida y los derechos colectivos para crear formas jurídicas que den legitimidad a formas económicas alternativas al falaz destino extractivo. Prohibir el lucro desmedido y gravar a los que más tienen a través de figuras tributarias progresivas y permanentes al patrimonio para alimentar fondos de inversión social o impulsar las formas colectivas de asociación para generar actividades productivas turísticas y agrícolas encadenadas a la generación de valor industrial.

Los efectos de la gestión neoliberal de la pandemia, el exceso de mortandad y el duelo provocado deberían transformarse en semilla para la organización y creación de un ordenamiento jurídico diferente que garantice la reproducción de la vida y la salud integral de la población.

## **Posextractivismo como alternativa a un mundo de crisis y pandemias**

Junto a todos los puntos mencionados, y muchos otros que deberán discutirse a futuro, cabe agregar una cuestión crucial: luego de la crisis del coronavirus, el mundo será diferente, y si el Ecuador no cambia dramática-

---

23 Casos como el de Sarayaku en el Sistema Interamericano, o el legado del caso contra la Texaco (ahora Chevron) motivaron a alcanzar otras victorias como las de Río Blanco, Sinangoe, Los Cedros, Íntag, o la de las comunidades waorani de Pastaza contra uno de los bloques de la XI Ronda Petrolera; toda ellas suponen logros significativos de organización y lucha. Estas son las causas comunes que deberían ser objeto de resistencia judicial organizada.

mente varias de sus dinámicas económicas –y sociales, en general– podría condenarse a muchos años más de estancamiento, fragilidad y deterioro económico severos, como ya lo evidencia la destrucción acelerada de fuentes de trabajo.

La crisis global del coronavirus ha demostrado –tal como lo hicieron, en su momento, otras crisis– lo frágil que es el mundo de la especulación financiera capitalista, detalle medular si se recuerda que las rentas extractivas (sea en petróleo, minería u otras actividades) dependen de los efectos que la especulación tiene, sobre todo, en los precios de los productos primarios. Así, el colapso que el mercado petrolero vivió en 2020 es un recordatorio de que los países atados a esa especulación vivirán en continua inestabilidad.

Una lección de la crisis del coronavirus, para Ecuador y para muchos otros países, es la necesidad de replantear las actividades realmente esenciales para mantener la vida, dejando de lado las lógicas de acumulación. En los momentos más duros del confinamiento social, la supervivencia ha sido sostenida desde las capacidades locales de producción, sobre todo las actividades agrícolas: no olvidar que, en Ecuador, casi el 30 % de los trabajadores están empleados en dichas actividades (dato a diciembre de 2019 según el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, INEC). Tal como se anotó, hay que reconstruir y fortalecer la producción agrícola y campesina (sin caer en la perversidad de la agroindustria capitalista), así como fortalecer la creación de cajas de ahorro, de redes populares de productores y consumidores, e incluso eliminar la intermediación con procesos directos de intercambio (como el trueque).

Asimismo, el mundo del trabajo debe repensarse. Habrá actividades que, definitivamente, se queden en teletrabajo (lo que podría aumentar la explotación laboral). Ello implica importantes desafíos energéticos como la posibilidad de un acceso universal a Internet y a equipos apropiados para su manejo (más aún si varias formas de enseñanza se han vuelto virtuales). Tal necesidad contrasta con un país en donde más del 65 % de trabajadores viven entre el desempleo, el subempleo y la informalidad, población que debe salir a las calles a realizar cualquier actividad en busca de su sustento, arriesgando su integridad física por un posible contagio de coronavirus. Ante tales contradicciones, será necesario redefinir la “formalidad”, a la vez que deberán pensarse transferencias directas de apoyo a la población más vulnerable: la redistribución del ingreso y de la riqueza es urgente para garantizar la supervivencia de amplios grupos de la población; incluso es momento de pensar en una posible renta básica universal sin condiciones, la misma que podría complementarse con una renta básica alimentaria para alentar la agroecología y las economías campesinas en línea con la soberanía alimentaria.

En definitiva, la tarea es repensar el mundo del trabajo vinculándolo con otros mundos de los que nunca debió aislarse. También cabe repensar el ocio, no para normarlo, sino para liberarlo; no para volverlo un negocio, sino para desmercantilizarlo, ampliando su potencial comunitario, creativo y lúdico, diversificándolo desde la enorme pluriversidad cultural del mundo. Y es en ese empeño donde las personas pueden organizarse para recuperar y asumir el control de sus vidas, de su trabajo y de su consumo, incluyendo su ocio<sup>24</sup>.

Ante los retos que el país enfrenta por la crisis del coronavirus, y ante tantas incertidumbres en la economía mundial, no se puede insistir en las viejas agendas neoliberales que buscan perpetuar la explotación capitalista (humana y natural) y el papel del Ecuador como proveedor de materias primas para los mercados mundiales. Tampoco se puede insistir en los viejos ajustes estructurales y recortes presupuestarios (peor en las áreas sociales como la salud y la educación), más de lo mismo, en tiempos de cambios mundiales, es absurdo.

Si no se empieza a pensar en un posextractivismo planificado y consensuado que fortalezca las capacidades productivas locales desde lógicas distintas a la acumulación de capital, se terminará viviendo una decadencia extractivista a la fuerza, con recursos petroleros cada vez más escasos, y recursos mineros que nunca cumplirán con las expectativas creadas: se sacrificarán vidas y Naturaleza a través de una megaminería que no generará verdaderos impactos económicos que beneficien a una población sumida en un sinfín de incertidumbres.

## **El Buen Vivir o Sumak Kawsay, un horizonte abierto como destino**

Al pensar sobre el largo plazo, quizá lo mejor sea apuntar a un horizonte abierto y diverso antes que a un escenario único; lo que sí es indiscutible es que dicho horizonte debe garantizar una vida digna para seres humanos y no humanos y el pleno cumplimiento de sus derechos. Esa construcción conmina a plantear los principios generales de transiciones, principios que, pese a su diversidad y generalidad, deben superar los que han orientado el convivir nacional desde hace muchas décadas, por no decir desde los orígenes mismos de la República, o aun antes<sup>25</sup>.

---

24 Sobre el tema se puede consultar el artículo de Alberto Acosta (2021). "Ocio y trabajo, en clave de buen vivir reflexiones para construir otro futuro", en Posdesarrollo. Contexto, contradicciones y futuros (Alberto Acosta, Pascual García, Ronaldo Munck, eds.). UTPL-Abya-Yala.

25 Sobre el tema se puede consultar el texto de Alberto Acosta (2020). "El Buen Vivir o una salida del laberinto unidimensional del desarrollo", en Anthropos. Cuadernos de Cultura Crítica y Conocimiento 257,

Un primer principio que planteamos es el rechazo a la “categoría de desarrollo” y proponemos más bien encontrar “alternativas al desarrollo”. De hecho, el “desarrollo” sigue usándose como dispositivo de legitimación de las actividades extractivistas, incluyendo la propia megaminería. Vemos, así, que muchas veces el “desarrollo” configura un imaginario difuso nacido desde el discurso político de diferentes grupos de poder en su búsqueda de legitimación y de posicionar sus intereses particulares como intereses nacionales. Por ejemplo, ¿en manos de quiénes terminó gran parte de las rentas petroleras en años correístas y morenistas? Pues, en las manos de grandes grupos económicos nacionales y transnacionales, y en las de la gran banca nacional e internacional. El caso de la banca china, incluso estatal, es paradigmático, ya que promueve un “nuevo imperialismo” chino y compite con instituciones financieras internacionales del “viejo imperialismo” neoliberal como el FMI o el Banco Mundial.

El Ecuador de la última década amplió su participación en las rentas extractivistas, pero esta no logró transformarse en un instrumento de cambio. Lo que a la postre permitió que los ricos se vuelvan más ricos, mientras que –cuando los ingresos excedentarios de las exportaciones petroleras lo permitieron– los grupos tradicionalmente marginados obtuvieron algún beneficio. Sin auténticas transformaciones estructurales, se termina replicando el capitalismo neoliberal y sus taras, como la destrucción de los territorios y del ambiente por los extractivismos, incluso desde empresas estatales.

Ante tal situación, donde el fantasma del “desarrollo” legitima la asfixia de la vida, es menester recuperar al pensamiento latinoamericano que critica y cuestiona a la modernidad occidental, al “desarrollo” y al crecimiento. Tales críticas han quedado rezagadas en algunos espacios, pero en otros han desatado reflexiones encaminadas a crear nuevos discursos y representaciones por fuera del ambiguo “desarrollo” y de sus versiones, supuestamente, más amigables como el “desarrollo sostenible”, el “desarrollo a escala humana” u otras.

Dentro de esa tradición destacamos el Sumak Kawsay o Buen Vivir por su gran potencialidad al pensar en el posextractivismo, e incluso por pensar en un mundo poscoronavirus. El Sumak Kawsay no es una teoría acabada, sino un espacio que permite construir un horizonte abierto desde nuevas formas de discutir y de hacer economía, política, justicia, cultura, etcétera. Existen diferentes versiones del Sumak Kawsay, pero todas tienen en común algunos fundamentos. Por ejemplo, todas reivindican orígenes en los pueblos ancestrales y sus prácticas. No se trata, sin embargo, de reproducir al

idéntico dichas prácticas (muy difícil en casos como los grandes centros urbanos), sino de inspirarse en sus grandes principios para construir nuevos paradigmas de vida adaptados a la realidad social del país en sus distintas dimensiones comunitarias y territoriales. Las diversas versiones del Sumak Kawsay también tienen en común la crítica al capitalismo y a sus procesos de acumulación: despojo, crecimiento económico, reducción de la Naturaleza a “recurso” o, peor aún, a “capital”. Asimismo, se concibe al ser humano como parte integrante del cosmos y afirma su obligación de vivir “en armonía” con la Naturaleza. Estos preceptos son altamente compatibles con la concepción de una sociedad libre de extractivismos, construida desde horizontes que superen la modernidad. Tal compatibilidad motiva a adoptar el Sumak Kawsay como meta a alcanzar.

Otro fundamento es la comunidad. El Sumak Kawsay mira a la comunidad como una potente inspiración para construir una nueva economía y sociedad, que no puede ser sino posextractivista. La comunidad basada en la reciprocidad, equidad, solidaridad y complementariedad supone una gestión desde lo local bajo relaciones sociales opuestas al individualismo occidental; y asume la relacionalidad –todo vinculado con todo– como base de los vínculos entre seres humanos y no humanos. Así, el Sumak Kawsay implica establecer nuevos modos de producción –y de consumo–, basados en la colaboración, el respeto, y el abandono de lógicas mercantiles atadas al lucro sin fin, que arriesgan la vida misma (por ejemplo la privatización del agua o de la salud). Estas relaciones sociales deben basarse en la interculturalidad –que implica el reconocimiento mutuo de los diferentes pueblos y naciones y el diálogo entre ellos en igualdad–, y una condición indispensable para alcanzarla es construir un Estado plurinacional: reconocer que no hay una única nación ni nacionalidad.

Desde esos enfoques de relacionalidad, interculturalidad y plurinacionalidad habría que cuestionar la forma dominante de entender y hacer economía. Partiendo de este punto de vista, Enrique Leff plantea una deconstrucción de esta economía; es decir “cuestionar el pensamiento, la ciencia, la tecnología y las instituciones que han instaurado la jaula de racionalidad de la modernidad”<sup>26</sup>. A la par, se debe cuestionar el papel del Estado, el cual en su concepción y realidad actual muy difícilmente podría protagonizar una transición posextractivista, cuando los mismos grupos que lucran de las rentas extractivas lo usan como instrumento.

En resumen, el Sumak Kawsay o Buen Vivir –mejor veámoslo en plural: buenos convivires– permite construir un proyecto emancipador, donde

26 Consultar en Enrique Leff (2008). “Decrecimiento o deconstrucción de la economía”, *Peripicias* N.º 117, 8 de octubre de 2008.

se termine con toda explotación, sea a los seres humanos o a la Naturaleza. Un proyecto que, al sumar numerosas historias de lucha, de resistencia y de propuestas de cambio, al nutrirse de experiencias, sobre todo locales –a las que deberán añadirse aportes provenientes de diversas latitudes– se posiciona como base para construir democráticamente sociedades sustentables en todos los ámbitos.

Para construir esas sociedades diferentes no hay recetas ni modelos. Sin embargo, no tener un camino predeterminado no es problema. Al contrario, es una oportunidad, pues nos libera de dogmas, aunque para eso debemos ser humildes en nuestras búsquedas y mantener la mayor claridad posible en los horinzotes que nos guían. Para transitar hacia otra civilización, liberada de la maldición de los extractivismos, no solo cuentan las metas, sino también los caminos para conseguir una vida en dignidad, garantizando a todos los seres humanos y no humanos un presente y un futuro; asegurando, así, la supervivencia de la humanidad.





# Las experiencias de Río Blanco y Loma Larga en Azuay-Ecuador: impactos socioculturales del extractivismo en territorios y comunidades<sup>1</sup>

---

*Patricio Carpio Benalcázar*  
*Universidad de Cuenca*

## **Introducción**

El desarrollo de la minería bajo modalidad extractivista está cubriendo el sur global por la demanda de los países industrializados del norte y fundamentalmente por la nueva ola hacia las nuevas tecnologías; según, Enrique Viale (2021)<sup>2</sup> y como patética muestra, América Latina extrae el 15.2 %

---

1 Este artículo está sustentado en el "Estudio sobre impactos sociales de la minería a gran escala en dos áreas mineras en la provincia del Azuay (Quimsacocha-Río Blanco) realizada por la Universidad de Cuenca con un equipo de investigadores bajo la coordinación de Patricio Carpio Benalcázar. Participaron: Marisol Galarza en la dimensión sociopolítica; Fabián Martínez en la dimensión sociocultural; Martín Carpio P., en la dimensión ambiental; Nataly Torres en la dimensión económica; Andrés Martínez en la dimensión jurídica, y Xavier Galarza en la elaboración de cartografía, y como investigadores de campo: Daniela Samaniego y David Fajardo. Compañeros de las comunidades de Río Blanco y Quimsacocha participaron con entrevistas, en varios talleres de trabajo y en el foro de devolución de la información en el Aula Magna de la Universidad de Cuenca el 11 de diciembre del 2019.

2 Enrique Viale es abogado ambientalista argentino, defensor de los derechos humanos de comunidades bajo presión extractivista; los datos corresponden a una de sus publicaciones del 18 de marzo de 2021 en Twitter.

del oro y solo consume el 3 %; extrae el 45.1 % de cobre y solo consume el 6.1 %; datos que expresan quién requiere y en dónde están los recursos mineros.

Países como Ecuador son fuente de un vasto reservorio de minerales de oro, plata, cobre, litio y minerales raros requeridos para autos eléctricos, celulares, computadoras, etcétera, lo cual marca escenarios de fuertes tensiones y conflictos entre las comunidades afectadas por la minería con los gobiernos extractivistas, cámaras de minería y empresas transnacionales.

Efectivamente, la minería en el Ecuador fue catalogada por el gobierno del expresidente Rafael Correa (2007-2017) y por la administración de Lenín Moreno (2018-2021) como de alta prioridad por el potencial de recursos económicos que generaría para la caja fiscal; se calcula que hasta el 2021, el Estado recibiría alrededor de ochocientos millones de dólares por impuestos; la aspiración de estos gobiernos era que Ecuador se convierta en un “país minero” aportando más del 10 % al PIB en la siguiente década; en términos de empleo, los proyectos estratégicos generarían al menos 30 000 plazas de trabajo (Plan V, 2019). El 14 % del territorio nacional, equivalente a 3.7 millones de hectáreas está designado para minería a gran escala, de las cuales alrededor de 750 000 ha están concesionadas o en trámite de concesión a empresas, en su mayoría, transnacionales, que tienen la potestad de explotar el subsuelo y extraer minerales durante 25 años (Zorrilla, 2018). Para el Gobierno, la argumentación que justifica la atención a esta actividad es la siguiente:

Ecuador, al tener una economía dolarizada, necesita del ingreso de divisas. La minería tiene un efecto positivo en las balanzas de pagos y comercial, a través de mayores volúmenes de exportación, reservas internacionales y liquidez en general. Se estima que hasta el 2021 se obtendrán ingresos por ventas al exterior por unos USD 3660 millones; consolidándose, así, como una de las exportaciones no petroleras más importantes del país. De esta forma, el sector minero crecería del 1.6 % del PIB que representó en el 2017, al 4 % en el 2021. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2019, p. 1)

La minería se torna en problema y conflicto cuando las concesiones se intersectan con espacios y territorios establecidos como áreas de protección, páramos o fuentes de agua y territorios de pueblos, comunidades campesinas o nacionalidades indígenas que habitan ancestralmente ahí. La Constitución ecuatoriana ya establece en varios artículos las restricciones para la minería metálica y leyes secundarias regulan la actividad. El 4 de febrero del 2018 se desarrollaron el referéndum constitucional y la consulta popular, que entre otros aspectos plantearon una pregunta sobre limitar la minería

metálica<sup>3</sup>, la misma que tuvo un voto favorable equivalente al 68.62 % a nivel país; el 24 de marzo del 2019 el cantón Girón (Azuay), donde opera la empresa INV Metals con su proyecto Loma Larga (Quimsacocha), en consulta popular manifestó un “No” rotundo a la minería con un 86.79 % de la votación. Por fin la ciudad de Cuenca le dijo no a la minería y sí al agua en consulta popular del 7 de febrero de 2020 con alrededor del 80 % de la votación.

A pesar del tejido jurídico y constitucional, los proyectos mineros, en muchos casos, sobrepasan estas restricciones, no parecen considerar los mandatos y continúan con sus pretensiones de continuidad en los territorios de Río Blanco en Molleturo-Chaucha y Quimsacocha en Girón-Cuenca, pues se aduce que estas consultas no afectarían a las concesiones ya legalizadas, sino a futuro.

En la provincia del Azuay, según datos de la Municipalidad de Cuenca, el 14.81 % del territorio correspondiente a este cantón está concesionado y un 6.96 % en trámite para concesión<sup>4</sup>. Este escenario implica preocupaciones en la colectividad y en el GAD Municipal del cantón Cuenca por los impactos que la actividad minera podría generar en fuentes de agua, en los ecosistemas, y en las comunidades. Justamente, el presente estudio es el resultado de la investigación desarrollada por la Universidad de Cuenca bajo convenio con el Municipio y su empresa ETAPA para identificar los impactos socio-culturales en las comunidades del área de influencia de dichos proyectos.

## **Sistemas socioterritoriales y la complejidad**

Para el estudio de los fenómenos o eventos sociales partimos de que toda sociedad, en cualquier condición geográfica o histórica, pervive en un constante proceso de cambio y continuidad. La idea de proceso explica la línea del tiempo por la que atraviesa una sociedad, y en su transitar asimila elementos o propiedades nuevas que se insertan en alguno de los elementos que conforman su sistema, generando mecanismos de adaptación de las partes en el todo y de resiliencia y autopoiesis<sup>5</sup> en el sistema en su conjunto. Un proceso de cambio social, si bien es irreversible, no anula ni desintegra totalmente el sistema original; aun en la posibilidad de fuertes trastornos

---

3 La pregunta 5 del referéndum se planteó de la siguiente manera: “¿Está usted de acuerdo con enmendar la Constitución de la República del Ecuador para que se prohíba la minería metálica en todas sus etapas, en áreas protegidas, en zonas intangibles, y centros urbanos, según el Anexo 5?”.

4 Diario El Tiempo, 2 de junio de 2018, <https://www.eltiempo.com.ec/noticias/cuenca/2/concesiones-mineras-en-el-14-8-por-ciento-de-cuenca>

5 Capacidad de las comunidades para reproducirse a sí mismas en un proceso permanente de cambio y continuidad.

ambientales, económicos o políticos, quedarán huellas tangibles e intangibles del pasado, las mismas que constituirán el continuum de la cultura y la identidad de un colectivo y su territorio. Esto es particularmente válido para entender la ancestralidad de pueblos como los “molleturos” o de las comunidades del área de influencia del proyecto Loma Larga.

Para abordar el estudio del impacto social y cultural de un determinado evento o proceso –en nuestro caso la minería– en comunidades rurales, será fundamental consensuar algunos entendimientos que constituyen ejes transversales en la investigación, como la noción de territorio, modos de vida, desarrollo, cultura, gobernanza, derechos de la naturaleza, derechos humanos, derechos colectivos, entre otros conceptos.

Para Gómez Orea, un sistema territorial es una “construcción social inevitable que representa el estilo de desarrollo de una sociedad, que se va formando desde la noche de los tiempos, y seguirá formándose inexorablemente hacia el futuro” (2014, p. 2); así, entendemos –desde la perspectiva sistémica y sociológica– que un territorio es algo más que un espacio georreferenciado o un “pedazo de tierra”. En primer término, asumimos que es una construcción social en tanto un determinado colectivo humano se apropia de él:

El territorio es espacio construido por y en el tiempo. De esta manera, cualquier espacio habitado por el hombre es producto del tiempo de la naturaleza, del tiempo de los humanos, de las distintas formas de organización, y de la concepción cosmogónica del tiempo. Es decir, en lo fundamental, el territorio viene a ser producto del conjunto de relaciones que a diario el hombre entretrejió entre todos los suyos con la naturaleza y con los otros. (Ther Ríos, 2012, p. 5)

La apropiación humana del espacio para convertirlo en “su” territorio como construcción colectiva envuelve otras dimensiones: una determinada forma de organización social y económica, política y de gobernanza, y una construcción cultural e identitaria.

Las comunidades andinas, particularmente, asumen formas de organización específicas para afirmar el control sobre el territorio como el uso del suelo y del agua, el conocimiento de pisos ecológicos y prácticas de complementariedad agrícola y pecuaria en cada nivel altitudinal implementando sistemas de producción en función de las cualidades ambientales; formas de organización del trabajo a partir de la mano de obra familiar, de la familia ampliada o extrafamiliar; formas de organización social de las familias para proyectos de interés colectivo y para normar la convivencia y acordar un nivel de gobernanza consuetudinaria sobre dicho territorio. En esa trama de actuaciones se tejerán los modos de vida y las formas de ver el mundo, la

identidad y la dinámica cultural; comunidad y territorio se construyen en interdependencia hasta convertirse en una entidad consolidada en un modo de vida particular amalgamado por un conjunto de acontecimientos vivificantes que marcarán conexiones creando tejidos y redes sociales que sostendrán en el tiempo a la comunidad como un todo.

Surge el concepto de modo de vida como bisagra que articula los subsistemas del sistema territorial. Tiene relación directa con procesos de territorialización, esto es, la compenetración del habitar con todas las interrelaciones que implica con su medio biofísico. Territorializar de esta manera es la unidad indisoluble de una comunidad humana con su territorio apropiado en sendos procesos de transformación adaptativa que marcan la identidad entre los propios y los extraños, entre los que son y los ajenos, entre el interior y el exterior; es un proceso de relaciones recíprocas y de transformación entre las comunidades y la naturaleza que, a lo largo del tiempo, han logrado un acoplamiento simétrico entre inteligenciación social y capacidad de acogida; cuando esta racionalidad es violentada se generarán procesos de trastorno en las lógicas de sobrevivencia de las familias (Carpio Benalcázar, 2019a).

Desde estos entendimientos ya resulta posible comprender la tenacidad de los pueblos y comunidades en resistirse a la desconfiguración de sus territorios por la presencia de megaproyectos que captarán recursos naturales locales y que se ubicarán en el centro del quehacer de las familias incidiendo en la organización social y política en busca de funcionalidad para sus intereses de operación. Las lógicas comunitarias y sus relaciones sufren una suerte de apisonamiento ante la inmensa centralidad que crean los megaproyectos y que, acompañados del poder del Estado y del marco jurídico, del discurso del desarrollo, y de la presencia de aparatos represivos públicos y hasta privados, los dejan en indefensión.

Los sistemas territoriales en estas dos áreas marcan similitudes –en las dos, los proyectos mineros se implantan dentro del ecosistema páramo– pero tienen diferencias como el caso de Quimsacocha, cuyo sistema territorial no es homogéneo por encontrarse en situaciones diversas de integración a las lógicas urbanas y de mercado<sup>6</sup>, pues se puede decir que en esta zona existen territorios diversos. Aquí, la empresa INV Metals tiene concesiones en los páramos por 7959.85 ha; estos páramos representan la matriz hídrica para una población de casi 50 000 personas, sin contar con la población de la ciudad de Cuenca próxima a los 650 000 habitantes que se incluye como potencial afectada en caso de contaminación de dichas fuentes.

---

6 Las comunidades de Girón y San Fernando tienen fuertes diferencias socioeconómicas con las comunidades de las parroquias Baños y Tarqui, más próximas a la capital provincial, Cuenca.

Al área donde se implanta el proyecto minero Loma Larga se le conoce con el nombre de Quimsacocha, la misma es el objeto de análisis del presente estudio. Esta área se ubica entre los cantones Cuenca, Girón y San Fernando. El emplazamiento está ubicado en el ecosistema páramo (3500-3900 msnm) y abarca una concesión de 7959.85 ha que interceptan con áreas de bosque y vegetación protectores en las cuencas del Yanuncay-Irquis, Sun Yanasacha y El Chorro (Blanchard y Gutiérrez, 2013). Quimsacocha se encuentra en las parroquias Baños y Victoria del Portete (Irquis), pertenecientes al cantón Cuenca, en las parroquias Girón y San Gerardo del cantón Girón y en las parroquias San Fernando y Chumblín del cantón San Fernando.

Por el contrario, en el proyecto minero Río Blanco encontramos un modelo territorial más homogéneo –por las prácticas culturales, sociales, económicas y de relación ecosistémica–, articulado, principalmente, por lo político-administrativo; la parroquia Molleturo abarca el mayor porcentaje de territorio concesionado, y en segundo término, la parroquia Chaucha. Esta connotación implica, de entrada, elementos fundamentales de identidad territorial para entender el comportamiento del sistema, pues la cohesión social tiene relación con la marca político-administrativa y su sentido de pertenencia, más aún cuando, históricamente, este territorio ha tenido escasa presencia del Estado, dejando a la población bajo mecanismos de gobernanza propios.

La parroquia Molleturo tiene una extensión de 132 791.9 ha que abarca ocho ecosistemas, siete pisos bioclimáticos y seis subsistemas de cuencas hídricas. Incluye, además, dos zonas de conservación, el bosque protector Molleturo-Mollepongo (86 789.49 ha) y el Parque Nacional Cajas (2951.64 ha), los cuales constituyen el 67.5 % del total de hectáreas de la parroquia (PDOT, 2015). Es en esta diversidad, y en función del control de pisos altitudinales, que la población con sus comunidades ha construido su hábitat y modo de vida. Las comunidades involucradas son Río Blanco, San Pedro Yumate, Cochapamba, Zhin Alto y Llano Largo; indirectamente, Molleturo Centro y Chaucha.

El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) de Molleturo identifica en esta parroquia un conjunto importante y diverso de servicios ambientales que comprende una alta riqueza hídrica que incluye ríos, quebradas, esteros y 31 lagunas, alrededor de 1622.88 Km de longitud de este sistema. Este elemento es determinante, pues de él dependen las comunidades en la gestión de sus hábitats y, por tanto, de sus estrategias productivas y reproductivas, la disputa por el control comunitario del recurso agua con el proyecto minero; en este sentido, representa la matriz de la conflictividad social desatada en la parroquia.

## **Extractivismo o minería responsable**

Para el análisis que nos proponemos es fundamental el entendimiento del concepto de “extractivismo”, el cual entendemos como aquel proceso de vaciamiento de un recurso de la naturaleza (separación de su raíz natural) con fines comerciales y orientado a obtener ganancia neta sin mayor agregación de valor y con baja inversión de trabajo; abarca minería, petróleo, agricultura intensiva –monocultivos–, ganadería, forestería, piscicultura, etcétera; se desarrolla desde el capital transnacional organizando la economía nacional en una lógica primario exportadora y altamente dependiente, no sostenible e insustentable, que genera estancamiento y mal desarrollo<sup>7</sup>.

Gudynas sostiene que para que un proceso pueda ser caracterizado como extractivista debe cumplir algunas condiciones como el referirse a un elemento de la naturaleza destinado al mercado mundial (exportación) y sin mayor procesamiento; implica un alto volumen de elementos naturales que se alteran o remueven (en el caso de la minería a cielo abierto, millones de toneladas métricas de tierra y grandes cantidades de agua; mochila ecológica) y por la intensidad (ecotoxicidad, generación-uso de contaminantes que afectan al ambiente, alteran la vida, etcétera), “por lo tanto, el extractivismo es aquí definido como un tipo de extracción de recursos naturales, en gran volumen o alta intensidad, que están orientados, esencialmente, a ser exportados como materias primas sin procesar, o con un procesamiento mínimo” (Gudynas, 2015, p. 18).

Actualmente, analistas del tema han desarrollado el concepto de “consenso de los commodities” para marcar el modelo político y económico que vive América Latina con la reprimarización de su economía. Hace referencia a la creciente demanda de los países industrializados y emergentes por materias primas; en esa relación, nuestros países se sustentan en sus ventajas comparativas y en precios internacionales que favorecen su crecimiento económico, pero que dejan secuelas de dependencia y brechas de mal desarrollo, desigualdades y alta conflictividad política, social, económica, ambiental y cultural, que pone al orden del día en comunidades, pueblos y nacionalidades la lucha de resistencia por sus territorios y medios de vida (Svampa, 2013).

Si el espacio natural es apropiado por una comunidad humana y transformado en territorio a partir del establecimiento de un pacto inicial de reciprocidad: el respeto a la capacidad de acogida o economía ecológica del cuidado, implica que desde tiempos inmemoriales, los humanos hemos to-

---

7 Entendido como la distorsión estructural de una economía nacional para lograr industrializarse en términos del modelo capitalista global.

mado los bienes de la naturaleza convirtiéndolos en recursos para la subsistencia; sin embargo, la forma y el contenido de la extracción, o dicho de otra manera, la relaciones económicas del ser humano con la naturaleza tiene sus especificidades según el contexto histórico y el modelo de sociedad dominante.

El extractivismo tiene su partida de nacimiento con el origen del sistema capitalista, concomitante con la conquista de América<sup>8</sup>; es en el proceso de acumulación originaria de capital donde esta lógica de producción y expropiación cobra su sentido instrumental. Desde el inicio estuvo marcada por un sistema de coerción y violencia extraeconómica para garantizar la desterritorialización y desposesión hacia pueblos y comunidades locales. Para América Latina, el modelo colonial extractivista fue trazado en este proceso: su inserción al sistema mundial como proveedor de materia prima para el lado industrializador del sistema; hoy, esta modalidad tiene nuevas características dadas, fundamentalmente, por el rol del Estado, convertido en concesionario, garante y guardián de los intereses transnacionales.

La disputa geopolítica de la actualidad por los recursos es sustancial entre las potencias industrializadas por el agotamiento progresivo de materias primas; si bien el extractivismo es un modelo de desposesión económica desde las matrices del capital transnacional en los países “subdesarrollados”, debe entenderse que esta relación solo es posible bajo relaciones políticas de acuerdo-imposición entre gobiernos de los países dominantes con los países “dominados” poseedores de los recursos naturales; el tinte político-ideológico de un gobierno es intrascendente si se promueve el extractivismo a uno u otro bloque que disputa la hegemonía global, igual el país estará atrapado en lógicas de dependencia estructural o la maldición de la abundancia<sup>9</sup>.

El extractivismo en la lógica del sistema capitalista global representa la matriz de su propia insostenibilidad: la extracción ilimitada de recursos naturales por encima de los límites ecológicos de los ecosistemas, envolviendo, en ese proceso, el riesgo de la capacidad de la biosfera como sustentadora de vida y, por ende, de la especie humana.

De este entendimiento surge un dilema estructural sobre la relación extractivismo-noción de desarrollo. Para el Estado y los gobiernos de turno,

---

8 La diferencia sustancial son los mecanismos de extracción, antes el socavón, hoy a cielo abierto; las lógicas de acumulación y dependencia son las mismas y la obsesión con patente propia: en su diario del Descubrimiento, Cristóbal Colón nombra 139 veces la palabra oro y, repetidamente, Dios; en la práctica esto se concretaba con esclavización y muerte.

9 La maldición de la abundancia según Alberto Acosta se da cuando un país con ingentes recursos naturales se focaliza en explotarlos a través de empresas transnacionales, y sus réditos económicos no son reinvertidos en desarrollo de su aparato productivo con desarrollo humano (industria, educación, salud, calidad de vida), creando dependencia y mal desarrollo con alto grado de incertidumbre e insostenibilidad.



minería y petróleo representan el sostén de los ingresos que conforman el presupuesto nacional y son la fuente para el desarrollo; en los discursos oficiales se afirma insistentemente que la “minería va por que va” (Carlos Pérez, exministro de Energía y Recursos Naturales, en *El Comercio*, 29 de abril de 2019) o “donde hay minerales habrá minería” (Otto Sonnenholzner, exvicepresidente del Ecuador, en *El Universo*, 5 de junio de 2019).

Para el Gobierno resulta altamente incómoda la norma constitucional sobre consulta previa e informada y cuando las comunidades se respaldan en el marco jurídico y se desarrollan procesos de consulta popular sobre si hace o no minería en sus territorios pues afecta a contratos preestablecidos y fondos ya comprometidos<sup>10</sup>. El expresidente Moreno en una de sus intervenciones instó a la Corte Constitucional a que oriente sus fallos bajo alternativas de financiamiento cuando se niegue la explotación minera (en informe a la nación del 24 de mayo de 2019).

Por su parte, las empresas mineras enarbolan el discurso de la minería sostenible, amigable con el ambiente, con alta tecnología y socialmente responsable, además de la alta rentabilidad que le representa al Estado; este discurso es reiterativo en los medios de comunicación para crear condiciones favorables en la opinión pública sobre su actividad y neutralizar la movilización campesina, indígena y de movimientos sociales y activistas. Aquí la idea de “consenso de los commodities” cobra mayor sentido cuando gobiernos nacionales de los países industrializados y empresas transnacionales conciertan intervenciones extractivas en territorios sin considerar los puntos de vista de sus habitantes, generando procesos de conflictividad socioambiental, tal como señala Maristella Svampa:

Entendemos por conflictos socioambientales aquellos ligados al acceso y control de los recursos naturales y el territorio, que suponen por parte de los actores enfrentados, intereses y valores divergentes en torno de los mismos, en un contexto de gran asimetría de poder. Dichos conflictos expresan diferentes concepciones sobre el territorio, la naturaleza y el ambiente, así como van estableciendo una disputa acerca de lo que se entiende por Desarrollo y, de manera más general, por Democracia. Ciertamente, en la medida en que los diferentes megaproyectos avanzan de modo vertiginoso y tienden a reconfigurar el territorio en su globalidad, no solo ponen en jaque las formas económicas y sociales existentes, sino también el alcance mismo de la Democracia, pues estos se imponen sin el consenso de las poblaciones, generando fuertes divisiones en la sociedad y una espiral de criminalización y represión de las resistencias que sin duda abre un nuevo y peligroso capítulo de violación de los derechos humanos. (Svampa, 2012, pp. 4-5)

---

10 Carlos Pérez, exministro de Energía y Recursos Naturales, afirmó que “no es posible que se tomen decisiones regionales o locales sobre ciertas cosas que tienen un impacto nacional como en el caso de hidrocarburos y minería”.

## El desarrollo

La idea de desarrollo como crecimiento económico y modernización ha sido bastante criticada por diversos autores en todas las latitudes; para el académico hindú Arjun Appadurai, “gran parte del pensamiento sobre el desarrollo en el siglo XXI no ha estado orientado por objetivos democráticos. Se ha basado en la idea de que el conocimiento, el expertise y la definición de metas deben ser transferidos de un pequeño grupo de tecnócratas a un gran grupo de receptores que no tienen las capacidades para diseñar sus propios futuros” (Conferencia central en la Unesco, 25 de septiembre de 2019). Este enfoque sigue dominando en la política gubernamental (en las empresas mineras) y en las comunidades generando desarticulaciones como se analizará más adelante.

Para las comunidades que se ven afectadas por la incursión minera en sus territorios, el desarrollo no tiene relación con el extractivismo. Ellas perciben que suelo, aire, biodiversidad y, fundamentalmente el agua, son afectados por los procesos de extracción de minerales; esa presencia desestructura su forma de vida, y mientras más se desarrolla son sujetos de presiones sobre la propiedad, divisiones dentro de la familia y comunidad, y su vida misma pasa a desenvolverse en un marco de incertidumbre:

Me preocupa no saber qué va a pasar con mi comunidad, qué va a pasar con mis hijos, porque veo cómo va afectando la presencia de la empresa minera al ambiente; además, los mineros se van apropiando de todo y nos van desplazando. Son muy duras las condiciones en las que se vive en la comunidad, la comunidad está dividida, familias divididas. (Intervención de comunero en taller en Río Blanco, 8 de marzo de 2019)

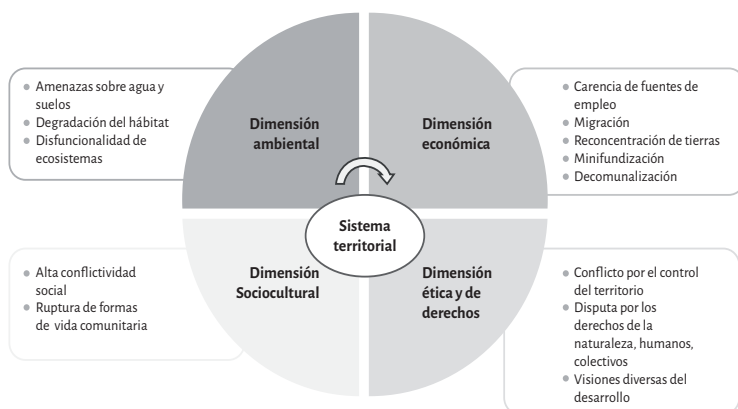
Tanto en Río Blanco como en el área de Quimsacocha, una de las características sociales y políticas que ha prevalecido históricamente es la débil presencia y, quizá, hasta ausencia del Estado. En ese contexto, las necesidades básicas, junto al empleo, constituyen una demanda permanente de las comunidades, así como su creciente desconfianza respecto a la institucionalidad, justamente, por su poca efectividad en satisfacerlas. En este marco, las empresas mineras desarrollan programas para dotar de pequeñas infraestructuras comunitarias, generar proyectos productivos y, sobre todo, captar mano de obra no calificada, elementos que aparecen como un satisfactor para las familias que se benefician de esto, generando distanciamientos entre ellos y otros grupos que no acceden a beneficios o que toman distancias y posiciones estratégicas respecto al impacto sociocultural y ambiental que ocasiona el extractivismo:

Entonces, cuando estamos viviendo en esta situación, generar fuentes de trabajo en esa zona sería de gran alivio, gracias a ese proyecto; yo agradezco a la naturaleza, que haya puesto ese mineral en esta zona, en un pueblo que realmente padece de pobreza, pobreza no solo económica sino pobreza de espíritu, pobreza de educación. (Entrevista a comunero de San Pedro de Yumate, en Carpio Benalcázar, 2019b, p. 129)

## Los impactos socioculturales y sus interrelaciones

Desde esta mirada compleja, los impactos socioculturales son un conjunto de interacciones dialécticas entre las dimensiones del sistema socio-territorial. Así, en las comunidades en las que se emplazan los proyectos mineros Loma Larga o Quimsacocha y Río Blanco confluyen una serie de eventos y procesos que están desconfigurando la organización territorial. La primera ruptura viene por acción del Estado, al concesionar áreas con ecosistemas sensibles, violentando los mandatos jurídicos constitucionales<sup>11</sup>; la implantación de empresas mineras en el territorio provoca rupturas en las relaciones económicas y modos de vida de la comunidad; agudiza los procesos de estratificación social, privatización de áreas comunitarias y desterritorialización; conlleva fuertes trastornos en el tejido social y genera alta conflictividad socioambiental.

## Impactos del extractivismo en las dimensiones del sistema territorial



11 Artículos constitucionales: Derechos de la Naturaleza (71 al 74), Ambiente sano (14-15); Ambiente y naturaleza (395 al 397); Protección de la biodiversidad (400 al 403); Patrimonio natural y ecosistemas (404 al 407), y en las competencias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados-GAD (Título V, Capítulo IV).

La dimensión sociocultural es la de mayor descomposición y conflictividad dentro del sistema socioterritorial, y sobre él recaen las contradicciones y desajustes que la actividad minera ha generado en cada una de sus dimensiones, principalmente, porque el territorio implica el continente sobre el cual se reproduce la cultura; si este pierde estabilidad, la comunidad queda en situación de vulnerabilidad.

En este sentido, el sistema sociocultural, con sus procesos de cambio ya descritos, mantiene una línea de tiempo en su matriz organizacional de base rural y campesina, combinada con elementos de ancestralidad expresados en prácticas culturales autóctonas (medicina, articulación familiar, sistemas productivos, relación con el ecosistema), pero que hoy sufren trastornos. En la actualidad, el quebrantamiento del sistema, tanto en Río Blanco como en Quimsacocha, se genera por la actividad minera cuyas empresas asumen roles protagónicos ante la ausencia estatal y articula a las comunidades ya sea a través de instancias gubernamentales o directamente con organizaciones creadas para el efecto bajo el paraguas del desarrollo local.

## **Racionalidades y lógicas de vida en conflicto**

El trabajo etnográfico (testimonial) nos remite a concluir que la naturaleza del conflicto es de carácter estructural por el sentido ontológico de la vida. Para la modernidad occidental, el mundo que existe es ante todo progreso, desarrollo económico, crecimiento, emprendimiento, utilidad, rentabilidad, mercado; es el individuo en lucha por prosperidad concentrada en su tenacidad y esfuerzo para tener. Detrás de esta concepción está el omnipotente poder del sistema que busca subsumir todo tipo de organización económica y sociocultural a las esferas del capital. Aquí, el problema es que “el mercado no garantiza que la economía encaje en la ecología, ya que el mercado infravalora las necesidades futuras y no cuenta los perjuicios externos a las transacciones mercantiles” (Martínez Alier, J., 2009, p. 8). Estas visiones se encuentran representadas en el territorio por el Estado, las instituciones de desarrollo y los GAD, así como por las empresas mineras.

Del otro lado persisten lógicas de resistencia representadas por pueblos y comunidades con diferentes grados o niveles de ancestralidad-etnicidad, fundamentalmente levantadas por mujeres, y cuyo eje es la defensa de la vida y su hábitat. Arturo Escobar define esta situación como ontológica: “la perseverancia de las comunidades y movimientos de base étnico-territorial involucran resistencia, oposición, defensa y afirmación de los territorios, pero con frecuencia puede ser descrita de forma más radical como ontoló-

gica” (2015, p. 19). La cultura profunda que subyace aquí está en la identidad-unidad del ser con la naturaleza; saberes y prácticas que se arrastran históricamente en un constante proceso de autopoiesis, adaptación, resiliencia y metabolismo social. En esta contradicción, y como ya se mencionó, la empresa minera y su andamiaje económico, político y social, sin duda, es el factor disruptivo en el territorio.

Al principio cambia la idea de lo comunitario, los imaginarios de la gente, las percepciones de la gente, al esperar que la mina les pueda otorgar los beneficios, que traiga el desarrollo en la práctica, y cambia la idea de que el desarrollo es producto de lo que ellos pueden hacer; y como también ha habido una falta de Estado, aparentemente la mina va a cubrir esa falta, eso hace que la gente empiece a esperanzarse en esos hechos, comienzan a generar entre ellos, entre las familias y entre las comunidades, una especie de competencia para ver quiénes logran trabajo, quiénes logran algún beneficio. (Entrevista a Franklin Sarmiento, en Carpio Benalcázar, 2019b, p. 102)

## **Una nueva centralidad en el territorio**

Para explicar el significado disruptor de las empresas mineras en los territorios es preciso entender la dimensión de una empresa transnacional que se implanta, con su gran andamiaje operativo, en espacios comunitarios muy poco intervenidos por agentes externos. La atención de la población se focalizará en su razón de ser y en el porqué de su presencia; las actuaciones inmediatas de esta en los aspectos ambientales, económicos, socioculturales y políticos desencadenará múltiples reacciones que, en poco tiempo, conformarán los escenarios binarios oposición-apoyo con todas sus implicaciones.

El primer impacto social, por tanto, es la implantación de una centralidad externa en el territorio sobre la que se reorganiza la comunidad y su modo de vida; una centralidad revestida de poder, políticamente asentada en la plataforma del Estado, y económicamente con capacidad de prometer desarrollo a las comunidades; con poder económico para poner en competencia a gobiernos locales y comunidades por sus recursos, para movilizar fuerzas represivas públicas y privadas en función de excluir a las comunidades de su entorno físico, para garantizarse estabilidad en medios de comunicación y hasta en tribunales de justicia.

## El desarrollo y los cambios en la visión de futuro de las comunidades

El país apunta a la minería, ahorita no hay otra opción, no sacamos nada, nosotros como Chaucha somos un pueblo muy pequeñito, luchando en contra de la minería no sacamos nada, estamos luchando contra el mar, no hay dónde perders; entonces, en vista de eso hemos dicho que la ley se cumpla con la minería, como dijo un señor: “Si se van a llevar el oro que sea bien llevado, para el propio cambio de la parroquia”. Deberíamos ser los principales beneficiarios de las regalías de la mina. (Entrevista a Luis Vega, Presidente del GAD Parroquial de Chaucha, en Carpio Benalcázar, 2019b, p. 117)

Las condiciones de vida en las que se desenvuelve la población en las dos áreas están marcadas por modos de vida particulares por la baja interacción integracionista del Estado. Con el impulso de la minería, estas particularidades han sido traducidas al lenguaje del desarrollo por las políticas de vinculación que las empresas mineras ponen en marcha como estrategia para la licencia social que requieren de las comunidades, caracterizándolas no como diferentes sino como pobres y, por tanto, sujetas a programas y proyectos de desarrollo, los cuales se intersectan con las aspiraciones de mejores condiciones de vida de las familias, manifestadas, fundamentalmente, como fuentes de empleo.

En este escenario se incubaba otro de los impactos socioculturales de la conflictividad desatada en las dos áreas, aunque con mayor intensidad en Río Blanco (por su mayor aislamiento); se trata del clientelismo paternalista promovido por la empresa minera y por el Estado (a través de la ex institución pública Ecuador Estratégico)<sup>12</sup>, la cual operaba en función estratégica de apoyo a los proyectos mineros. El impacto al que contribuye el paradigma del desarrollo y la presencia minera es a la afirmación de nuevos valores y perspectivas culturales y económicas en la relación de lo humano con la naturaleza, impone la lógica de precio y recurso a lo que antes era complementariedad y reciprocidad.

Desde estas nuevas visiones se encadenan otros procesos que conducen a la aglomeración de nuevos impactos:

- La actitud clientelar de organizaciones comunitarias y hasta de GAD parroquiales y municipales por conseguir fondos y proyectos sin cuestionar los objetivos estratégicos de las empresas mineras.
- El fraccionamiento de comunidades entre quienes aceptan y acceden a los recursos de fuentes mineras y quienes los cuestionan.
- Competencia y celos entre GAD parroquiales, igualmente, por la distribución de los recursos de las regalías. La limitada capacidad financiera y la

12. Ecuador Estratégico fue la institución encargada de concentrar y operar las regalías producto de la explotación minera y petrolera.

débil capacidad de gestión de los GAD parroquiales repercute en la autonomía para gobernar su territorio y atender las demandas de la población. Esta situación ha permitido que las empresas mineras se presenten como el socio estratégico para cumplir la planificación local, bajo una relación clientelar y dependiente, promoviendo un desarrollo poco sostenible, pues los recursos inyectados van destinados a intervenciones puntuales y no a procesos de largo alcance.

- El desarrollo se convierte en recompensa a una determinada posición de apoyo y desplaza los derechos a la vida digna que pregona el régimen de desarrollo en la Constitución.
- La minería y las empresas consolidan posiciones paternalistas y cobran protagonismo en la tensión por el control del territorio.

## **Amenazas ambientales**

Necesitamos el agua para nuestra comunidad, para nuestros animalitos, para nosotros mismos; vamos a seguir haciendo una resistencia, diciendo “no” a los proyectos mineros [...], siempre va haber una lucha bastante frontal sobre los temas de recursos hídricos. El Estado ecuatoriano nunca va a defender el agua y la soberanía alimentaria que nos debe garantizar [...], somos las comunidades las que estamos garantizando este bien para nuestra propia subsistencia. (Entrevista a comunero de Cauquil-San Gerardo, en Carpio Benalcázar, 2019b, p.2)

Los dos proyectos se asientan en condiciones ecosistémicas semejantes: el páramo, considerado ecológicamente de alta fragilidad para la actividad antrópica por su función como área de recarga hídrica. El impacto social que genera el desarrollo minero en áreas para conservación y no para uso industrial se desata por las amenazas sobre el recurso fundamental para las comunidades, el agua. La disputa entre empresas y comunidades es tanto por la cantidad (concesiones) como por la calidad (contaminación), con el agravante de que esta última podría repercutir en los suelos, en los cultivos y en la salud humana y animal.

El tema ambiental es un factor transversal en las comunidades en situación de extractivismo, y si bien aún no han avanzado los procesos industriales por la suspensión de estas actividades en los dos proyectos, el uso del suelo de páramo –para infraestructuras, campamentos, vías, relaveras– impactan en la cobertura vegetal, en la capacidad del páramo para retener agua, amenaza con contaminar esos recursos por lixiviación y altera el paisaje natural.

Desde el enfoque comunitario, por los riesgos que suponen los impactos sociales y ambientales que ya se han generado, los procesos extractivos no deben ejecutarse en esta zona ni con negociaciones sobre compensacio-

nes ni con la promesa de controles ambientales más rigurosos. Las comunidades, al verse amenazadas han rechazado tajantemente estas actividades, aunque algunos sectores promineros las alientan, lo cual contribuye a un conflicto, por el momento sin salida concertada.

Desde el enfoque de derechos, el cambio de paradigma constitucional guarda estrecha relación con el reconocimiento de la naturaleza como sujeto de derechos. Sin embargo, uno de los aspectos más relevantes, en este sentido, se refiere a los principios de prevención y precaución, respectivamente, pues en el tema del extractivismo, desde la prevención (certeza científica del impacto ambiental) existen dudas respecto a la aprobación de los planes de manejo ambiental y la correspondiente emisión de las autorizaciones administrativas (licencias ambientales) para la etapa de explotación; de tal suerte, que estas han sido observadas por la Contraloría General del Estado.

En relación con la precaución (no existencia de certeza científica), estudios varios<sup>13</sup> dan a entender que en la implementación de procesos y mecanismos para la extracción de los recursos naturales existirían niveles de impacto previsible como para que el Estado tome las medidas eficaces y oportunas para evitar afectaciones ambientales y humanas. En este escenario, y de acuerdo con lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador (artículo 395, numeral 4) y el Código Orgánico del Ambiente (COA), se debe privilegiar el in dubio pro natura; es decir que, en caso de duda – como el que se analiza – sobre la viabilidad ambiental de un proyecto se debe aplicar lo más favorable a la naturaleza, por tanto evitar su explotación.

Sobre esta disyuntiva, en la jerga jurídica se suele afirmar un viejo axioma: “A confesión de partes, relevo de pruebas”, pues el experto funcionario de empresas mineras, Augusto Flores, al referirse a los impactos ambientales en el proyecto Fruta del Norte, en Zamora Chinchipe, afirmó:

¿Los impactos que señala van a ser irremediables? Me cuesta contestarle. Sí, son irreversibles. Hay tres frentes principales. Uno es el que tiene que ver con la planta de beneficio del campamento. Evidentemente, esas zonas eran bosques no primarios que fueron intervenidos para asentar el campamento; entonces, el cambio es irreversible, pero es necesario, si no, ¿cómo nos instalamos? El segundo es el tajo de mina, que está a 1400 metros arriba, se removió toda la vegetación para poder habilitar la mina y, lógicamente, quedó descubierta. Y el tercero es la relavera Tundayme, que es como una gran olla en donde vamos

13 ETAPA EP (2018). *Plan de Manejo del Área Nacional de Recreación Quimsacocha*, Cuenca: Documento libre; F., B., y A., G. (2013). Asesoramiento técnico científico a la I. Municipalidad de Cuenca (Ecuador) sobre la temática de las aguas y los impactos ambientales de la posible actividad minera. Cuenca: Documento libre; Kuipers, J. (2016). *Informe pericial sobre los proyectos Loma Larga y Río Blanco, en la provincia del Azuay, Ecuador*. Cuenca: Cátedra Abierta; Lu, M. (2012). *Observaciones al estudio de impacto ambiental, fase de beneficio, proyecto Río Blanco*. Cuenca: Frente de Mujeres Defensoras de la Pachamama/Environmental Defender Law Center.



a depositar los relaves. Vamos a comenzar a llenar poco a poco, desde la base de la cuenca [del río] y la vamos a ir perdiendo. Eso es real, no lo oculto porque eso sería mentir. Es irreversible, pero necesitamos poner el material en algún lado. (El Comercio, 16 de julio de 2019)

## **Estructura de tenencia de la tierra**

Pero la gente de la misma comunidad, no todos, algunos fueron haciéndose dueños de cada pedazo, porque la empresa fue convenciendo a las personas que vendan y, como era comunitario, cada quien cogió un pedazo, un pedazo, un pedazo, y han vendido, vendido. Había un señor que se encargaba de repartir pedazos de terrenos más a su familia que a toda la gente; entonces la empresa ha ido comprando a todos ahí. En Taguapamba creo que hay dos personas que no han vendido su pedacito; del mismo Molleturo hay personas que se han adueñado y han vendido. La comunidad iba estrechándose más y la empresa ganó más espacio. (Entrevista a comunera de Río Blanco, en Carpio Benalcázar, 2019b, p. 92)

Sobre la estructura de tenencia de la tierra, las empresas mineras que se implantaron en el territorio generaron expectativas sobre la adquisición de propiedades que desencadenaron fuertes procesos de especulación y mercantilización de un bien que hasta entonces no era producto de especulación mercantil.

Este proceso, a su vez, produjo los siguientes impactos:

- Se debilitaron las concepciones de ancestralidad de la tierra como unidad indisoluble con la comunidad y la familia, y se posicionó la visión mercantil, consolidándose como recurso.
- Se generaron procesos de descomunalización y se acrecentó la propiedad privada individual que fortaleció el mercado de tierras.
- Se reconfiguró la estructura de tenencia de la tierra, en el caso de Quimsacocha, con fuerte concentración de tierras en grandes extensiones controladas por pocos propietarios; en el caso de Río Blanco, potenciación del minifundio y desterritorialización.
- Los procesos de concentración de tierras en los dos territorios incluyeron fuertes conflictos sociales por irregularidades en las adquisiciones que según los testimonios tienen indicios de arbitrariedad con desposesión.

## **Economía familiar**

Y comenzaba a tener buen trabajo mi papá, llegaba con su buena plata, pero no es que esa plata nos servía a nosotros, nosotros no sabíamos qué hacer, no nos servía, nosotros vivíamos solamente de los cultivos, sembrábamos trigo, cebada, mellocos, maíces, hacíamos hectáreas, pero hectáreas. Teníamos bastantes

chanchos, borregos, ganado, gallinas, de eso vivíamos nosotros. Era para nuestro consumo, también como mi papá criaba hartísimos chanchos, sacaba a la venta, el ganado, los borregos, como comíamos, vendíamos también. (Entrevista a comu-nera de Río Blanco, en Carpio Benalcázar, 2019b, p. 135)

La economía campesina de las comunidades, históricamente, se ha caracterizado por la multiactividad que va desde la agricultura y la ganadería en pequeña escala, en concordancia con un particular sistema minifundista de propiedades, y en Molleturo con el control vertical de pisos ecológicos, cuya producción se combina para la subsistencia y el mercado complementada con jornadas de trabajo en las ciudades cercanas. La entrada de las empresas mineras en el territorio ha generado fuertes cambios en la matriz productiva comunitaria, a través de la oferta de un empleo y fuentes de “desarrollo”, pues el significado del salario implicó, en este contexto, varios satisfactores sinérgicos para las familias, pero a costa de desprendimientos culturales y de identidad muy fuertes.

En los dos territorios, la empresa minera generó demanda de mano de obra y mucha gente de las comunidades se vinculó a ella bajo relaciones salariales. Esta posibilidad creó procesos con impactos en las estrategias de vida rurales:

- Se creó competencia entre las familias y comunidades por acceder a puestos de trabajo; esta dinámica promovió conflictos entre quienes se vinculan y quienes no lo logran; luego entre los que se quedan y los que se desvinculan.
- El salario se convirtió en un ideal para las personas por la ausencia de fuentes de trabajo en el territorio. Esta relación laboral tiende a descampesinizar a los nuevos asalariados, quienes entran en la lógica del mercado abandonando, progresivamente, la atención a la actividad agrícola.

En última instancia, la matriz comunitaria en el territorio enfrenta el reto de mantenerse bajo relaciones tradicionales (mingas, “cambiamanos”, ritualidad, etcétera) o de transformarse en una lógica de enclaves mineros donde el asalariamiento es la principal fuente de ingreso de las familias. En este escenario, la agricultura familiar campesina dejaría de ser la actividad económica fundamental.

Con relación a los impactos socioeconómicos, en materia de derechos se presentan tres importantes repercusiones:

- La primera, relacionada con los cambios de uso del suelo, que va desde las disputas a nivel comunitario para la apropiación por parte de particulares de territorios ancestrales y comunitarios, hasta la disolución de lazos de conexión a nivel de la organización. Una vez que el territorio es concesiona-

do ocurre un choque de visiones desde lo comunitario ancestral (derechos colectivos) frente a la visión de la propiedad individual y la recompensa económica.

- En segundo lugar, en el aspecto de acceso a fuentes de trabajo, las nuevas oportunidades vinculadas al desarrollo de actividades extractivas trajeron falsas promesas, así como el irrespeto (conforme consta en los testimonios) del pago de indemnizaciones laborales, sin establecer parámetros fijos, y la respectiva informalidad, ya que un gran número de personas decidió dejar sus actividades económicas ancestrales y optaron por aquellas que se vinculaban a la extracción de minerales.
- En tercer lugar, el Estado responsable de viabilizar el derecho constitucional consagrado en el Título VI, “Régimen de desarrollo”, de la Constitución del 2008, no interviene en esos territorios con programas o proyectos orientados a mejorar las condiciones de vida de los pobladores, dejando el vacío a las empresas mineras que con su objetivo estratégico de lograr la licencia social implementan su agenda de subsidios con grupos familiares afines, generando rupturas en el tejido organizativo local.

## Control territorial y poder local

Un territorio que está custodiado por policías, guardias privados, un territorio que está en conflicto... Muchas veces, nosotros nos hemos sentido en medio de una guerra, una guerra que, en este momento, se encuentra en una línea psicológica, porque cada vez que vamos, por ejemplo, este fin de semana que estuvimos, ya teníamos un carro de la policía detrás nuestro, a veces nos han parado, a veces hemos ido con extranjeros y llega la policía con trucutús, con sus camiones y la gente se asusta. (Entrevista a activista social, en Carpio Benalcázar, 2019b, p. 136)

Políticamente, el impacto de la minería se traduce en una disputa por el control territorial entre minería, Estado y organizaciones en contra y a favor. Cada actor desarrolla estrategias de poder que coadyuvan en el incremento de la tensión y la violencia. En Río Blanco, la conflictividad es de alta intensidad, tanto que las familias temen por sus vidas; promineros, en alianza con las mineras, piden al Estado la militarización del área para reactivar la actividad extractiva; los sectores antiminereros apelan a los tribunales para expulsar, definitivamente, a dichas empresas; en el medio de aquello, familias anhelan la paz y recalcan que el conflicto es ajeno, impuesto por la minería.

En esta disputa hay un actor disperso y oculto: mineros ilegales que esperan que el territorio se despeje de empresas, del Estado y de activistas ambientales para ejercer la actividad minera de manera ilícita. Los impactos sociales que quedan para las comunidades son inseguridad, violencia, incertidumbre cotidiana.

El control territorial a nivel político jurisdiccional, en el aspecto del derecho, está marcado por el choque de competencias entre los GAD y el Gobierno central. El diseño institucional desde 2008 muestra una Constitución partida en dos: la primera, que reconoce los derechos de la Naturaleza, y la responsabilidad estatal en relación con la protección, conservación y reparación ambiental, frente a otra que no escapa del modelo clásico de desarrollo, que permite la explotación de los recursos, en tanto se guíe bajo parámetros de “protección ambiental”.

De igual manera, la discusión política ha sido llevada a un plano legal a través de la judicialización de los procesos, con triunfos emblemáticos por parte de los actores en situación de resistencia: tal es el caso de Río Blanco (con suspensión de las actividades, y con una acción extraordinaria de protección en espera de ser despachada por la Corte Constitucional), y Kimsakaocha (con el triunfo del “Sí” en la consulta popular de marzo de 2019, frente a lo cual, el Gobierno anunció el desplazamiento de las instalaciones extractivas a otro cantón colindante dentro de la misma concesión, pero que ya fue neutralizada con la consulta popular de Cuenca del 7 de febrero de 2021).

## **Cohesión y tejido social**

Se puede señalar que la mayoría de la población entrevistada apunta a la presencia minera como la causante de grandes impactos ambientales y sociales, siendo estos últimos los más visibles, sobre todo, por la debilidad del tejido social de la comunidad, reflejado en la rivalidad entre familias y comunidades, unas a favor de la explotación minera y otras en contra, demostrando en las entrevistas realizadas tanto a personas a favor como en contra de la minería, que resaltan la alta conflictividad que vive Río Blanco tras la llegada del proyecto minero. (Defensoría del Pueblo, Investigación N.° 1 Caso DPE-0101-010101-209-2018-002344-LAL, 2018)

Uno de los principales impactos socioculturales en las comunidades del área de influencia de los proyectos es el debilitamiento y hasta ruptura de la cohesión social, y el surgimiento de una trama social altamente faccionalista por la polarización de posiciones irreconciliables entre quienes apoyan el proceso minero y quienes lo rechazan. Esta fragmentación, efectivamente, ha reconfigurado el tejido social, pues las organizaciones tradicionales de las comunidades han perdido fuerza y han surgido otras nuevas sobre esta contradicción; las disputas por obtener beneficios de las mineras (regalías, proyectos y puestos de trabajo) acrecienta la disociación comunitaria y genera lógicas clientelares.

El sistema organizacional de las comunidades del área de influencia ha sufrido transformaciones significativas a partir de la presencia de los proyectos mineros en las dos zonas. Por un lado, se han ido conformando organizaciones en torno a la oferta de “desarrollo” promovida por las empresas mineras, pero con un accionar no sostenible por su alta dependencia de las empresas. Por otro lado, las organizaciones de base como las Juntas de Agua –tanto de consumo humano como de riego– se han ido fortaleciendo, y su lucha ha girado en torno a los derechos humanos, de la naturaleza y, sobre todo, de defensa del agua como elemento esencial para la vida de actuales y futuras generaciones.

## **Género**

El valor más grande en la organización son las mujeres. “Nosotros vamos atrasito nomás”. En San Pedro de Yumate, todos han podido comprobar que cuando las papas queman, cuando los militares apuntan, ellas siguen firmes. Alguien vuelve a mentar a las Pachamamas, un nombre casi mítico, para explicar la fuerza inquebrantable de las mujeres. Daniel, el músico, explica: “La clave son las comadronas. Mi abuela era comadrona, y puedo decirte que tienen una gran autoridad simbólica y lazos muy fuertes con los que ayudaron a nacer”. Luego destaca que las pachamamas empezaron hace 23 años, explicando en voz baja los daños que provocaría la minería al bien más apreciado, el agua. Se puede decir, entonces, que el movimiento ha nacido gradualmente, desde los vientres de las personas, alimentadas con esa agua fresca y cristalina que baja del páramo. (Zibechi, 2019, párr. 15)

Un impacto de consideración en las comunidades de las dos áreas con proyectos mineros, es la emergencia de las mujeres como actoras por el lado de la resistencia; en Río Blanco y Quimsacocha, son ellas las que lideran los procesos de movilización social frente al Estado y en los tribunales, así como en las manifestaciones y medios de comunicación. Esto tiene una alta incidencia en la revalorización de las mujeres rurales en sus propias comunidades como ejemplo de tenacidad, y en la ciudad de Cuenca aportando a la sensibilización sobre una temática no suficientemente tratada por la ciudadanía.

Por el lado de los sectores promineros, las mujeres son las que se han organizado en varias asociaciones para proyectos productivos y de generación de ingresos con la perspectiva de mejorar la economía familiar.

Así, la posición de los grupos organizados de mujeres que juegan un papel central en el proceso sociopolítico en torno a los proyectos mineros –específicamente en el proyecto Río Blanco, donde se reflejan posiciones distintas sobre el uso del territorio– como “Mujeres Unidas por el Desarrollo”,

ejercen una visión de modernización de las condiciones de vida de las mujeres y de la población en general; y por otro lado, grupos como “Sinchi Warmi” y “Defensoras de la Pachamama” asumen posiciones de relación con la tierra desde la conservación, el manejo sostenible de sus recursos, los derechos humanos y de la naturaleza, posiciones que son distantes y conflictivas en una misma área.

En términos estructurales, se debe anotar que las mujeres son las más afectadas por la conflictividad social, pues ellas están ligadas al hábitat a cargo de la reproducción material y cultural de sus familias, y los enfrentamientos y pugnas alteran sustancialmente la dinámica comunitaria y la seguridad de dichas familias. Raúl Zibechi resume en una frase la perspectiva de género en medio del conflicto minero: “Ellos sueñan con trabajo. Ellas con preservar la vida”.

Por último, las condiciones sociales y políticas en los dos territorios afectan a las mujeres en términos de acceso a oportunidades y equidad en la distribución de la tierra. La estructura de tenencia está dominada en los dos territorios por propietarios masculinos.

## **Etnicidad, ancestralidad**

Personalmente, me atrevería a decir que, en la provincia del Azuay, Molleturo es, quizá, uno de los pocos sitios en donde se puede hablar de ancestralidad; una ancestralidad que, evidentemente, ha ido cambiando, ha ido evolucionando, porque son más de tres mil años, muchos más, son cuatro mil años de historia. (Entrevista a Jaime Idrovo, en Carpio Benalcázar, 2019b, p. 132)

Los impactos del conflicto minero en la cultura pueden resumirse en:

- Pérdida del sentido de comunidad y crecimiento de lógicas individualistas, baja participación comunitaria, disputa por beneficios propios, competencia por puestos de trabajo.
- Surgimiento de una escalada de violencia y de permanente tensión que altera la vida cotidiana de las familias y las comunidades; los jóvenes y niños viven en un ambiente de incertidumbre que afecta su derecho a una vida en paz.
- Tensión de paradigmas de vida, uno sustentado en el desarrollo promovido por las empresas mineras y el Estado y que envuelve a sectores comunitarios que asumen que esa es la alternativa a las precarias condiciones de vida; y otro, un paradigma que busca alinearse cada vez más con las lógicas del Buen Vivir concibiendo el territorio no como recurso sino como espacio de vida y convivencialidad en armonía con la naturaleza.
- Asimismo, el conflicto minero ha provocado:
- Un importante proceso de reconstrucción de la etnicidad en las comunidades.

- Que la ancestralidad cobre un espacio en el debate local y nacional, tanto que en el proceso judicial existe un pronunciamiento expreso por parte del juez de primera instancia del caso Río Blanco, quien considera que no se deben tomar en cuenta solo aspectos de carácter formal, como la inclusión de las comunidades en un registro burocrático de un Ministerio, sino que, al contrario, los modos de vida autoidentifican a las poblaciones como parte de los pueblos y nacionalidades indígenas, los cuales vinculados con sus costumbres y tradiciones, cosmovisión, relación con la naturaleza, entre otros, hace que el paraguas de protección de los derechos colectivos les sea aplicable.
- El despertar de una fuerte reflexión sobre el cuidado de la naturaleza.

## Escenarios a futuro

Me parece insalvable ese tema de las dos posiciones. Por un lado, la posición del Gobierno está enmarcada en su ley del aprovechamiento de los recursos del Estado, y por otro lado está el punto de reflexión y de defensa del agua. No hay acuerdo entre explotar el oro y tener agua y desarrollo (Entrevista a Fausto Ávila, Concejal del GAD Municipal del cantón Girón, en Carpio Benalcázar, 2019b, p. 192 ).

Una vez que se han expuesto los impactos socioculturales que la minería genera o alimenta y que dan como resultado los enfrentamientos en las comunidades en situación de extractivismo, es preciso un análisis prospectivo sobre estos procesos:

En primer término, el escenario en las comunidades de estudio es de una profunda conflictividad social entre aquellas que están a favor y las que están en contra del extractivismo, con incremento de violencia directa, sobre todo, en el proyecto Río Blanco; se teme que la cohesión social se desdibuje hasta llegar a la fatalidad de que el territorio se convierta en ingobernable como advierte este testimonio: “Esta es tierra de nadie, aquí es la ley del más fuerte y del fusil más grande” (Entrevista a comunero de Cochapamba, en Carpio Benalcázar, 2019b, p. 21). En este contexto, el territorio se convertirá en expulsor de la población, pues más familias migrarán en busca de paz y seguridad. La empresa minera con apoyo estatal seguirá insistiendo en los tribunales para la reapertura del proyecto<sup>14</sup>; mineros ilegales irán penetrando progresivamente en diferentes zonas; el Gobierno dejará cualquier intervención retornando a la época marcada por su ausencia, los GAD parroquiales perderán el apoyo estatal y se mantendrán con bajo perfil en la medida de sus recursos económicos y limitados en su gestión por la ingobernabilidad.

---

14 Según Fernando Benalcázar, exviceministro de Minas, la empresa minera Junfield habría advertido al Gobierno central que tomaría acciones que le otorga la ley si se le impide la explotación en Río Blanco (El Mercurio, 23 de diciembre de 2019, p. 1).

La noche de ayer, 17 de marzo de 2021, fue asesinado don Andrés Durazno, un compañero defensor del agua y uno de los principales líderes de la resistencia por la protección de la naturaleza, los territorios y las comunidades de Molleturo. Así como a Bertha Cáceres, como a José Tendetza, como a Bosco Witsuma, al tío Andrés también lo “sembraron”, pero cosecharemos más fuerza y convicción en esta lucha por la defensa del agua y la naturaleza. (David Fajardo, en su cuenta de Facebook, 19 de marzo de 2021)

Este escenario es aplicable también en el área del proyecto Loma Larga, aunque no con los niveles de violencia de Río Blanco. Luego de la consulta popular en Girón, representantes de la empresa minera y del Estado señalaron que movilizarán sus infraestructuras fuera de Girón (hacia Cuenca) dentro de sus áreas concesionadas. Esta situación obligó al GAD Municipal del cantón de Cuenca a asumir la propuesta de la Asamblea ciudadana por la defensa del agua, los páramos y la vida<sup>15</sup> para la consulta popular del 7 de febrero). Queda la duda sobre si el Estado y las empresas mineras se someterán a este mandato, lo cual generaría la incorporación directa de la población urbana de Cuenca y otras parroquias hacia posiciones antimineras provocando un ambiente ampliado de ingobernabilidad e inviabilidad del proyecto; también en esta área se cierne la amenaza de la minería ilegal.

El segundo escenario es la reapertura de la mina en Río Blanco y Quimsacocha con base en operaciones jurídicas y, posiblemente, con militarización de los territorios, mismos que pasan a categoría de “zonas de sacrificio”<sup>16</sup>. “Ya regresa Correa y la mina se va a reabrir”, expresaron campesinos de Molleturo, a propósito de los resultados electorales del 7 de febrero de 2021 en la primera vuelta con el triunfo del candidato Andrés Arauz. Este escenario estará marcado por la movilización ciudadana y comunitaria y por disputas en los tribunales de justicia, a esto se sumará el incremento de la violencia directa y simbólica. Las comunidades profundizarán su conflictividad y la emigración será una constante; por otro lado, se producirán procesos de inmigración con su secuela de desajustes sociales tipificados en los contextos mineros. El sistema territorial en las dos zonas entrará en franca descomposición por la intensificación de los impactos expuestos.

---

15 Esta asamblea se desarrolló el 6 de mayo de 2019 en el Salón de la Ciudad (Cuenca). En diciembre de 2019 se discute un anteproyecto de consulta popular levantada por el Foro Autónomo por el Bicentenario de Cuenca y elaborada por el abogado constitucionalista Carlos Castro Riera.

16 Para Maristella Svampa y Enrique Viale (2014), las “zonas de sacrificio” son territorios desvalorizados por sus condiciones sociales y económicas diferentes a las de la sociedad dominante y que han sido sometidos a procesos extractivistas y de mal desarrollo, cuyos impactos resultantes serán la irreversible degradación del hábitat comunitario, la calidad de vida y los pasivos ambientales negativos; “territorios convertidos en áreas de sacrificio en las que también los cuerpos y las vidas mismas devienen descartables y sacrificables” (Svampa y Viale, 2014, p. 84).



El condicionante económico externo; es decir, la demanda de metales por cambio de la matriz energética global (necesidad de litio, plata, cobre, oro para las nuevas tecnologías) presionará para viabilizar la explotación, esto compagina con la necesidad de recursos financieros del Estado por el déficit presupuestario que arrastra el Gobierno central.

María Eulalia Silva, presidenta de la Cámara de Minería del Ecuador, en entrevista a diario El Universo (8 de marzo de 2021), sostiene que, en la pospandemia, la demanda mundial por cobre revitalizará la explotación minera con grandes opciones para Ecuador: “El mundo está volcado a la adopción de energías limpias; hay, por ejemplo, fechas para la sustitución del parque automotor para que sea eléctrico. El cobre es clave para las industrias de infraestructura, cadena alimenticia, transporte, dispositivos tecnológicos y médicos”. En la misma nota de prensa, voceros gubernamentales señalaron que, en los próximos años, el país contará con nuevas minas de clase mundial que “producirán más concentrado de cobre, como Loma Larga en Azuay que proyecta su inicio de producción en 2023”.

El tercer escenario, cobijado con el argumento constitucional y de garantía de derechos, es la supresión de la minería en las dos zonas La preservación de la vida en comunidad bajo el régimen de desarrollo en el marco del Buen Vivir pasa a ser el elemento de prelación fundamental sobre los intereses privados de una transnacional y del Estado por recursos económicos, y los derechos de la naturaleza prevalecerán sobre el extractivismo, como señala el prestigioso académico, especialista en ecología política, Joan Martínez Alier acerca del conflicto de valores en juego:

El conflicto entre economía y medio ambiente no puede solucionarse con jactatorias tales como “desarrollo sostenible”, “eco-eficiencia” o “modernización ecológica”. La Ecología Política estudia los conflictos ambientales, y muestra que, en esos conflictos, distintos actores que tienen distintos intereses, valores, culturas, saberes, y también distintos grados de poder, usan o pueden usar distintos lenguajes de valoración. Vemos cómo hay valores inconmensurables en la práctica, y cómo el reduccionismo económico es meramente una forma de ejercicio del poder. (2009, p. 156)

En este escenario cobran relevancia los GAD, fundamentalmente el municipal de Cuenca, que sería el encargado de impulsar una plataforma sociopolítica e institucional para interactuar en los dos territorios que deberán ser declarados bajo ordenanzas como “de planificación especial” para atender sus necesidades básicas, la generación de fuentes de empleo y proyectos generadores de ingresos familiares, no en una lógica de sustituir a la empresa minera, sino de generar procesos sostenibles en función de derechos.

Las comunidades deberán asumir y recuperar una responsabilidad social para lograr acuerdos en torno al diseño de visiones compartidas, objetivos y líneas estratégicas de desarrollo con enfoque ambiental; este escenario solo podrá ser viable y consistente si las comunidades en las dos áreas asumen una posición proactiva, participativa, democrática y comprometida para la gestión del territorio y el control social.

Para viabilizar este escenario se deberá implementar una estrategia sustentada en, al menos, las siguientes condiciones:

- Ampliación o declaratoria de las áreas de conservación y protección bajo una figura legal que bloquee la posibilidad de intervención extractiva en estas zonas.
- Posicionamiento de la región (Cuenca y el Azuay) como zona libre de minería, tal como fue declarado por el GAD Municipal del cantón Cuenca y el Consejo Provincial del Azuay, en años anteriores, y ratificado con la consulta popular del 7 de febrero de 2021<sup>17</sup>.
- Implementación de PDOT participativos, que incorporen, de manera contundente, el análisis de la minería, el uso del suelo, las alternativas económicas, la conservación y los servicios ambientales.
- Valoración de servicios ambientales e inclusión de tasas por servicios ambientales a la población urbana para compensar y financiar el plan de desarrollo integral de las comunidades de las dos áreas.
- Creación de un sistema de control territorial para impedir el desarrollo de la minería ilegal.

## La perspectiva comunitaria

Con el presente estudio se obtuvieron criterios desde la perspectiva de las comunidades a través de un conjunto de métodos participativos y se logró determinar que existe una potente base común para enfrentar el conflicto y la incertidumbre en la que se encuentran en la actualidad. Para las comunidades, indistintamente de su posición frente al proyecto minero, lo fundamental es recuperar la paz y que su territorio vuelva a ser un lugar para vivir sin tensiones y con la opción de moverse libremente dentro de él, aprovechando los recursos naturales con los que cuentan en un ambiente sano (se refieren a los recursos naturales renovables: agua y suelos). En las dos áreas de los proyectos mineros, las opciones de desarrollo que plantean las comunidades están determinadas por una visión política del control del

---

17 El Consejo Provincial del Azuay, en sesión extraordinaria N.° 05-2016, del 22 de octubre de 2016, expidió la Resolución en la cual se declara a los páramos, fuentes de agua, y ecosistemas frágiles y amenazados como libres de minería metálica; el GAD Municipal del cantón Cuenca, en septiembre de 2011 y enero de 2017, declaró a Cuenca libre de minería metálica.

territorio, de los objetivos estratégicos que la comunidad quiere y el respeto de actores externos como el Estado, empresas mineras o instituciones que llegan con modelos a ser impuestos<sup>18</sup>.

Para las comunidades a favor de la minería en las dos zonas, sus necesidades, intereses y aspiraciones se basan en el mejoramiento de las condiciones de vida de las familias como atención a los servicios básicos y proyectos de agroecología, turismo comunitario, mejoramiento de la vialidad y acceso a mercados, aspectos que las empresas mineras asumieron en el marco de su política de vinculación; hoy, sin la gestión social de la minera, las comunidades esperan atención del Estado. En estos sectores priman las necesidades inmediatas que impiden a sus habitantes reflexionar sobre el territorio, los recursos que se extraen, y las amenazas, riesgos y vulnerabilidades de los que pueden ser víctimas; consideran que la minería es una alternativa para salir del abandono y la pobreza, y la aspiración de la comunidad es vivir en un ambiente de paz, sin violencia y con oportunidades de desarrollo.

La perspectiva de vida para los miembros de las organizaciones opuestas a la presencia minera pasa, sustancialmente, por el control del territorio, para ellos el primer paso es la salida definitiva de la empresa minera, pues representa una permanente amenaza ambiental hacia el hábitat comunitario; ha fraccionado el territorio privatizando áreas que antes eran de usufructo comunitario y, sobre todo, ha generado un escenario de conflictividad social entre comunidades y entre familias.

Concomitante a esta visión socioterritorial, las alternativas y su gestión deben partir de un proceso endógeno, y ser generadas por profundas reflexiones comunitarias donde hombres y mujeres decidan las vías para mejorar sus vidas; por tanto, no son aceptables proyectos o programas que no hayan sido discutidos por los integrantes de la comunidad y que busquen imponerse en base a modelos externos, institucionales.

Tenemos que trabajar con las comunidades alternativas a la actividad minera; hemos estado conversando con la gente, si hay alternativas para desarrollar otras actividades, de tal manera que la minería no es lo único en lo que se puede pensar, sino en las actividades agropecuarias, agroproductivas, incluso hay un potencial turístico que se puede desarrollar porque los compañeros, sobre todo los de Río Blanco, vienen trabajando ampliamente en unas propuestas locales para desarrollar el turismo, aprovechando la gran variedad de recursos naturales y culturales, también la convivencia de la gente y la producción en la zona, ellos ya vienen trabajando hace un tiempo atrás potenciando y preparando las condiciones para la actividad turística [...]. Nuestra misión es velar para que se

---

18 Estas expresiones fueron manifestadas por personas de las comunidades de las dos áreas de los proyectos en el foro "Reflexiones sobre posibles impactos de la minería en el Azuay", organizado por este estudio en la Universidad de Cuenca el 11 de diciembre del 2019 para compartir los avances preliminares.

protejan los páramos, que se proteja el agua. (Carlos Morales, Presidente del GAD Parroquial de Molleturo, entrevista en el noticiero de W Radio Ecuador, 24 de abril de 2019)

Para las organizaciones de defensa territorial y ambiental, la lucha de muchos años de resistencia les permitió entender las interacciones políticas entre Estado, minería y empresas, lo cual, complementado con una fuerte desconfianza en la institucionalidad pública por su poca o ninguna efectividad en satisfacer las necesidades de estas parroquias, ha fortalecido una identidad local y de autonomía frente al poder estatal.

En Río Blanco, a partir de una serie de talleres sobre “Alternativas a la minería”, se establecieron cinco puntos estratégicos sobre los cuales deberían surgir programas y proyectos que animen una economía sostenible y sustentable, y que se refieran a cultura, salud y formación, y comunicación; dichos puntos son estratégicos en el sentido que proponen fortalecer las capacidades locales para el control y desarrollo de su territorio. Estas Propuestas de la comunidad de Río Blanco como alternativas a la minería son:

1. El desarrollo de la agroecología y del turismo ecológico-comunitario.
2. La revitalización de la identidad cultural basada en la formación socioambiental, para fortalecer la resistencia al modelo de desarrollo extractivista.
3. Salud comunitaria a través de farmacias con herbolaria propia de la zona.
4. Recuperación, delimitación y administración del territorio con políticas para el cuidado del páramo.
5. Formación, educación y comunicación a través de medios comunitarios (radio, prensa, elaboración de folletería), y reapertura de colegios y escuelas con participación de los pobladores en los contenidos que se impartan.

Fuente: Propuesta de la comunidad de Río Blanco frente al modelo de desarrollo extractivista [Taller “Alternativas a la minería”, facilitado por José Astudillo, 2019].

De este análisis se desprende que en el territorio están latentes un conjunto de necesidades cuya gestión no implica grandes procesos de inversión, sino fundamentalmente diálogo, organización y voluntad política de las partes, siempre considerando los riesgos sobre repercusiones irreparables al hábitat, contemplando los niveles de amenazas y entendiendo la vulnerabilidad del ecosistema.

La tarea determinante para los tomadores de decisiones es potenciar una *minka*<sup>19</sup> como otra perspectiva de desenvolvimiento comunitario para sobrepasar la conflictividad, eliminar los impactos que se han evidenciado y promover una dinámica de vida sostenible y sustentable en y con la población afectada.

Sobre los derechos, es preciso enfatizar el empoderamiento de la comunidad para su defensa y ejercicio, promoviendo articulaciones a nivel local, nacional e internacional, luchas que coordinadas con la movilización social han logrado la suspensión de la actividad minera en las dos áreas. Sin embargo, es imprescindible un trabajo de promoción e información a las comunidades y a la ciudadanía en general, sobre las garantías que se tienen para el ejercicio de derechos, a fin de lograr mayor identidad en su defensa y superar las manipulaciones políticas que aparecen en medio de la conflictividad para canalizar descontentos con intenciones personales o partidarias.

## Bibliografía

- Appadurai, A. (25 de septiembre de 2019). OTRA EDUCACION. Futuros de la educación: imaginación y aspiración, Conferencia central en la Unesco, París, <https://www.youtube.com/watch?v=rdJ5iX8DIBo>
- Blanchard, F., y Gutiérrez, A. (mayo de 2013). Asesoramiento técnico científico a la Municipalidad de Cuenca (Ecuador) y al I. Concejo Cantonal sobre la temática de las aguas y los impactos ambientales de la posible actividad minera. Informe final BRGM/RC-62354, file:///C:/Users/USER/Desktop/ETAPA%20MINERIA/PRODUCTO%203/CONTEXTO%20AMBIENTAL%20Quimsacocha%20BRGM.pdf
- Carpio Benalcázar, P. (2019a) El Buen Vivir, Utopía para el siglo XXI. Madrid: FUHEM.
- Carpio Benalcázar, P. (2019b). Informe de consultoría “Estudio sobre impactos sociales en dos áreas mineras en la provincia del Azuay” (Producto 2), Universidad de Cuenca-ETAPA.
- Defensoría del Pueblo en la Investigación Nro.1, Caso DPE-0101-010101-209-2018-002344-LAL (2018).
- El Comercio (29 de abril de 2019), <https://www.elcomercio.com/actualidad/negocios/mineria-ecuador-ministro-hidrocarburos-waorani.html>
- El Comercio (16 de julio de 2019), <https://www.elcomercio.com/actualidad/negocios/augusto-flores-impacto-mirador-negocios.html>
- El Mercurio (23 de diciembre de 2019), [https://issuu.com/elmercuriocuenca/docs/el\\_mercurio-23-12-2019](https://issuu.com/elmercuriocuenca/docs/el_mercurio-23-12-2019)
- El Universo (8 de marzo de 2021), <https://www.eluniverso.com/noticias/economia/mineria-cobre-precio-al-alza-ministerio-de-energia-mirador-camara-de-mineria-marzo-2021-nota/>

19 Práctica comunitaria ancestral donde se juntan recursos y voluntades en función de un proyecto común.

- El Universo (5 de junio de 2019), <https://www.eluniverso.com/noticias/2019/06/05/nota/7361544/ecuador-donde-hay-minerales-habra-mineria/>
- Escobar, A. (2015). Territorios de diferencia: la ontología política de los “derechos al territorio”. En Cuadernos de Antropología Social, file:///C:/Users/USER/Downloads/1594-3273-1-PB.pdf
- Gómez Orea, D. (2014). Marco conceptual para la ordenación territorial y reflexiones sobre el proceso ecuatoriano en la materia. Una visión sobre qué es, para qué sirve, cómo se hace y cómo se viene haciendo la ordenación territorial en Ecuador, IX Simposio Nacional de Desarrollo Urbano y Planificación Territorial, [http://www.sndu.org/ponencias/panel1/D\\_Gomez\\_Orea.pdf](http://www.sndu.org/ponencias/panel1/D_Gomez_Orea.pdf)
- Gudynas, E. (2015). Extractivismos, ecología, economía y política de un modo de entender el desarrollo y la Naturaleza. Lima: Púrpura&Púrpura SAC.
- Martínez Alier, J. (abril de 2009). Conflictos ecológicos por extracción de recursos y por producción de residuos. En Letras Verdes, <https://revistas.flacsoandes.edu.ec/letrasverdes/article/view/824>
- Martínez Alier, J. (8 de diciembre de 2019). Conflictos ecológicos por extracción de recursos y por producción de residuos, [https://www.flacsoandes.edu.ec/sites/default/files/agora/files/1240523156.3.\\_conflictos\\_ecologicos\\_por\\_extraccion\\_de\\_recursos\\_y\\_por\\_produccion\\_de\\_residuos\\_joan\\_martinez\\_alier\\_1.pdf](https://www.flacsoandes.edu.ec/sites/default/files/agora/files/1240523156.3._conflictos_ecologicos_por_extraccion_de_recursos_y_por_produccion_de_residuos_joan_martinez_alier_1.pdf)
- Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador (20 de junio de 2019), <https://www.finanzas.gob.ec/usd-3-800-millones-de-inversion-minera-hasta-2021-daran-mas-prosperidad-al-ecuador/>
- PDOT (2015). Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de Molleturo.
- Revilla Calcina, C. (s/f). Preocupados: contaminación del agua a causa de la minería. En iagua, <https://www.iagua.es/blogs/carlos-revilla-calcina/preocupados>
- Senplades (2011). Guía de contenidos y procesos para la formulación de Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de provincias, cantones y parroquias. Quito: Senplades.
- Svampa, M. (2012). Consenso de los Commodities, Giro Ecoterritorial y Pensamiento crítico en América Latina. OSAL Movimientos socioambientales en América latina N.º 32, 2, <http://maristellasvampa.net/archivos/ensayo59.pdf>
- Svampa, M. (marzo-abril de 2013). Consenso de los Commodities y lenguajes de valoración en América Latina. En Nueva Sociedad N.º 244, 31, <https://nuso.org/articulo/consenso-de-los-commodities-y-lenguajes-de-valoracion-en-america-latina/>
- Svampa, M., y Viale, E. (2014). Maldesarrollo: la Argentina del extractivismo y el despojo. Buenos Aires: Katz Editores.
- TerraAmbiente Consultores (2015). Estudio de impacto ambiental proyecto Río Blanco. Cuenca.
- Ther Ríos, F. (2012). Antropología del territorio. Open Edition Journals, 5.
- Zibechi, R. (10 de agosto de 2019). La lucha de las comunidades contra la minería, Defensoras de la Pachamama, <https://ecuadortoday.media/2019/08/12/defensoras-de-la-pachamama/>







# Cuenca hermosa de fuentes y flores: historia reciente de la resistencia por el agua

---

*David Fajardo Torres*

*Dedicado a la memoria del “Tío” Andrés Durazno<sup>1</sup>.  
Gran compañero y defensor del agua de Río Blanco.  
Su legado de lucha vive en nosotras y nosotros.*

## **Introducción**

En la década de los noventa, en el cantón Cuenca se iniciaron dos procesos fuertes de protesta social por la implementación e imposición de dos proyectos mineros en las zonas altas donde nos encontramos con el ecosistema páramo y, por lo tanto, donde se ubican las fuentes hídricas del cantón.

El proyecto Loma Larga –Quimsacocha, en ese entonces–, de propiedad canadiense, se ubicó en las nacientes de los ríos Tarqui y Yanuncay, dos ríos que atraviesan el casco urbano de Cuenca; mientras que el proyecto Río Blanco, de capital inglés, se había ubicado en la parte alta de la parroquia Molleturo, donde nacen los ríos Chorro y Migüir que alimentan la zona

---

<sup>1</sup> La noche del 17 de marzo de 2021 fue asesinado Andrés Durazno, compañero defensor del Agua y uno de los principales líderes de la resistencia por la protección de la Naturaleza, los territorios y las comunidades de Molleturo.

costanera de esa parroquia, una zona muy reconocida por su producción agrícola.

La amenaza que representan estos proyectos para las fuentes hídricas provocó, en primera instancia, la oposición de las comunidades indígenas y campesinas de esas zonas, y luego de algunos sectores sociales organizados de la ciudad. Las consignas y exigencias de estos colectivos eran concretas: que se prohíban las actividades mineras en estas zonas ecológicamente trascendentales y que se expulse a las empresas mineras de estos territorios y ecosistemas.

Este movimiento social, que en un principio era identificado como un asunto meramente de la ruralidad, poco a poco fue fortaleciendo su presencia en el área urbana, hasta que la problemática fue entendida y asumida como una cuestión que también involucra a la Cuenca urbana y que era competencia no solo de la administración del cantón, sino de la provincia del Azuay. Esto significó una serie de movilizaciones desde los noventa hasta inicios de la anterior década, llegando a realizarse marchas multitudinarias en la ciudad de Cuenca en las que se exigía la salida de los proyectos mineros; sin embargo, esta movilización encontró un momento cumbre y empezó a decaer desde el año 2011, sosteniéndose gracias al trabajo de las organizaciones rurales y urbanas que habían iniciado con estas protestas y que lograron que la lucha vuelva a tomar fuerza a partir del 2016, obteniendo resultados importantes, trascendentales, históricos y referenciales en el proceso de defensa del Agua ante los proyectos mineros que existen en el Ecuador.

## **La revitalización de la lucha por el Agua**

En lo más alto de la parroquia Molleturo del cantón Cuenca, a alrededor de 4000 msnm, se encuentra Río Blanco, una comunidad escondida entre las nubes, perteneciente a la comuna ancestral San Felipe de Molleturo, que durante generaciones ha convivido con el páramo y su biodiversidad, y que, a pesar de su importancia por estar ubicada en las nacientes de varios ríos que alimentan a la región costanera del cantón, históricamente ha sido ignorada e invisibilizada por parte del Estado ecuatoriano.

Desde 1994, el Estado permitió, en esta zona, el desarrollo del proyecto minero Río Blanco, un proyecto que se originó con una empresa inglesa, la Río Tinto (RTZ), y se mantuvo ahí hasta 1998, cuando fue vendida a la compañía de capital canadiense International Minerals Corporation (EMC)-San Luis Minerales; ésta tuvo la concesión en su poder hasta el 2013, año en el

que vende el proyecto minero a la compañía china Junefield Mineral Resources S. A., que continúa las operaciones mineras en la zona con su empresa subsidiaria en Ecuador, la Ecuagoldmining South America S. A., la misma que mantiene la propiedad del proyecto –y los derechos mineros sobre las concesiones que componen este proyecto– hasta la actualidad.

Desde la presencia de la primera empresa minera se levantó una resistencia en contra de este proyecto desde varias comunidades de Molleturo, especialmente desde el centro parroquial. Poco a poco este sentimiento de rechazo se generalizó y movilizó prácticamente a toda la parroquia para exigir la salida del proyecto, situación que se mantuvo álgida y llena de conflictividad social con enfrentamientos con la fuerza pública, hasta la transición entre la empresa canadiense San Luis Minerales y la china Junefield. Sin embargo, en esos momentos, el proyecto minero tenía el apoyo de la comunidad de Río Blanco que, por consecuencia del histórico abandono del Estado, había encontrado en la empresa una fuente de ingresos para sostener algunas necesidades familiares y comunitarias. Este apoyo provocó enfrentamientos entre esta comunidad y el resto de los sectores que se mantenían en la exigencia de la salida de la empresa minera.

Según el testimonio de varias personas de Río Blanco –actualmente vinculadas con la defensa del Agua–, tanto la empresa inglesa como la canadiense habían demostrado buenos tratos con la comunidad, brindando apoyo en algunas de las necesidades que les planteaban, a más de ser una fuente de empleo. Esto significó una transformación en sus dinámicas económicas y su modo de vida, convirtiéndose en empleados y empleadas de la empresa minera, y dejando en un segundo plano la agricultura y ganadería familiar que realizaban en Río Blanco, así como la que destinaban para el comercio, realizada en la zona más baja y cálida de la parroquia. Pero esta situación empezó a cambiar con la presencia de la empresa china, pues las condiciones y relaciones laborales se degradaron y los proyectos de apoyo a la comunidad desaparecieron.

Mientras tanto, el proceso de defensa del Agua en Molleturo había menguado por varias razones, entre otras: la fuerte represión y criminalización que vivieron las defensoras y defensores del Agua por parte del gobierno de Rafael Correa, principal promotor del modelo extractivista minero en el Ecuador; la victoria del grupo defensor del Agua por medio de Salustino Gutama, uno de los líderes comunitarios de ese momento, en las elecciones para la Junta Parroquial de Molleturo, lo que ocasionó que la lucha sea relegada a este espacio; o, la incertidumbre que se generó alrededor del proyecto por el traspaso de la empresa canadiense a la actual empresa china. Y, aunque el asunto seguía presente, los esfuerzos habían disminuido de manera

considerable, quedando la vocería en pequeños grupos organizados como las Mujeres Defensoras de la Pachamama, quienes se manifestaban, principalmente, en la ciudad de Cuenca.

Tras consolidarse la titularidad del capital chino sobre el proyecto en el 2013, este logró culminar la fase de exploración avanzada, tramitar el cambio de fase a explotación<sup>2</sup> y empezar la construcción de los túneles para extraer el material mineralizado. La fase de explotación fue inaugurada el 11 de agosto de 2016, y fue celebrada por el gobierno central, pues indicaba el inicio de la minería metálica a mediana escala en el país; este evento se llevó a cabo en el campamento minero con la presencia del entonces vicepresidente del Ecuador, Jorge Glas. Este proyecto pertenece al grupo de proyectos mineros estratégicos a nivel nacional, junto con el proyecto Loma Larga (también en Cuenca), los proyectos Cóndor Mirador y Fruta del Norte en Zamora Chinchipe, y el San Carlos Panantza en Morona Santiago.

La noticia de la inauguración nuevamente elevó los ánimos de varios sectores en contra del proyecto. Mientras tanto, en la ciudad de Cuenca, las cosas se seguían moviendo a favor de la defensa del Agua. Por un lado, el concejal Iván Granda solicitó medidas cautelares constitucionales con la intención de suspender el proyecto, la misma que fue negada el 26 de agosto de 2016<sup>3</sup>. Por otro lado, el 22 de octubre de 2016, por presión de los distintos sectores sociales, el Consejo Provincial del Azuay decidió declarar a la provincia libre de minería<sup>4</sup>. Y, de la misma manera, el Concejo Cantonal de Cuenca, por decisión mayoritaria declaró al cantón libre de minería metálica el 22 de enero de 2017<sup>5</sup>.

Desde el lado de las organizaciones sociales, el proceso había empezado a fortalecerse tiempo antes; el 30 de octubre de 2015, presidido el concejal Iván Granda y la concejala Dora Ordóñez (del cantón Cuenca), se conformó el Cabildo por el Agua de Cuenca, un espacio que incluye a varios sectores vinculados por la defensa del agua o que querían apoyar este proceso. Más

---

2 En noviembre de 2015, el Ministerio de Ambiente (MAE) otorgó la renovación de la licencia ambiental N.° 986 para la fase de explotación de minerales metálicos del proyecto minero Río Blanco. De igual forma, la Secretaría Nacional del Agua emitió la autorización del uso y aprovechamiento del líquido vital para el proyecto minero Río Blanco.

3 El viernes 26 de agosto de 2016, dentro del proceso 01283201603018, el juez de la Unidad Penal de Cuenca, Felipe Córdova, no aceptó las medidas planteadas por el concejal cuencano, Iván Granda.

4 El sábado 22 de octubre se realizó la sesión de la Cámara Provincial del Azuay, que se cumplió en los páramos de Quimsacocha. Allí, por votación unánime de las y los integrantes que comparecieron a la sesión de la Cámara, los páramos de la provincia fueron declarados como zonas libres de minería metálica.

5 Con doce votos a favor y cuatro en contra, el domingo 22 de enero de 2017, el Concejo Cantonal de Cuenca aprobó una declaratoria que incluye doce resoluciones relacionadas con la defensa de las fuentes de Agua y la actividad minera. Una de ellas fue exigir al Gobierno central la suspensión de las actividades de explotación y exploración mineras en los proyectos Río Blanco y Loma Larga.

que una organización, se trata de un espacio de articulación con la intención de generar una agenda común para la defensa del Agua y para mejorar la incidencia de las organizaciones sobre los gobiernos locales y el gobierno central para la defensa de los páramos y el Agua. El Cabildo tuvo dos momentos, el primero bajo la dirección de las autoridades mencionadas anteriormente, y un segundo momento, cuando en el 2017 las organizaciones sociales decidieron tomar la dirección de este espacio que había caído en una especie de abandono.

Al mismo tiempo sucedía algo que daría la vuelta a la lucha por el Agua en Cuenca y que permitiría dar un revés al avance del proyecto minero en Río Blanco y, en general, a las intenciones de consolidar el modelo extractivista minero en el Azuay. En la segunda mitad del año 2016, un grupo organizado de la comunidad Río Blanco empezó a generar contacto con las organizaciones sociales de Cuenca, especialmente con Yasunidxs Guapondelig, que había alcanzado una importante notoriedad pública debido a las estrategias que implementaban para promover una sensibilización a favor de la defensa del Agua, tales como: veladas en el espacio público a favor de los páramos, conversatorios académicos donde se cuestionaba el modelo minero, generación de estudios científicos sobre los proyectos mineros<sup>6</sup>, campañas comunicacionales en redes sociales, eventos multitudinarios como el Cajascampa<sup>7</sup>, entre otras. Estos primeros diálogos estuvieron motivados por la denigrada relación con la empresa china, que, además, ejercía malos tratos hacia la comunidad, así como por los impactos ambientales ocasionados por la minera que ya se estaban evidenciando en el territorio, como el relleno del humedal conocido como Cruzloma, con material de la apertura de las vías hacia las bocaminas; y sucedieron con la intención de que las organizaciones visiten y conozcan Río Blanco, y constaten la situación en la que se encontraba el páramo y la comunidad; este fue el inicio de una larga relación entre las organizaciones de la ciudad y las del campo, relación que aún se sostiene fuerte sobre la necesidad de lograr que esos páramos sean liberados de manera definitiva de la minería metálica.

---

6 En 2016, con el apoyo de la ONG canadiense Mining Watch Canadá, y bajo la dirección del ingeniero minero James Kuipers de Estados Unidos, se elaboró un informe pericial de los proyectos Río Blanco y Loma Larga que advertía sobre las dificultades de esos proyectos mineros y sus consecuencias sobre los páramos y las poblaciones de Cuenca.

7 El 18 de noviembre de 2016, Yasunidxs Guapondelig organizó una acampada en el Parque Calderón, en pleno centro histórico de la ciudad, con la idea de transmitir el mensaje de que Cuenca también es El Cajas, páramos a los que las personas suelen ir a acampar. Se desarrolló una agenda con varias actividades artísticas y culturales, así como conversatorios sobre la defensa del Agua.

## El inicio de la resistencia en Río Blanco

Como ya se mencionó, en un principio, la comunidad de Río Blanco dio la bienvenida y defendió al proyecto minero del resto de comunidades que se habían levantado en contra de este, como consecuencia del histórico olvido por parte de todos los niveles de gobierno y su omisión en cuanto a brindar los servicios más básicos para garantizar los derechos fundamentales de los habitantes de estas comunidades. En ese sentido, el proyecto minero representaba ciertas oportunidades, a modo de regalías, que Río Blanco aceptó. Pero, esta relación interesada poco a poco se fue deteriorando, especialmente con la llegada de la empresa china. Entonces, frente a los malos tratos y percibiendo ya los impactos ecológicos en la zona, un grupo organizado en Río Blanco planteó que era necesario encontrar alguna alternativa. Esta posición se fortaleció en las reuniones con los integrantes de Yasunidxs. La alternativa propuesta fue el turismo comunitario.

Las bondades naturales de Río Blanco son magníficas, y no nos referimos a los minerales. La verdadera riqueza de esta zona está, sin duda, sobre la superficie. Ubicada a apenas 4.8 km del límite del Parque Nacional Cajas, los páramos de la zona ofrecen una visión hermosa de este ecosistema, a pesar de que ahora se encuentran bastante degradados, producto de las actividades mineras; además, esta comunidad está coronada por la laguna Quintahuayco, un gran cuerpo de agua entre cerros rocosos, donde se pueden realizar varias actividades. Al encontrarse ubicada en la zona occidental de la cordillera de los Andes, esta comunidad tiene una vista espectacular hacia la costa del Ecuador, que permite apreciar uno de los paisajes de atardecer más sublimes. En esa misma zona nacen varios caminos hacia las comunidades costaneras que pueden ofrecer caminatas de aventura o expediciones de turismo científico con la posibilidad de observar la abundante biodiversidad de cada uno de los pisos climáticos de esta biorregión; y al anochecer, con el cielo despejado, se puede admirar un verdadero espectáculo astronómico; esta zona, por su cielo nocturno tan oscuro es ideal para ver lluvias de estrellas o el paso de cualquier cuerpo celeste.

Consientes de todas estas posibilidades, surgió la iniciativa del “Río Blanco Camping Fest”, un proyecto piloto de turismo comunitario promovido por el grupo organizado de la comunidad y Yasunidxs Guapondelig, a quienes se unirían otras organizaciones con el interés de fortalecerlo. El 26 y 27 de marzo de 2017 se llevó a cabo la primera acampada en la comunidad, siendo un éxito rotundo, por eso se organizó una segunda que se realizó cuatro meses después (29 y 30 de julio). El proyecto de turismo tenía un potencial muy grande que fue conquistando poco a poco a la comunidad,

que veía con mucho interés la posibilidad de que se convierta en una de las principales actividades de la zona, remplazando a la minería en cuanto a ser una fuente importante de ingresos económicos, pero, sobre todo, sin generar impactos negativos en la Naturaleza y el Agua.

Esa intención se tradujo en reuniones con varios sectores para potenciar el proyecto; sin embargo, mientras se realizaba una caminata para definir nuevas rutas de turismo en la zona, se encontraron con que la empresa minera había interrumpido y dañado uno de los principales caminos utilizados no solo para las actividades turísticas, sino para la movilidad hacia las fincas de trabajo. Esta situación colmó la paciencia de las y los miembros de la comunidad, quienes exigieron que dicha empresa salga de sus territorios de manera definitiva.

Con lo sucedido, a la comunidad le quedó claro que el proyecto minero no solo no cumplía las promesas de desarrollo y prosperidad que había anunciado a su ingreso y con las que se había posicionado, sino que representaba un obstáculo para que la comunidad pudiera construir su propio desarrollo, con base en sus legítimos intereses y necesidades, incluida la protección de los páramos y del Agua. Este proceso de acercamiento a la comunidad, el desarrollo del proyecto de turismo y el conflicto que devino de la intervención de la empresa minera, significó el punto de inflexión que cambió todo en Río Blanco y que resultó en la paralización indeterminada de la actividad minera.

La comunidad tomó la decisión de realizar una medida de hecho que consistía en obstaculizar el camino principal al campamento minero e impedir el tránsito de ingreso, así como de salida. La medida duró desde agosto de 2017 hasta mediados de octubre del mismo año. Mientras esto sucedía, la noticia de que Río Blanco se levantó en contra del proyecto minero se regó como los ríos que nacen en la zona, por todo Molleturo, Cuenca y, de hecho, por todo el Ecuador. Esto reavivó los ánimos de lucha en contra del proyecto en el resto de las comunidades de Molleturo, que poco a poco subirían a encontrarse y acompañar a la comunidad de Río Blanco en su medida. Al mismo tiempo, en la ciudad de Cuenca, con la magnitud de lo que sucedía en Río Blanco, las organizaciones defensoras del Agua decidieron reencontrarse en el Cabildo por el Agua, al que se le dio un carácter más popular, por lo tanto, ya no se encontraría bajo la dirección de las mismas autoridades. El Cabildo fue un espacio que permitió la articulación de varios sectores para apoyar a las comunidades, situación que resultó muy necesaria debido a las consecuencias del proceso de reactivación general de la resistencia en Molleturo. Por otro lado, en la comunidad de Yumate se organizaba el Frente de defensa del Agua con el fin de cuidar la vía de ingreso a Río Blanco

que empieza en esa comunidad; posteriormente, colocaron una pluma para controlar el ingreso de vehículos e impedir el paso al campamento minero. Las asambleas, los talleres, las reuniones de planificación, las campañas de apoyo y visibilización, los viajes a otras comunidades para sostener el apoyo, las participaciones en medios de comunicación y la generación de productos comunicacionales para contrarrestar la comunicación oficial del Gobierno que descalificaba y tachaba de delincuentes y terroristas a las personas en la resistencia, se hicieron permanentes desde ese momento. No obstante, no faltaron los momentos de violencia hacia la comunidad, los ataques perpetrados por la guardianía privada y los trabajadores de la empresa<sup>8</sup>, la represión por parte de la fuerza pública cuando había incidentes en el campamento, la propagación de memes e imágenes que usaban los rostros de las personas integrantes de las comunidades y de los colectivos sociales, refiriéndose a ellas y ellos como terroristas y delincuentes, y demás situaciones en las que se evidenciaba un claro apoyo del Estado a la empresa.

La medida finalizó con la visita del entonces gobernador del Azuay, Xavier Enderica, quien, como resultado de una movilización en la ciudad, había ofrecido asistir a una asamblea a realizarse en la comunidad de Río Blanco. El objetivo era que las comunidades le muestren de primera mano lo que sucedía; pero Enderica traicionó el acuerdo y llegó al campamento minero con una delegación de funcionarios de mediano y alto rango del Ministerio de Minería, negándose a llegar a la comunidad y mantener ahí el diálogo acordado. A pesar de esa situación, las comunidades reunidas en asamblea decidieron ir a la reunión que les ofrecían en el campamento e ir en una visita guiada con el Gobernador, en la que las comunidades debían ser los guías para mostrar las zonas impactadas, lo que resultó en una especie de socialización del proyecto minero. Este hecho fue rechazado y los comuneros regresaron al lugar donde se realizaba la asamblea. Al final, tuvieron una corta visita del Gobernador sin mayores resultados. El producto de esta visita fue material comunicacional, con contenido falso, elaborado por la Gobernación y publicado en redes sociales y medios de comunicación tradicionales, en donde se indicaba que todo estaba bien en Río Blanco y que la empresa minera retomaría sus actividades.

A pesar de esta situación, las comunidades decidieron no truncar sus esfuerzos, pero sí cambiar de estrategia; ahora, avanzarían directamente hacia las autoridades del Gobierno central en Quito, ya que las autoridades locales hacían caso omiso a sus exigencias, mostrando su complicidad con el proyecto minero. Y, lejos de sentirse derrotadas y derrotados, la lucha por el

---

8 Estos ataques fueron denunciados por la comunidad de Río Blanco; sin embargo, la Fiscalía nunca actuó ni investigó, y la denuncia terminó siendo archivada.



Agua se encontraba en uno de sus momentos más potentes, con un proceso organizacional entre el campo y la ciudad que se hacía cada vez más fuerte. Además, lo sucedido en Río Blanco animó a otros territorios en resistencia, como el proceso de Quimsacocha y en toda la provincia crecía un sentimiento generalizado de rechazo a la minería y de defensa de las fuentes hídricas.

## **Las grandes victorias por el Agua**

A raíz de lo sucedido en Molleturo surgió un nuevo momento en la lucha por el Agua. En Río Blanco se organizaron para mantener el monitoreo y el control comunitario de la explotación de la mina, sosteniendo siempre la voz de protesta y rechazo al proyecto minero. Desde ahí, la resistencia siguió su curso natural con tres momentos claves que se constituyeron como victorias contundentes a favor del Agua, el ecologismo y las comunidades.

## **La acción de protección**

Ya adentrados en el 2018, la empresa minera Junefield continuó con sus operaciones en Río Blanco, bajo la vigilancia y control de la comunidad. La apertura de las bocaminas y la extracción de grandes cantidades de material requería el movimiento constante de maquinaria pesada por la vía que conecta a las comunidades, situación que estaba enervando a la comunidad de Yumate y empezó un nuevo conflicto con el gremio de transportistas de Molleturo, pues la empresa minera no estaba cumpliendo con los acuerdos de contratarlos para este momento de la construcción de la mina. El conflicto estalló cuando Junefield anunció por medio de uno de sus voceros que ya estaba obteniendo material mineralizado y, por lo tanto, ganancias, con el solo hecho de construir los túneles<sup>9</sup>. Desde entonces se elevaron los reclamos en Molleturo hasta que llegó el momento en que la comunidad volvió a cerrar las vías de ingreso al campamento. Sin embargo, la represión no se hizo esperar y la tarde del 8 de mayo de 2018, la Gobernación anunciaba el envío de policías y militares a Río Blanco para desalojar a comuneras y comuneros. Ante esta amenaza, las comunidades decidieron cortar el paso de los vehículos de la fuerza pública, abriendo grandes zanjas en las dos únicas

---

<sup>9</sup> En una nota publicada el 5 de abril de 2018 por diario El Comercio, el supervisor del proyecto, Alonso Mora, indicaba que ya existe una extracción anticipada, incluso antes de tener la planta para extraer el mineral. En ese momento se obtenían 120 toneladas por día de roca mineralizada. Entre el 11 de marzo y el 1 de abril se obtuvieron 300 toneladas de concentrados.

vías de acceso al campamento. Aun así, arribaron cerca de trescientos efectivos entre policías y militares, y ocurrió lo inevitable. Los enfrentamientos empezaron en el punto de acceso al campamento minero, comuneros con palos y piedras contra policías antimotines, Grupo de Operaciones Especiales (GOE) y militares con pistolas de balas de goma y gases lacrimógenos; como resultado de estos enfrentamientos se produjo la quema de parte de la infraestructura y maquinaria de la empresa minera. Esta situación culminó con la fuerza pública tomando el control del campamento y de la comunidad de Río Blanco, responsabilizándolos por la quema del campamento, deteniendo a cinco personas y criminalizando a 43 comuneros y comuneras a quienes vincularon con lo sucedido<sup>10</sup>; no obstante, hasta el momento no lo han podido demostrar.

Las protestas en las calles de Cuenca se reactivaron en contra de esta criminalización y en contra del uso desproporcionado de la fuerza por parte de policías y militares; y, en medio de este embrollo jurídico, el 1 de junio de 2018 se llevó a cabo la audiencia de la acción de protección que presentaron las comunidades (patrocinadas por Yaku Pérez) en contra del Estado por la vulneración a su derecho fundamental a la consulta previa libre e informada en el desarrollo del proyecto minero Río Blanco<sup>11</sup>. Contrario a lo que se pensaba, el juez Paúl Serrano falló a favor de las comunidades, declarando la vulneración del derecho fundamental a la consulta previa, y suspendiendo las actividades del proyecto minero hasta que se realice la consulta; además, ordenó la desmilitarización “gradual y paulatina” de la comunidad de Río Blanco que seguía custodiada por la fuerza pública.

Esta victoria de las comunidades fue, sin duda, una victoria histórica, era la primera vez que un proyecto minero se suspendía por la vulneración de este derecho fundamental; una multitud de personas se volcó a festejar en los alrededores del Complejo Judicial de Cuenca. Esto, a su vez, sembró un precedente de suma importancia que no tardó en replicarse en el país – como sucedió en el caso del pueblo A’i Cofán de Sinangoe<sup>12</sup>–.

El Estado, rápidamente, apeló la decisión judicial; sin embargo, los efectos de la sentencia no se suspendían, y la paralización del proyecto y la desmilitarización de Río Blanco sucedió de manera inmediata.

---

<sup>10</sup> Se usaron varios tipos penales para criminalizar a las personas de las comunidades, como el “sabotaje”, el “ataque o resistencia” y el “terrorismo organizado”. La mayoría de las personas no pudieron ser vinculadas y las detenidas no fueron sancionadas debido a que no se pudo demostrar su responsabilidad. Al momento, la Fiscalía mantiene abiertas varias investigaciones relacionadas con estos hechos.

<sup>11</sup> Artículo 57, numeral 7 de la Constitución de la República del Ecuador (Asamblea Nacional, Montecristi, 2008).

<sup>12</sup> Caso N.° 273-19-J

Previo a la audiencia de la Corte Provincial, las organizaciones sociales y las comunidades tomaron la decisión de realizar una vigilia desde el día anterior a la audiencia hasta que el tribunal competente emita su decisión; fue así como, por segunda vez, se acampaba en el parque Calderón por la defensa del Agua. Se organizaron varias carpas con turnos entre personas de la ciudad y el campo; esta iniciativa recibió el apoyo de muchos habitantes de Cuenca que se acercaban a mostrar su solidaridad y a hacer compañía a las defensoras y defensores del Agua, mientras se vivía una fiesta y había mucha expectativa por las resoluciones de la audiencia.

El 3 de agosto de 2018 se notificó la decisión judicial de ratificar la sentencia de primera instancia<sup>13</sup> y con esto se declaraba la suspensión indefinida del proyecto minero que, hasta la actualidad, no ha retomado sus actividades mineras.

Río Blanco había vencido, los páramos y el Agua habían vencido, Cuenca había vencido y se materializaban los esfuerzos de más de dos décadas de resistencia.

A pesar de la felicidad infinita que invadía a todas y todos, y después de una humilde y rápida celebración, el trabajo se retomó en Río Blanco, esta vez, con la finalidad de recuperar el territorio y organizarse para controlar cualquier intento de ingreso al campamento minero a sustraer lo que había quedado de la extracción minera.

Obviamente, el Estado y la empresa no aceptaron estos resultados y presentaron una acción extraordinaria de protección en contra de esta decisión judicial, situación que tiene que resolver la Corte Constitucional, pero que hasta el momento no ha avanzado.

## **La consulta popular de Girón**

Los ánimos por la defensa del Agua se encontraban en los cielos con los resultados de la acción de protección de Río Blanco. Mientras tanto, el Ecuador aún atravesaba una reestructuración en su institucionalidad, producto del cambio de gobierno entre Correa y Moreno (ocurrido en mayo de 2017), y como efecto de los resultados de la consulta popular presentada por el Ejecutivo y celebrada en febrero de 2018. El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio (CPCCS-T) realizó un control a la Corte Constitucional del Ecuador, resolviendo la destitución de las juezas y jueces que la conformaban; pero antes de que esto suceda, la Corte decidió ma-

---

<sup>13</sup> Proceso Constitucional N.° 01333-2018-03145

nifestarse sobre el proyecto de consulta que había presentado la Unión de Sistemas Comunitarios de Agua de Girón, resolviendo que había operado el dictamen ficto<sup>14</sup>, por lo tanto, se podía avanzar con esta consulta popular.

Con lo anterior establecido, el 19 de noviembre de 2018, el Consejo Nacional Electoral (CNE), recién posesionado por el CPCCS-T, decidió dar paso a la consulta popular, convocándola para el 24 de marzo de 2019.

Es importante hacer una retrospectiva para recalcar que se llegó a esta instancia gracias a que las organizaciones que componen la Unión de Sistemas Comunitarios de Agua de Girón, junto a la Federación de Organizaciones Campesinas e Indígenas del Azuay, luego de la recolección de las firmas necesarias<sup>15</sup>, el 31 de agosto de 2015 presentaron todos los documentos para que la Corte se pronuncie sobre la constitucionalidad de la pregunta. De ahí en adelante, muchas fueron las presiones que se ejercieron sobre la Corte para que se manifieste, sin obtener ninguna resolución hasta el año 2018. Ante esta dilatada decisión de la Corte y del CNE, el sector minero reaccionó con todo su arsenal para boicotear la consulta, aplicando varios mecanismos, desde activar los recursos establecidos en la ley a nivel del CNE y el Tribunal Contencioso Electoral (TCE), hasta lograr que un juez de instancia, sin competencia electoral, otorgue medidas cautelares en contra de la consulta, suspendiéndola de manera indefinida; situación que no pasó a mayores dada la reacción del mismo TCE que advirtió al juzgador que si no retiraba las medidas cautelares, procedería con la destitución por haberse arrogado competencias que no le correspondían; y con la decisión de la Corte Constitucional del 18 de marzo de 2021, en la que señalaba que había perdido competencia para manifestarse sobre la constitucionalidad de la consulta, se sellaba la realización de esta.

La consulta popular de Girón se llevó a cabo con normalidad, junto a las elecciones seccionales, el 24 de marzo de 2019. Los resultados fueron abrumadores y contundentes: el 86.79 % de los votantes se decidieron por el NO<sup>16</sup>, y de esta forma se prohibían las actividades mineras en Quimsacocha, afectando, principalmente, al proyecto minero Loma Larga.

---

14 Se entiende como dictamen ficto la omisión de la Corte Constitucional de realizar el control constitucional a un proyecto de consulta presentado ante esta institución después de los veinte días de haber avocado conocimiento de esta. Art. 105 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional (LOGJCC): "Si la Corte Constitucional no resolviere sobre la convocatoria, los considerandos y el cuestionario del referendo, dentro del término de veinte días siguientes a haber iniciado el respectivo control previo, se entenderá que ha emitido dictamen favorable".

15 Según la LOGJCC se necesita el 10 % de firmas correspondiente al padrón electoral de la circunscripción territorial donde se realizará la consulta.

16 La pregunta rezaba lo siguiente: ¿Está usted de acuerdo que se realicen actividades mineras en páramos y fuentes de agua del Sistema Hidrológico de Quimsacocha (Quimsacocha)?

Lamentablemente, los resultados de esta consulta no detendrían al proyecto minero, dado que el cuerpo mineralizado; es decir, el lugar donde se realizaría la explotación estaba ubicado en el cantón Cuenca y no en Girón. Además, la empresa indicó que la infraestructura que se tenía prevista debía ser movida al cantón Cuenca, esto es el campamento, la planta de procesamiento y el depósito de relaves.

La contundente victoria consolidó el avance de la defensa del Agua en Cuenca y el Azuay, los festejos no se hicieron esperar, pero tampoco duraron mucho, pues los resultados de Girón mostraban con claridad la acción inmediata a seguir: la consulta popular en Cuenca.

## **La consulta popular por el Agua de Cuenca**

A pesar de los importantes resultados de la consulta de Girón, esta no constituía un modelo replicable, pues surgió, principalmente, de una omisión de la Corte Constitucional, situación que la nueva Corte recién posesionada el 19 de febrero de 2019, no iba a permitir que se repita.

Así empezó el proceso para construir un proyecto de consulta que permitiera la defensa de las fuentes hídricas en Cuenca. En ese sentido, Yaku Pérez, electo como prefecto de la provincia del Azuay, ofreció en su campaña plantear una consulta a nivel provincial por medio de la Cámara Provincial del GAD, cosa que nunca logró, pues no obtuvo la votación necesaria para avanzar con esta propuesta<sup>17</sup>. Con esta opción truncada, empezaron sus intentos de promover una consulta de manera personal y ya no como autoridad de representación popular. Al conocer esta situación, el Cabildo por el Agua y otras organizaciones de Cuenca realizaron un acercamiento para sumarse a este nuevo esfuerzo por conseguir una consulta popular, pero esto no fue permitido por el prefecto, impidiendo un trabajo conjunto; y, a pesar de esa negativa, el Cabildo le dirigió una serie de recomendaciones hechas con base en un control de constitucionalidad previo que había realizado la Corte Constitucional a un proyecto de consulta planteado en el norte del Ecuador, que tampoco fueron acogidas y el primer intento de lograr una consulta popular no fue aceptado por la Corte Constitucional. Con el segundo intento la situación se repitió, varias advertencias fueron dirigidas al prefecto, al igual que un nuevo planteamiento desde el Cabildo por el Agua de construir una

---

17 El lunes, 22 de julio de 2019 presentó en la cámara la siguiente pregunta: ¿Está usted de acuerdo en que se prohíba, sin excepción alguna, todo tipo de minería metálica en fuentes de agua y en zonas de recarga hídrica? Sí / No. La propuesta en el Consejo Provincial tuvo el respaldo de catorce votos. Hubo ocho votos en contra y uno en blanco. No obstante, la votación no fue suficiente, pues necesitaba obtener tres cuartas partes de los votos en la Cámara Provincial.

propuesta de consulta en conjunto con las organizaciones sociales, Esto fue ignorado, procedió con el segundo intento y nuevamente fue negado por la Corte Constitucional.

Fue, entonces, que el Cabildo por el Agua organizó talleres internos para construir una propuesta de consulta popular que logre pasar el filtro de la Corte Constitucional. Los intentos de Yaku no fueron completamente en vano, pues las negativas emitidas por la Corte contenían los parámetros exactos requeridos para lograr el control constitucional favorable al proyecto planteado. Cuestiones específicas como que no se podía preguntar sobre la totalidad del territorio de un GAD, tampoco sobre todas las magnitudes de la actividad minera, esta tenía que ser especificada, etcétera. Adicionalmente, el control de constitucionalidad realizado por el juez Agustín Grijalva estableció algo muy importante: sí se puede hacer consultas locales sobre actividades mineras<sup>18</sup>.

Con todo lo anterior, el Cabildo por el Agua construye su propuesta de consulta popular, en tanto que Yaku realizaba su tercer intento. Debido a la crisis sanitaria devenida de la pandemia del Covid-19, desde el Cabildo se decidió presentar el proyecto de consulta por medio del Concejo Cantonal de Cuenca y así evitar la futura recolección de firmas<sup>19</sup>, pues esto implicaba más tiempo.

El 22 de julio de 2020, el Cabildo presentó su proyecto de consulta al Concejo Cantonal de Cuenca. La Comisión de Medio Ambiente del Concejo acogió en primera instancia este proyecto y le da tratamiento; así, pocos días después, el 13 de agosto, de manera unánime, aprueba el proyecto de consulta con mínimos cambios y se exhorta a que sea elevado al pleno del Concejo Cantonal, situación que ocurre el 1 de septiembre. El alcalde de Cuenca, Pedro Palacios, convocó a sesión extraordinaria del Concejo Cantonal para tratar un único punto: la consulta, y se resuelve, de manera unánime, avanzar con la convocatoria de este mecanismo de democracia directa. El 11 de septiembre es presentado el expediente con el proyecto de consulta ante la Corte Constitucional, y el 18 del mismo mes, la Corte emite el dictamen favorable<sup>20</sup>.

---

18 Esto debido a que la minería metálica es un sector estratégico del Estado (Art. 313) y por las competencias exclusivas que tiene el Gobierno central sobre los subsuelos (Arts. 261 y 408), tal como lo establece la Constitución.

19 La Constitución del Ecuador (Arts. 104 y 105) y la LOGJCC (Arts. 104 y 105) establecen que cuando se plantea una consulta popular de iniciativa ciudadana local, esta deberá coleccionar las firmas correspondientes al 10 % del padrón electoral. Si se presenta por iniciativa de un GAD, deberá contar con la aprobación de las tres cuartas partes de su máximo órgano de toma de decisiones y este deberá financiar los gastos electorales correspondientes a la consulta.

20 Por medio del Dictamen 6-20-CP/20, la Corte calificó la constitucionalidad de las cinco preguntas, y de 57 de los 67 considerandos que estructuran la consulta popular.

Esta decisión de la Corte marca un hito histórico y sienta un precedente muy importante en cuanto a la instrumentalización de los mecanismos de democracia directa para la defensa y garantía de los derechos fundamentales, tanto humanos como los de la Naturaleza. El dictamen clarifica, de una vez por todas, la “receta” que se debe seguir para lograr la aprobación de una propuesta de consulta; hecho que, inmediatamente, alerta a muchos territorios del Ecuador que ven en este mecanismo la posibilidad de defenderlos de las amenazas de la minería metálica.

La Corte notifica su decisión al CNE para que proceda con los trámites propios de sus competencias: convocar a la consulta y establecer el calendario electoral; por lo que, el 4 de diciembre, el CNE define que la Consulta de Cuenca se realizará el 7 de febrero de 2021, a la par de las elecciones generales de primera vuelta. En Cuenca se incluyó una papeleta adicional con las siguientes preguntas:

**Pregunta 1:**

¿Está Usted de acuerdo con la prohibición de la explotación minera metálica a gran escala en la zona de recarga hídrica del río Tarqui, según la delimitación técnica realizada por la Empresa Pública Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca – ETAPA EP?

SÍ ( ) NO ( )

**Pregunta 2:**

¿Está Usted de acuerdo con la prohibición de la explotación minera metálica a gran escala en la zona de recarga hídrica del río Yanuncay, según la delimitación técnica realizada por la Empresa Pública Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca – ETAPA EP?

SÍ ( ) NO ( )

**Pregunta 3:**

¿Está Usted de acuerdo con la prohibición de la explotación minera metálica a gran escala en la zona de recarga hídrica del río Tomebamba, según la delimitación técnica realizada por la Empresa Pública Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca – ETAPA EP?

SÍ ( ) NO ( )

**Pregunta 4:**

¿Está Usted de acuerdo con la prohibición de la explotación minera metálica a gran escala en la zona de recarga hídrica del río Machángara, según la delimitación técnica realizada por la Empresa Pública Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca – ETAPA EP?

SÍ ( ) NO ( )

**Pregunta 5:**

¿Está Usted de acuerdo con la prohibición de la explotación minera metálica a mediana escala en la zona de recarga hídrica del río Norcay, según la delimitación técnica realizada por la Empresa Pública Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca – ETAPA EP?

SÍ ( ) NO ( )

Para la realización de la campaña por el SÍ se inscribieron cinco organizaciones, y para la campaña por el NO se inscribieron tres, con un presupuesto muy ajustado. No obstante, la campaña por el SÍ se realizó a manera de una gran minga en la que apoyaron muchos sectores convencidos de lograr la victoria el 7 de febrero. Las principales dificultades que se tuvieron que sortear en la campaña fueron el desconocimiento sobre la realización de la consulta, la idea de que se tenía que votar “NO” debido a que en el imaginario colectivo está muy enraizado el rechazo a la minería y el antecedente de la consulta de Girón, en la que se votó por el NO, lo profundizó; y las limitaciones propias derivadas de la pandemia como la prohibición de realizar eventos masivos en el espacio público o privado, o las restricciones de movilidad. La mayor parte de la campaña se realizó por redes sociales y medios de comunicación radiales con pocos y simbólicos eventos presenciales como el lanzamiento de la campaña por el SÍ y la pintada de murales en los barrios de Cuenca.

Finalmente, el 7 de febrero de 2021 se realizó la consulta popular y los resultados fueron determinantes, el promedio de votantes por el SÍ fue del 80.3 %, una victoria aplastante con relación al NO. Pero, más allá de los efectos jurídicos de la consulta, es decir: establecer la prohibición de explotación de minería metálica a mediana y gran escala en las cinco zonas de recarga hídrica, los efectos políticos son trascendentales:

- La consulta fue una muestra contundente de que Cuenca rechaza el centralismo, ese mismo que impuso los proyectos mineros en los te-



territorios y ecosistemas y que quiere convertir al sur del Ecuador en un distrito minero, por lo tanto, en una zona de sacrificio ecológico.

- El rechazo categórico al extractivismo como modelo económico en el cantón dejó en claro que en Cuenca no se van a permitir actividades que pongan en riesgo los ecosistemas, sobre todo aquellos donde nace el agua: los páramos.
- La manifestación de que en Cuenca se desea avanzar hacia un modelo de gestión del territorio cuya planificación a través del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) y del Plan de Uso y Gestión de Suelo (PUG) tenga como base la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad.
- Se sentó un precedente que se empieza a replicar en muchos sectores del país. La lucha contra la minería metálica encontró su talón de Aquiles y este será explotado por muchos territorios. En los próximos meses estaremos frente a un número importante de consultas populares para defender el Agua de las actividades extractivas en todo el país.

Ahora, el reto está en defender los resultados de la consulta popular y materializarlos por medio de la política pública que se pueda generar desde los distintos niveles de gobierno con plena incidencia de los sectores sociales y comunitarios.

A manera de conclusión, es importante demostrar que la consecución de estos hitos es el resultado de un proceso histórico de defensa del Agua que involucra a varias generaciones. Legados de resistencia que se van materializando con el paso de los años y el fortalecimiento de los procesos organizacionales; por lo que no se puede atribuir la victoria a una sola persona u organización. La lucha por la defensa del Agua y la Naturaleza será más potente en la medida en que se vaya colectivizando, se sumen más personas y organizaciones.



# Mujeres en resistencia: configuraciones de género y extractivismo minero en la provincia del Azuay

---

*Nataly Torres Guzmán<sup>1</sup>*  
*Universidad de Cuenca / Colectivo Yasunidos Guapondelig/  
Colectivo de Geografía Crítica*

## Introducción

La minería metálica a gran escala en Ecuador ha cobrado fuerza en las últimas décadas en el marco de un proceso internacional de reprimarización de las economías periféricas (Wanderley, 2017; Galafassi, 2009) y la profundización de la dinámica de desposesión o despojo de las tierras, los territorios y los cuerpos (Harvey, 2003; Paredes, 2010; Cabnal, 2010). La expansión de la frontera minera, en las últimas décadas, ha provocado que miles de hectáreas del territorio nacional sean otorgadas a corporaciones transnacionales para desarrollar actividades de exploración y explotación minera; sin embargo, esta actividad se enmarca dentro de un tipo de extractivismo que se sustenta en un modelo político y económico de reprima-

---

<sup>1</sup> Agradezco a Gabriela Castro y Eliana Pacheco, estudiantes de la carrera de Sociología de la Universidad de Cuenca, por la colaboración para la escritura de este artículo.

rización que deja secuelas de dependencia, desigualdades y alta conflictividad socioambiental que ponen al orden del día, en comunidades, pueblos y nacionalidades, la lucha de resistencia por sus territorios y medios de vida (Machado, 2014).

La provincia del Azuay, ubicada al sur del Ecuador, se ha constituido en un espacio para la inversión minera, a través de los proyectos Loma Larga, Río Blanco y otros, que concentran el uso y aprovechamiento del 25 % del territorio de la provincia mediante la figura de “concesionamiento” (Primicias, enero de 2020). Dichos proyectos han tenido diferentes trayectorias; no obstante, el factor común es el alto grado de conflictividad socioambiental. Lo anterior ha sido altamente estudiado (Cisneros, 2011; Pérez, 2012; Velásquez, 2013; Bonilla, 2013; Torres, 2015), no así los impactos que esta actividad genera en la vida de las comunidades y, en particular, en la vida de las mujeres. Por lo tanto, el objetivo de este artículo es indagar cómo la minería ha profundizado las desigualdades de género expresadas en el ámbito de las actividades productivas y reproductivas y, el ejercicio de la violencia. Este análisis se realizará desde una visión académica, pero también desde la experiencia propia de las mujeres campesinas de las zonas aledañas a los proyectos mineros Río Blanco y Loma Larga en la provincia del Azuay. Para ello, se empleará una investigación de carácter descriptivo y basado en el pluralismo metodológico que involucra el uso de información cualitativa y cuantitativa cuya fuente es el informe: “Estudio sobre impactos sociales de la minería a gran escala en dos áreas mineras en la provincia del Azuay (Quimsacocha-Río Blanco)” realizado por la Universidad de Cuenca, en donde participé como consultora.

## **Lecturas sobre los impactos del extractivismo desde los feminismos**

La literatura sobre los impactos que genera la minería en el orden del género es variada y proviene, principalmente, de los aportes de académicas y activistas latinoamericanas. Desde la corriente de la geografía feminista que ha tomado pulso en Ecuador, a través de los aportes del Colectivo de Geografía Crítica (2018), se posesiona en el debate la mirada de género al análisis geográfico, que sostiene que el espacio (re)produce relaciones de género y las relaciones de género (re)producen espacio; esto significa que las diferencias y desigualdades de género marcan, definitivamente, las experiencias socioespaciales de cada sujeto y, en particular, la violencia encarnada. Así, las geografías feministas apuntan a desnaturalizar las jerarquías de género a partir de una mirada espacial, explicitando que las desigualdades y

opresiones de género tienen una expresión espacial específica que necesita ser develada si se quiere reinventarla en términos más justos y equitativos (Colectivo de Geografía Crítica, 2018). Las principales categorías de análisis, bajo la corriente de la geografía feminista, son: la masculinización y (re) patriarcalización de los territorios, partiendo de la experiencia de violencia de género y extractivismos en las luchas territoriales contemporáneas en la región (Colectivo Miradas Críticas del Territorio desde el Feminismo, 2014; Ulloa, 2016; Cruz Hernández, 2016 citados en Zaragocin et al, 2018). Según estas discusiones, el extractivismo reconfigura y transforma las relaciones de género y las relaciones económicas de la población (Colectivo Miradas Críticas del Territorio desde el Feminismo, 2014; Jenkins, 2015; Ulloa, 2016 citados en Zaragocin et al, 2018).

Desde la corriente del feminismo comunitario, existen esfuerzos para entender la violencia en los contextos de territorios afectados por el extractivismo. Se destacan los aportes de Paredes (2010) y Cabnal (2010). Siguiendo sus lecturas, el patriarcado es el sistema de todas las opresiones, de todas las explotaciones, de todas las violencias y discriminaciones que vive la humanidad (mujeres, hombres y personas intersexuales) y la naturaleza (Paredes, 2009). La principal categoría empleada por el feminismo comunitario es el análisis de la violencia de género que implica la invasión y posterior dominación de los cuerpos y el territorio respecto al extractivismo (Paredes, 2010; Cabnal, 2010). La violencia, por lo tanto, constituye una nefasta herencia, especialmente, de la invasión colonial, que comprende, entre otras lacras, exclusión, desprecio, machismo y racismo hacia los indígenas, y que ha tenido como resultado la creación de un colonialismo interno, generando, además, un imaginario estético racista, prejuicioso y discriminador que ha lastimado, con frecuencia, los cuerpos de las mujeres indígenas para beneficio del sistema de opresiones que es el patriarcado colonial-neoliberal (Paredes, 2017).

Los aportes de estos feminismos resultan importantes para determinar los rasgos característicos de la reproducción de relaciones de género y la violencia debido a la presencia de actividades mineras en la provincia del Azuay.

### **Configuraciones de género en el contexto de los proyectos mineros en la provincia del Azuay**

La minería metálica en el Azuay ha generado afectaciones en los modos de vida de las comunidades debido a la desarticulación de las economías de sobrevivencia y la dependencia con la nueva centralidad extractivista; con-

flictos sociales que abren fuertes laceraciones y heridas en la cohesión comunitaria, violencia y ocupación de la fuerza pública, daños ambientales, entre otros (Carpio et al, 2019). Además, los impactos sociales y de género son evidentes en las zonas de desarrollo de los proyectos mineros Río Blanco y Loma Larga. La minería ha cambiado y generado rupturas en el tejido social causando problemas en las relaciones sociales y de género de las comunidades<sup>2</sup>. A continuación, se analizan estos impactos.

## **Transformaciones socioeconómicas y desigualdades de género en contextos mineros**

La desigualdad estructural en cuanto a la tenencia de los recursos productivos y a la distribución de roles de género presente en las comunidades aledañas a los proyectos mineros se ha profundizado debido a la transformación de la estructura productiva y a la introducción de nuevas dinámicas socioeconómicas en los territorios.

Los impactos en el sistema socioeconómico en Río Blanco se centran en la modificación de la estructura agraria y el sistema económico basado en una agricultura familiar minifundista. En primer lugar, la estructura agraria se ve modificada por la instauración de un proceso de compra y venta de tierras de las familias que han logrado obtener títulos de propiedad por posesión. La minería necesita grandes extensiones de tierra para su desarrollo, es así como la empresa Ecuagoldmining South America S. A. ha adquirido una propiedad de seiscientos hectáreas. Por lo tanto, el impacto corresponde a un proceso de aceleración de la mercantilización de la tierra individual y colectiva (páramos) en función de la minería (Carpio et al, 2019). Esto conlleva un proceso de (re)concentración de la tierra en pocas manos, pero también la imposibilidad de que las mujeres puedan tener la titularidad de la tierra y la gestión de la misma.

Según fuentes oficiales, la distribución por género de la propiedad de la tierra en Río Blanco está marcada por una tendencia de concentración de tierra en manos de los hombres, que representa el 47.57 % de los propietarios de la tierra y poseen el 37.60 % de la tierra. Mientras tanto, el 31.35 % de propiedades están a cargo de mujeres y poseen el 17.28 %. El 2.98 % de propietarios de la tierra son personas jurídicas y poseen el 3.30 % de la tierra. Según el tamaño de la propiedad, se observa, en todos los casos, la

---

2. Taller "Mapeo de las afectaciones territoriales en Molleturo" realizado el sábado 23 de junio de 2018 por las comunidades de Molleturo, y moderado por el Colectivo de Geografía Crítica del Ecuador y la Fundación Friedrich Ebert Stiftung Ecuador FES-ILDIS.

superioridad de la tenencia de tierra en manos de los hombres (Tabla 1). La diferencia en la participación de la propiedad de la tierra entre hombres y mujeres es de 16.22 puntos porcentuales. Este caso también muestra la exclusión generalizada de las mujeres en el campo (ETAPA y Universidad de Cuenca, 2019)<sup>3</sup>.

**Tabla 1:** Tipo de propietarios por género en Río Blanco

Tipo de propietarios por género	Grandes propiedades	Medianas propiedades	Pequeñas propiedades	Muy pequeñas propiedades	Total	Porcentaje de propietarios por género	Área (Ha)	Área (%)
<b>Hombre</b>	4	27	32	113	176	47.57 %	2835.73	37.60 %
<b>Mujer</b>	1	18	22	75	116	31.35 %	1303.43	17.28 %
<b>Persona jurídica</b>	1	1	2	13	17	4.59 %	248.57	3.30 %
<b>Sin datos</b>	5	12	18	26	61	16.49 %	3.153.30	41.82 %
<b>Total</b>	11	58	74	227	370	100.00 %	7.541.04	100.00%

Fuente: Catastro rural del cantón Cuenca (Municipio de Cuenca)

Elaboración: ETAPA y Universidad de Cuenca, 2019

Esta situación representa uno de los factores de desterritorialización y despojo “sutil” de los campesinos y campesinas de sus tierras por acceder a recursos monetarios, y la profundización de las desigualdades de género en cuanto a la estructura agraria.

Por otro lado, la economía campesina de las comunidades, históricamente, se ha caracterizado por la multiactividad, que va desde la agricultura y la ganadería en pequeña escala hasta un particular sistema minifundista de propiedades en diferentes pisos ecológicos, y cuya producción se combina para la subsistencia y el mercado complementada con jornadas de trabajo en las ciudades cercanas. La entrada de las empresas mineras en el territorio ha generado fuertes cambios en la matriz productiva comunitaria, a través de la oferta de empleo. La pretendida proletarización de

<sup>3</sup> Estos datos fueron tomados del informe: “Estudio sobre impactos sociales de la minería a gran escala en dos áreas mineras en la provincia del Azuay (Quimsacocha-Río Blanco)”.

una buena cantidad de campesinos dio inicio a la conflictividad entre familias y entre comunidades por la disputa de plazas laborales, sobre todo, masculinas, y no precisamente desde las comunidades locales sino desde personas externas al territorio que llegaron motivadas por las promesas de empleo, generando en los habitantes locales un sentido de desplazamiento, pero también mayor inseguridad para las mujeres, niñas y adolescentes (Carpio et al, 2019).

La economía de las zonas aledañas al proyecto Loma Larga, localizada en el páramo de Quimsacocha<sup>4</sup>, se caracteriza por ser familiar y de subsistencia con poco acceso a la tierra. Las condiciones biofísicas del páramo de Quimsacocha le dan una característica de fuente natural de agua, por lo tanto, se trata de un sitio de conservación. Las primeras exploraciones mineras, junto con la divulgación de la presencia de un depósito de minerales, abrieron las puertas a un proceso de concentración, acaparamiento y mercado de tierras. Los datos oficiales muestran que existen grandes propiedades que han tomado posesión en el área de Quimsacocha, mismas que intersectan con las concesiones mineras.

Esta configuración de la propiedad de la tierra está marcada también por una fuerte desigualdad de género. Al analizar los datos de la distribución de la tierra, en grandes y medianas propiedades, se observa que el 68,13 % de propietarios son hombres, en tanto que el 19,05 % son mujeres. Los primeros concentran más de la mitad del porcentaje de la tierra de las grandes y medianas propiedades, mientras que las mujeres solo concentran el 9,38 %. El 2,93 % de la propiedad de la tierra está en manos de personas jurídicas de carácter público y privado, pero concentran el 15,27 % de la propiedad de la tierra. El porcentaje restante no fue posible identificar debido a la falta de información en los Catastros de la Propiedad. Por su parte, las pequeñas y muy pequeñas propiedades suman un total de 25 385 predios, resultando casi imposible hacer una distinción por género (Tabla 2, ETAPA y Universidad de Cuenca, 2019). Sin embargo, la discriminación de género en cuanto al acceso a la tierra es un problema latente en el país y, muy probablemente, resulta significativa en el caso de las propiedades pequeñas de las parroquias aledañas a Quimsacocha debido a la nueva configuración de la tierra.

---

4 En este artículo se utilizó la denominación "Kimsakocha" al ser la forma más utilizada por las organizaciones sociales y comunidades aledañas para reivindicar el significado del término. Sin embargo, por decisión editorial se optó por usar "Quimsacocha" en todo este libro.



**Tabla 2:** Tipo de propietarios por género en las zonas de influencia al páramo de Quimsacocha

Tipo de propietarios por género	Grandes propiedades	Medianas propiedades	Total	Porcentaje de propietarios por género	Área (Ha)	Área (%)
<b>Hombre</b>	16	170	186	68.13 %	11 389.44	53.72 %
<b>Mujer</b>	2	50	52	19.05 %	1989.11	9.38 %
<b>No determinado</b>	1	0	1	0.37 %	1505.24	7.10 %
<b>Persona jurídica</b>	4	4	8	2.93 %	3238.46	15.27 %
<b>Sin datos</b>	9	17	26	9.52 %	3079.93	14.53 %
<b>Total</b>	32	241	273	100.00 %	21 202.17	100.00%

Fuente: Catastro rural del cantón Cuenca (Municipio de Cuenca), Catastro rural del cantón San Fernando (Municipio de San Fernando), Catastro rural del cantón Girón (Municipio de Girón).

Elaboración: ETAPA y Universidad de Cuenca, 2019

Llaman la atención las grandes propiedades en Quimsacocha, pues superan las 800 hectáreas. Existen propiedades de cerca de 3000 hectáreas sin que exista un registro completo respecto al propietario. Otra propiedad de tamaño significativo es aquella registrada a nombre de Sombrerera Development Ltda. que posee una propiedad de 2074.55 hectáreas. A pesar de que esta propiedad se ubica sobre las concesiones mineras, no existe registro de conflictos con la empresa INV Metals, propietaria del proyecto Loma Larga. Asimismo, existe una propiedad registrada como PULLOS, con una extensión de 1505.24 hectáreas. La propiedad de Juan José Mogrovejo también resulta relevante, y además mantiene un convenio de “ventaja de servidumbre de tránsito” con la empresa minera INV Metals (INV Metals, 2019). La empresa INV Metals registra una propiedad privada cuya extensión es de 348.02 hectáreas, aparte de las concesiones otorgadas por el Estado que suman una superficie total de 8030 hectáreas (Carpio et al, 2019).

Esta nueva estructura de tenencia de la tierra con su marcada concentración, acaparamiento y desigualdad de género deja ver la conformación de una nueva estructura de control territorial: los grandes propietarios y una empresa transnacional minera. A nivel económico, las grandes adquisiciones de tierras en esta zona rebasan el concepto de valor tradicional y poten-

cian el precio por hectárea; en lo social, el impacto se genera por la estructura piramidal entre pocas familias o empresas que concentran mucha tierra y muchas familias que acceden a poca tierra; en el caso del páramo, al ser un territorio de uso colectivo, se reducen las posibilidades de gestión por parte de las poblaciones que dependen de él para sus actividades de producción y reproducción (Carpio et al, 2019).

Por otro lado, los impactos en la matriz productiva comunitaria tienen que ver con la implementación de un modelo de desarrollo territorial ajeno a las comunidades con una visión de emprendimiento y asociatividad; es decir, se presenta a las comunidades un segmento empresarial moderno pero poco enraizado en la economía local, ya que no constituye una oportunidad de desarrollo para las familias y, más bien, genera una suerte de dependencia y asistencialismo en ciertos sectores de las comunidades, especialmente para las mujeres. La empresa minera localizada en esta zona ha desarrollado proyectos relacionados con la construcción de huertos, producción de artesanías y tejidos como parte del modelo de responsabilidad social destinado a un grupo específico de mujeres (INV Metals, 2019). Representantes de las organizaciones participantes de los programas de responsabilidad empresarial de la minería en Quimsacocha señalan que existe una serie de beneficios de la minería, entre los que se destaca la visión de emprendimiento y asociatividad que ha instalado la empresa minera. La intervención de la minería por parte de estas organizaciones es bien calificada debido a la ayuda económica que representa para las familias, aunque no logre constituirse como un sistema sostenible en el tiempo. Esta intervención puede ser considerada como una especie de colonialismo ya que incorpora a las mujeres en los proyectos como mecanismo de marketing para la aceptación social, desconociendo los conocimientos locales y valorando solamente los conocimientos impartidos desde fuera.

De acuerdo con otros estudios, las promesas de buenos negocios asociados a la mina hacen que –al menos parte de– las comunidades se avengan a aceptar el emprendimiento y, en lugar de oponerse insensatamente, aprovechen y participen activamente en las oportunidades de progreso que ofrece. Este tipo de programas/promesas ha sido un eficaz mecanismo generador de profundas divisiones y conflictos internos en las comunidades locales –no solo entre quienes se convierten en proveedores y quienes militan contra la minería, sino también entre diversos grupos atravesados por acusaciones y sospechas de oportunismos políticos y/o conveniencias económicas–, funcionando, de hecho, como un efectivo dispositivo de debilitamiento o desbaratamiento de las oposiciones a los proyectos mineros (Machado et al, 2012). Según el balance de autoridades locales, la creación de este tipo de

negocios no constituye una oportunidad de desarrollo para las familias, ya que no existe evidencia de que ese apoyo haya logrado constituirse en el sustento familiar.

Lo que se observa en los dos territorios es que las condiciones de pobreza colocan a las comunidades y a las mujeres en un grado de vulnerabilidad frente a factores de externos como la presencia de la minería. Las empresas tienden a aprovechar estas condiciones para postularse como un actor social total, que reemplaza el abandono del Estado en las comunidades y extiende su acción en áreas como la educación, la salud y el agua potable. Esta intervención apunta a reforzar la dependencia de las poblaciones mediante inversiones clientelares, exacerbando la desigualdad entre distintos territorios.

### **La violencia como eje central del desarrollo de la minería<sup>5</sup>**

La minería metálica utiliza la violencia, en sus múltiples expresiones, para operar y hacer frente a la resistencia de los pueblos a esta actividad. Según Ulloa (2016), esta violencia se genera a partir de prácticas de género desiguales que afectan principalmente a las mujeres. En otras palabras, “el cuerpo de las mujeres se vuelve el escenario del conflicto” (2016, pp. 130). Siguiendo a Ulloa, la violencia no solo tiene que ver con los procesos de criminalización y asesinato de líderes y lideresas que defienden su territorio; también existen otras formas de violencia cotidiana que se expresan en los impactos de los extractivismos. La autora cita el manifiesto de las mujeres indígenas, afrodescendientes y campesinas de Colombia, quienes señalan que los impactos del extractivismo son una forma de violencia ya que, si se daña la tierra, el agua y otros bienes comunes, se ven obligadas a salir de los territorios (Ulloa, 2016).

En el Azuay, un alto porcentaje de la población engrosa las filas de la resistencia a las actividades mineras debido a los potenciales impactos ambientales y la desconfianza a los términos de prosperidad social y económica que acompañan el discurso minero. Las mujeres han sido las principales actrices de la defensa de la naturaleza y los territorios en Río Blanco y Quimsacocha; sin embargo, han recibido agresiones físicas, verbales y psi-

---

5 La información utilizada en este acápite ha sido tomada de las notas del taller “Mapeo de las afectaciones territoriales en Molleturo”, realizado el sábado 23 de junio de 2018 por las comunidades de Molleturo, y moderado por el Colectivo de Geografía Crítica del Ecuador y la Fundación Friedrich Ebert Stiftung Ecuador FES-ILDIS. Esta información fue condensada en el Amicus Curie presentado ante la Corte Provincial de Justicia del Azuay en respaldo a la demanda de las comunidades de Molleturo en contra del proyecto minero en 2017.

cológicas por parte de la fuerza pública y grupos promineros. Además, han sido víctimas de intimidación, amenazas, descalificación, desprestigio y difamación (Colectivo de Geografía Crítica del Ecuador y Fundación Friedrich Ebert Stiftung Ecuador FES-ILDIS, 2017).

La masculinización y (re)patriarcalización de los territorios –generadas por la presencia de un gran número de hombres que llegan atraídos por el empleo que les ofrece la industria minera– ha causado un desequilibrio entre la cantidad de hombres y mujeres que habitan la zona. Las operaciones mineras tienen una alta presencia de hombres foráneos, lo que provoca casos de violencia y acoso a mujeres de la localidad. De esta manera, se refuerzan las estructuras patriarcales y se masculiniza el espacio, aumentando la discriminación y la violencia hacia las mujeres (Colectivo de Geografía Crítica del Ecuador y Fundación Friedrich Ebert Stiftung Ecuador FES-ILDIS, 2017).

El conflicto social presente en las comunidades debido al fraccionamiento entre quienes aceptan y acceden a los recursos de fuentes mineras y quienes lo cuestionan es creciente e irreversible. Políticamente, se traduce en una disputa por el control territorial entre minería-Estado, organizaciones a favor y en contra, y un actor disperso y oculto, los mineros ilegales que esperan que el territorio se despeje para ejercer la actividad de manera ilícita. Cada actor desarrolla estrategias de poder que incrementan la tensión y la violencia, tanto que las familias temen por sus vidas (Carpio et al, 2019). El asesinato de Ángel Durazno, líder antiminero de la comunidad de Río Blanco, suscitado el 17 de marzo del 2021, es una expresión de la ola de violencia vinculada al extractivismo en este territorio. Dicho suceso fue relacionado con las labores de vigilia para evitar la minería ilegal en la comunidad, después de la suspensión de las operaciones de la minera china Ecuagoldmining South America S. A. (Plan V, marzo de 2021), Frente a esto, los impactos sociales que quedan para esta comunidad son la inseguridad, la violencia y la incertidumbre.

Por otro lado, los conflictos por la minería implican que las mujeres estén lejos de sus casas por largos periodos haciendo tareas organizativas y trabajos administrativos por las demandas penales que reciben por su oposición al proyecto minero, haciendo que hijas o abuelas asuman la carga laboral de la casa, un trabajo que pocas veces es reconocido económica o socialmente (Colectivo de Geografía Crítica del Ecuador y Fundación Friedrich Ebert Stiftung Ecuador FES-ILDIS, 2017).

De esta manera se evidencia que la minería lleva inmersa la violencia como mecanismo necesario para operar; mientras que el Estado, con su ausencia o su accionar a favor de esta actividad, se convierte en cómplice de los

abusos patriarcales que se materializan en los territorios y en los cuerpos, principalmente de las mujeres.

## Conclusiones

Los proyectos mineros en Río Blanco y Loma Larga han generado una desconfiguración del territorio, pues inciden en la organización social y política de la comunidad de acuerdo a los intereses de explotación de los minerales. Las lógicas comunitarias y sus relaciones sufren una fuerte debilitamiento debido a la inmensa centralidad que crean los megaproyectos que, además, cuentan con el apoyo y la protección del Estado.

Las principales configuraciones presentes en estos territorios tienen que ver con la modificación de la estructura agraria y la generación de los procesos de concentración, acaparamiento y mercado de tierras que incrementan la distribución desigual de los recursos productivos, lo que sitúa en mayor vulnerabilidad a las mujeres y a las familias más pobres. Esto se configura como una desterritorialización y despojo “sutil” de los campesinos y campesinas de sus tierras. Por otro lado, la minería acentúa la inequidad en los roles de género relacionados con las actividades productivas debido a la desvalorización de la actividad agropecuaria y la instauración de la lógica empresarial y asalariada. Asimismo, la minería genera una masculinización del territorio y de la actividad como tal, debido a la oferta de empleo preferentemente masculina, mientras que a las mujeres se les incorpora en programas/promesas de emprendimiento y desarrollo. Al contrario, el sector opuesto o en resistencia a la minería, liderado principalmente por mujeres, ve afectadas sus condiciones de vida por la intensificación de sus actividades debido a la doble carga laboral y al tiempo extra que deben destinar a las tareas organizativas y de defensa frente a la judicialización y criminalización de la protesta.

Finalmente, el desarrollo de los proyectos mineros viene acompañado de diferentes formas de violencia que afectan de manera particular a las mujeres, pues ellas están a cargo de la reproducción material y cultural de sus familias, y el conflicto y la violencia altera sustancialmente la dinámica comunitaria y la seguridad de las familias. Esta situación causa mayor precarización de sus condiciones de vida, mayor discriminación y exclusión, y pérdida de derechos y libertades fundamentales. Además, se profundiza la situación de opresión e inequidad de las mujeres, lo que refuerza visiones patriarcales y machistas, tal como señalan Pineda y Moncada (2018), “son las mujeres racializadas indígenas y afrodescendientes que hacen vida en

estos territorios, quienes, una vez más, se enfrentan en mayor medida a los embates de la desigualdad, la violencia y la violación de derechos humanos ejercidos por el patriarcado neocolonial, racista y extractivista”. Espacialmente, estas desigualdades y las violencias de género, producto de la minería, marcan definitivamente las experiencias socioespaciales de las mujeres en estos dos territorios.

## Bibliografía

- Bonilla, Omar (2013). Agua y minería en el Quimsacocha. Quito: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales-FLACSO.
- Cabnal, Lorena (2010). Acercamiento a la construcción de la propuesta de pensamiento epistémico de las mujeres indígenas feministas comunitarias de Abya Yala. *Feminismos diversos: el feminismo comunitario*, ACSUR, Las Segovias, pp. 10-25.
- Carpio, Patricio (coord.) (2019). Estudio sobre impactos sociales de la minería a gran escala en dos áreas mineras en la provincia del Azuay (Quimsacocha-Río Blanco). Informe. ETAPA-Universidad de Cuenca.
- Cisneros, Paúl (2011). ¿Cómo se construye sustentabilidad ambiental?: Experiencia conflictivas de la industria minera en el Ecuador. Quito: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales-FLACSO.
- Colectivo de Geografía Crítica (2018). Geografiando para la resistencia. Los feminismos como práctica espacial. Cartilla 3. Quito.
- Colectivo Miradas críticas del territorio desde el feminismo (2014). La vida en el centro y el crudo bajo tierra: el Yasuní en clave feminista.
- Cruz Hernández, Delmy Tania (2016). Una mirada muy otra a los territorios-cuerpos femeninos. *Solar 12* (1), pp. 45-46.
- Galafassi, Guido (2009). La predación de la naturaleza y el territorio como acumulación. Herramienta. *Revista de debate y crítica marxista* (42). Buenos Aires.
- INV Metals (2019). NI 43-101 Feasibility Study Technical Report.
- Jenkins, Katy. 2015. Unearthing Women's Anti-mining Activism in the Andes: Pachamama and the “Mad Old Women”. *Antipode* 47 (2), pp. 442-460.
- Machado, Horacio (2014). Potosí, el origen. Genealogía de la minería contemporánea. 1ra. ed., Buenos Aires: Mardulce.
- Machado, Horacio et al (2012). 15 mitos y realidades de la minería transnacional. Quito: Abya-Yala.
- Paredes, Julieta (2010). Hilando fino. Desde el feminismo comunitario. Creative commons.
- Paredes, Julieta (2017). El feminismo comunitario: la creación de un pensamiento propio. *Corpus [En línea]*, Vol. 7, N.º 1, <http://journals.openedition.org/corpusarchivos/1835>

- Pérez, C. (2012). Agua u oro: Quimsacocha: la resistencia por el agua. Cuenca: Universidad de Cuenca.
- Plan V (22 de marzo de 2021). La vida activista de Andrés Durazno que se apagó. <https://www.planv.com.ec/historias/sociedad/la-vida-activista-andres-durazno-que-se-apago>
- Primicias (enero de 2020). Prefecto del Azuay presenta nuevo pedido de consulta sobre minería, <https://www.primicias.ec/noticias/economia/consulta-popular-mineria-yaku-perez/>
- Torres, N. (2015). La declaratoria del macizo del Cajas como reserva de la biosfera y la minería a gran escala. Quito: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales-FLACSO.
- Ulloa, Astrid. 2016. "Feminismos territoriales en América Latina: defensas de la vida frente a los extractivismos". *Nómadas* 45, pp. 123-139.
- Velásquez, Teresa (2013). El discurso verde. La minería sustentable, agua y la protesta social en el Ecuador (Resumen de la tesis doctoral), California State University, San Bernardino.
- Wanderley, L. (2017). Do Boom ao Pós-Boom das commodities: o comportamento do setor mineral no Brasil. *Versos - Textos para Discussão PoEMAS*, Vol. 1, N.º 1, pp. 1-7.
- Zaragocin, Sofía, Melissa Moreano y Soledad Álvarez Velasco (2018). Hacia una reapropiación de la geografía crítica en América Latina. *Íconos. Revista de Ciencias Sociales*. N.º 61, Quito, mayo de 2018, pp. 11-32, doi: <https://doi.org/10.17141/iconos.61.2018.3020>

## Otros

- Taller "Mapeo de las afectaciones territoriales en Molleturo", realizado el sábado 23 de junio de 2018 por las comunidades de Molleturo, y moderado por el Colectivo de Geografía Crítica del Ecuador y la Fundación Friedrich Ebert Stiftung Ecuador FES-ILDIS.





# **Cuenca y el Agua de Pítimas: la subjetividad urbana y rural en la lucha por la consulta popular**

---

*Eloy Alfaro*  
*Red de Desarrollo Sostenible del Austro*

## **Introducción**

Este artículo es un reconocimiento a los hombres y mujeres que luchan por defender las aguas y los ríos de Cuenca. Mi interés por entender la defensa del líquido vital por parte de quienes viven en este valle y sus montañas, va más allá de la descripción de los hechos políticos que esto implica por parte de los actores, el carácter técnico, la juridicidad de los planteamientos o la fuerza de la confrontación. Mi interés surge, también, de ser un no cuencano que vive en esta ciudad y que, en su condición de fuereño, tiene la ventaja de ser llamado la atención por diversos aspectos que para los propios resultan cotidianos. Esta condición de ser de fuera, llena de sensibilidad hacia lo subjetivo, hacia aquellos aspectos naturalizados, pero que resultan centrales para entender los sentidos de la cultura. Este artículo también pone en valor lo subjetivo y cotidiano como elemento central del discurso de los cuencanos al defender el agua. Es, entonces, dar valor polí-

tico a los aspectos de la vida cotidiana (enamorarse, pescar, jugar, correr o bañarse en el río) como mecanismo de lucha.

Vengo de la capital, donde el principal río –Machángara– que cruza la ciudad es un muerto que transcurre maloliente, y del cual nadie quiere hacerse cargo, al punto de que la ciudad se construye de espaldas al río. En Cuenca, la ciudad se construye de cara al río, frente a él. Las casas y los parques conviven con él. Este hecho marca mi cotidianidad y la reconfigura, pero, sobre todo, me llena de preguntas que están atravesadas por una serie de hechos que transcurren en torno al tema de la defensa de los páramos y el agua. Mientras surgen estas inquietudes, las autoridades y líderes, por casi un lustro, hacen intentos por llamar a una consulta popular que sistemáticamente es negada por la Corte Constitucional; a la par, en los barrios, aulas y calles hay un debate permanente entre la importancia de preservar los ecosistemas de donde viene el agua y el interés del Estado por explotar los recursos minerales que se encuentran en el subsuelo y que pondría en riesgo la estabilidad ecosistémica de la que depende la ciudad. Está claro para la mayoría que este debate se saldará cuando a la población se le consulte si quiere extracción minera en las fuentes de agua o conservar intactas sus montañas y ríos.

Mientras cruzo algunas calles patrimoniales de esta ciudad, me encuentro con personas que hacen fila frente a una puerta con baranda de madera, son hombres y mujeres que silenciosos esperan que su turno para comprar un vaso de una infusión de plantas color remolacha, “es curativa”, dicen algunos, “ayuda a tener energía en el día para trabajar”, señalan otros. Se llama agua de Pítimas. Para entender cuán real es el poder que le atribuyen, me pregunto ¿de qué estará hecha? Esta pregunta me lleva a desenredar un hilo explicable solo desde el sincretismo cultural. Un hilo que me conecta con el debate que la ciudadanía de Cuenca mantenía. Defender el páramo y el agua, o permitir actividades extractivas. Ese hilo no se explica en el ahora, sino tiene un origen en el antes y se ubica más allá de los bordes de la ciudad moderna, en las ruralidades lejanas y distantes, y en los sincretismos que acompañan nuestra vida. A continuación, desarrollo estas inquietudes.

Desde la etnografía, complementada con datos del estudio “Percepciones ambientales de la ciudadanía cuencana” (Red de Desarrollo Sostenible del Austro, 2021), pretendo responder cuándo la preocupación subjetiva de la existencia cotidiana del agua en la mente de los cuencanos pasa a convertirse en una preocupación por las amenazas latentes que ponen en riesgo su cotidianidad. ¿En qué momento el pensamiento colectivo de los cuencanos asume que hay un peligro amenazando sus aguas y al cual hay que enfrentar y organizar una consulta popular?

## ¿Por qué el agua de Pítimas?

Es sabido que, en el Ecuador, así como en todos los países cuya historia está marcada por la Conquista, es difícil encontrar explicaciones a la persistencia de diversas manifestaciones sociales, religiosas o culturales que se han mantenido en el tiempo. Sin embargo, a través del concepto de sincretismo, la antropología explica esto. Es sabido que los conquistadores pusieron énfasis en la extracción de recursos y para ello el dominio poblacional era sobre todo económico e ideológico. En ese contexto eran de menor preocupación para quienes ejercían el control social, los saberes respecto a las propiedades curativas de las plantas, la comida, la música, el conocimiento sobre el clima o las artes productivas que poseían las comunidades locales, lo que permitió que muchas prácticas se mantengan y, sobre todo, se vuelvan necesarias y cotidianas.

Este es el caso de la bebida llamada agua de Pítimas, cuyo nombre proviene de juntar dos idiomas, el quichua pite que significa “poco” y el castellano más; es decir “un poco más”, lo que da cuenta del origen de la caridad de quienes la elaboran: las monjas del Monasterio del Carmen de La Asunción, monjas de claustro que realizaban caridad a los menesterosos, indígenas, especialmente, que rogaban por un poco más de la bebida. Así, la bebida pasó a conocerse con ese nombre; si a lo anterior juntamos sus propiedades curativas y de alivio a las angustias, el cuadro toma mayor intensidad de fe y valor cultural. El valor religioso es el plus que hace que esta bebida sea tan apetecida. Por eso, aun en el 2021, todos los días hay fila en las puertas del claustro de La Asunción para recibirla, ya no por caridad, sino por medio dólar.

Pero las bondades de esta bebida que preparan las monjas, no proviene de su compromiso religioso o su virtud producto del claustro y la ausencia de contacto exterior. ¡No!, proviene de lo que en el Austro del Ecuador se llama “montes”. Es decir, plantas nativas propias de la zona que, históricamente, han sido usadas para diversas afecciones; en este caso, infusión de flores de jardín con plantas de páramo. Es común encontrar estas plantas agrupadas en pequeños bultos, en todos los mercados de la ciudad, incluso en las cadenas de supermercados. En ciudades como Quito, las plantas medicinales se venden en las calles y plazas en días específicos; esto se repite en todos los rincones de esta América.

Los montes son plantas que se juntan con diversos propósitos: para hacer infusiones, vaporizaciones, limpieza de casas y, sobre todo, y esto es lo más importante, los montes usan las mujeres sabias que curan del espanto, mujeres que ayudan a parir a otras, que sanan a niños y niñas que no pueden

dormir o pierden el apetito, mujeres que además “limpian”, hacen un manejo energético a adultos que necesitan mejorar su salud y su vida. Hacerse una limpia es muy común en esta ciudad; en las mañanas se puede observar a personas de traje, ropa de moda, obreros, amas de casa con bebés, todos esperando para la limpia. Esta es una práctica que no distingue género, edad o clase social, todos y todas en Cuenca la han realizado en algún momento de su vida. Muchas personas un día compran la bebida de las monjas, al otro día visitan a las mujeres sabias para hacerse una limpia con los montes, que en este caso no se usan para preparar infusiones, sino para frotarlos en el cuerpo.

Al conversar con las mujeres para conocer más sobre el origen de las plantas, una de ellas cuenta que una vez a la semana toda la familia recorre las orillas del río a las afueras de la ciudad y ahí recolectan los montes que necesitan. Hay plantas que no crecen en el huerto –no se pueden cultivar–, crecen silvestres y en contacto con los elementos de la naturaleza en las orillas de los ríos. Son necesarias para completar el bulto para venderlo o frotarlo para curar, son plantas que se usan para el agua que venden las monjas. Las posibilidades que ofrecen los ríos son diversas, pero, principalmente, son la fuente de las plantas, de los montes, cuyas propiedades alivian dolores y son parte del sustento económico de muchas familias. Es inadmisibles para ellas que, por alguna situación externa, el río deje de tener las posibilidades que tiene y que los montes que requieren dejen de crecer en sus orillas. Si eso ocurre, no tendríamos de qué vivir, dicen.

Es vital –y cultural– la conexión de estas mujeres: el río, los montes, las flores con las que se prepara el agua de Pítimas y el ejercicio de los saberes curativos que ejercen para ayudar a quienes necesitan. Es impensable para esta ciudad que se deje de hacer limpias o se deje de preparar esta infusión por efecto de la pérdida del río o un daño en la calidad de sus aguas. Conexiones como estas se encuentran en todos los rincones de la ciudad, las personas se conectan por diversos motivos (sociales, religiosos, afectivos y económicos) con los ríos que bañan la ciudad.

## **Caracterizando al sujeto**

Cuando en Latinoamérica, las Ciencias Sociales analizan casos en los que las sociedades se ven enfrentadas a defender sus ecosistemas (páramos, bosques, manglares, etcétera) o fuentes de vida como montañas, ríos o elementos sagrados de la naturaleza, los sujetos en cuestión son comunidades campesinas, afro o indígenas de la Amazonía, el Chocó o los Andes, y gené-

ricamente son mujeres y hombres organizados en torno a la defensa de su territorio.

La lucha, en este caso, tiene un carácter étnico, colectivo, territorial, de sobrevivencia y antiextractivo: y, con frecuencia, el objeto central por el que se da el conflicto son aspectos “subjetivos” para la comprensión de la sociedad en general, la academia, la técnica y la política. Los intangibles por los que las comunidades se enfrentan (el territorio sagrado, el aposento de los antepasados, el espacio donde se concede el poder, etcétera), para las academias, los técnicos, los juristas o políticos son complejos de defender jurídicamente o de interpretar técnicamente.

Las Ciencias Sociales han estado analizando este tipo de experiencias y facilitando su comprensión y análisis. El resultado ha sido que las comunidades trasciendan por la propia lucha de las comunidades y activismos, y que esta sea conocida y sirva de indicador para otros.

Cuando hablamos de Cuenca, la ciudad que lucha en defensa del agua proveniente del páramo del Parque Nacional El Cajas, hablamos de una ciudad ubicada a los pies de las montañas andinas del Ecuador, una ciudad moderna, metropolitana, histórica, económicamente crucial para la economía del resto del país; ciudad de setecientos mil personas, que ha recibido varios títulos por su valor arquitectónico y su relación con el conocimiento, nombrada por la Unesco como Patrimonio Cultural de la Humanidad, en 1999; Ciudad Universitaria (Asamblea Nacional, 2011), declarada, en 2019, como la primera Ciudad Bilingüe (español-inglés) del Ecuador. Además, es reconocida a nivel regional y nacional por la calidad de los servicios de agua, por ser pionera en el manejo de efluentes y desechos sólidos. Nos referimos, entonces, a una ciudad culturalmente sintonizada con el contexto local, nacional y global, protagonista de las transformaciones ambientales que el país ha vivido. Es decir, no hablamos de una comunidad aislada defendiendo su agua, o de un pueblo nativo que depende de un bosque, o de barrios periféricos que no quieren basura; hablamos de una ciudad donde la mayoría de la población, el 89.7 %, se identifica como mestiza (Instituto Nacional de Estadística y Censos, INEC, 2010), y en donde, en contraposición con otras ciudades andinas, el porcentaje de autodefinición como indígena es casi nulo. Además, hay una colonia de jubilados norteamericanos y europeos –que bordea las cinco mil personas– que han encontrado en esta ciudad un espacio ideal para vivir la adultez plenamente, por lo que podríamos decir que Cuenca es una ciudad cuya calidad de vida es alta en relación al resto del país.

La cotidianidad de los ríos transcurriendo a lo largo y ancho de la ciudad, ha tocado la vida de los cuencanos; y es que la mayoría de ellos sintieron al río incluso antes de nacer y lo vivieron en todas las etapas de la vida.

Es, entonces, entendible que se vuelva una arteria más del entorno vital de cada familia.

En la encuesta “Percepciones ambientales de la ciudadanía cuencana”, realizada en febrero de 2021 por la Red de Desarrollo Sostenible del Austro, el 51 % de la población afirmó que la principal actividad que realizaba en los ríos era la distracción y el esparcimiento. Sumado a esto, el 47 % señaló que, periódicamente, realizaba actividades relacionadas al ocio con toda la familia a orillas de los ríos. Un dato adicional que permite entender la calidad del agua que cruza la ciudad es que el 15 % de los encuestados dijo que pescaba cotidianamente en los ríos.

## **La noción de amenaza a los ríos de Cuenca**

Todas estas características vuelven particular la lucha por la defensa del agua que lleva a cabo la ciudad de Cuenca en su conjunto. Sin embargo, esto no responde las preguntas centrales de este artículo: ¿cuándo la preocupación subjetiva de la existencia cotidiana del agua en la mente de los cuencanos pasa a convertirse en una preocupación por las amenazas latentes que ponen en riesgo su cotidianidad? y ¿en qué momento el pensamiento colectivo de los cuencanos asume que hay un peligro que amenaza el agua de sus ríos y al cual hay que enfrentar?

Para entender cómo fue posible esto es necesario hacer un recuento de las últimas décadas. La respuesta no está en las calles pavimentadas de la ciudad, en las aulas universitarias o en las agendas de los partidos políticos, sino en la ruralidad que defiende sus territorios. A propósito, algunos aspectos.

No fueron los grandes discursos, ni las estadísticas o porcentajes, lo que los campesinos, hombres y mujeres, tenían como verdad para estar en contra de las actividades mineras en sus páramos y bosques. El discurso era más sencillo, más cotidiano. La comida, el sustento, la tranquilidad y la cultura en torno al agua limpia de los ríos. Los hombres entregaban oficios y ponían demandas o se reunían con autoridades. Las mujeres en sus marchas, no llevaban capuchas, sino plantas de maíz, cargaban guaguas, montes y hortalizas. No entonaban consignas preparadas, sino cantos de cuna o aquellos usados en la cosecha. Era evidente lo que ellos y ellas defendían, la importancia del agua, más que el valor del oro.

Como acción solidaria con las luchas campesinas, colectivos juveniles, colectivos de mujeres, artistas, estudiantes y sindicatos acompañaban las acciones que traían los campesinos hacia la ciudad. En las calles de Cuenca,

por décadas las comunidades se manifestaban y la ciudad los acogía. La solidaridad se hacía presente en colectas para aguantar la lucha, en compartir alimentos y en aguantar la represión del Estado, cuyos objetivos económicos se fundamentan en los proyectos de minería metálica a gran escala. Pero, aun así, para la mayoría estaba difusa la amenaza hacia los ríos que atraviesan la ciudad. La lucha seguía ubicada en la ruralidad, en el campo, la amenaza transnacional todavía no era un problema urbano.

La pedagogía campesina del hacer y pensar desde el territorio, desde lo cotidiano, desde lo que da de comer, y no desde lo que genera estadísticas e indicadores de producción y progreso, de a poco caló hondo en la conciencia de los cuencanos que hasta ese momento tenían clara la importancia del agua y los ríos, pero no sentían el peligro acechando. Más que el discurso grandilocuente, fue la permanente conexión campesina con lo cotidiano lo que hizo que la ciudadanía advierta las amenazas que estaban en las zonas altas. El riesgo de quedarse sin montes para el agua de Pítimas o las limpias, de perder el agua de calidad que sale por la llave en las casas, que no haya cómo sembrar maíz o tener hierba para los cuyes, el riesgo de perder el río como lugar de esparcimiento, cada vez estuvo más claro para todos en la ciudad. Era evidente que el peligro afectaba a todos. Ya no se trataba de una movilización solidaria con la lucha de otros, se volvió algo propio. Desde ahí ya no hubo vuelta atrás.

## **El punto de inflexión entre la lucha rural y urbana**

### **Las organizaciones que asumen la lucha**

En el 2013, el gobierno de Rafael Correa acabó con la iniciativa Yasuní ITT, permitiendo que en el parque nacional más biodiverso del planeta se extraiga petróleo. El propio Estado acababa con la joya de la corona. Esto generó reacciones sociales importantes, especialmente entre colectivos de jóvenes que se movilizaron a nivel nacional exigiendo una consulta popular. El engaño orquestado por el Gobierno nacional llevó a que la recolección de firmas pidiendo consulta en defensa de este parque nacional, hasta el 2021, quedara en nada. Eso hizo que se encienda la mecha en Cuenca. Acá tenían su propia joya de la Corona, su propio Yasuní, el Parque Nacional El Cajas, de donde nacen los cuatro ríos que cruzan la ciudad, de ahí surge el agua potable, ahí crecen los montes para el agua de Pítimas y para regar el maíz.

No fue difícil hacer las conexiones entre la vivencia que cada persona tenía frente al río y el riesgo que implicaba que continúen las actividades mineras en los páramos y, específicamente, en El Cajas. “Si el Gobierno au-

torizó explotar la selva amazónica, lo puede hacer en el páramo”, era el razonamiento lógico que conectó a lo cotidiano con el peligro inminente. De pronto, todo el discurso de la defensa de la naturaleza, de la minería responsable, del ser humano sobre la economía, quedó develado por las propias acciones del Gobierno. La subjetividad que daba sentido a los cuencanos y el entorno en el que crecieron aparecieron amenazados por la minería a gran escala fomentada desde el Estado central. A partir de entonces ya no era una lucha rural con solidaridad urbana, se volvió una lucha propia, la integridad de la ciudad estaba en riesgo.

En Cuenca son colectivos, no organizaciones (sindicatos, partidos políticos), los que asumen la defensa del agua, y este es un elemento importante, pues da cuenta de la ruta de lo que vendrá. Es así que se forman frentes locales, regionales, colectivos diversos y gremiales (artistas, estudiante, mujeres...) que durante cinco años establecen asambleas, emiten manifiestos, participan en marchas y plantones, organizan conciertos, acampadas y diversidad de manifestaciones donde la demanda rural y la preocupación urbana se mezclan y unifican. Muestra de ello es el gran interés que tuvo la consulta popular realizada en el cantón Girón en el año 2018. Por primera vez, un cantón pequeño se pronuncia masivamente en contra de la minería; en Cuenca, el triunfo se festeja como propio, a la par que eligen como prefecto a Yaku Pérez, uno de los más activos líderes campesinos antimineros. La tendencia hacia la defensa de la naturaleza versus la extracción mineral estaba clara. Sí era posible detener los intereses extractivos a través de acciones democráticas; desde entonces varios fueron los pedidos de consulta popular.

Para completar la comprensión de lo subjetivo como elemento central de las posturas antiextractivas, es importante conocer algunos datos provenientes de la misma ciudadanía. Previo a la consulta popular, en febrero de 2021, la Red de Desarrollo Sostenible del Austro levantó la encuesta “Percepciones ambientales de la ciudadanía cuencana”, en la que el 74 % de la población rural y urbana de Cuenca manifestó que la principal preocupación frente a la minería es que genera altos niveles de contaminación ambiental porque amenaza a los páramos y a las fuentes de agua. El 82 % de encuestados expresó que los páramos son importantes fuentes hídricas, y un 15 % defendió la importancia económica de la actividad extractiva. Datos como estos era imposible conseguir hace una década, pues la noción de amenaza a las fuentes de agua no se había configurado. Es la conexión subjetiva de la cotidianidad puesta en riesgo lo que genera altos niveles de conciencia reflejados en los datos de la encuesta y en el resultado de la consulta popular.



## La academia

Cuenca posee cinco universidades, una pública con alto reconocimiento y la más grande y cuatro privadas. Todas, sin excepción, desarrollan programas ambientales en los que la problemática del agua y las amenazas a los ecosistemas están presentes. Algunas universidades han realizado estudios que ponen en evidencia los riesgos y son conscientes de las amenazas que significan las actividades extractivas. Sin embargo, después de más de una década de luchas ciudadanas en defensa del agua y los recursos naturales, la academia cuencana ha mantenido un rol ambiguo y sin sintonía con la realidad social.

A nivel institucional, la universidad no ha transparentado su postura frente al problema. Varios proyectos de apoyo y vinculación con la problemática social de las comunidades enfrentadas a los intereses extractivos han estado actuando a la par de la falta de una postura oficial de las academias de la ciudad; sin embargo, esto no significa que muchos académicos, científicos y estudiantes no hayan expuesto sus posturas respecto al tema. Se podría decir que algunas luchas comunitarias no habrían tenido el eco suficiente si no fuera por el soporte técnico, político, jurídico, social y comunicativo brindado desde el activismo de académicos y estudiantes.

A lo largo de una década, innumerables salidas de campo, convocatorias a apoyar a las comunidades en resistencia, acampadas, manifiestos, tesis de grado o proyectos de investigación se han llevado a cabo con las comunidades que luchan contra el extractivismo. A través de ello, las luchas antimineras que se dan en las ruralidades de Cuenca se convirtieron en un laboratorio para conocer el desarrollo de los mismos por parte de activistas, ecólogos, científicos y políticos de la región y el mundo que por años visitan estos territorios. Así, innumerables voces en el mundo hablan de ello, se solidarizan y comparten las resistencias. La Universidad está presente a pesar de la autoridad silenciada.

## El gobierno local

Las autoridades locales han jugado un rol determinante en esta subjetivación cotidiana respecto a los ríos y al agua. Los últimos cuatro alcaldes han emprendido grandes inversiones a favor de la calidad del agua de la ciudad, tratamiento de efluentes, conservación de las fuentes, movilidad sustentable, administración de áreas protegidas, de investigación, etcétera.

La apuesta de estas autoridades se sustenta en una visión de la calidad de vida en un entorno urbano atravesado por cuatro ríos. Se desarrollan una serie de ordenanzas que norman y regulan la relación de la ciudad y su ar-

quitectura con los ríos. La ciudad se expande de frente y no de espaldas a los ríos. Los ríos son espacios seguros donde ejercer la vida y esto motiva a las familias a acercarse a las orillas a realizar actividades diversas. Todos reconocen que casa adentro hay una administración eficiente en la protección de los ríos que cruzan la ciudad.

Para los colectivos y las organizaciones que luchan defendiendo el agua y los páramos, casa a fuera, la cosa es distinta. Por ello exigen de las autoridades posturas más radicales frente a las actividades extractivas. No basta con administrar la calidad de las orillas de los ríos, ni tener la mejor agua del mundo, si en las fuentes, en los páramos, en la ruralidad hay una serie de amenazas que afectan a todos y la autoridad responsable no toma cartas en el asunto. Cuestionan el rol pasivo y cómplice de los alcaldes al permitir que se entreguen concesiones en zonas de recarga hídrica para la ciudad. Ha sido a regañadientes que los alcaldes han tomado ciertas posturas cuestionadoras al extractivismo; posturas que no pasan de declaraciones de prensa o una declaratoria que no trasciende.

Se puede afirmar que las grandes decisiones en temas ambientales que ha tomado la autoridad de la ciudad han sido producto de la participación activa de los colectivos ciudadanos, la prensa, académicos, organizaciones campesinas y estudiantes, que con diversidad de acciones han puesto contra la pared a la autoridad, que ha debido actuar en función de los intereses ciudadanos. Producto de este accionar es la convocatoria a consulta popular por el agua que realizó el Concejo Cantonal con el alcalde Cuenca a la cabeza en el año 2020. Resultado de esa consulta fue que el 80 % de la población dijo sí a la protección de las zonas de recarga hídrica y con ello se frena la producción minera en los páramos de la ciudad.

### **Finalmente, la consulta. Y ahora, qué...**

Desde el 7 de febrero de 2021, Cuenca marca un antes y un después respecto al debate nacional sobre la extracción de recursos naturales y el bienestar general. El 80 % de votos en contra de la minería metálica es un precedente para redefinir los modos de vida y los compromisos frente al entorno y la conservación. La consulta como mecanismo establecido en la Constitución es leída por algunos como una forma dentro de la misma democracia capitalista para “frenar el capitalismo”. Con este ejemplo, múltiples propuestas de consulta popular se levantan, diversos sectores encuentran en este mecanismo de participación un medio para detener el avance extractivo y en Cuenca un ejemplo a seguir.

Pero no es suficiente tener un 80 % de votación. Hay que aprender del pasado inmediato; incluso teniendo más del doble de firmas para llamar a consulta popular y con todas las posibilidades de ganar, el macabro juego de la democracia capitalista se burló de la voluntad popular e hizo que el Gobierno apruebe la explotación del bloque ITT dentro del Parque Nacional Yasuní. Las decisiones de los lugares a explotar en el interior del Yasuní fueron políticas y no técnicas, fueron económicas y no ambientales.

En Cuenca hay que blindar el resultado con acciones establecidas dentro de la misma Constitución. Por ello se conformó la veeduría que vigilará que la delimitación de las áreas de recarga hídrica, en manos del Ministerio del Ambiente, correspondan a la realidad y no a intereses extractivos. La aprobación de la consulta popular tiene como condición que se delimiten las áreas de importancia hídrica a fin de que no sean afectadas. En teoría, fuera de esas áreas delimitadas estaría permitido realizar actividades extractivas. De ahí que establecer los límites es un aspecto clave para el futuro de las áreas de páramo y el establecimiento de las mineras en los páramos del Parque Nacional El Cajas. La veeduría, entonces, es un aspecto central para que la autoridad ambiental cumpla técnicamente la voluntad ciudadana establecida en la consulta popular.

## **A manera de corolario**

El valor de la subjetividad, de la cotidianidad de las relaciones de los cuencanos con los ríos es la marca distintiva de la lucha de esta ciudad en defensa del agua. La conexión del agua de Pítimas con las acciones cotidianas y necesarias para vivir, así como la relación de la familia con el río y la relación del campo con la ciudad, son expresiones subjetivas, no cuantificables, pero todas dan cuenta de la necesidad de entender ese 80 % desde otros niveles de análisis. Entender la potencia de lo subjetivo, lo intangible en la determinación política y de lo político. Lo cotidiano está cargado de potencia política.

En la consulta popular, ocho de cada diez cuencanos dijeron que quieren defender las fuentes de agua –en las cinco cuencas hidrográficas del cantón– del peligro de la minería metálica a gran escala. La mayoría está en contra, por tanto, está claro que es una apuesta por un modelo distinto, por una forma de entender la vida de otra manera. El resultado de la consulta evidencia lo que los cuencanos no quieren, pero aún falta acordar y establecer lo que sí quieren. La negación al extractivismo como sustento del capitalismo es el primer gran paso para establecer qué horizonte de rutas debemos tomar; pero ese será motivo de otro artículo.



# **El marco legal: amenazas y potencialidades para defender los territorios**

---

*Carlos Castro Riera*

## **Introducción**

En la provincia del Azuay y, particularmente, en el cantón Cuenca se vive la amenaza constante no solo de la contaminación de las fuentes de agua, sino de su desecación o destrucción a causa de las concesiones de minería metálica otorgadas por el Gobierno nacional, sin respetar los páramos, humedales, bosques y vegetación protectora, zonas de recarga, descarga y regulación hídrica, y más ecosistemas frágiles.

Estas concesiones mineras están ubicadas alrededor del Parque Nacional El Cajas (PNC), de algunos centros parroquiales y de la ciudad de Cuenca, y en zonas donde nacen los ríos que abastecen a sistemas comunitarios de agua para el consumo humano, actividades agrícolas, pecuarias, acuícolas, turísticas, industriales, centrales hidroeléctricas y plantas de agua potable de Cuenca.

Esta situación pone en riesgo, por lo tanto, no solo al agua para consumo humano, sino el riego para la producción de alimentos (soberanía alimentaria), el caudal ecológico, la sustentabilidad de los ecosistemas y más actividades productivas rurales y urbanas, lo que llevó a las organizaciones campesinas a movilizarse en defensa del agua con el apoyo de organizaciones ciudadanas urbanas de Cuenca y diversas administraciones del GAD Provincial del Azuay, del GAD Municipal del cantón Cuenca, ETAPA EP, algunos GAD parroquiales, asambleas ciudadanas y otras manifestaciones populares, hasta desembocar en la consulta popular por el agua de Cuenca del 7 de febrero del 2021, con todas sus repercusiones locales, nacionales e internacionales.

En este marco, el presente artículo tiene por objeto analizar esta lucha desde la óptica jurídica, sus logros, amenazas y perspectivas, partiendo de la experiencia como miembro del Cabildo del Agua que llegó a formular el proyecto de consulta que fue recogido por el GAD Municipal del cantón Cuenca a través de su Concejo Cantonal y tramitado en la Corte Constitucional.

## **Necesidad de la consulta popular de Cuenca**

Fue imprescindible pedir la realización de la consulta popular, porque a pesar de más de veinte años de lucha de comunidades y organizaciones campesinas y de importantes sectores ciudadanos urbanos de Cuenca, así como de diversas manifestaciones ciudadanas e institucionales y del ejercicio del derecho de petición para que el Gobierno nacional se abstenga de realizar concesiones mineras en zonas de fuentes de agua, no se tuvo respuesta por parte de las autoridades competentes del o simplemente se dieron contestaciones sin la motivación respectiva, esto es, respuestas evasivas, ambiguas, abstractas o sin fundamento legal, seguidas de una política de hechos consumados.

Recordemos que frente a los pronunciamientos de la ciudadanía en torno a que se eviten las concesiones mineras en las fuentes de agua de Cuenca y, en especial, en las zonas circundantes al Parque Nacional El Cajas, el Gobierno nacional optó por tomar acciones para acelerar los procesos de concesiones mineras en el cantón Cuenca, e incluso, el entonces vicepresidente de la República, Otto Sonnenholzner, manifestó públicamente que “donde hay minerales habrá minería”<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> *El Universo*, <https://www.eluniverso.com/noticias/2019/06/05/nota/7361544-ecuador-donde-hay-minerales-habra-mineria>

Revisemos, en forma breve, algunos pronunciamientos institucionales y ciudadanos al respecto:

*Pronunciamientos del GAD Provincial del Azuay*

El GAD Provincial del Azuay promovió la realización de dos parlamentos ciudadanos; el primero se llevó a cabo el 17 de diciembre de 2011, en él se resolvió elaborar una propuesta de consulta popular para la discusión pública sobre la actividad minera en fuentes de agua; y en el segundo, realizado el 11 de febrero de 2012, se resolvió convocar a una movilización en defensa del agua, la vida y los recursos de la provincia, denominada “Marcha por la dignidad del Azuay” que se efectuó el sábado 10 de marzo del 2012, y respaldar las consultas comunitarias de las parroquias Molleturo (Cuenca) y San Juan (Gualaceo) para decidir sobre las actividades mineras en su territorio y que se realizaron el 25 de marzo de 2012.

Igualmente, el Consejo Provincial del Azuay, en su sesión del 22 de octubre del 2016, expidió una resolución que declara a los páramos, fuentes de agua y otros ecosistemas frágiles y amenazados del Azuay como zonas libres de minería metálica; y en las sesiones del 21 de abril de 2017 y del 21 de julio de 2017 aprobó la Ordenanza que institucionaliza la Estrategia de Mitigación, Adaptación y Reversión del Cambio Climático en la provincia del Azuay, en la que se declaró a los páramos, fuentes de agua y otros ecosistemas frágiles y amenazados del Azuay como zonas libres de minería metálica.

*Pronunciamientos del GAD Municipal del cantón Cuenca*

El GAD Provincial del Azuay promovió la realización de dos parlamentos ciudadanos; el primero se llevó a cabo el 17 de diciembre de 2011, en él se resolvió elaborar una propuesta de consulta popular para la discusión pública sobre la actividad minera en fuentes de agua; y en el segundo, realizado el 11 de febrero de 2012, se resolvió convocar a una movilización en defensa del agua, la vida y los recursos de la provincia, denominada “Marcha por la dignidad del Azuay” que se efectuó el sábado 10 de marzo del 2012, y respaldar las consultas comunitarias de las parroquias Molleturo (Cuenca) y San Juan (Gualaceo) para decidir sobre las actividades mineras en su territorio y que se realizaron el 25 de marzo de 2012.

Igualmente, el Consejo Provincial del Azuay, en su sesión del 22 de octubre del 2016, expidió una resolución que declara a los páramos, fuentes de agua y otros ecosistemas frágiles y amenazados del Azuay como zonas

libres de minería metálica; y en las sesiones del 21 de abril de 2017 y del 21 de julio de 2017 aprobó la Ordenanza que institucionaliza la Estrategia de Mitigación, Adaptación y Reversión del Cambio Climático en la provincia del Azuay, en la que se declaró a los páramos, fuentes de agua y otros ecosistemas frágiles y amenazados del Azuay como zonas libres de minería metálica.

*Pronunciamientos del GAD Municipal del cantón Cuenca*

El Concejo Cantonal de Cuenca, en septiembre de 2011 y enero de 2017, declaró a Cuenca territorio libre de minería metálica y resolvió exigir al Gobierno nacional el archivo de las concesiones de minería metálica en todo el territorio del cantón Cuenca.

*Consulta popular comunitaria de Victoria del Portete*

El 11 de octubre de 2011, el Sistema Comunitario de Agua Tarqui-La Victoria organizó una consulta comunitaria sobre la minería en Quimsacocha (Loma Larga), en la que el 92,38 % de los usuarios del Sistema dijeron “No” a las actividades mineras en Quimsacocha (958 votantes)<sup>2</sup>.

*Sentencia del Juez Constitucional y de Sala de la Corte Provincial de Justicia del Azuay sobre la acción de protección de río Blanco*

El 5 de junio de 2018, el juez constitucional, doctor Paúl Serrano Arízaga, expidió la sentencia dentro del juicio de Acción Constitucional de Protección, presentada por el doctor Yaku Pérez como Procurador Común de los comuneros de la parroquia Molleturo en contra del Estado ecuatoriano, pretendiendo la suspensión inmediata del acto administrativo que autoriza la explotación en Río Blanco, sentencia que entre otras cosas, aceptó la acción de protección por vulnerarse los derechos al debido proceso a la consulta previa, libre e informada, en las comunidades de Molleturo en relación al proyecto Río Blanco y suspendió las actividades de explotación del contrato de concesión Río Blanco.

Esta sentencia fue apelada y la Sala Civil y Mercantil de la Corte Provincial de Justicia de Azuay resolvió, en lo principal, negar la apelación y confirmar la suspensión de las actividades de explotación que se estén desarrollando en el contrato de concesión Río Blanco.

---

2. El Universo, <https://www.eluniverso.com/2011/10/02/1/1355/poblacion-quimsacocha-contra-mineria.html>



*Primera Asamblea Ciudadana por la Defensa de los Páramos y el Agua*

El 19 de julio de 2018 se realizó la Asamblea Ciudadana por la Defensa del Agua y los Páramos de Cuenca, convocada por el alcalde de Cuenca y el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, en la que se resolvió por unanimidad oponerse a concesiones mineras en los páramos, humedales, fuentes de agua, bosques y zonas de recarga hídrica, y rechazar los proyectos mineros en Río Blanco y Loma Larga (Quimsacocha) por no haberse respetado los derechos de consulta previa y el Mandato Constituyente N.º 6 sobre extinción de concesiones mineras expedido por la Asamblea Nacional Constituyente (2008); y apoyó y ratificó las decisiones del Concejo Cantonal de Cuenca, de septiembre de 2011 y enero de 2017, así como resolvió solicitar la convocatoria a una consulta popular para decidir sobre actividades de minería metálica en los páramos, humedales y fuentes de agua.

*Pronunciamiento del Directorio de ETAPA EP*

El Directorio de ETAPA EP, en conocimiento del informe técnico sobre la vulnerabilidad de las fuentes agua del páramo frente a los impactos de la minería en el cantón Cuenca, resolvió:

Declarar que la minería metálica en los páramos y bosques del Macizo del Cajas es incompatible con el objeto de conservación y protección de las cuencas hídricas y de la calidad de agua del cantón Cuenca; exigir al señor Presidente de la República que, a través de las instancias competentes, garantice el pleno derecho humano al agua de los habitantes del cantón Cuenca, preservando las áreas de recarga hídrica en los páramos y bosques, a través de la suspensión definitiva de los proyectos de minería metálica en cualquiera de sus fases, dentro del cantón Cuenca (Resolución publicada en diario El Mercurio, 2 de mayo de 2019).

*Consulta popular en el cantón Girón de la provincia del Azuay*

En el cantón Girón, el 24 de marzo de 2019, se llevó a cabo la consulta popular sobre la pregunta: “¿Está usted de acuerdo que se realicen actividades mineras en los páramos y fuentes de agua del Sistema Hidrológico Quimsacocha (Quimsacocha)? SÍ ( ) NO ( )”, frente a lo cual, el 86.79 % expresó no estar de acuerdo con que se realicen actividades mineras en los páramos y fuentes de agua del sistema hidrológico Quimsacocha.

*Segunda Asamblea Ciudadana por la Defensa del Agua, los Páramos y la Vida*

El 6 de mayo del 2019 se realizó la Segunda Asamblea Ciudadana por la Defensa del Agua, los Páramos y la Vida, en la que se ratificaron las decisiones de la Primera Asamblea Ciudadana y, por unanimidad, se resolvió exigir al GAD Municipal del cantón Cuenca y al GAD Provincial del Azuay que se convoque a consulta popular sobre actividades mineras en los páramos, humedales, fuentes de agua, bosques y zonas de recarga hídrica.

*Última maniobra de la concesionaria minera de Loma Larga: proyectar el cambio de la relavera del territorio de Girón a Cuenca*

Luego de los resultados de la consulta popular de Girón realizada el 24 de marzo de 2019, la concesionaria minera del proyecto Loma Larga, INV Minerales, realizó una maniobra de carácter evasiva: proyectar el traslado de la presa de relaves del territorio del cantón Girón al territorio del cantón Cuenca que está situado, aproximadamente, a 26 km del proyecto minero, sin reparar en que dicho traslado implicaría mayores peligros y amenazas, ya que en la hipótesis de que la presa de relaves colapse, la avalancha de lodos tóxicos avanzaría a una velocidad mínima de 20 km/h, con lo que llegaría a Cuenca en poco más de una hora.

Fue este último movimiento de la empresa minera de Loma Larga que obligó al Cabildo del Agua de Cuenca a optar por la presentación de una consulta popular para prohibir la explotación minera en fuentes de agua.

## **El derecho humano al agua, a la alimentación, a la salud y a un medio ambiente sano**

Si se aplicaba a cabalidad la Constitución de la República y más leyes, como la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua y Reglamento, la Ley de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales y su Reglamento, y el Código Orgánico del Ambiente, no se hubiese avanzado en el trámite de las concesiones mineras como es haber avanzado a la fase de explotación en el proyecto Río Blanco u otras fases en el proyecto Loma Larga (Quimsacocha).

Al respecto, es necesario recordar las conclusiones a las que llegó la Contraloría General del Estado (CGE) en sus exámenes especiales realizados a los proyectos Loma Larga y Río Blanco.

*Informe de la CGE sobre el proyecto minero Loma Larga*

El 10 de diciembre de 2018, la Contraloría General del Estado, en su informe DR2-DPA-0064-2018, relacionado con el “Examen especial al proyecto minero Loma Larga en el Azuay, a cargo del Ministerio de Minería, Ministerio del Ambiente, Agencia de Regulación y Control Minero, y entidades relacionadas, por el período comprendido entre el 1 de enero del 2012 y el 31 de diciembre del 2017”, establece entre sus conclusiones que:

- Se realizó actividad minera sin disponer de licencia ambiental.
- Las concesiones mineras no cumplieron con el plan de inversiones mínimas del año 2013, por lo que incurrieron en causal de caducidad.
- Intersección del Área Nacional de Recreación Quimsacocha con las concesiones mineras Cerro Casco y Río Falso, sin las medidas adecuadas para su manejo.
- Intersección de concesiones mineras con bosques protectores y patrimonio forestal, no fue considerada en los estudios ambientales.
- Autorización de uso de agua confirmada en segunda instancia sin cumplir con recomendaciones establecidas en el informe técnico incurriendo en causales de suspensión y reversión.

*Informe de la CGE sobre el proyecto minero Río Blanco*

El 8 de mayo del 2018, la Contraloría General del Estado aprueba el informe DR2-DPA-0010-2019, del “Examen especial al proyecto minero Río Blanco en el Azuay, a cargo del Ministerio de Minería, Ministerio del Ambiente, Agencia de Regulación y Control Minero, y entidades relacionadas, por el período comprendido entre el 1 de enero del 2012 y el 31 de diciembre del 2017”, el que establece entre sus conclusiones que el proyecto minero:

- No contaba con una evaluación económica integral del yacimiento;
- No dispone de las autorizaciones de uso y aprovechamiento del agua en los caudales requeridos;
- Presentó un estudio contradictorio para el cambio de fase e inicio de explotación, pues el Estudio de Factibilidad en unos acápite dice que la lixiviación será sin cianuro y en otros que sí utilizarán cianuro de sodio.
- Por ende, no debía concederse la autorización para la fase de explotación.

Como se puede observar, estos informes hacen relación a una violación gravísima a dos actos administrativos previos esenciales para la contratación minera como son los establecidos en los literales a y b del Art. 26 de la Ley de Minería, que dice:

Actos Administrativos Previos. - Para ejecutar las actividades mineras se requieren, de manera obligatoria, actos administrativos motivados y favorables otorgados previamente por las siguientes instituciones dentro del ámbito de sus respectivas competencias:

- a) Del Ministerio del Ambiente, la respectiva licencia ambiental debidamente otorgada; y,
- b) De la Autoridad Única del Agua, respecto de la eventual afectación a cuerpos de agua superficial y/o subterránea y del cumplimiento al orden de prelación sobre el derecho al acceso al agua.

Pasemos ahora al análisis de las disposiciones constitucionales que han sido inobservadas e inaplicadas por las autoridades del Gobierno nacional respecto de las concesiones mineras, particularmente en Cuenca.

El análisis a continuación se basa en algunas de las reflexiones jurídicas realizadas en el amicus curiae presentado dentro del caso N.º 0009-19-CP, de petición de dictamen previo y vinculante de constitucionalidad de convocatoria a consulta popular propuesto el 30 de julio de 2019 por el doctor Yaku Pérez.

*Los derechos al agua, a la salud, a la alimentación y a un medio ambiente sano*

Al instituirse en el Art. 1 de la Constitución, que el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia, se determina que el goce efectivo de los derechos es su fin primordial, tal y como se manifiesta en el Art. 3.1 de la Constitución que establece como uno de los deberes primordiales del Estado “Garantizar, sin discriminación alguna, el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes”.

En dicho texto constitucional se prioriza el agua como uno de los derechos, lo cual se ratifica en el Art. 12 de la Constitución, que expresa: “El derecho humano al agua es fundamental e irrenunciable. El agua constituye patrimonio nacional estratégico de uso público, inalienable, imprescriptible, inembargable y esencial para la vida”, norma que, a su vez, está en concordancia con lo dispuesto en el Art. 14 de la Constitución, que señala: “Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el Buen Vivir, Sumak Kawsay”. Luego, se declara de interés público, entre otros aspectos, la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados.

Estos derechos al agua y a vivir en un ambiente sano se vinculan, a su vez, con el derecho a la salud que está íntimamente vinculado a la educación, la cultura física, el trabajo, la seguridad social y otros que sustentan el Buen Vivir, tal y como prescribe el Art. 32 de la Constitución.

*Derecho a consulta previa, de participación y consulta popular*

Los derechos al agua, a la salud, a la alimentación y a un medio ambiente sano entre otros, no se pueden alcanzar sino a través de políticas públicas que garanticen las condiciones para su consecución, lo cual cobra mayor trascendencia al tratarse de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, razón fundamental para que la Constitución haya instituido los derechos colectivos y entre ellos el derecho a la consulta previa que se proyecta a tres situaciones:

- En el Art. 57.7 que se refiere a planes y programas de prospección, explotación y comercialización de recursos no renovables que se encuentren en sus tierras y que puedan afectarles ambiental o culturalmente.
- En el Art. 57.17 que se refiere a una medida legislativa que pueda afectar cualquiera de sus derechos colectivos; y,
- En el Art. 398 que se refiere a que toda decisión o autorización estatal que pueda afectar al ambiente deberá ser consultada a la comunidad.

Este derecho colectivo a la consulta previa está vinculado íntimamente al derecho de participación, el mismo que está reconocido en el Art. 61 de la Constitución en el que consta el derecho a participar en los asuntos de interés público, así como el de ser consultados, y el derecho a participar de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, tal y como lo refiere el Art. 95 de la Constitución que señala que los ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano, y que dicha participación se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.

Precisamente uno de los mecanismos de democracia directa es la consulta popular normada en el Art. 104 de la Constitución.

### *Los derechos de la naturaleza*

Ahora bien, los derechos no podrían tener sustentabilidad material si no se precautelan las condiciones de producción y reproducción de la vida, como es la naturaleza, y de allí que el Art. 71 de la Constitución señale que:

La naturaleza o Pacha Mama, donde se reproduce y realiza la vida, tiene derecho a que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos.

Toda persona, comunidad, pueblo o nacionalidad podrá exigir a la autoridad pública el cumplimiento de los derechos de la naturaleza. Para aplicar e interpretar estos derechos se observarán los principios establecidos en la Constitución, en lo que proceda.

El Estado incentivará a las personas naturales y jurídicas, y a los colectivos, para que protejan la naturaleza, y promoverá el respeto a todos los elementos que forman un ecosistema.

Para contribuir a la integralidad de la naturaleza, el Art. 83 de la Constitución señala entre los deberes y responsabilidades de los ecuatorianos respetar los derechos humanos y luchar por su cumplimiento; respetar los derechos de la naturaleza, preservar un ambiente sano; promover el bien común y anteponer el interés general al interés particular, conforme al Buen Vivir; conservar el patrimonio cultural y natural del país, y cuidar y mantener los bienes públicos y participar en la vida política, cívica y comunitaria del país, de manera honesta y transparente.

Estos derechos reconocidos por la Constitución, únicamente pueden ser viables en un contexto donde exista armonía entre sociedad, Estado, mercado y naturaleza; y por ello, la Constitución establece en el Art. 275 que el régimen de desarrollo se orienta por el objetivo del Buen Vivir de manera que los sistemas económicos, políticos, socioculturales y ambientales se integran en función de dicho objetivo, y en el plano social se expresa en la realización de los derechos de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades, en el marco de la interculturalidad, el respeto a sus diversidades y la convivencia armónica con la naturaleza.

### *La soberanía alimentaria*

En función del objetivo del Buen Vivir, en el Art. 281 de la Constitución se constitucionalizan normas para garantizar la soberanía alimentaria, aspecto que está directa e indisolublemente vinculado al derecho a la vida y a la salud. La soberanía alimentaria está considerada como un objetivo estratégico y una obligación del Estado para garantizar a los habitantes el acceso de manera regular, libre y permanente, sea directamente o por

cualquier medio legítimo, a una alimentación sana, suficiente, de buena calidad, adecuada y que corresponda a la cultura de la población, que permita una vida física y psíquica, individual y colectiva, libre de angustias, satisfactoria y digna.

*Naturaleza, ambiente, patrimonio natural, suelo, agua y energía*

Igualmente, para hacer efectivo el régimen de desarrollo, la Constitución establece principios, políticas y responsabilidades de imperativo cumplimiento relacionados con la naturaleza, ambiente, patrimonio natural, suelo, agua y energía, que pueden ser resumidos de la siguiente manera:

- El modelo sustentable de desarrollo, ambientalmente equilibrado, que conserve la biodiversidad y la capacidad de regeneración natural de ecosistemas (Art. 395.1).
- La participación permanente de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades afectadas, en la planificación, ejecución y control de toda actividad que genere impactos ambientales (Art. 395.3).
- En caso de duda sobre el alcance de las disposiciones legales en materia ambiental, estas se aplicarán en el sentido más favorable a la protección de la naturaleza (Art. 395.4).
- El Estado adoptará políticas y medidas oportunas que eviten impactos ambientales negativos, cuando exista certidumbre de daño, y en caso de duda sobre el impacto ambiental de alguna acción u omisión, aunque no exista evidencia científica del daño, el Estado adoptará medidas protectoras eficaces y oportunas (Art. 396).
- La responsabilidad por daños ambientales es objetiva y las acciones legales para perseguir y sancionar por daños ambientales serán imprescriptibles (Art. 396).

Para garantizar el derecho a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, el Estado se obliga a:

- Permitir a cualquier persona o grupo la tutela efectiva en materia ambiental, incluyendo la posibilidad de solicitar medidas cautelares que permitan cesar la amenaza o el daño ambiental materia de litigio, y la carga de la prueba sobre la inexistencia de daño potencial o real recaerá sobre el gestor de la actividad o el demandado (Art. 397).
- Asegurar la intangibilidad de las áreas naturales protegidas, para garantizar la conservación de la biodiversidad y los ecosistemas (Art. 397).
- Consultar a la comunidad toda decisión estatal que pueda afectar al ambiente, a la cual se informará amplia y oportunamente (Art. 398).

- Ejercer la soberanía sobre la biodiversidad, siendo de interés público la conservación de la biodiversidad en particular la agrícola y silvestre (Art. 400).

De igual forma, los derechos de la naturaleza están relacionados con el Patrimonio Natural y Ecosistemas, que incluye:

- El patrimonio natural constituido entre otros elementos, por las formaciones físicas, biológicas y geológicas, cuyo valor ambiental, científico, cultural o paisajístico exige su protección, conservación, recuperación y promoción (Art. 404).
- El Sistema Nacional de Áreas Protegidas que garantiza la conservación de la biodiversidad y el mantenimiento de las funciones ecológicas (Art. 405); y,
- Los ecosistemas frágiles y amenazados como páramos, humedales, bosques nublados, bosques tropicales secos y húmedos y manglares, ecosistemas marinos y marinos-costeros (Art. 406).
- La prohibición establecida en el Art. 407 de la Constitución de la actividad extractiva de recursos no renovables en las áreas protegidas y en zonas declaradas como intangibles, incluida la explotación forestal y todo tipo de minería metálica en cualquiera de sus fases en áreas protegidas, centros urbanos y zonas intangibles.

Los derechos de la naturaleza se refuerzan, con las siguientes normas constitucionales relacionadas con el suelo, agua y energías alternativas:

- Se declara de interés público y prioridad nacional la conservación del suelo, en especial su capa fértil, su protección y uso sustentable para prevenir degradación por contaminación, desertificación y erosión (Art. 409 inc. 1ro.).
- El Estado garantizará la conservación, recuperación y manejo integral de los recursos hídricos, cuencas hidrográficas y caudales ecológicos asociados al ciclo hidrológico, y se regulará toda actividad que pueda afectar la calidad y cantidad de agua, y el equilibrio de los ecosistemas, en especial en las fuentes y zonas de recarga de agua (Art. 411).
- La sustentabilidad de los ecosistemas y el consumo humano serán prioritarios en el uso y aprovechamiento del agua (Art. 411).
- El Estado promoverá la eficiencia energética, el desarrollo y uso de prácticas y tecnologías ambientalmente limpias y sanas, y energías renovables, diversificadas, de bajo impacto, que no pongan en riesgo la soberanía alimentaria, el equilibrio ecológico y el derecho al agua (Art. 413).



## Conclusiones

De lo anotado se puede colegir que el sistema de derechos propugnado por la Constitución y objetivo fundamental del Estado es incompatible con un modelo extractivista que agota la naturaleza y pone en riesgo la vida de las personas, comunidades y pueblos, como el hecho de que se establezcan explotaciones mineras en fuentes de agua, zonas de recarga, descarga y regulación hídrica, páramos, humedales, bosques protectores y ecosistemas frágiles como los existentes en el cantón Cuenca y, al ser un asunto de vital importancia para la ciudadanía azuaya, fue necesario que el tema se someta a consulta popular para que sea el pueblo soberano, en uso de su derecho a la autodeterminación, quien decida su proyecto de vida social futuro.

De igual forma, se puede sacar como conclusión de este acápite que las autoridades del Gobierno nacional no han aplicado el sistema de derechos y el régimen de desarrollo a la hora de tramitar las concesiones mineras y sus diversas fases, ya que, en el caso de Cuenca, las concesiones mineras se encuentran en las nacientes de los ríos Tarqui, Yanuncay, Tomebamba, Machángara y Norcay.

## Procedencia de la consulta popular

Aunque ya la Corte Constitucional resolvió la procedencia de la consulta popular sobre la explotación de recursos naturales no renovables que son parte de los sectores estratégicos, es necesario recordar la argumentación que sustentó dicha resolución.

Los artículos 3.1, 12, 14, 32 y 411 de la Constitución del Ecuador garantizan el efectivo goce de los derechos, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes, y el Art. 95 establece que los ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano, y la participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.

El Art. 103 de la Constitución determina las formas de ejercer la democracia directa: Iniciativa popular normativa y Consulta popular.

Por lo tanto, uno de los mecanismos de la democracia directa es la consulta popular, cuya realización está normada en el Art. 104 de la Constitución.

Dicho artículo prescribe en su parte pertinente que:

El organismo electoral correspondiente convocará a consulta popular (...).  
Los gobiernos autónomos descentralizados, con la decisión de las tres cuartas partes de sus integrantes, podrán solicitar la convocatoria a consulta popular sobre temas de interés para su jurisdicción (...).  
Las consultas populares que soliciten los gobiernos autónomos descentralizados o la ciudadanía no podrán referirse a asuntos relativos a tributos o a la organización político-administrativa del país, salvo lo dispuesto en la Constitución.  
En todos los casos se requerirá dictamen previo de la Corte Constitucional sobre la constitucionalidad de las preguntas propuestas.

Fue en el régimen del expresidente Rafael Correa, que mediante enmienda constitucional se limitó la consulta popular local a temas “que sean de competencia del correspondiente nivel de gobierno”, pero mediante Resolución de la Corte Constitucional N.º 18, publicada en el Registro Oficial, Suplemento 79, del 30 de abril del 2019, la Corte Constitucional declaró la inconstitucionalidad por la forma de las enmiendas aprobadas por la Asamblea Nacional el 3 de diciembre del 2015, publicadas en el Registro Oficial, Suplemento 653, del 21 de diciembre del 2015, y queda vigente el texto previo a su promulgación.

Esto es suficiente para demostrar que la consulta popular local por iniciativa de un GAD no tiene limitación alguna respecto de los asuntos o temas materia de la misma, incluyendo los recursos naturales no renovables.

Más aún el hecho de que el Estado tenga la competencia exclusiva sobre los recursos naturales y, en general, los sectores estratégicos, que incluyen el agua, como lo señalan los artículos 261.7 y 313 de la Constitución; aquello no excluye que puedan realizarse consultas populares de carácter local por iniciativa ciudadana, relacionadas con esos temas, toda vez que el agua, si bien es un componente del sector estratégico, es también, y sobre todo, un derecho humano, tal y como expresamente lo reconoce el Art. 12 de la Constitución, el mismo que está en concordancia con el Art. 395, numerales 3 y 4 de la Constitución, que garantizan la participación activa y permanente de las personas afectadas en la planificación, ejecución y control de toda actividad que genere impactos ambientales, como son las actividades de minería metálica en fuentes de agua, zonas de recarga, descarga y regulación hídrica, páramos, humedales, bosques protectores y ecosistemas frágiles, y que en caso de duda sobre el alcance de las disposiciones legales en materia ambiental, estas se aplicarán en el sentido más favorable a la protección de la naturaleza.

En efecto, el Art. 395 señala que la Constitución reconoce los siguientes principios ambientales:

El Estado garantizará la participación activa y permanente de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades afectadas, en la planificación, ejecución y control de toda actividad que genere impactos ambientales (numeral 3).

En caso de duda sobre el alcance de las disposiciones legales en materia ambiental, éstas se aplicarán en el sentido más favorable a la protección de la naturaleza (numeral 4).

La distribución de competencias establecida en la Constitución entre el Estado Central y los Gobiernos Autónomos Descentralizados no es un obstáculo o impedimento para que los ciudadanos a nivel nacional o local puedan ejercer su derecho a ser consultados, tanto más que la propia Constitución, en el Art. 104, establece que: “Los gobiernos autónomos descentralizados, con la decisión de las tres cuartas partes de sus integrantes, podrán solicitar la convocatoria a consulta popular sobre temas de interés para su jurisdicción”.

En materia de derecho público se puede hacer lo que está expresamente permitido y, por lo tanto, las autoridades y la ciudadanía tienen que sujetarse estrictamente a la letra de la ley, en este caso a la letra de la Constitución, que establece que “los gobiernos autónomos descentralizados podrán solicitar la convocatoria a consulta popular sobre temas de interés para su jurisdicción, y la ciudadanía sobre cualquier asunto” (Art. 104).

Por otra parte, si acaso hubiese duda en la aplicación del derecho a ser consultados localmente sobre temas relacionados con la prospección, exploración y explotación de minería metálica (recurso natural no renovable que es parte de los sectores estratégicos) en fuentes de agua, zonas de recarga, descarga y regulación hídrica, páramos, humedales, bosques protectores y ecosistemas frágiles, deberán aplicarse los principios para el ejercicio de los derechos y, para el caso, el derecho a la consulta popular, contemplados en el Art. 11 de la Constitución de la República, especialmente:

- Para el ejercicio de los derechos y las garantías constitucionales no se exigirán condiciones o requisitos que no estén establecidos en la Constitución o la Ley (numeral 3)
- En materia de derechos y garantías constitucionales, las servidoras y servidores públicos, administrativos o judiciales, deberán aplicar la norma y la interpretación que más favorezcan su efectiva vigencia (numeral 5).
- El contenido de los derechos se desarrollará de manera progresiva a través de las normas, la jurisprudencia y las políticas públicas. El

- Estado generará y garantizará las condiciones necesarias para su pleno reconocimiento y ejercicio (numeral 8).
- Será inconstitucional cualquier acción u omisión de carácter regresivo que disminuya, menoscabe o anule injustificadamente el ejercicio de los derechos (numeral 8).

Estos principios están en concordancia con el Art. 427 de la Constitución que ordena que:

Las normas constitucionales se interpretarán por el tenor literal que más se ajuste a la Constitución en su integralidad. En caso de duda, se interpretarán en el sentido que más favorezca a la plena vigencia de los derechos y que mejor respete la voluntad del constituyente, y de acuerdo con los principios generales de la interpretación constitucional.

En consecuencia, la Corte Constitucional al emitir el dictamen de constitucionalidad de una consulta popular e interpretar los derechos fundamentales, no puede exigir condiciones o requisitos que no estén establecidos en la Constitución o la Ley, no puede dictar una sentencia que restrinja el contenido de los derechos ni de las garantías constitucionales, debe aplicar la norma y la interpretación que más favorezca la vigencia de los derechos y garantías, y desarrollará el contenido de los derechos de manera progresiva a través de su jurisprudencia y finalmente interpretará los derechos en el sentido que más favorezca su plena vigencia.

Al respecto, la Corte Constitucional, en sus dictámenes constitucionales nos ha dado la razón.

En efecto, estos criterios han sido corroborados por la Corte Constitucional en su dictamen constitucional en el caso N.º 9-19-CP/19, emitido dentro del trámite de la solicitud de dictamen previo presentado por Yaku Pérez. La Corte Constitucional señaló que:

Lo primero que se constata es que no existe, en principio, una disposición constitucional que prohíba clara y expresamente que la ciudadanía pueda plantear como asunto de consulta popular temas relacionados con la explotación de recursos naturales no renovables y, específicamente, con actividades de minería. Por el contrario, como veremos, no solo el sistema democrático sino el régimen de desarrollo que establece la Constitución incluye, expresamente, la participación de los ciudadanos y ciudadanas como un derecho en sí mismas y como una garantía de todos los demás derechos constitucionales.

En definitiva, y como una especificación del derecho general de los ciudadanos a ser consultados, la Constitución establece como una obligación estatal, diversos tipos de consultas, cada una con sus propios requisitos, procedimientos y efectos, a comunidades locales, potencial o efectivamente afectadas por la explotación de recursos naturales no renovables. En conclusión, las competencias exclusivas del

Estado central en relación con estos recursos no pueden ser entendidas como excluyentes del deber estatal de consultar y del derecho de los ciudadanos a ser consultados, como la propia Constitución lo expresa reiteradamente.

Este criterio de la Corte Constitucional se ratificó en el dictamen N.° 1-20-CP/20 del 21 de febrero de 2020, dentro del caso N.° 1-20-CP, al tramitar la solicitud de dictamen constitucional presentada el 7 de enero de 2020 por Yaku Pérez. Dice la CC:

La CRE consagra en sus artículos 61 y 95, tanto el derecho a participar en los asuntos de interés público como el derecho a ser consultados. Estos derechos pueden ser ejercidos individual o colectivamente, y se materializan en un conjunto de acciones o conductas encaminadas a influir en el proceso político democrático. Para su efectivo ejercicio, la CRE prevé los mecanismos de participación directa en los artículos 103, 104 y 105 referentes a la iniciativa popular normativa, la consulta popular y la revocatoria de mandato, los cuales generan espacios de acción ciudadana, cuyo propósito es la participación material de la sociedad, brindando a los ciudadanos la certidumbre de que no serán excluidos del debate sobre asuntos de interés público.

Más allá de ello, esta Corte reconoce la importancia del derecho de las personas a vivir en un medio ambiente sano, ecológicamente equilibrado y libre de contaminación, el derecho al agua y la importancia de la participación ciudadana en procesos medio ambientales, así como la coordinación estatal en todos los niveles para el manejo de los recursos naturales. Respecto al derecho al agua en particular, la Corte destaca el deber del Estado de garantizar su efectivo goce, su importancia para el Buen Vivir y para el régimen de desarrollo, y la protección de la biodiversidad y recursos naturales en el marco que la CRE y el orden jurídico lo establecen.

## **Control y precedentes constitucionales de la consulta popular de Cuenca**

Para presentar la consulta popular por el agua de Cuenca, se tuvieron que considerar los siguientes aspectos relacionados con el control constitucional de las consultas populares establecidos en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, y los precedentes constitucionales establecidos por la Corte Constitucional en fallos relacionados con peticiones de consultas populares presentados con anterioridad a la consulta popular por el agua de Cuenca y que constituyen jurisprudencia vinculante, esto es, estándares constitucionales que en forma obligatoria tenían que tenerse presente para la procedencia de la consulta popular de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del Art. 436 de la Constitución que dice:

La Corte Constitucional ejercerá, además de las que le confiera la ley, las siguientes atribuciones: Expedir sentencias que constituyan jurisprudencia vinculante respecto de las acciones de protección, cumplimiento, hábeas corpus, hábeas data, acceso a la información pública y demás procesos constitucionales, así como los casos seleccionados por la Corte para su revisión.

Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional (LOGJCC): Control constitucional de consultas populares

f. De conformidad con el Art. 127 de la LOGJCC:

La Corte Constitucional hará un control automático de constitucionalidad de todas las convocatorias a consulta popular y estará encaminada a:

- Garantizar la libertad del elector
- Garantizar la constitucionalidad de las medidas a adoptar a través de la consulta

g. De acuerdo con los Arts. 102 y 103 de la LOGJCC:

La Corte Constitucional hará un control constitucional previo a la respectiva convocatoria. El control formal de la convocatoria a consulta verificará al menos:

- El cumplimiento de las reglas procesales para la realización de la convocatoria
- La competencia en el ejercicio del poder de reforma de la Constitución (caso de referendo)
- La garantía plena de la libertad del elector y, en particular, el cumplimiento de las cargas de claridad y lealtad

h. De acuerdo con el Art. 104 de la LOGJCC:

El control constitucional de los considerandos que introducen la pregunta verificará el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- No inducción de las respuestas al elector
- Concordancia plena entre el considerando que introduce la pregunta que comprende la relación entre las finalidades señaladas en el considerando que introduce la pregunta
- Empleo de lenguaje valorativamente neutro y sin carga emotiva; sencillo y comprensible para el elector  
[...]
- No se proporcione información superflua o ninguna otra que no guarde relación con el texto normativo a ser aprobado por el elector

i. De acuerdo con el Art. 105 de la LOGJCC:

El control constitucional del cuestionario, para garantizar la libertad del elector, verificará que cumpla, entre otros, con los siguientes parámetros:

- La formulación de una sola cuestión por cada pregunta, salvo que exista una interrelación e interdependencia entre los distintos componentes normativos;
- La posibilidad de aceptar o negar varios temas individualmente en la misma consulta. Se prohíbe la aprobación o rechazo en bloque;

- La propuesta no esté encaminada a establecer excepciones puntuales que beneficien un proyecto político específico; y,
- La propuesta tenga efectos jurídicos y modificaciones al sistema jurídico.

5.2.- Del Dictamen Constitucional N.º 2-19-CP/19, del 20 de junio de 2019, que analiza la constitucionalidad de considerandos y cuestionario de una única pregunta formulada por un grupo de ciudadanos pertenecientes a las parroquias de Lita, Carolina, Jijón y Caamaño, y Goaltal, de las provincias de Carchi e Imbabura, respectivamente. Dicha pregunta hace referencia a la actividad de explotación minera en comunidades asentadas en las parroquias referidas (Juez ponente: Dr. Agustín Grijalva Jiménez).

Para efecto de nuestro análisis nos interesa destacar los siguientes planteamientos realizados por la Corte Constitucional (CC):

“15 El artículo 104 de la LOGJCC establece los requisitos que deben anteceder y brindar contexto a la pregunta o preguntas que serán puestas a consideración del elector. Precisamente, según esta norma, el control de constitucionalidad que se efectúa sobre los considerandos implica que aquellos: (i) no induzcan a la respuesta al elector, (ii) que exista concordancia plena entre el considerando que introduce la pregunta y el texto normativo; (iii) el empleo de lenguaje valorativamente neutro y sin carga emotiva, además de resultar sencillo y comprensible para el elector; (iv) la relación directa de causalidad entre el texto normativo sometido a aprobación del pueblo y la finalidad o propósito que se señala en el considerando que introduce la pregunta; y, (v) finalmente, que no se proporcione información superflua o ninguna otra que no guarde relación con el texto normativo a ser aprobado por el electorado”.

“16. De la sola revisión del documento presentado por los solicitantes se constata que no existe ningún considerando que permita contextualizar la pregunta con los requisitos establecidos por la norma jurídica mencionada. Por tal consideración, al no acompañar los considerandos a la pregunta cuyo control se pretende verificar, para esta Corte Constitucional es jurídicamente imposible efectuar el control que aquí se pretende y que dispone el artículo 104 de la LOGJCC”.

En el numeral 21 del dictamen constitucional, la CC considera que “... la expresión “explotación minera” no necesariamente se refiere a una sola cuestión que pudiese considerarse adecuadamente determinada o determinable, pues la redacción de la pregunta no establece si el alcance de la expresión “explotación minera” está relacionada o no con otras fases técnicas de la actividad minera en sí misma, distinguidas por la Constitución de la República como, por ejemplo, la prospección y la comercialización de minerales”.

“22. En segundo lugar, la expresión “explotación minera” se plantea de manera general, sin determinar si su alcance se hace extensible a todo tipo de actividad minera o únicamente a ciertos regímenes o formas específicas de tal actividad. Por ejemplo, la expresión “explotación minera” abarca tanto el aprovechamiento de áridos y pétreos, así como el de minerales metálicos y no metálicos. De igual forma, la expresión “explotación minera” englobaría, por ejemplo, el régimen de minería industrial a gran escala así como a la minería realizada por unidades económicas populares o unipersonales bajo el régimen de la minería artesanal”.

“23. En efecto, esta Corte estima que la expresión “explotación minera” se encuentra enunciada de forma totalmente genérica y polisémica, por lo que es susceptible de ser interpretada de tal modo que no respete la unidad de contenido, ni garantice la doble exigencia de lealtad y claridad de la pregunta que se pretende someter a consulta popular, infringiendo la garantía de plena lealtad al elector”.

5.3.- Del Dictamen Constitucional N.º 9-19-CP/19, del 17 de septiembre de 2019, de la Corte Constitucional emitido en la solicitud de consulta popular sobre actividades mineras, presentado por Yaku Pérez Guartambel (Juez ponente: Dr. Agustín Grijalva Jiménez).

Para efecto de nuestro análisis nos interesa destacar los siguientes planteamientos realizados por la Corte Constitucional:

El solicitante formula como única pregunta de la consulta popular, la siguiente: ¿Está Usted de acuerdo con la prohibición, sin excepción de actividades de prospección, exploración y explotación de minería metálica en fuentes de agua, zonas de recarga, descarga y regulación hídrica, páramos, humedales, bosques protectores y ecosistemas frágiles en la provincia del Azuay? Sí () No ()

#### *Control formal y control material*

“44. Como parámetros de **control formal**, la Corte ha expresado en sus sentencias que estos no constituyen meros formalismos sino **información que oriente seria y objetivamente al elector sobre los antecedentes, razones y condiciones fácticas necesarias para adoptar una decisión con conocimiento de causa**. En relación al **control material** se verificará caso a caso **que la consulta propuesta no incurra en prohibiciones constitucionales**, que el asunto sea adecuado para la vía propuesta, **que no se reforme la Constitución ni se violen o restrinjan derechos y garantías constitucionales**” (Lo destacado es nuestro).



*Control constitucional de los considerandos que introducen la pregunta*

“45. El artículo 104 de la LOGJCC establece los requisitos que deben anteceder y brindar contexto a la pregunta o preguntas que serán puestas a consideración del elector. Precisamente, según esta disposición, el control de constitucionalidad que se efectúa sobre los considerandos implica que aquellos: (1) no induzcan a la respuesta al elector, (2) que exista concordancia plena entre el considerando que introduce la pregunta y el texto normativo; (3) el empleo de lenguaje valorativamente neutro y sin carga emotiva, además sencillo y comprensible para el elector; (4) la relación directa de causalidad entre el texto normativo sometido a aprobación del pueblo y la finalidad o propósito que se señala en el considerando que introduce la pregunta; y, (5) finalmente, que no se proporcione información superflua o ninguna otra que no guarde relación con el texto normativo a ser aprobado por el electorado”.

“48. Para la Corte, la plena libertad del elector es una garantía institucional que abarca dos dimensiones. Por un lado, persigue la **neutralidad del poder público en el proceso electoral**. Por otro, la **obligación estatal de proteger la preservación de la voluntad del elector**. Esta obligación, en el caso de las consultas populares se orienta específicamente a la forma de presentación de los textos introductorios, considerandos y preguntas sometidos a la consideración del pueblo. **Esta presentación debe garantizar el derecho de los electores a formarse una opinión razonablemente objetiva y a expresar libremente esa opinión en el proceso electoral**” (Lo destacado es nuestro).

“49. **La garantía de libertad del elector implica la doble exigencia de claridad y lealtad en la redacción del texto sometido a consideración del pueblo. La claridad implica que los considerandos no deben inducir al error, no deben sugerir una respuesta, y deben mencionar las consecuencias de la aprobación o rechazo de la propuesta**” (Lo destacado es nuestro).

50. Por su parte, **la exigencia de lealtad, desde una perspectiva individual, se orienta a procurar una reflexión auténtica, a través de considerandos y preguntas que permitan al elector manifestar su preferencia individual sobre el tema en cuestión.**

“Desde una perspectiva colectiva, la lealtad busca generar un resultado final a partir de la agregación de elecciones individuales, sin distorsiones. La lealtad incluye la transparencia, en virtud de la cual se provee al elector de información suficiente y pertinente que le permita decidir” (Lo destacado es nuestro).

“51. **Para garantizar la plena libertad del elector y la doble carga de claridad y lealtad, esta Corte estima que los considerandos deben ser única-**

**mente informativos y redactados de manera que no induzcan la respuesta al votante ni incluyan información parcial o engañosa que manipule la voluntad de los electores”** (Lo destacado es nuestro).

“52. En el presente caso, esta Corte considera que **la mera transcripción o simple paráfrasis de disposiciones constitucionales la mayoría de los considerandos no provee al elector con información específica que permita contextualizar la problemática concreta que aborda la pregunta sometida a control en el Azuay**. Es decir, no se permite una reflexión auténtica del elector y, en consecuencia, no se garantiza la plena libertad al elector, ni se cumple con la doble carga de claridad y lealtad” (Lo destacado es nuestro).

“53. Asimismo, esta Corte Constitucional estima que las disposiciones constitucionales citadas por el peticionario asocian una situación socialmente deseable con la opción de aceptar la prohibición de las actividades mineras objeto de la pregunta sometida a control. A ello se suma el hecho de que **los considerandos no incluyen información objetiva que brinde al elector un panorama claro del estado actual de las actividades de prospección, exploración y explotación de minería metálica en el Azuay. Lo dicho conlleva una inducción al elector”** (Lo destacado es nuestro).

#### *Control constitucional del cuestionario*

“57. También en el Dictamen 2-19-CP/19, la Corte señala: “la expresión ‘explotación minera’ englobaría, por ejemplo, el régimen de minería industrial a gran escala, así como a la minería realizada por unidades económicas populares o unipersonales bajo el régimen de la minería artesanal”. A este respecto, la Corte concluyó que **la pregunta sometida a control, en ese caso, no respetaba la unidad de contenido, ni garantizaba la doble exigencia de lealtad y claridad, al incluir términos genéricos y polisémicos”** (Lo destacado es nuestro).

“59. En el caso concreto, **la Corte observa que el petitorio se plantea de manera sumamente general, por ejemplo, al incluir un alto número de proyectos mineros como son los que se hallan en desarrollo en el Azuay y a diversas zonas ecológicas en dicha provincia. Según información oficial del Catastro Minero de la Agencia de Regulación y Control Minero, existen 812 concesiones mineras en todo el Azuay”** (Lo destacado es nuestro).

“60. Por ello, **la pregunta sometida a control no se refiere a una sola cuestión, sino que es compuesta e incumple, por tanto, con el parámetro establecido en el numeral 1 del artículo 105 de la LOGJCC”** (Lo destacado es nuestro).

“61. Esta Corte advierte, además, que no queda claro el efecto en el tiempo que acarrea la expresión “prohibición, sin excepción...” de la pregunta objeto de control. Así pues, no se puede determinar si la prohibición se aplica únicamente hacia el futuro, dejando a salvo todas aquellas actividades realizadas en virtud de concesiones y títulos otorgados legalmente, con anterioridad a una potencial aprobación de la pregunta mediante la consulta popular, o si, en su defecto, la expresión “prohibición, sin excepción...”. También aplica a todas las concesiones y títulos mineros, inclusive aquellos obtenidos antes de la celebración de una eventual consulta popular” (Lo destacado es nuestro).

“63. Por lo dicho, la pregunta objeto de control plantea problemas que imposibilitan determinar con claridad los efectos concretos de su implementación, en caso de ser aprobada mediante consulta popular” (Lo destacado es nuestro).

“64. En suma, esta Corte considera que las preguntas sometidas a control deben plantearse de manera cerrada, es decir, los electores deben poder contestar a las preguntas únicamente con “sí”, “no”, voto en blanco o nulo; y no deben plantear cuestiones adicionales que necesariamente requieran una respuesta más detallada” (Lo destacado es nuestro).

“65. En definitiva, de todo lo aquí analizado advierte que la pregunta contenida en la presente petición del dictamen previo incumple con los requisitos contenidos en el numeral 1 del artículo 105 de la LOGJCC” (Lo destacado es nuestro).

“67. La formulación de una pregunta general, que engloba todas las actividades de minería metálica que se desarrollan en muchas y diversas zonas ecológicas de la provincia del Azuay, ocasiona un grave problema de agregación y generalización que imposibilita que esta Corte realice un control de constitucionalidad material, en el que se determine si el presente petitorio de consulta popular incurre en violaciones constitucionales o, en su defecto, restringe derechos y garantías constitucionales en todas las 812 concesiones mineras de la provincia del Azuay” (Las negritas y subrayado nos pertenecen).

“68. En síntesis, en el presente caso, la generalidad del petitorio imposibilita un adecuado control de constitucionalidad material; por otra parte, el petitorio no cumple con los parámetros de control de constitucionalidad formal establecidos en la Constitución y la LOGJCC” (Lo destacado es nuestro).

### *Decisión*

“1. DECLARAR que la pregunta relativa al pedido de iniciativa ciudadana para solicitar una consulta popular, ingresada a esta Corte por el señor Yaku Pérez Guartambel el 30 de junio de 2019, no garantiza la plena libertad del elector, ni cuenta con apego constitucional, por las razones expuestas en este dictamen.

2. NEGAR Y ARCHIVAR el pedido de dictamen previo de constitucionalidad de consulta popular”.

5.4.-Del Dictamen Constitucional en el caso N.º 1-20-CP/20, del 21 de febrero de 2020, dentro del trámite de petición de consulta popular respecto de la prohibición de las actividades mineras en diferentes zonas ecológicas ubicadas en la provincia del Azuay; y, respecto de la cancelación de concesiones mineras metálicas otorgadas con anterioridad a la realización de la presente consulta popular (Jueza ponente: Dra. Karla Andrade Quevedo).

De este dictamen interesa destacar:

“23. De la misma manera, esta Corte ya ha manifestado que **los considerandos** deben contener elementos y evidencias que sustenten la necesidad de efectuar la consulta, **descripción de temas fácticos, espaciales, demográficos y técnicos relacionados al tema consultado, así como cifras y demás información disponible para el consultante, que permita comprender el motivo que impulsa a la consulta**, el fin que se persigue y **los posibles efectos y repercusiones producto de la consulta**” (Lo destacado es nuestro).

“36. En relación a las fases de la actividad minera, el artículo 27 de la Ley de Minería determina que estas son: (i) prospección, (ii) exploración, (iii) explotación, (iv) beneficio, (v) fundición, (vi) refinación, (vii) comercialización y (viii) cierre de minas. **Sobre este punto, la Corte observa que se trata de actividades que se realizan en orden secuencial, y solo así se alcanzan los objetivos que se persiguen al desarrollar esta actividad.** De manera que, en general, no es posible realizar la explotación sin que previamente se hayan desarrollado actividades de prospección y exploración; y, a su vez, no es posible llegar a la fase de comercialización si es que previamente no se ha realizado la fase de explotación; pese a que dichas actividades no necesariamente recaen en un mismo sujeto de la actividad minera” (Lo destacado es nuestro).

“41. Por lo tanto, en este caso, **cuando la pregunta hace referencia a todas las escalas de minería, involucra tal diversidad de asuntos que se convierte en compuesta.** A diferencia de las fases de la actividad minera que gozan de interrelación y dependen unas de otras, en este caso, cada una de las escalas funciona de forma independiente y no existe interrelación entre los asuntos planteados como manda el artículo 105 de la LOGJCC” (Lo destacado es nuestro).

“45. Siguiendo con el análisis de **la pregunta, esta se refiere también a una variedad de zonas ecológicas de la provincia del Azuay**, aspecto que ya fue estudiado por esta Corte en virtud de una anterior consulta popular presentada por el señor Yaku Pérez Guartambel” (Lo destacado es nuestro).

“46. Por todo lo expuesto, esta Corte concluye que **el planteamiento en una sola pregunta, tanto de zonas ecológicas diversas como de todas las escalas de la minería, hace que la misma sea compuesta** y atentatoria de la claridad y lealtad exigidas por la Ley. Así es que no provee al ciudadano la libertad necesaria para elegir” (Lo destacado es nuestro).

“64. En consecuencia, esta Corte estima que, **de modo general, plantear una consulta respecto de la cancelación automática de concesiones previamente otorgadas por el Estado, comporta un efecto retroactivo que, al ser indeterminado, afecta el derecho constitucional de la seguridad jurídica. Sin perjuicio de aquello, esta Corte aclara que el análisis de los efectos temporales de las consultas populares y su constitucionalidad corresponde efectuarlo caso por caso. Atendiendo sus particularidades y de conformidad con la Constitución y la Ley**” (Lo destacado es nuestro).

#### “VI Decisión

1 Declarar que la consulta popular presentada por Yaku Pérez Guartambel a nombre propio y en calidad de procurador común de los consultantes, no cumple con los parámetros de control formal y material previstos en la Constitución y en la LOGJCC.

2 Negar y archivar la solicitud de dictamen previo de constitucionalidad de la propuesta de consulta popular”.

5.5.- Del Dictamen Constitucional en el caso N.º 5-20-CP/20, del 26 de agosto del 2020, en el trámite de solicitud de consulta popular propuesta por el Dr. Yaku Pérez para prohibir la explotación de minería metálica en el Bosque y Vegetación Protectora Yanuncay Irquis, microcuenca del río Tarqui (Juez ponente: Dr. Ali Lozada Prado)

La pregunta planteada fue:

¿Está Usted de acuerdo con la prohibición, sin excepción, de explotación de minería metálica artesanal, pequeña, mediana y a gran escala, en el área de Bosque y Vegetación Protectora Yanuncay/Irquis, ubicado en el cantón Cuenca, provincia del Azuay?

SÍ ( ) NO ( )

De ese dictamen se destaca el siguiente aspecto:

20. Finalmente, esta Corte advierte que **los considerandos no se refieren a “las medidas a adoptar” que resultarían o no del plebiscito**, elemento que, como se determinó en los párrafos 10, 11 y 12 del presente dictamen, permite la tutela de los derechos de libertad y a ser consultado del elector y el control material de la petición de consulta popular. **Esta ausencia hace que la Corte y, eventualmente, los electores se pregunten: si el cuerpo electoral se pronunciara afirmativamente a la pregunta planteada por el solicitante, ¿algún órgano del poder público se vería jurídicamente obligado a “prohibir” lo que se enuncia en la pregunta?, ¿cuál sería ese órgano?, ¿cuál es el procedimiento a seguir?, o quizá, más bien, ¿ese hipotético pronunciamiento popular carecería de efectos jurídicos vinculantes?**, etcétera. En otras palabras, los electores no cuentan con la información suficiente que les permita decidir con responsabilidad sobre el tema puesto en su conocimiento (Lo destacado es nuestro).

#### *Decisión*

“1. Negar y archivar la solicitud de dictamen previo de constitucionalidad de la propuesta a consulta popular presentada por el ciudadano Yaku Pérez Guartambel.

2. Notifíquese, publíquese y archívese”.

De lo que hemos analizado respecto de lo que establece la Constitución, la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional y los estándares o precedentes jurisprudenciales establecidos por la Corte Constitucional, el dictamen constitucional en esencia pretende controlar que en la consulta popular:

- Se garantice la libertad del elector dándole claridad y lealtad, dotándole de toda la información pertinente sobre el tema materia de la consulta, utilizando un lenguaje neutro, sin carga emotiva, sencillo, comprensible, sin inducir la respuesta, con claridad y lealtad, formulando una sola cuestión por cada pregunta, la posibilidad de aceptar o negar varios temas individualmente, que no se enmarque en un proyecto político específico y que la propuesta tenga efectos jurídicos.
- Se garantice la constitucionalidad de las medidas a adoptar a través de la consulta.

## La realidad geográfica, hídrica y ambiental de Cuenca

### *Zonas donde se originan las aguas de la consulta popular*

En el área Biósfera Macizo del Cajas se originan cuatro sistemas hídricos: Santiago, Jubones, Cañar y Naranjal-Pagua, que incluyen los ejes pluviales de los ríos: Paute, Jubones, Cañar y Naranjal.

En el Parque Nacional El Cajas, el Área Nacional de Recreación Quimsacocha, las Áreas de Bosque y Vegetación Protectora de Dudahuayco, Guabidula, Machángara Tomebamba, Mazán, Molleturo Mollepongo, Quinoa Miguir, Sun Yanasacha, Totorillas, Yanuncay Irquis, Yunga, Río Yunguilla, Totoracocha<sup>3</sup>, y las zonas de conservación de Cacán, Mazán, Gallo Cantana, Quitahuayco, Chanlud y otras áreas ubicadas en la periferia de la ciudad de Cuenca, se ubican las fuentes en donde se originan y forman los ríos Tarqui, Yanuncay, Tomebamba y Machángara, de la vertiente del Atlántico; y los ríos Norcay, Patul y Balao Grande, de la vertiente del Pacífico.

### *Ríos, usos de agua y concesiones mineras*

En Cuenca, las concesiones mineras se ubican en los páramos y bosques que circundan al PNC, Cancán, Quimsacocha, Quitahuayco, Mazán, Gallo Cantana y Chanlud-Machángara, de donde nacen los ríos de la consulta.

De los afluentes del río **Tarqui**, se abastecen los sistemas comunitarios de agua Tarqui-Victoria del Portete, Tutupali Chico, Pucaraloma, Buena Esperanza y Nero, así como para las unidades acuícolas, agricultura y ganadería.

La concesión minera a INV Minerales se ubica en las nacientes de los ríos Irquis y Portete, afluentes del Tarqui.

El río **Yanuncay** abastece a la planta de agua potable de Sústag, que sirve a la ciudad de Cuenca, así como a la agricultura, acuicultura y actividades turísticas.

En las nacientes del río Yanuncay se ubican las concesiones mineras: Green Rock Resources, Hanrine Ecuadorian Exploration and Mining e INV Minerales.

El río **Tomebamba** abastece a las dos plantas de agua potable: El Ceboillar y San Pedro del Cebollar, riego, acuicultura y actividades turísticas.

En el bosque de Mazán se ubica la concesión a INV Minerales.

---

3 Plan de Gestión Biósfera Macizo del Cajas. Un territorio para el ser humano, la producción y la conservación. Ministerio del Ambiente del Ecuador, Equipo Técnico Interinstitucional, GIZ, Cuenca, 2017, pp. 58-66.

El río **Machángara** abastece a dos plantas de agua potable de Cuenca: Tixán y Chulco, a las centrales hidroeléctricas de Saucay y Saymirín, riego de 1450 ha para agroecología, acuicultura y ganadería.

En las nacientes del río Machángara se ubican las concesiones mineras de Elpe S. A e INV Minerales.

El río **Norcay** (y sus afluentes Río Blanco, Migüir y Chorro), abastece el consumo humano, riego y más actividades de las comunidades de la zona.

Allí se ubican las concesiones mineras INV Minerales, Exportadora Aurífera y Ecuagoldmining South América S. A.

## **Explotación minera: destrucción del páramo, flora y fauna**

### *Construcciones en el páramo*

Las explotaciones mineras en los páramos implican la construcción de carreteras y ramales de acceso internos, campamentos de alojamiento, mecánicas y servicios afines, instalaciones para combustibles, construcciones para servicios de salud, destacamentos de seguridad, restaurantes, bares, discotecas y prostíbulos, tiendas, instalaciones de agua, luz y telecomunicaciones, canchas deportivas, pozos sépticos y drenajes de aguas.

### *Destrucción de especies vegetales*

Por otra parte, las explotaciones mineras en el páramo provocan la destrucción de especies vegetales que almacenan y retienen el agua lluvia, como la Lachemilla que constituye un reservorio natural de agua, formando una especie de almohadillas que funcionan como esponjas retenedoras y reguladoras del flujo de agua que alimenta las fuentes hídricas. El 85 % del agua que abastece a las ciudades altoandinas sale de allí. Un estudio reciente revela que esas almohadillas de Lachemilla retienen, incluso, más agua que el pajonal, que también está en el páramo<sup>4</sup>.

### *Alteración y contaminación de flujos subterráneo*

Dada la conformación geomorfológica volcánica (como la de Quimsacocha), el agua almacenada en el páramo se filtra lentamente por las fracturas subyacentes y aflora aguas abajo en vertientes que confluyen en pequeños cursos de agua, quebradas y ríos. Este proceso de estabilización y formación

4 Diario *El Telégrafo*, <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticiaLs/cultura/10/rosaceas-paramos-andinos-katya-romolerox-botanica>



de los flujos subterráneos de agua le tomó a la naturaleza millones de años y puede ser destruido en doce años.

### *Relaveras y más desechos*

Una vez que las empresas mineras se van del lugar, los cubetos o relaveras que contienen los residuos o desechos del proceso de explotación de los minerales quedan abandonadas y corren el riesgo de colapsar y provocar inundaciones tóxicas y mortales, o, en su defecto, su contenido se filtra al suelo y va a contaminar aguas subterráneas y superficiales que luego llegan a los ríos, sumándose a la otra fuente de contaminación como son las escombreras de materiales sólidos que mezclados con las lluvias generan aguas tóxicas que discurren, igualmente, a los ríos.

En el caso de Quimsacocha, se producirían dos concentrados: pirita/oro y cobre/oro, este último con 8.5 % de arsénico, debiendo considerarse que el material de rechazo en relavera sería de más de seis millones de toneladas con compuestos de arsénico, lo que implicaría la contaminación de manantiales de agua con arsénico que se escurre y filtra a los ríos, lo cual conforma los llamados impactos a perpetuidad.

## **La petición de consulta y preguntas**

El texto de la petición concreta y las preguntas fue el siguiente:

“Con fundamento en lo que dispone el artículo 104, inciso cuarto de la Constitución de la República, en concordancia con los artículos 104, 105 y 127 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, y el artículo 195, inciso quinto de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas – Código de la Democracia–, el artículo 7 del Reglamento para el ejercicio de la democracia directa, a través de la iniciativa popular normativa, consultas populares, referéndum y revocatoria del mandato, se solicita a la Corte Constitucional del Ecuador emita el dictamen previo sobre la constitucionalidad de las siguientes preguntas:

### **PREGUNTA 1**

“¿Está Usted de acuerdo con la prohibición de la explotación minera metálica a gran escala en la zona de recarga hídrica del río Tarqui, según la delimitación técnica realizada por la Empresa Pública Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca - ETAPA EP? Sí () No ()”

PREGUNTA 2

“¿Está Usted de acuerdo con la prohibición de la explotación minera metálica a gran escala en la zona de recarga hídrica del río Yanuncay, según la delimitación técnica realizada por la Empresa Pública Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca - ETAPA EP? Sí () No ()”

PREGUNTA 3

“¿Está Usted de acuerdo con la prohibición de la explotación minera metálica a gran escala en la zona de recarga hídrica del río Tomebamba, según la delimitación técnica realizada por la Empresa Pública Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca - ETAPA EP? Sí () No ()”

PREGUNTA 4

“¿Está Usted de acuerdo con la prohibición de la explotación minera metálica a gran escala en la zona de recarga hídrica del río Machángara, según la delimitación técnica realizada por la Empresa Pública Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca - ETAPA EP? Sí () No ()”

PREGUNTA 5

“¿Está Usted de acuerdo con la prohibición de la explotación minera metálica a mediana escala en la zona de recarga hídrica del río Norcay, según la delimitación técnica realizada por la Empresa Pública Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca - ETAPA EP? Sí () No ()”

### **Documentos habilitantes**

Para la procedencia de la petición, acompañamos los siguientes documentos habilitantes:

- a. Los documentos que acreditan la calidad en que comparecen el señor Alcalde de Cuenca y el Procurador Síndico Municipal de Cuenca
- b. Resolución adoptada por el Concejo Cantonal de Cuenca al tratar el punto número 2 del orden del día de la sesión extraordinaria celebrada el día 1 de septiembre de 2020, mediante la cual se resolvió convocar a consulta popular con la decisión unánime de sus miembros
- c. “Plan de Gestión del Área de la Biósfera Macizo del Cajas. Un territorio para el ser humano, la producción y la conservación. MAE Ecuador. Equipo Técnico Interinstitucional, 2017”

- d. Final Report International Co-Ordinating Council, emitido por la UNESCO, en el que consta el “Macizo del Cajas”
- e. Informe técnico de la vulnerabilidad de las fuentes de agua del páramo, frente a los impactos de la minería en el cantón Cuenca, elaborado por los ingenieros Galo Ordóñez y Sandra Barros; puesto en conocimiento del Gerente de ETAPA EP, mediante Memorando M-0047-2019-SOAS, suscrito por la ingeniera Nancy Abril Guerrero, Subgerente de Operaciones, Agua Potable y Saneamiento de Cuenca (E). Contiene los siguientes adjuntos:
  - 1. Vulnerabilidad de las fuentes de agua del páramo frente a la minería en el cantón Cuenca
  - 2. Balance de agua
  - 3. Informe de calidad fisicoquímica y de integridad ecológica de los ríos de Cuenca, 2019
  - 4. Informe de la integridad ecológica, fisicoquímica y bacteriológica de los ríos del Parque Nacional El Cajas, 2019
  - 5. Orgánico por Procesos de la Subgerencia de Gestión Ambiental de ETAPA EP
  - 6. Solicitud de consulta popular presentada por el Cabildo Popular por el Agua de Cuenca, dirigida al Concejo Cantonal de Cuenca
  - 7. Mapa de coordenadas de las zonas de recarga hídrica, elaborado por la Subgerencia de Gestión Ambiental de ETAPA EP
  - 8. Ordenanza de constitución, organización y funcionamiento de la Empresa Pública Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca ETAPA EP
  - 9. Convenio de cooperación interinstitucional entre la Secretaría del Agua - Subsecretaría de la Demarcación Hidrográfica de Santiago (SENAGUA-DHS), el Ministerio del Ambiente (MAE) - Dirección Provincial Azuay y la Empresa Pública Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca (ETAPA EP)
  - 10. Informe del señor Procurador Síndico Municipal contenido en el MEMO-PS-0375-2020
  - 11. Dictamen emitido por el Pleno de la Corte Constitucional del Ecuador dentro del caso N.º 5-20 CP, del 26 de agosto de 2020
  - 12. Dictamen emitido por el Pleno de la Corte Constitucional del Ecuador dentro del caso N.º 1-20 CP, del 21 de febrero de 2020
  - 13. Dictamen emitido por el Pleno de la Corte Constitucional del Ecuador dentro del Caso N.º 9-19 CP, del 17 de diciembre de 2019.

## **Resolución de la Corte Constitucional**

La parte resolutive del Dictamen Constitucional expresa:

En mérito de lo expuesto, esta Corte Constitucional administrando justicia constitucional por autoridad de la Constitución y la Ley, resuelve:

1. Emitir dictamen favorable de los considerandos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 53, 54, 56, 58, 59, 60, 61, 63, 64, 65 y 66 **(56 considerandos)**

2. Declarar la inconstitucionalidad de los considerandos 7, 21, 25, 30, 43, 51, 55, 57, 62 y 67. Por ello, estos no formarán parte del texto de la consulta que se someta al elector **(10 considerandos)**

3. Emitir dictamen favorable respecto de las preguntas 1, 2, 3, 4 y 5 del cuestionario bajo las siguientes condiciones:

a. En la consulta popular, como anexo se deberá incluir el “Mapa de coordenadas de las zonas de recarga hídrica elaborado por la Subgerencia y Gestión Ambiental de ETAPA”, y será información referencial para efectos de la consulta. La delimitación definitiva deberá ser efectuada exclusivamente por la Autoridad Única del Agua.

b. Los efectos de la presente consulta popular, ante un pronunciamiento afirmativo del electorado, serán únicamente hacia el futuro.

c. Las medidas a implementar, en caso de un pronunciamiento afirmativo del electorado, se ajustarán a lo dispuesto en los considerandos 65 y 66, y no podrán exceder el ámbito de competencias constitucionales y legales fijadas para cada nivel de gobierno. Ni este dictamen ni el resultado del eventual plebiscito deben entenderse como una atribución o reconocimiento de competencias que no hayan sido conferidas por el ordenamiento jurídico.

d. Para garantizar la libertad del elector y el cumplimiento de las disposiciones establecidas en los literales a, b y c de este decisorio, se dispone que el texto del cuestionario que sea sometido al elector deberá contener al final también el siguiente texto:

De conformidad con lo dispuesto en el Dictamen 6-20-CP/20, las “prohibiciones” mencionadas en las preguntas se refieren a lo indicado en los considerandos 65 y 66; estas medidas a adoptar, en caso de ser aprobadas en el plebiscito, operarán hacia el futuro y respetando las competencias institucionales establecidas en la Constitución y la Ley. El “Mapa de coordenadas de las zonas de recarga hídrica elaborado por ETAPA” constituye información referencial para efectos de la consulta y deberá ser delimitada por la autoridad competente con la participación de ETAPA EP y el GAD Municipal del cantón Cuenca.

4. Disponer que se proceda conforme al proceso prescrito para las consultas populares en la Constitución y el Código de la Democracia.

5. Notifíquese, publíquese y cúmplase.

## Aplicación de la resolución de la Corte

*Sobre los CONSIDERANDOS que fueron declarados inconstitucionales*

Para que los ciudadanos tengan conocimiento y se hagan su propio concepto, me permito señalar que:

- El considerando 7 se refiere a que los derechos no pueden tener sustentabilidad material si no se respetan los derechos de la naturaleza (Arts. 71 y 83 de la Constitución). No se encuentra en dónde está la inconstitucionalidad.
- El considerando 21 se refiere a la hipótesis de que si no se conserva la calidad del agua, el suelo y la superficie del páramo, el déficit del agua de Cuenca puede acelerarse y agravarse. Tampoco se ve en dónde esté lo inconstitucional.
- El considerando 25 hace referencia a que el 100 % de las concesiones de minería metálica en el cantón Cuenca están en áreas de páramo y áreas que fueron declaradas de bosque y vegetación protectora. Esa es una realidad fáctica, tampoco es inconstitucional.
- El considerando 30 se limita a hacer una paráfrasis del contenido de los artículos 395, 396, 397, 405, 409, 411 y 413 de la Constitución. No pueden los artículos de la Constitución ser inconstitucionales ni atentar contra libertad del elector.
- El considerando 43 se refiere a que el Sistema Nacional de Áreas Protegidas no abarca la totalidad de fuentes de agua y zonas de recarga hídrica del país, lo que deja sin protección áreas indispensables para el abastecimiento de agua. Esa es una realidad fáctica y jurídica. No se ve por dónde sea inconstitucional.
- El considerando 51 tiene similar contenido al 21, y se refiere a que la oferta de agua de fuentes superficiales se relaciona con la calidad del agua, el suelo y la superficie del páramo, y si estas no permanecen estables habría déficit de agua para Cuenca.
- El considerando 55 se refiere a un hecho de la realidad: que las aguas del río Yanuncay abastecen de agua potable al 18 % de la población de la ciudad de Cuenca con la planta de potabilización de Sústag, además de permitir el riego para soberanía alimentaria, abrevaderos de animales y actividades turísticas en las franjas media y baja de su cuenca hidrográfica. Por ningún lado es inconstitucional.
- El considerando 57 se refiere a otra realidad: que las aguas del río Tomebamba abastecen de agua potable al 18 % de la población de la ciudad de Cuenca gracias a la planta de potabilización de El Ceboillar, además de recoger gran parte de las aguas del Parque Nacional El Cajas, de permitir el riego para soberanía alimentaria y actividades turísticas en la franja baja de su cuenca hidrográfica. No hay inconstitucionalidad alguna.
- El considerando 52 se refiere a otro hecho jurídico real: que en la cuenca del río Norcay, la Autoridad Minera Nacional concesionó, prácticamente, toda la franja superior de esta cuenca a las empre-

sas INV Minerales Ecuador S. A., Exportadora Aurífera S. A. Ex-pausa y Ecuagoldmining South America S. A., para explotación minera metálica a grande y mediana escala, en concesiones que abarcan territorios de comunidades rurales, dentro de la cuenca hidrográfica del río Norcay. Declarar inconstitucional a una realidad fáctica- jurídica es simplemente un absurdo.

- El considerando 67 se refiere a que, en caso de ganar el SÍ, como efectivamente ganó, el Ministerio de Recursos Naturales no Renovables, estaría en la obligación de notificar con dicha prohibición a los titulares de derechos mineros, para que se abstengan de realizar actividades de explotación minera en las áreas de recarga hídrica materia de esta consulta popular, áreas que están debidamente georreferenciadas por ETAPA EP.

Como se podrá colegir, sorprende que la Corte Constitucional declare la inconstitucional de considerandos que se refieren a paráfrasis de artículos de la Constitución o a hechos de la realidad física geográfica, de la realidad del abastecimiento de agua a Cuenca o a hechos jurídicos existentes.

#### *La delimitación definitiva de las zonas de recarga hídrica*

La CC en el punto 3, literal a), resolvió que: “La delimitación definitiva deberá ser efectuada exclusivamente por la Autoridad Única del Agua”; y, en el punto 3, literal d), que: “El Mapa de coordenadas de las zonas de recarga hídrica elaborado por ETAPA constituye información referencial para efectos de la consulta y deberá ser delimitada por la autoridad competente con la participación de ETAPA EP y el GAD Municipal del cantón Cuenca”.

#### *La causa que motivó dicha resolución*

La CC tuvo que decidir de esta manera en virtud de que la Autoridad Única del Agua no cumplió con lo ordenado en la disposición transitoria Décima de la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua (LORHUA) que concedió el plazo de dos años para que se haga la delimitación. En efecto dicha norma dispone:

Décima. - Dentro del plazo de dos años contados a partir de la vigencia de esta Ley, la Autoridad Única del Agua deberá identificar y delimitar mediante resolución motivada, las tierras en donde se encuentren fuentes naturales, zonas de recarga, áreas de protección hídrica afectadas al uso o aprovechamiento, en los términos de esta Ley para garantizar la integridad del dominio hídrico público, el derecho humano al agua y la soberanía alimentaria.

En consecuencia, y para no afectar el derecho de los ciudadanos a ser consultados por la omisión irresponsable de la Autoridad Única del Agua, tuvo que asumirse la delimitación efectuada por ETAPA EP de dichas zonas de recarga hídrica. Al respecto la CC señala:

El incumplimiento de los mandatos legales por parte de las instituciones competentes no puede constituir una traba o limitante permanente que afecte los derechos de participación, menos aún, cuando se trata de la llamada a efectuar la delimitación técnica de las zonas de recarga hídrica<sup>5</sup>.

#### *Qué son las zonas de recarga hídrica y su importancia*

En la Constitución, la LORHUA y su Reglamento, no se encuentra una definición de zonas de recarga hídrica, pero en términos generales de la literatura sobre el tema se puede colegir que son todas aquellas partes de una cuenca hidrográfica en las cuales, por las condiciones climáticas, geológicas y topográficas, una gran cantidad de las precipitaciones se infiltra en el suelo, llegando a recargar los acuíferos en los lugares más bajos de la cuenca, en tanto que, otra parte de las precipitaciones luego de humedecer el suelo fluyen por escorrentías naturales a los cauces de quebradas y ríos o a lagunas u otros reservorios, siendo, por lo tanto, de vital importancia para producir y alimentar el agua de las fuentes superficiales y subterráneas.

*Distinción entre cuencas hidrográficas, fuentes de agua, dominio hídrico público, zonas de recarga hídrica, áreas de protección hídrica, sistema de áreas protegidas, zonas de protección hídrica y zonas de restricción hídrica*

Es necesario distinguir la diferencia entre estas categorías jurídicas, para cuyo efecto encontramos dentro de la LORHUA las siguientes definiciones:

**Cuenca hidrográfica.** - El Art. 8 de la LORHUA señala que: “Se entiende por cuenca hidrográfica la unidad territorial delimitada por la línea divisoria de sus aguas que drenan superficialmente hacia un cauce común; se incluyen en este espacio poblaciones, infraestructura, áreas de conservación, protección y zonas productivas”.

**Fuentes de agua.** - El Art. 10 de la LORHUA incluye dentro del dominio hídrico público, las fuentes de agua, “entendiéndose por tales las nacientes de los ríos y de sus afluentes, manantial o naciente natural en el que brota a la superficie el agua subterránea o aquella que se recoge en su inicio de la escorrentía”.

<sup>5</sup> Dictamen Constitucional N.º 6-20-CP/20, del 18 de septiembre del 2020, p. 17.

**Dominio hídrico público.** - El Art. 10 de la LORHUA señala que “el dominio hídrico público está constituido por los ríos, lagos, lagunas, humedales, nevados, glaciares, caídas naturales, agua subterránea, acuíferos, fuentes de agua, álveos o cauces naturales, lechos y subsuelos de los ríos, lagos, lagunas y embalses superficiales en cauces naturales, riberas; la conformación geomorfológica de las cuencas hidrográficas, y de sus desembocaduras; humedales marinos costeros y aguas costeras; aguas procedentes de la desalinización de agua de mar; y, las obras o infraestructura hidráulica de titularidad pública y sus zonas de protección hidráulica”.

**Áreas de protección hídrica.** De acuerdo con el inciso primero del Art. 78 de la LORHUA, se denominan áreas de protección hídrica a “los territorios donde existan fuentes de agua declaradas como de interés público para su mantenimiento, conservación y protección, que abastezcan el consumo humano o garanticen la soberanía alimentaria, las mismas formarán parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas”.

En el inciso segundo se dispone que la Autoridad Única del Agua, previo informe técnico emitido por la Autoridad Ambiental Nacional, y en coordinación con los GAD establecerá y delimitará las áreas de protección hídrica.

Justamente en este marco jurídico, el 12 de abril del 2018 se suscribió el convenio interinstitucional entre el MAE, SENAGUA y ETAPA EP para la delimitación de las áreas de protección hídrica de las fuentes de agua autorizadas a ETAPA EP en el cantón Cuenca.

De conformidad con los Arts. 404 y 405 de la Constitución, las **áreas protegidas** forman parte del patrimonio natural del Ecuador, que comprende, entre otras, las formaciones físicas, biológicas y geológicas cuyo valor, desde el punto de vista ambiental, científico, cultural o paisajístico, exige su protección, conservación, recuperación y promoción, por lo que el Sistema Nacional de Áreas Protegidas garantiza la conservación de la biodiversidad y el mantenimiento de las funciones ecológicas.

A su vez, de conformidad con el Art. 13 de la LORHUA, constituyen formas de conservación y protección de fuentes de agua: las servidumbres de uso público, las zonas de protección hídrica y las zonas de restricción.

**Zonas de protección hídrica.** - El Art. 63 del Reglamento a la LORHUA precisa que las zonas de protección hídrica sirven para proteger las aguas que circulan por los cauces y de los ecosistemas asociados, así como las aguas que se recogen en los embalses superficiales, de manera que se condicionará el uso del suelo y las actividades que en ella se desarrollen para preservar el dominio hídrico público y la prevención del deterioro de los ecosistemas asociados.



**Zonas de restricción hídrica.** - El Art. 66 del Reglamento a la LORHUA determina que las zonas de restricción hídrica son aquellas superficies de los acuíferos que se establecen para efectos de que no se otorguen en ellas nuevas autorizaciones de uso de aguas subterráneas, con la finalidad de proteger las aguas subterráneas del acuífero, evitar su posible contaminación, mantenimiento y mejora de su recarga. En estas zonas se restringen las actividades que alteren en forma sustancial el relieve natural del terreno, las extracciones de áridos, construcciones y cualquier otro uso o actividad que presumiblemente pueda ser causa de degradación o deterioro de las aguas subterráneas o de los ecosistemas asociados.

*Delimitación territorial de las zonas de recarga hídrica*

La delimitación territorial de las áreas y zonas antes referidas, y en particular de las zonas de recarga hídrica, es una actividad técnica para cuya ejecución se establecen normas técnicas como el Acuerdo Ministerial N.º 2018-0205, del 15 de agosto de 2018, que crea el Manual de Procedimiento para la Delimitación y Establecimiento de Áreas de Protección Hídrica.

Sin embargo, hasta la presente fecha no existe una norma técnica para la delimitación y establecimiento de las zonas de recarga hídrica, aun cuando la Disposición Transitoria Décima de la LORHUA concedió el plazo de dos años contados a partir de la vigencia de esta Ley para que la Autoridad Única del Agua haga la delimitación.

Si la LORHUA se promulgó en el RO-2S 305 el 6 de agosto de 2014, se debió cumplir la delimitación hasta el 6 de agosto de 2016.

Esa omisión de la Autoridad Única del Agua fue suplida por ETAPA EP para cumplir sus fines y obligaciones establecidos en la Ordenanza que rige su organización y funcionamiento, con toda la experiencia de décadas al servicio de la colectividad cuencana.

Por lo tanto, en cumplimiento de la resolución de la Corte Constitucional tendrá que realizarse la delimitación definitiva de las zonas de recarga hídrica de los ríos materia de la consulta, para lo cual, el Ministerio del Ambiente y Agua, en coordinación con el GAD Municipal del cantón Cuenca y ETAPA EP deberían homologar los criterios técnicos que utilizó ETAPA para la delimitación de las zonas recarga hídrica, validarlos y ratificar su delimitación, y de esta manera cumplir con el dictamen de la Corte Constitucional y lo aprobado por la consulta popular de Cuenca.

*Medidas para ejecutar la consulta en caso de pronunciamiento favorable*

La Corte Constitucional, en el literal c) del punto 3 de su Resolución, señala que:

Las medidas a implementar, en caso de un pronunciamiento afirmativo del electorado, se ajustarán a lo dispuesto en los considerandos 65 y 66, y no podrán exceder el ámbito de competencias constitucionales y legales fijadas para cada nivel de gobierno. Ni este dictamen ni el resultado del eventual plebiscito deben entenderse como una atribución o reconocimiento de competencias que no hayan sido conferidas por el ordenamiento jurídico.

Al respecto, los considerandos 65 y 66 establecen:

65. Que, en el supuesto caso de que el cuerpo electoral se pronuncie afirmativamente a las preguntas planteadas, el Concejo Cantonal de Cuenca tendría que incluir la prohibición de la explotación minera en las zonas de recarga hídrica de los ríos Tarqui, Yanuncay, Tomebamba, Machángara y Norcay, a través del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) y del Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS), conforme las modalidades y procedimientos establecidos en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) y de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo.

66. Que, en relación con el considerando anterior, una vez que el Concejo Cantonal de Cuenca establezca, a través del PDOT y el PUGS, la prohibición de la explotación minera en las zonas de recarga hídrica de los ríos Tarqui, Yanuncay, Tomebamba, Machángara y Norcay, el control para que se cumpla dicha prohibición se lo haría a través de la Dirección de Control Municipal, la Comisión de Gestión Ambiental del GAD Municipal del cantón Cuenca (CGA), y a través de ETAPA EP en el ámbito de sus competencias, sin perjuicio de informar al Ministerio del Ambiente del Ecuador para que en el ámbito de sus competencias pueda juzgar otras infracciones concurrentes.

El contenido de las medidas a asumirse es muy claro y no amerita comentario alguno, pero lo que sí se debe aclarar es que el cumplimiento de estas medidas no obsta para que el GAD Municipal del cantón Cuenca pueda expedir otras ordenanzas haciendo uso de sus competencias constitucionales exclusivas sobre el ordenamiento territorial.

*Los efectos de la consulta*

Respecto de los efectos de la consulta, el literal b) del numeral 3 de la Resolución determina que: “Los efectos de la presente consulta popular, ante un pronunciamiento afirmativo del electorado, serán únicamente hacia el futuro”. Sobre este tema es necesario hacer las siguientes reflexiones para determinar su verdadero alcance, justeza y eficacia.

a. La primera en cuestión es ¿Cómo interpretar el dictamen constitucional?

En la interpretación del dictamen se debe considerar:

- Que la Corte Constitucional, al emitir dictamen favorable ya controló todos esos aspectos de constitucionalidad
- Que la interpretación quede acotada al marco de la Constitución y más normas del ordenamiento jurídico
- Que se tenga presente los antecedentes, la parte motiva y resolutive del dictamen; es decir, su integridad.

b. La segunda cuestión es ¿Cuál es el objeto o fin de la consulta?

La respuesta a este tema es más precisa: la prohibición de la explotación minera metálica a gran escala en la zona de recarga hídrica de los ríos Tarqui, Yanuncay, Tomebamba y Machángara, y la mediana minería en la zona de recarga hídrica del río Norcay.

c. La tercera cuestión es ¿Cuál es el alcance de la categoría “explotación minera”?

Para responder a esta pregunta, se debe tener presente que de conformidad con el Art. 27 de la Ley de Minería, las fases de la actividad minera son:

a) Prospección, b) Exploración, c) Explotación, d) Beneficio, e) Fundición, f) Refinación, g) Comercialización y h) Cierre de Minas.

Considerando los precedentes jurisprudenciales establecidos por la Corte Constitucional y los contenidos de los antecedentes y considerandos de la consulta popular, la misma estaba dirigida, en forma nítida, a la **fase de explotación minera** en virtud de que, excepto una concesión minera, todas las demás en el cantón Cuenca no habían llegado aún a la fase de la explotación minera.

Además, en la consulta popular jamás se trató el tema de la reversión de las concesiones mineras, sino de la prohibición de la explotación de la minería metálica en las zonas de recarga hídrica.

d. La cuarta cuestión es ¿Cuál es el alcance del dictamen constitucional en cuanto a que los efectos de la consulta serán únicamente hacia el futuro?

Sobre este tema, la interpretación es que los efectos de la consulta popular regirán con posterioridad a la fecha de vigencia de la prohibición de la explotación minera metálica en las zonas de recarga hídrica.

Al respecto, de conformidad con el último inciso del **Art. 106 de la Constitución de la República**, “**El pronunciamiento popular será de obligatorio e inmediato cumplimiento**”.

Por su parte, las empresas mineras y sus voceros, sostienen que las concesiones y sus actividades mineras establecidas con anterioridad al pronunciamiento de la consulta popular deben ser respetadas, y que la consulta no

tiene efecto retroactivo. Lo asimilan a los efectos de una ley indicando que la ley no es retroactiva y deben respetarse los derechos adquiridos por seguridad jurídica.

Reflexionando sobre esta interpretación, en efecto el Art. 1 del Código Civil señala que “La ley es una declaración de la voluntad soberana que, manifestada en la forma prescrita por la Constitución, manda, prohíbe o permite”.

En este sentido, la consulta popular es una forma de democracia directa mediante la cual se expresó la voluntad soberana del pueblo, en este caso, del pueblo del cantón Cuenca y se asimilaría a una ley local.

Por su parte, el Art. 7 del Código Civil señala que la “Ley no dispone sino para lo venidero, no tiene efecto retroactivo”, de manera que lo que dispuso el pueblo soberano del cantón Cuenca es para lo venidero, prohibiendo que se realice explotación de minería metálica en las zonas de recarga hídrica luego de la vigencia de los resultados de la consulta popular, de modo que las concesiones mineras que no han alcanzado la fase de explotación minera ya no pueden hacerlo luego de la consulta en las zonas de recarga hídrica.

Lo expresado se refuerza con lo dispuesto en el **numeral 8 del mismo Art. 7 del Código Civil** que dice: **“Todo derecho real adquirido según una ley, subsiste bajo el imperio de otra nueva; pero en cuanto al goce y cargas, y en lo tocante a la extinción, prevalecerán las disposiciones de la ley posterior”**.

El ilustre maestro Alfredo Pérez Guerrero, refiriéndose a la norma antes referida, sostiene que este tema tiene que ver con el orden público, los derechos adquiridos y la distinción entre el derecho mismo y su contenido y ejercicio; así, los derechos adquiridos sobre las cosas se conservan cuando no pugnan con el nuevo sistema jurídico que rige los bienes, pero el ejercicio y extinción de todos los derechos se somete a la ley nueva. El principio es la conservación de los derechos reales, pero el goce, cargas y extinción se sujetan a la ley nueva.

Finalmente, pensemos en la hipótesis de que la interpretación procedente es la sostenida por las empresas mineras en el sentido de que las concesiones mineras establecidas con anterioridad al pronunciamiento de la consulta popular deben ser respetadas y que pueden avanzar hacia la explotación minera. Esto significaría que dichas explotaciones podrían instalarse en las zonas de recarga hídrica con todas las consecuencias, con lo cual no tendría ningún efecto la consulta popular y quedaría burlada la voluntad soberana del pueblo de Cuenca de proteger sus fuentes de agua, lo que implicaría, a su vez, una contradicción a las garantías establecidas en la propia Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional y de los precedentes jurisprudenciales de la Corte Constitucional, en el sentido de que la consulta debe producir efectos jurídicos prácticos.

Existe un claro pronunciamiento de la ciudadanía del cantón Cuenca y esa voluntad debe ser respetada conforme la letra y el espíritu de la consulta popular expresada en sus considerandos y en las preguntas.

## **Trascendencia de la consulta**

Cuenca se ha constituido en el faro que ilumina la senda a seguir por parte de las comunidades, parroquias y cantones para defender su entorno y patrimonio natural como la condición esencial para la producción y reproducción de la vida.

Luego de este nuevo grito de autodeterminación de Cuenca, en su bicentenario de independencia política, en contra del neocolonialismo minero, otros pueblos hermanos han asumido el ejemplo y proclaman la defensa de sus territorios, presentan acciones de protección, aprueban normativas jurídicas para la creación y protección de áreas naturales y estratégicas, y preparan consultas populares motivados e impulsados por su supervivencia, ya que sin una naturaleza fecunda no hay economía ni producción posible, no hay vida, no hay esperanza para sus habitantes.

## **Perspectivas de la defensa del patrimonio natural de Cuenca**

En adelante, la lucha por la defensa del patrimonio natural de Cuenca pasa por:

- Defender la voluntad soberana de Cuenca
- Establecer una “Mesa de medio ambiente y cambio climático” con el GAD Municipal del cantón Cuenca y otras instituciones públicas y organizaciones ciudadanas
- Establecer un sistema de gobierno de cuencas hidrográficas con participación de entidades estatales centrales y descentralizadas, y organizaciones sociales y ciudadanas ribereñas de las cuencas, desde sus nacientes hasta las cuencas bajas de los ríos principales, tanto de la vertiente del Pacífico como del Atlántico
- Expedir con participación ciudadana el Plan de Desarrollo y Organización Territorial y el Plan de Uso y Gestión del Suelo de Cuenca
- Expedir con participación ciudadana una ordenanza que establezca las áreas de incidencia estratégica para el desarrollo sostenible del cantón Cuenca y norme el uso y ocupación del suelo y las políticas públicas para las comunidades de altura que viven en esas áreas



# Postextractivismo y alternativas a la megaminería

---

*Eduardo Gudynas*  
*Centro Latino Americano de Ecología Social (CLAES)*  
*Montevideo, Uruguay*

La necesidad de promover alternativas a los extractivismos se ha convertido en una cuestión de urgencia en toda América Latina. Esta necesidad se alimenta por los severos impactos de los diferentes extractivismos, especialmente mineros, petroleros y agrícolas, la sostenida conflictividad ciudadana que desencadenan, y por promesas de beneficios económicos que, finalmente, no se cumplen.

Siguiendo ese empuje, se ha propuesto un conjunto de alternativas englobadas bajo el término postextractivismo. Ese programa plantea, por un lado, desmontar los extractivismos actuales y, por el otro, construir opciones que los reemplacen, atendiendo metas económicas, ecológicas y políticas. Ese programa tiene la particularidad de postular metas conceptuales, pero ofreciendo, al mismo tiempo, propuestas concretas, especialmente en políticas públicas.

En esa agenda postextractivista la problemática de la megaminería es de enorme importancia, en tanto es un tipo de apropiación de recursos na-

turales que se ha vuelto común en América Latina y está inmersa en múltiples conflictos ciudadanos. También empujan por alternativas circunstancias como la consulta en Azuay en 2021, donde una abrumadora mayoría votó por la prohibición de la minería metálica a gran escala en las cabecezas de las cuencas de los ríos Tarqui, Tomebamba, Yanuncay, Machángara y Norcay.

En este capítulo se ofrece una introducción al programa del postextractivismo. Se explican los conceptos involucrados y se ofrecen ejemplos de alternativas ante los extractivismos mineros, en general, y la megaminería, en particular. El punto de partida es un resumen de las medidas de evaluación sobre la minería que deberían ser aplicadas en las primeras etapas del postextractivismo, seguido por aportes sobre evaluaciones y zonificaciones, y un examen de la minería de oro. Se complementa con abordajes económicos y políticos. Los diferentes componentes se presentan separadamente para facilitar su descripción, pero están articulados entre sí. A su vez, los elementos que se comparten aquí no agotan los instrumentos propios del postextractivismo y otros aportes son indicados en la bibliografía.

## **Encadenamiento de medidas**

El programa del postextractivismo se inicia con un análisis de los extractivismos en cada país. Si se enfoca en el caso de la minería, se vuelve necesario examinar todos los emprendimientos, tanto en actividad como proyectados, y en todo el territorio nacional. La secuencia de esas posiciones se resume seguidamente y se esquematiza en la figura 1; en las siguientes secciones se examinan con más detalle algunos de sus componentes para explicar tanto sus fundamentos como su racionalidad.

En un primer paso se aplican medidas de evaluación social, ecológica y territorial. El propósito es identificar los emprendimientos que producen los impactos más graves, como puede ser la afectación de la salud de las personas, la pérdida de biodiversidad o el compromiso de las fuentes de agua. En muchos casos hay enclaves mineros que operan porque esas evaluaciones se hicieron de manera inadecuada o el monitoreo de su operación es incompleto, intermitente, confidencial o está comprometido por la corrupción.

En este tipo de evaluaciones se deben abordar dos situaciones distintas: por un lado, los proyectos de nuevos emprendimientos y, por el otro, la revisión de los enclaves mineros actualmente en operación.

En el caso de nuevos proyectos, desde aquellos que son propuestas iniciales hasta los que se encuentran en fase de exploración y prospección, se

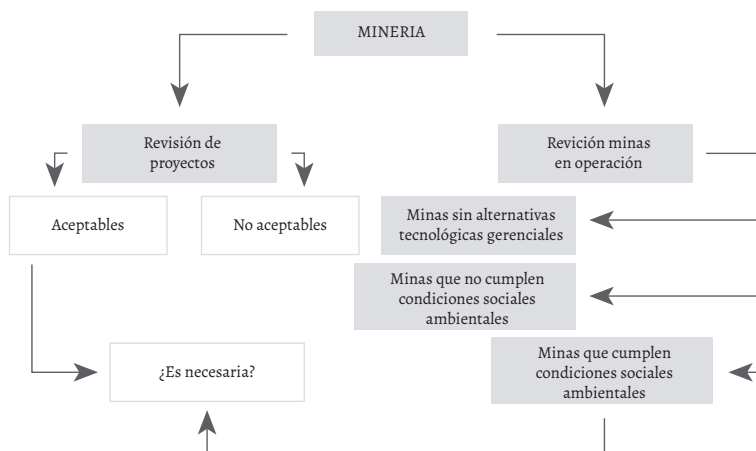


deben identificar las opciones propuestas inaceptables debido a que los impactos serían muy agudos o intensos, que no cuentan con opciones tecnológicas para revertir sus efectos, o por una combinación de los dos, también porque los riesgos de un accidente no son tolerables (que de ocurrir, las consecuencias serían gravosas y no remediables) e incluso por considerar que la fase de abandono desembocará en un pasivo ambiental inaceptable.

Por otro lado, están los emprendimientos que pueden resultar aceptables dentro de los criterios de calidad ambiental y sanitaria, y el ordenamiento espacial propio de cada país. En ellos se deben aplicar también evaluaciones económicas que desentrañen los verdaderos costos y beneficios en cada emprendimiento, la generación de empleo, sus impactos locales y regionales, etcétera, para, así, determinar si finalmente son aceptables o inaceptables.

Este conjunto de evaluaciones debe articularse en resultados finales que permitan distinguir proyectos mineros que pueden seguir su curso hacia las fases de operación y otros que no son aceptables.

**Figura 1:** Secuencia de evaluación de proyectos y emprendimientos mineros en los extractivismos aplicados en un programa de postextractivismo.



Al mismo tiempo se deben revisar todos los enclaves mineros en operación. Deben sopesarse por su desempeño en todos aquellos aspectos, poniendo especial atención a los impactos en la salud y el ambiente. Será

necesario considerar los emprendimientos para evaluar, al día de hoy, la situación social, económica y ambiental que han generado. Debe verificarse si las opciones tecnológicas y gerenciales de mitigación ambiental son reales o solamente medidas de compensación de algún tipo.

Esto llevará a distinguir tres situaciones (figura 1). Habrá enclaves mineros que deberán ser clausurados porque implican impactos graves que no se pueden resolver o remediar por medios tecnológicos o gerenciales. Son los extractivismos mineros con efectos en la salud humana o la calidad del ambiente, como en el agua, que son inevitables, o bien, encierran riesgos tan altos que no pueden ser manejados adecuadamente, como puede ocurrir con represas de relave.

Otro conjunto corresponde a operaciones que persisten en incumplir las exigencias sociales y ambientales, que han producido un daño que ya imposible de remediar, o configuran riesgos inaceptables. En muchos casos esas medidas no se atienden porque al ser costosas, volverían económicamente inviable a ese tipo de minería. Estos enclaves también deben ser clausurados. Esto se puede deber a varias razones, tales como no haber cumplido las distintas exigencias, con lo cual ya han producido daños sociales y ambientales que deberán ser reparados cuanto antes; en otros casos, la aplicación de evaluaciones rigurosas expone enclaves que en verdad no permiten mitigar sus impactos ambientales y llevar adelante una adecuada restauración ambiental.

Finalmente, se podrán reconocer a un conjunto de enclaves mineros que cumplen con las condiciones sociales y ambientales, o pueden ser reformulados para alcanzar esas condiciones, realizando ajustes tecnológicos o gerenciales. Estos pueden seguir en actividad.

Considerando la situación de la minería en varios países sudamericanos, se puede argumentar que la aplicación de esta secuencia de evaluaciones desembocará en el cierre de muchos emprendimientos mineros, y con ello habrá una reducción muy importante en ese sector. Del mismo modo, varios proyectos emblemáticos que involucran serios riesgos también serían inaceptables y, por ello, los portafolios de inversiones previstas se reducirían.

Las diferenciaciones explicadas hasta aquí están condicionadas por el tipo de mineral que se extraerá, así como por los contextos ecológicos y sociales. Por ejemplo, la tecnología de extracción y separación del oro no es igual a la del hierro, y eso hace que las evaluaciones deban estar ajustadas a cada recurso natural. Pero, además, la determinación de exigencias y límites sociales y ambientales también dependen de otras dimensiones, ya que, pongamos por caso, las opciones posibles en la Amazonía son muy distintas a las del páramo andino.

Sin duda, las evaluaciones que aquí se plantean son distintas a las que actualmente se aplican; pero también se debe reconocer que, en Ecuador, como en los demás países, existen bases desde las cuales partir, si se aplicaran con seriedad, efectividad e independencia los mecanismos de evaluación que ya existen. Al contrario de esto, los extractivismos que han proliferado deben ser calificados como depredadores por sus altos impactos sociales y ambientales. Esto se debe a evaluaciones ambientales de mala calidad, que en muchos casos no cumplen rigurosidades mínimas o son cuestionadas por la falta de independencia técnica, las presiones empresariales y políticas, e incluso, por tramas de corrupción. Lo mismo ocurre con los controles sanitarios, laborales y ecológicos en los enclaves mineros, donde los monitoreos no se practican o son intermitentes, no se aplican sanciones por los incumplimientos o estas son irrelevantes, y donde se repiten denuncias de corrupción. Existen múltiples soluciones para esta problemática, comenzando por la necesaria participación ciudadana en los controles y monitoreos.

En esta secuencia (figura 1) se suma una evaluación final sobre si corresponde o si el tipo de mineral que se extraerá es necesario. Esto obliga a discutir las prioridades nacionales sobre el tipo de extractivismo minero que desea llevar adelante en relación a sus propias necesidades de minerales y a las opciones de exportarlo hacia el comercio mundial (otros aspectos sobre esta cuestión se discuten más adelante).

## **Umbrales y zonificaciones**

La determinación de emprendimientos o proyectos que son aceptables o inaceptables representan un procedimiento clave en los postextractivismos, procedimiento que depende de establecer condiciones ambientales y sociales, que pueden ser descritas como umbrales, a partir de los que se determinan esas aceptaciones o rechazos. En esta sección se explica someramente ese procedimiento y sus fundamentaciones.

Los umbrales ambientales corresponden a los límites en la afectación del entorno a partir de sus distintos componentes. Corresponden, por ejemplo, a los conocidos límites en las emisiones de contaminantes para proteger el suelo, el agua y el aire, o a aquellos que buscan asegurar la protección de la biodiversidad en un sitio. También incluyen la evaluación de la materia removida y las restricciones al empleo de sustancias tóxicas y peligrosas como el cianuro o el mercurio. Existe mucha información científica que permite establecer esos umbrales y, al mismo tiempo, se cuenta con normativa de calidad ambiental que permitirían asegurar muchos de ellos (sobre los im-

pactos y las evaluaciones ver, por ejemplo, a Bell y Donnelly, 2006; Spitz y Trudinger, 2008).

La evaluación bajo los postextractivismos impone particularidades que deber ser subrayadas en la minería. En todos los casos se analizan los impactos de toda la materia removida, incluyendo los minerales finales como escombros o desechos. Este componente es usualmente descrito como “mochila ecológica” (véase, por ejemplo, Nuss y Eckelman, 2014). De modo análogo, existen mochilas ecológicas en agua y energía. Tomando como caso ilustrativo, el proyecto “Mirador” requiere 21 millones de litros de agua al día, lo que equivale al consumo de una ciudad como Ibarra (Acosta y colab., 2020). Algunos emprendimientos mineros exigen enormes aportes de energía eléctrica, convirtiéndose en los principales consumidores en un país, lo que, a su vez, requiere la construcción de represas hidroeléctricas o centrales de generación, con todos sus impactos sociales y ambientales (estos corresponden a la infraestructura en las denominadas “áreas de soporte” de los extractivismos; Gudynas, 2015).

Esto permite evitar la trampa de asumir como aceptables aquellos emprendimientos mineros que dicen resultar en modestos tonelajes de minerales finales, pero que tienen enormes mochilas ecológicas en materia, agua y energía.

El establecimiento de umbrales ambientales depende de cada ecosistema. Por ejemplo, las exigencias de calidad del agua en los ríos andinos no son las mismas que las de uno en la Amazonía. Asimismo, en todos los casos, la aplicación de esos umbrales se debe complementar con evaluaciones de riesgo, en especial para atender las implicancias de posibles fallas, como puede ser la rotura de una represa de relaves mineros.

Estas evaluaciones se deben realizar a lo largo de toda la vida de los emprendimientos, desde las fases de exploración y prospección hasta las de abandono, cuando es necesario considerar el manejo de pasivos ambientales.

Este procedimiento también es útil para establecer zonificaciones espaciales, donde se delimitan áreas en las cuales ciertos tipos de efectos no son aceptables mientras que en otras sí. Esta es la base de la exclusión de emprendimientos mineros en ambientes de páramos y punas andinas en distintos países, la consideración de que sería muy riesgoso autorizar la minería en esos ambientes por sus potenciales impactos en las cabeceras de cuencas hidrográficas.

Estas consideraciones son necesarias en Ecuador, dados los avances de las concesiones mineras en la geografía del país, las mismas que han sido otorgadas en áreas con bosques u otros ecosistemas, en varios casos de alta

biodiversidad, en cabeceras de cuencas o en territorios indígenas (Vandegrift y colab., 2018). Por ejemplo, más del 30 % de la superficie total asignada a los bosques de protección está concesionada, y están afectadas 27 reservas con más de la mitad de su superficie concesionada a mineras.

Del mismo modo, se deben considerar umbrales en otras dimensiones sociales, incluyendo las implicaciones para la salud humana, las condiciones de seguridad y salubridad para obreros en los emprendimientos, los efectos en las comunidades locales y entre ellas, y, en especial, salvaguardar los derechos humanos. Existen grupos que pueden ser sustancialmente afectados como indígenas, sobre todo, aquellos que no han sido contactados. Esto se refiere a situaciones ya conocidas como personas contaminadas por plomo u otros metales pesados, o el avance de los extractivismos sobre pueblos originarios. En todos estos casos también se dispone de abundante evidencia científica para establecer esos umbrales, sobre antecedentes en las legislaciones nacionales, acerca de la gravedad de los conflictos y sobre las llamadas licencias sociales (véase, por ejemplo, Mancini y Sala, 2018; sobre derechos humanos y extractivismos a Raftopoulos y Powęska, 2018; y como ilustración de abordajes en otros países a Toro Pérez y colab., 2012 en Colombia, y Scurrah, 2008, en Perú).

## **Compensación, indemnización y propiedad**

La propuesta de revisar todos los proyectos y emprendimientos extractivistas desde criterios sociales, ambientales y territoriales, frecuentemente, enfrenta reacciones basadas en beneficios económicos. Los defensores de los extractivismos mineros, por ejemplo, replican que más allá de los impactos ambientales, la minería sería aceptable si brinda empleo, regalías, impuestos o compensaciones e indemnizaciones a las comunidades locales o a toda la sociedad. Sin embargo, un análisis riguroso muestra que ese trueque por dinero no resuelve los impactos ambientales ni buena parte de los efectos sociales. Un negocio minero puede generar beneficios económicos, e incluso, se podría postular un modelo de negocios que ofreciera importantes compensaciones en dinero a las comunidades locales o a todo el país, pero impactos como la remoción de materia o la afectación al agua, o el plomo que llega al cuerpo humano, no se desvanecen. Los umbrales antes descritos son independientes de compensaciones o indemnizaciones monetarias. Por lo tanto, en la secuencia de la evaluación de los extractivismos (figura 1), las decisiones de aceptación y rechazo no están condicionadas por las ganancias o el dinero apropiado por el Estado o las comunidades. Así se evita caer en la trampa de

flexibilizaciones sociales y ambientales ligadas al desempeño económico. Lo que ocurre, en realidad, es que esos pagos en dineros, en muchos casos, se convierten en compensaciones o indemnizaciones a las comunidades locales o al Estado por el daño que se les está infringiendo.

De modo similar, la secuencia de evaluación tampoco depende de la propiedad del recurso. Con esto se evita caer en otra trampa que es la aceptación de la minería si fuese estatal o nacional (como pueden ser empresas comunitarias o cooperativas). Un cambio en la propiedad, dejando atrás a las corporaciones transnacionales, no implica que los impactos ambientales y sociales desaparezcan o los umbrales de aceptación se modifiquen. Hay que diferenciar las alternativas que, únicamente, apuestan por abandonar los extractivismos transnacionalizados para reemplazarlos por otros bajo propiedad estatal, así como las que ponen su acento en aumentar impuestos o regalías. En forma muy esquemática, si una megamina a cielo abierto se volviera y distribuyera todas sus ganancias entre las comunidades locales, esto no significa que va a tener mejor desempeño social o ambiental, no modificaría, por ejemplo, los umbrales de plomo en la sangre ni la suerte de la biodiversidad local. Lo cual no implica negar la importancia de cambios tanto en la propiedad como en la tributación, pero estos son necesarios en otras dimensiones del postextractivismo, como es la enfocada en las reformas económicas y productivas para potenciar otros sectores que no son extractivistas.

Más allá de todas estas precisiones, se debe reconocer que la sociedad puede aceptar un impacto ambiental irreversible para privilegiar lo que entiende como un beneficio económico que considera más importante o más urgente. Esa es una discusión política que se debe llevar adelante, pero que solo puede ser encarada de manera adecuada si la información real y sustantiva está disponible. Una de las fortalezas del postextractivismos es que impone que se provea de información adecuada y fidedigna a la población para la toma de esa decisión y obliga a hacer explícita esa disyuntiva. En cambio, lo que ocurre en la actualidad es que se minimizan los impactos ambientales graves o irreversibles y solo se repite el dogma del beneficio económico.

## **Minería y extractivismos, megaminería y amputaciones ecológicas**

En las medidas que se acaban de describir es necesario insistir en precisiones conceptuales. Se debe recordar que minería no es sinónimo de extractivismos, ya que estos se refieren a un tipo particular de minería que remueve altos volúmenes o es de gran intensidad, donde la mitad o más es

exportada como materia prima. Por lo tanto, los extractivismos son modos de apropiación locales, pero, a la vez, dependen de la globalización. Esta definición no está limitada por la propiedad o el acceso, en tanto existen extractivismos mineros privados, mixtos o estatales. A su vez, la mirada es sectorial, por lo tanto, se debe tomar el conjunto de emprendimientos para cada tipo de mineral y para cada cadena de comercialización exportadora (la definición se discute en Gudynas, 2015).

Los postextractivismos contemplan esos criterios, por lo que los pequeños enclaves de minería también pueden ser parte de extractivismos. Eso es particularmente relevante con la minería de oro aluvial que se practica en casi toda la región andino-amazónica. No se puede tomar un emprendimiento de forma aislada, sino que todos ellos deben abordarse como parte de cadenas de exportación, y por esa razón son también extractivismos. El conjunto de esos emprendimientos configura lo que se denomina “enclaves difusos”, donde cada uno puede ser muy acotado, pero todo el agrupamiento puede alcanzar una enorme cobertura especial. Las prácticas pueden descansar en enclaves que se califican como legales o ilegales, formales o informales, convencionales o tradicionales (sobre la complejidad en ese sector véanse los ensayos de Verbrugge y Geenen, 2020). Se reconoce que cada uno de esos modos expresa muy distintas situaciones sociales y, por lo tanto, requerirán diferentes respuestas desde el postextractivismo.

En el otro extremo, la megaminería a cielo abierto se caracteriza por enclaves de gran tamaño, formales, aunque asociados a grandes empresas, casi siempre transnacionales. En estos casos, la calificación “mega” se refiere a enclaves donde se remueve más de un millón de toneladas de materia por año (incluyendo tanto el mineral como su “mochila ecológica”), y se afectan más de mil hectáreas de superficie. De este modo, esa caracterización no está determinada desde una mirada productiva o económica, sino ecológica. Sus grandes escalas de operación se deben, precisamente, a la provisión de minerales a los mercados de exportación. Pero, además, esa escala desemboca en que se conviertan en “amputaciones ecológicas” definidas por la remoción física a gran escala de un ecosistema, destruyéndose no solo el entramado biológico con sus especies vivas, sino también el basamento material. Esas amputaciones son evidentes en los grandes tajos o canteras, que pueden ser muy profundas, junto a la implantación de los depósitos de rocas y escombros sin valor comercial que se convierten en nuevos cerros (más sobre este concepto en Gudynas, 2015).

Un ejemplo de amputación ecológica es el proyecto “Mirador” en la Amazonía, donde está previsto procesar 60 000 toneladas de roca por día. Esto implica la destrucción de toda el área, la desaparición de bosques con

su fauna y flora, la creación de un cráter de unos 5 km de perímetro con una profundidad de hasta mil metros, para crear a su lado tres escombreras donde se depositarán unos 438 millones de toneladas de materia sin uso comercial. Solamente el 2 % de la materia removida será exportada (véase, por ejemplo, los reportes en *Monitoring Andean Amazon Project*<sup>1</sup> y en Acosta y colab., 2020). El proyecto “Panantza-San Carlos” es todavía peor desde este punto de vista, ya que se removerán 90 000 toneladas de mena por día.

Este tipo de megaminería implica un cambio ecosistémico irreversible. El ambiente original se pierde en esas amputaciones. Esto se minimiza una y otra vez, insistiéndose en medidas de mitigación ambiental que, en realidad, apuntan a impactos colaterales como la generación de polvo o el manejo del agua. Esos planes se convierten en un justificativo ambiental, alimentando el mito de una minería que podría ser sostenible, ecológica o reversible, pero lo que hace es esquivar ese impacto primario que es la amputación. El programa de los postextractivismos pone en evidencia esta condición, alerta que las amputaciones ecológicas no son reversibles ni es posible una adecuada restauración, y concluye que deben priorizarse las alternativas para abandonar ese tipo de emprendimientos.

## **Evaluando la necesidad de los extractivismos: el caso del oro**

Más allá de las evaluaciones de los impactos y gestión en los extractivismos para cada mineral, y en cada contexto social y ecológico, persiste la pregunta final en la secuencia de las evaluaciones: ¿es necesario ese tipo de minería? (figura 1).

Se puede reconocer que será imprescindible continuar extrayendo algunos minerales en tanto sirven a fines considerados legítimos, necesarios o irremplazables. Pero, también, habrá otros casos para minerales que no son imprescindibles, su utilización no es justificable, o pueden ser reemplazados.

El caso del oro permite ejemplificar la situación donde no hay justificaciones para ese tipo de minería. Por lo tanto, la mejor estrategia postextractivista es abandonar ese sector. Para fundamentar esa posición debe tenerse presente que el 51 % de la demanda actual de oro está concentrada en joyería y el 41% como inversión, o en lingotes o monedas para instituciones como los bancos nacionales, mientras que los usos tecnológicos se estiman en casi el 8%<sup>2</sup>. Por lo tanto, se extrae oro desde América Latina, sobre todo, con fines superfluos, banales e innecesarios, como la joyería o la especulación finan-

<sup>1</sup> *Monitoring of the Andean Amazon Project* en [www.maaproject.org](http://www.maaproject.org)

<sup>2</sup> Los datos sobre oro son del World Gold Council al 2018, en [www.gold.org](http://www.gold.org)



ciera. Los principales destinos de ese oro está en los mercados de joyería en China, India y otros países del Medio Oriente.

Al mismo tiempo, tampoco tiene sentido seguir minando por nuevo oro, porque con el mineral que fue removido se pueden atender todas las necesidades legítimas, como son las industriales. Se estima que está “arriba del suelo” casi cuatro veces el volumen de oro que aún permanece “bajo suelo”. En efecto, se calcula que se han removido casi 200 000 toneladas de oro (dos tercios de ese total se debe a operaciones realizadas desde 1950), mientras que siguen en los yacimientos unas 54 000 toneladas. Ese oro disponible permite atender todas las necesidades futuras del sector industrial y médico por medio de programas de recuperación, reciclado o reutilización. Con esto queda claro que es insostenible el discurso en defensa de esta minería por necesidades vitales, urgencias de la civilización, ni siquiera por demanda médica o industrial, y menos para asegurar la calidad de vida de las personas.

También se debería abandonar ese tipo de minería por los enormes volúmenes removidos para rescatar algunos gramos de oro, provocando, con ello, serios impactos ambientales y sanitarios. En algunas regiones andino-amazónicas, esa combinación entre deforestación y contaminación con mercurio se ha convertido en una catástrofe (véase, por ejemplo, Rubiano Galvis, 2020). Ese tipo de actividad implica, además, severos deterioros sociales por la violencia, tráfico de personas y corrupción (sobre el oro ilegal en Ecuador, véase, por ejemplo, Fierro, 2015). Los intentos de controlar o erradicar la minería informal o ilegal siguen resultando infructuosos, son muy costosos de mantener y repetidamente caen en la represión. Este tipo de evidencia muestra que la minería de oro, sea a gran escala o diseminada en miles de pequeños mineros, conlleva impactos ambientales y sociales que en casi todos los casos sería inaceptable si se aplicaran exigencias y estándares que aseguren la salud y la calidad ambiental.

La insistencia en seguir minando por oro se debe a que es más barato que la recuperación y reciclaje, y esto ocurre porque su precio no incluye los costos económicos de los daños sociales y ambientales. La distorsión contable en la asignación de los precios resulta en un “oro barato” que vuelve más rentable llevar adelante la minería en países andinos. La carga del deterioro en la salud, en la calidad de suelos y aguas, o la pérdida de biodiversidad, quedan en esas naciones. Dicho de otro modo, las señoras y señores en China o en India pueden comprar el oro del sur, porque ellos no pagan por sus impactos sociales y ambientales, sino que lo pagan los latinoamericanos.

Ante este tipo de situaciones, al menos en el caso del oro, la secuencia del postextractivismo muestra que la política nacional más inteligente es imponer una moratoria. Ante la pregunta si es necesario ese tipo de minería, se puede responder que no. Se está tolerando un extractivismo innecesario, riesgoso y dañino, tanto en el formato de megaminería transnacionalizada como en el de pequeños mineros. Los recursos del Estado no deberían estar en controles policiales que se muestran inútiles, sino enfocarse en otros sectores que pudieran reemplazar a ese extractivismo, y que apoyan a los sectores más pobres para que no se vean forzados a practicarlo. En este caso, también se debe insistir en las delimitaciones conceptuales, en especial ante los intentos de presentar una minería de oro sostenible o comunitaria, como si ello fuese una alternativa viable. Está claro que esos intentos desde el mundo empresarial son infundados porque no resuelven los impactos que hemos mencionado. Asimismo, las experiencias de minería de oro local o comunitaria pueden tener atributos positivos, pero siguen siendo extractivismos y enfrentan todos los riesgos conocidos. Por ejemplo, en Ecuador se ha calificado como “utopía real” a la empresa minera indígena Exploken, en manos de una comunidad shuar, en Zamora Chinchipe, según Lalander y colab. (2020). Esa calificación parte de una aplicación inadecuada del concepto de extractivismo, ya que, sin duda, esa calificación se debe aplicar a ese emprendimiento. Como se indicó antes, la definición de extractivismo no está basada en un enclave específico sino en el sector en su conjunto. La minería de oro, incluso la que es pequeña o comunitaria, al momento de insertarse en una cadena de exportación pasa a ser parte de un extractivismo.

## **Economía y comercio**

Los emprendimientos que cumplen con las normas y condiciones de operación sociales, ambientales y territoriales, deben ser objeto de ajustes y reformas económicas. La más urgente es una internalización de los costos sociales, sanitarios y ambientales. En efecto, los precios que hoy en día se asignan a los minerales exportados están afectados por múltiples distorsiones y, por ello, son irreales. Esos minerales “baratos”, como el oro, resulta fortaleza de algunos extractivismos. Por ejemplo, el precio de una tonelada de cobre responde a componentes como los llamados costos de extracción, pero estos no incluyen el costo en dinero de la afectación de la salud pública, la contaminación del agua o la pérdida del patrimonio natural, entre otros aspectos. El costo es referido al cobre, pero no a las toneladas de rocas y escombros que quedan en las canteras; tampoco se incorporan los costos en la salud

pública, aquellas personas contaminadas deberán pagar por consultas médicas y medicinas, o bien, estos costos serán asumidos por el sistema de salud pública municipal o nacional. En definitiva, la no incorporación de estos costos que son externalizados hacia la sociedad o el Estado. Situaciones de este tipo explican por qué el precio de mercado de los minerales es “barato”, ya que no incorpora esos costos que son externalizados hacia la sociedad o al Estado. Esto se debe a una contabilidad incompleta y distorsionada que es reproducida por empresas y políticos, pero también es legitimada desde la academia.

Por lo tanto, los postextractivismos plantean la corrección social y ambiental de los precios de los minerales. Todos aquellos costos deben ser incorporados, de donde resultará un aumento sustancial en los precios. Esto tendrá diversas consecuencias para el comercio internacional, ya que habrá compradores que estarán dispuestos a pagar altos precios y otros no podrán hacerlo. Esto promoverá reemplazos por medio de recuperación, reúso y reciclaje de minerales que ya fueron extraídos.

Otro componente económico destacado que abordan las transiciones postextractivistas apunta a los subsidios explícitos u ocultos que reciben los extractivismos actuales. Recientes estudios revelan la inexactitud de las clásicas defensas de los extractivismos como grandes negocios que aseguraban mucho dinero para el país. En cambio, el examen de los datos indica que es el Estado el que transfiere dineros hacia los extractivismos, y que en ciertas condiciones expresan lo que se llama “subsidios perversos”. Una revisión de ese tipo para Bolivia encontró que la inversión estatal en educación, salud y saneamiento representó el 17 % del total, mientras que aquellas orientadas a los extractivismos minero, petrolero y agropecuario, sumaron el 62 % (presupuesto estatal de 2005 a 2016; Gandarillas, 2016).

También existe un subsidio implícito cuando el Estado asume el costo de la gestión ambiental, remediación y restauración de los pasivos mineros. En Ecuador, una estimación preliminar para nueve proyectos mineros clave indica que esas acciones totalizarían al menos \$ 14 500 millones (Acosta y colab., 2020). Ese monto representa un poco más de la mitad de los ingresos que el Estado ecuatoriano espera recibir por esos emprendimientos mineros. Ante tal situación, el postextractivismo busca anular esos subsidios perversos. En unos casos, esto permite ahorros en el presupuesto estatal y contribuir a balancear la caída de ingresos por exportaciones extractivas; en otros casos, parte de esos dineros se deben reenfocar para convertirlos en subsidios legítimos que apoyen una reconversión productiva, por ejemplo, financiar la transferencia de trabajadores desde la megaminería hacia la agricultura, o aportar en la reconversión de la agricultura convencional hacia prácticas orgánicas o ecológicas.

También es importante atacar la imposición en regalías o tributos, que en muchos países son limitadas, han sido rebajadas o, incluso, contemplan devoluciones fiscales, todo lo cual desemboca en aportes finales que son modestos o limitados. Esas condiciones han sido estudiadas en detalle por ejemplo en Perú (De Echave y Flores, 2020) y Colombia (Pardo, 2017). Al mismo tiempo, hay aportes de reformas necesarias que incluyen anular la evasión y elusión a la reforma tributaria, un ejemplo son las propuestas para Perú de aplicar regalías ad valorem o un impuesto sobre las rentas de recursos naturales (De Echave y Flores, 2020).

Las medidas económicas también deben abordar el empleo. A la par de reducir los extractivismos, se debe proveer otras opciones de empleo a sus trabajadores. Es una situación manejable dado que esos extractivismos ocupan una proporción modesta de la fuerza laboral (por ejemplo, en Perú, los empleos directos y contratados en la minería alcanzan el 1 % de la población económicamente activa<sup>3</sup>). Mediante la aplicación de subsidios legítimos y la promoción de otros sectores sustitutivos se pueden crear empleos, en particular, en agropecuaria.

Las medidas de corrección social y ecológica de los precios, seguramente, implicarán una caída de ingresos por exportaciones, pero, a la vez, hay ahorros al desmontarse la externalización de daños sociales y ambientales. Más allá de aumentar impuestos y regalías a los sectores extractivos que puedan seguir operando, habrá una mayor restricción de fondos disponibles y, por ello, se debe ser muy preciso y efectivo en generar y asignar subsidios legítimos. Esto lleva a un componente clave en los postextractivismos: la reforma del gasto público que controla el Estado. Esta cuestión requiere más espacio del aquí disponible, pero, al menos, se indica como necesaria para las reconversiones del postextractivismo.

## Democracia y política

En cuanto a las dimensiones sociales y políticas del postextractivismo, es necesario tener presente el concepto de efecto derrame como marco de la propuesta. Aunque están asociados a los extractivismos, no son necesariamente impactos directos de un emprendimiento. En cambio, se los define como modificaciones en las políticas públicas y las concepciones políticas básicas que hacen posible ese tipo de emprendimientos (el concepto se precisa en Gudynas, 2015). Incluyen procesos como rebajar exigencias ambien-

---

3 Estimación del autor a 2019 en base al INEI (Instituto Nacional de Estadística e Informática).

tales para favorecer la llegada de futuros proyectos, y que una vez otorgados se “derraman” sobre otros sectores y en todo el territorio nacional.

El mismo deterioro se repite en otras dimensiones, tales como recortar el marco de derechos que, por ejemplo, deberían salvaguardar a las comunidades locales, erosionar los mecanismos democráticos de manera que no obstaculicen ese tipo de actividades, o llegar al extremo de naturalizar la violencia. Un reciente estudio que aborda detalladamente los efectos derrame sobre los derechos de las personas y la naturaleza en Bolivia, dejó en evidencia que existen violaciones debidas a los extractivismos en todos ellos (Campanini y colab., 2020). Sin duda, se han registrado ese tipo de efectos derrame en Ecuador. En estos casos, los extractivismos, además, avanzan allí, donde las democracias se vuelven hiperpresidencialistas, carecen de adecuados instrumentos de información y control ciudadano, y son tolerantes de la violencia rural.

Por estas razones, las transiciones postextractivistas buscan no solamente anular los impactos locales, sino también desmontar estos efectos derrame. Esto precisa reformas políticas sustantivas para asegurar el cumplimiento de los derechos, impedir el uso de la violencia y fortalecer mecanismos democráticos de información, consulta y control. Esto hace que el programa postextractivista tenga alcances mucho más ambiciosos que, pongamos por caso, la llamada “gobernanza para la sostenibilidad ambiental y social” en extractivismos que plantea CEPAL<sup>4</sup>. No es únicamente una gestión de los conflictos ambientales locales, el acceso a la información o la eficiencia energética, entre otros elementos, ya que de todas maneras su propósito es continuar con los extractivismos.

## **Las transiciones en el postextractivismo**

Las medidas antes referidas se asocian a otras propias de dimensiones asociadas, tales como las reformas en el comercio internacional o la política, y que no se explican aquí en detalle por limitaciones de espacio. Todo ese conjunto corresponde a las llamadas transiciones postextractivistas.

Son transiciones porque no se postula un cambio abrupto, un quiebre que implique abandonar los extractivismos depredadores actuales de un día a otro. Esto es imposible como queda en evidencia con los ejemplos descritos, en buena medida porque actividades como las explotaciones petroleras o mineras cuentan con importantes apoyos ciudadanos, están culturalmen-

---

4 Véase, por ejemplo, la ponencia de la Secretaría Ejecutiva de CEPAL, A. Bárcena, en la IX Conferencia de Ministerios de Minería de las Américas, Lima, noviembre de 2018, disponible en [www.cepal.org](http://www.cepal.org)

te arraigadas, y serán necesarios procesos de aprendizaje sobre la posibilidad de alternativas.

Las transiciones deben ser entendidas como sucesivas medidas que permiten reducir los sectores extractivos mientras se fortalecen otros sectores que los reemplazarán y otras políticas para hacer posible esos cambios. Estas transiciones se pueden dividir en dos etapas principales, la primera, en el corto plazo, son acciones de emergencia y urgencia para detener los impactos más graves de los extractivismos, especialmente los que afectan de manera directa a la salud de las personas o están destruyendo la biodiversidad. La segunda fase es una sucesión de cambios que fortalecen esas otras opciones productivas y económicas y refuerzan las transformaciones políticas que permiten concretarlas. Todas las medidas, tanto las iniciales como las de transformaciones estructurales, abordan cambios para dejar de depender de esa apropiación masiva o intensa de los recursos naturales y de la inserción internacional subordinada. Se organizan atendiendo a un mandato de erradicar la pobreza, asegurar la calidad de vida de las personas y la conservación de la naturaleza. Dicho de otro modo, buscan asegurar cero pobreza y cero extinciones. El aspecto destacable de este programa es que presenta medidas concretas para alcanzar esas metas. Por lo tanto, no queda reducido a una crítica de los aspectos negativos en los extractivismos o el desarrollo contemporáneo, ni es un listado de medidas generales y vagas. En todos los casos, las transiciones ofrecen políticas públicas que sean precisas, efectivas y replicables.

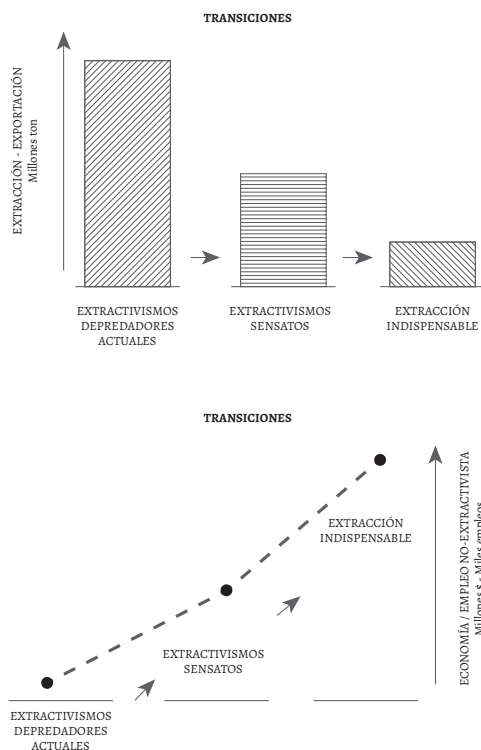
La sucesión de medidas se esquematiza en la figura 2. La finalidad es reducir el volumen de recursos naturales removidos, considerando no solamente aquellos recursos finales exportados, sino también sus mochilas ecológicas (en materia, agua y energía). La reducción de esa extracción está acoplada a una disminución de las exportaciones. Las etapas iniciales de urgencia y emergencia apuntan a enfrentar los casos más graves propios de los extractivismos depredadores, donde ocurren violaciones de derechos humanos o de la Naturaleza, y generan violencia.

En tanto es una transición, en esta habrá emprendimientos que deberán ser clausurados, otros podrían ser reformulados para continuar en operación, y habrá algunos aceptables. Su resultado será un conjunto de extractivismos que pueden calificarse como sensatos bajo las condiciones de ese momento y en comparación con los anteriores, que eran depredadores. En paralelo se deben potenciar otros sectores que los reemplacen, generando beneficios económicos genuinos y empleo, y que, a partir de la información disponible, apuntan especialmente a los sectores agrícola, ganadero y forestal. En ellos se puede avanzar en prácticas sostenibles desde el punto de vista ecológico, que brinden empleo y aseguren la calidad de vida.

Estas transiciones nacionales requieren cambios en las relaciones con el comercio internacional y, a la vez, en la integración con los países vecinos. Se apunta a desacoplarse de la demanda global y dejar atrás el papel de ser proveedores de materias primas para los mercados internacionales. Asimismo, es posible profundizar las transiciones cooperando con los países vecinos, acordando políticas comerciales y manejando conjuntamente los recursos naturales desde un punto de vista bioregional (este componente se detalla en Gudynas, 2012).

Otra vez es importante advertir que el postextractivismo asume sectores completos y a escala nacional. No está enfocado en un emprendimiento minero en particular, sino que considera todo el sector minero de exportación y en toda la geografía nacional. Las alternativas operan en esas mismas escalas.

**Figura 2:** Representación esquemática de las transiciones postextractivistas



Su finalidad es reducir la extracción de recursos naturales exportados, considerando los recursos finales como sus mochilas ecológicas (arriba representados en barras, en millones de toneladas). Las medidas de urgencia y emergencia reducen esa remoción a algunos extractivismos que cumplen condiciones sociales y ambientales para, desde allí, continuar con reformas estructurales que desemboquen en una extracción indispensable, desapareciendo los extractivismos. Paralelamente, se fortalecen los sectores no extractivos, aumentándose su participación en la economía nacional y en la demanda de empleo (abajo, valor monetario en millones de dólares y miles de puestos de trabajo, respectivamente)

La organización y dinámica del postextractivismo no debe ser confundida con los usos a la ligera de los conceptos. Por ejemplo, es muy común confundir extractivismo con minería, y desde allí sostener que el postextractivismo está en contra de cualquier tipo de minería o incluso contra el uso de metales. Esa posición carece de fundamento, ya que se acepta que existan distintos tipos de minería y el aprovechamiento de los minerales para fines socialmente acordados como necesarios. La meta del posextractivismo es abandonar un tipo de explotaciones depredadoras y de alto impacto, mientras que admite que al final de la transición es posible practicar la minería bajo la condición de extracción indispensable.

Esto también lleva a evitar etiquetas como “antiminería”. Esta no es aplicable al postextractivismo ni a muchas expresiones ciudadanas en varios países, donde la oposición era contra un emprendimiento específico, pero no contra la minería en general. Es más, hasta donde puede verse, ese término no provino desde organizaciones ciudadanas, sino que fue inicialmente empleado por empresarios, políticos o periodistas que defendían enclaves extractivos. Lo utilizaban para referirse despectivamente a las movilizaciones de resistencia local, tiñéndolas de radicalidad y asociándolas a la imagen de oposición del progreso o el desarrollo.

## **La necesidad de transiciones postextractivistas en Ecuador**

Ecuador necesita, cuanto antes, iniciar un programa postextractivista. Desde hace mucho tiempo, el país es un exportador neto de recursos naturales y, por lo tanto, permanece atrapado en una subordinación global. En los últimos 15 años<sup>5</sup>, poco más del 90 % del valor total de las exportaciones nacionales corresponden a recursos naturales y, fundamentalmente, al pe-

---

5 Basado en los indicadores de la Bases de Datos y Publicaciones Estadísticas de CEPAL (CEPALSTAT).



tróleo. Esa alta participación de bienes primarios y que depende en más de la mitad de un producto, coloca a Ecuador entre las economías exportadoras hiperextractivistas.

Cuando esta situación se examina utilizando indicadores físicos, el escenario es aún más grave. Si bien las exportaciones de materia desde Ecuador aumentaron un 1926 % entre 1970 a 2017, eso implicó un incremento en todos los extractivismos. La exportación de recursos aumentó, sobre todo, desde mediados de la década de 2000, y llegó a 23 millones de toneladas en 2017, que incluyeron mayormente hidrocarburos y agroalimentos<sup>6</sup>. El balance físico del comercio internacional a partir de las relaciones entre exportaciones e importaciones, mensuradas en toneladas, es negativo.

En los últimos años, tanto el gobierno de Rafael Correa como el de Lenín Moreno promovieron la minería como nuevo rubro de exportación. La extracción doméstica aumentó un 534 % entre 1970 y 2017, y ello ocurrió con todos los recursos naturales, liderados por los minerales no metálicos. Pero, como es frecuente en muchos países, esa minería se orientó, en su mayoría, al consumo nacional: roca, arena y grava para la construcción (99 % de la extracción doméstica en 2017). Las iniciativas gubernamentales para promover la minería de exportación incrementarán todavía más la apropiación de recursos naturales.

Existieron varios intentos en otra dirección que pudieron ser aprovechados para una transición postextractivista. Por ejemplo, el Mandato Minero aprobado por los constituyentes en Montecristi en 2008 que, entre otras medidas, revocó concesiones mineras donde no se habían realizado inversiones e implantó una moratoria sobre nuevas asignaciones. Sin embargo, el gobierno de Rafael Correa, rápidamente, tomó otro camino, buscando sumar a la minería como nuevo sector exportador. Se aprobaron reformas al marco jurídico que beneficiaban a las empresas, se flexibilizaron los controles ambientales y se otorgaron facilidades para la minería metálica a mediana y gran escala (véase a Acosta y colab., 2020; y, desde otra perspectiva, a Almeida, 2019). En este contexto, intentaron aplicar emprendimientos que despertaron duras reacciones ciudadanas y que, a su vez, llevaron a que el correísmo empleara fuerzas policiales y militares para imponerlos. Muchos de esos cambios corresponden a efectos derrame.

La administración de Lenín Moreno, en sus inicios, toleró una consulta ciudadana que resultó en prohibir la megaminería en sitios como áreas protegidas, pero a medida que la crisis económica progresaba pasó a incen-

6 La terminología e indicadores presentados en esta sección provienen de la base de datos del International Resource Panel del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UN IRP), en [www.resourcepanel.org](http://www.resourcepanel.org)

tivarla. Sus medidas potenciaron los efectos derrame, tales como reducir las regalías sobre el valor de los minerales metálicos y ajustes en el Estado que implicaban limitar las capacidades de evaluación, monitoreo y sanción (Acosta y colab., 2020). En el marco de una liberalización económica ortodoxa, incluyendo compromisos con el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Gobierno dejó clara su posición: “La minería va porque va!”, afirmó Carlos Pérez García, Ministro de Energía y Recursos Naturales no Renovables, en 2019<sup>7</sup>, lo cual reforzó el papel del país como proveedor de recursos naturales. Si bien, se limitó el avance de esa estrategia, la presión para promoverla ha aumentado notablemente. La crisis provocada por la pandemia del Covid-19 y la inestabilidad en los precios de los hidrocarburos han llevado a buscar una alternativa exportadora en la minería. Sin embargo, toda la estrategia es endeble desde el punto de vista de la economía convencional. Se estima que, a partir de los principales emprendimientos, el Estado podría obtener \$ 876 millones al año, lo que es un monto muy modesto que, como muestran Acosta y colab. (2020), equivalía a los gastos de un mes de los salarios del sector público no financiero en 2018. Además, esa evaluación parte de las propias cifras empresariales que muchas veces están infladas y que, como ya se mencionó, tampoco toman en cuenta la externalización de los impactos sociales y ambientales.

Existen algunas oportunidades y ventajas para una agenda postextractivista en Ecuador. La minería de exportación es todavía un sector menor comparado con los extractivismos petroleros, y varias iniciativas aún se encuentran en la fase de proyecto. Los países vecinos proveen mucha evidencia de sus severos impactos, especialmente de la megaminería. Al mismo tiempo, se cuenta con una larga tradición de investigación, denuncia y resistencia ante los extractivismos petroleros. También se debe sumar que la discusión sobre postextractivismos tiene, por lo menos, diez años en los países vecinos, desde las primeras formulaciones detalladas enfocadas para Perú (véanse los ensayos en Alayza y Gudynas, 2011).

De igual manera, el país posee otros sectores que encierran enormes potencialidades para permitir un cambio de rumbo. La agricultura, la ganadería y la silvicultura deben ser consideradas con especial atención, ya que pueden ser reconvertidas a prácticas amigables con el ambiente, pueden servir a la suficiencia alimentaria y demandan más empleo. Las prácticas agroecológicas muestran el camino de procesos que utilizan menos materia, energía y agua, requieren más mano de obra, pueden ser industrializados y proveen alimentos sanos.

---

7 Diario El Comercio (29 de abril de 2019). En: <https://www.elcomercio.com/actualidad/mineria-ecuador-ministro-hidrocarburos-waorani.html>

Tomando en cuenta el proceso esquemáticamente ilustrado en la figura 2, en los extractivismos actuales, Ecuador exporta un estimado de 23 millones de toneladas de recursos naturales. La fase postextractivista inicial de urgencia y emergencia podría reducirlo, pongamos por caso, a un poco menos de la mitad, estimándose en 10 millones de toneladas de recursos naturales exportados. Esto se puede lograr, sobre todo, con una transición postpetrolera. A su vez, deberían comenzar a incrementarse otros sectores, tanto en el empleo como en valor monetario. Los pasos siguientes implican acentuar la participación de sectores no-extractivos, reflejada en aumentos en indicadores de valor monetario y en la captación de empleo. Paralelamente, podría plantearse una meta de extracción indispensable de 2,3 millones de toneladas, sobre todo de agroalimentos, bajo una complementación ecológica y una articulación comercial con los países vecinos. Estos valores y metas se ofrecen apenas como ejemplos para ilustrar la marcha del postextractivismo y, sin duda, serán necesarios estudios más precisos.

Ecuador también cuenta con una Constitución que reconoce los derechos de la Naturaleza y el marco del Buen Vivir. Esto le brinda una ventaja con la que no cuentan los países vecinos, ya que provee un marco legal que, si se lo aplica con rigurosidad, rápidamente llevaría a una senda postextractivista. Dicho de modo más simple, los extractivismos son incompatibles con los derechos de la Naturaleza y con el Buen Vivir.

Asimismo, existe una rica experiencia en organización y movilización ciudadana frente a los extractivismos y demandas de autonomía en la gestión territorial. Se recuerda la marcha por el agua, la vida y la dignidad de los pueblos, en 2012, distintas acciones locales de resistencia (como en Intag) y las demandas de consultas ciudadanas. Incluso hay antecedentes relevantes como la propuesta achuar de dejar el cobre bajo tierra por cincuenta años en Morona Santiago, lanzada en 2016 como reacción al proyecto Panantza<sup>8</sup>. La consulta popular de reforma constitucional de 2018 incluyó la prohibición de la minería metálica en todas sus etapas, en áreas protegidas, en zonas intangibles y centros urbanos, que recibió un notable apoyo del 68 % de los votantes<sup>9</sup>. A esto se suma la reciente consulta ciudadana en Cuenca, en febrero de 2021.

8 Morona Santiago busca dejar el cobre bajo tierra por 50 años, C.A. Sosa, El Comercio, Quito, 25 diciembre 2016, <https://www.elcomercio.com/tendencias/moronasantiago-iniciativa-cobre-cambioclimatico-recursos.html>;

9 Los detalles en el Registro Oficial, N.º 180, suplemento, con la resolución del Consejo Nacional Electoral: PLE-CNE-1-8-2-2018R Proclámense los resultados definitivos del Referéndum y Consulta Popular 2018, Quito.

## Hacia una alternativa al desarrollo

Ecuador, como otros países latinoamericanos, ha estado inmerso en todo tipo de extractivismos, donde el más conocido es el petrolero, pero ocurre lo mismo en la agricultura, por ejemplo, con el banano, el camarón y otros rubros, además de la minería. Ninguno de ellos resolvió los problemas nacionales y, más bien, se han acumulado los impactos. Esto hace que sean necesarias las alternativas a los extractivismos. En el caso de aquellos que son petroleros, esa necesidad es cada vez más evidente, en tanto son limitadas las reservas disponibles en países como Ecuador, Colombia, Perú, Bolivia y Brasil.

Pero en el caso minero se enfrentan mayores trabas, ya que amplios sectores de la ciudadanía no tienen conciencia de los impactos en juego por ser un tipo de actividad más reciente y ubicada en tiempos alejados, no existe una presión internacional equivalente a la que exige abandonar los combustibles fósiles, y se insiste en esos emprendimientos como solución a la crisis. Pero, a la vez, existe una presión ciudadana en contra de esa estrategia, en especial frente a la megaminería a cielo abierto, una sostenida demanda ciudadana en proteger el agua, y antecedentes clave como los derechos de la Naturaleza. En efecto, la propuesta de una moratoria, por ejemplo, a la minería de oro, tiene semejanzas conceptuales con los reclamos de salvaguardar el Parque Nacional Yasuní de la explotación petrolera, planteada, por lo menos, desde el año 2000. También son antecedentes relevantes las distintas reacciones ciudadanas anteriormente indicadas, y el resultado de la consulta de reforma constitucional de 2018 muestra que cuando se explica adecuadamente los riesgos de la minería, la población puede apoyar medidas restrictivas importantes.

Las transiciones postextractivistas imaginan otros futuros que dejan atrás esa dependencia de ser proveedores de materias primas y cargar con todos los impactos negativos (la metodología para poner en debate futuros posibles se describe en Gudynas, 2013). Son entendidas como una transición, ya que los extractivismos están profundamente arraigados en la cultura y en los imaginarios colectivos. Existe un sentido común extractivista que no solamente incorpora ciertos saberes técnicos, sino que incluye una afectividad que los sostiene y justifica, haciéndolos inmunes a la evidencia de sus impactos. Reconozcamos que los extractivismos descansan en una teología política que no podrá ser modificada de un día para otro.

Ante esas circunstancias, las transiciones se inician identificando los casos de más alto impacto o riesgo, y que no pueden continuar si se respeta el marco de derechos de las personas y la Naturaleza. A la vez, esas medi-

das deben continuarse en cambios estructurales de mayor envergadura, con el propósito de potenciar otros sectores productivos que reemplacen a los extractivismos. Por lo tanto, en su esencia, estamos ante la elaboración de alternativas al desarrollo, para desacoplarse de una apropiación intensiva de recursos naturales y reorganizando procesos productivos y patrones de consumo para asegurar la calidad de vida de otros modos. Ejemplos de esos pasos, enfocados en la situación de la minería, se presentan resumidamente en este capítulo,

A lo largo de esas transiciones, es importante tener siempre presente que minería y extractivismo son conceptos distintos. El postextractivismo que se presenta en este capítulo no prohíbe la minería, sino que busca abandonar la dependencia extractivista. Requiere un debate ciudadano bajo nuevos contextos para construir políticas públicas que permitan ese tránsito. Es, por lo tanto, una discusión para avanzar hacia las alternativas al desarrollo, desde un compromiso con los derechos de las personas y la Naturaleza.

## Bibliografía

- Acosta, A., J. Cajas Guijarro, F. Hurtado C. y W. Sacher F. (2020). El festín minero del siglo XXI. ¿Del ocaso petrolero a una pandemia megaminera? Abya-Yala, Quito.
- Alayza, A. y E. Gudynas (eds.) (2011). Transiciones. Postextractivismo y alternativas al extractivismo en el Perú. CEPES y RedGE, Lima.
- Almeida, M. D. (2019). Estudio de caso sobre la gobernanza del sector minero en el Ecuador. CEPAL y GIZ, Santiago de Chile.
- Bell, F. G. y L. J. Donnelly (2006). Mining and its impact on the environment. Taylor & Francis, Abingdon.
- Campanini, O., M. Gandarillas y E. Gudynas (2020). Derechos y violencias en los extractivismos. Extrahecciones en Bolivia y América Latina. La Libre, Cochabamba.
- De Echave, J. y C. Flores U. (2020). Minería y tributación en tiempos de pre y postpandemia. Grupo de Justicia Fiscal Perú, Lima.
- Fierro, C. (2015). Ecuador: el caso de Zamora-Chinchipe. En: Las rutas del oro ilegal. Estudio de caso en cinco países (L. Valencia, coord.). SPDA (Sociedad Peruana Derecho Ambiental), Lima.
- Gandarillas, M. A. (2016). La orientación extractivista de la inversión pública en Bolivia. Cambios institucionales y normativos bajo el imperativo exportador. Observatorio del Desarrollo, CLAES, N.º 22.
- Gudynas, E. (2012). La dimensión continental y global de las transiciones hacia las alternativas al desarrollo. En: Transiciones y alternativas al extractivismo en la región andina. Una mirada desde Bolivia, Ecuador y Perú (A. Alayza y E. Gudynas). CEPES y RedGE, Lima.

- Gudynas, E. (2013). La construcción de otros futuros y las alternativas al extractivismo, pp. 567-581, En: Minería y movimientos sociales en el Perú (R. Hoetmer y colab., eds). PDTG, CooperAcción y otros, Lima.
- Gudynas, E. (2015). Extractivismos. Ecología, economía y política de un modo de entender el desarrollo y la Naturaleza. CEDIB, Cochabamba.
- Lalander, R., M. B. Eguiguren Riofrío, A. K. Vera, M. Reyes, G. Espinosa y M. Lembke (2020). Una ecología política de minería indígena responsable: Dilemas, disputas y desafíos en la comunidad Shuar de Congüime de la Amazonía ecuatoriana. *Revista Chilena Derecho y Ciencia Política* 11(1).
- Mancini, L. y S. Sala (2018). Social impact assessment in the mining sector: Review and comparison of indicators frameworks. *Resource Policy* 57.
- Nuss, P. y M. J. Eckelman (2014). Life cycle assessment of metals: a scientific synthesis. *PLoS ONE* 9(7): e101298. doi:10.1371/journal.pone.0101298
- Pardo, L. A. (2017). Los quince mitos de la gran minería en Colombia. Ideas Verdes, J. Böll S., Número 1, Bogotá.
- Raftopoulos, M. y R. Powęska (eds.) (2018). Natural resource development and human rights in Latin America: State and Non-state actors in the promotion of and opposition to extractivism. Institute of Latin American Studies, Human Rights Consortium & School of Advanced Study, Universidad de Londres.
- Rubiano Galvis, S. (2020). El bioma amazónico frente a la contaminación por mercurio. Balance de flujos comerciales, ciencia y políticas en los países Amazónicos. WWF, Gaia Amazonas y Por una Amazonía Libre de Mercurio, Bogotá.
- Scurrah, M. (ed.) 2008. Defendiendo derechos y promoviendo cambios. El Estado, las empresas extractivas y las comunidades locales en el Perú. IEP, Lima.
- Spitz, K. y J. Trudinger. 2008. Mining and the environment: from ore to metal. CRC Press, Boca Ratón.
- Toro Pérez, C., J. Fierro M., S. Coronado, D. y T. Roa A. (eds.) (2012). Minería, territorio y conflicto en Colombia. CENSAT y Universidad Nacional de Colombia, Bogotá.
- Vandegrift, R., D.C. Thomas, B. A. Roy y M. Levy (2018). Alcance de las concesiones mineras recientes en Ecuador. Rainforest Information Center, Nimbin, Australia.
- Verbrugge, B. y S. Geenen (eds.) (2020). Global gold production touching ground. Expansion, informalization, and technological innovation. Palgrave, Cham.







# **Alternativas al modelo extractivista minero: la Reserva de la Biosfera del Macizo del Cajas**

---

*José Astudillo Banegas<sup>1</sup>*

*Fernando Vega Cuesta<sup>2</sup>*

## **Modelo de desarrollo minero en el Macizo y Parque Nacional El Cajas**

El modelo de desarrollo basado en el extractivismo se ha profundizado durante el gobierno saliente en el Ecuador, al tiempo que se ha mantenido la propaganda gubernamental de presentar al país en el concierto internacional, y ante la propia población ecuatoriana, como un Estado ecológico, respetuoso de la naturaleza y de los derechos humanos, cuando en la práctica se ha impuesto por la fuerza un modelo neocolonial, depredador, de espaldas, además, a los principios de la Constitución y a las leyes<sup>3</sup>.

---

1 Docente-Investigador en la Universidad de Cuenca (Sociología Ambiental, Sociología Rural, Economías Alternativas), PhD en Sociología y Antropología por la Universidad Complutense de Madrid, Miembro de la Comisión Anticorrupción del Azuay. Ha publicado en revistas indexadas y no indexadas a nivel nacional e internacional. Militante en organizaciones por los derechos humanos y de la naturaleza.

2 Asambleísta Constituyente en 2008; investigador del PYDLOS, Universidad de Cuenca (2009-2016). Desde 2017 es miembro de la Comisión Nacional Anticorrupción, activista en defensa del agua y los páramos de Cuenca.

3 Basta contrastar la publicación del Ministerio del Ambiente titulada "Ecuador, a la vanguardia en la

## El conservacionismo para expropiar y expoliar todo lo demás

El 4 de julio de 1977, la zona del Cajas fue declarada Área Nacional de Recreación, y el 11 de mayo de 1996 su categoría fue cambiada a Parque Nacional. Asimismo, fue declarado sitio Ramsar en el año 2002 por la Convención sobre los Humedales. En el 2013, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) declaró al Macizo del Cajas como parte de la red mundial de Reservas de Biosfera, que incluye al Parque Nacional El Cajas como una de sus áreas núcleo. Tiene 28 500 ha de extensión, alberga alrededor de 165 lagunas con más de una hectárea de superficie y 621 lagunas con menos de una hectárea. Existen especies endémicas y en peligro de extinción. En su calidad de área protegida, las actividades antrópicas están absolutamente restringidas a las actividades de conservación, investigación y recreación alternativa con limitaciones de carga de visitantes y la observación de comportamientos preventivos de contaminación e incendios. La densidad poblacional en el Parque es cero, ya que no está permitida la construcción de viviendas. Existe un refugio y un mirador en la laguna La Toreadora, con un personal mínimo; señalización y senderos para excursiones y caminatas<sup>4</sup>.

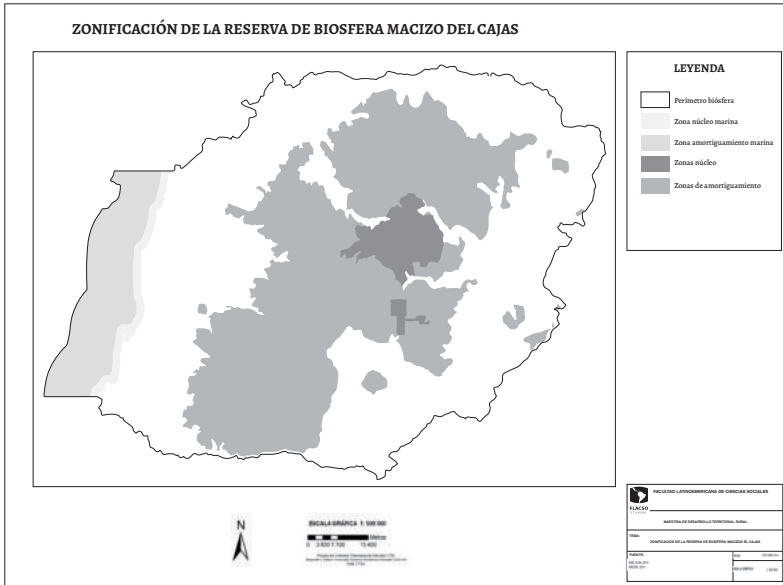
Por su parte, la Reserva de la Biosfera del Macizo del Cajas fue declarada como tal el 28 de mayo de 2013, tiene una extensión de 976 660.92 ha, abarca territorios de cuatro provincias: Cañar, Azuay, El Oro y Guayas, y en ella viven un millón de habitantes asentados en 64 parroquias. Tiene tres zonas: núcleo, zona de amortiguamiento y zona de transición. El núcleo del Macizo está constituido por tres áreas: Parque Nacional El Cajas, Área Nacional de Recreación Quimsacocha y Zona Marino-Costera. La zona destinada a la conservación ocupa el 4.53 % (44 156.22 ha) del territorio total de la Reserva, mientras que el 95.47 % (932 504,70 ha) del territorio queda abierto a cualquier tipo de utilización y actividad extractiva, exceptuando las hectáreas de los asentamientos urbanos a partir de la consulta popular del 2017. En lo demás está la zona de amortiguamiento que, bajo el concepto de desarrollo sustentable, incluye dieciséis áreas de bosque y vegetación protectoras, un área de patrimonio forestal del Estado y tres concesiones de manglar, que hacen un 47.37 % del territorio (462 640.68 ha). Por último, la Zona de Transición está constituida por los principales centros poblados y polos de desa-

---

conservación de áreas protegidas en Suramérica", <https://www.ambiente.gob.ec/ecuador>, con las declaraciones del ministro Carlos Pérez (2 de abril de 2019): "En el país va a haber minería sí o sí. Nuestra decisión es que se la haga de forma responsable... No es posible que se tomen decisiones regionales o locales sobre ciertas cosas que tienen un impacto nacional como en el caso de hidrocarburos y minería", <https://www.elcomercio.com/actualidad/mineria-ecuador-ministro-hidrocarburos-waorani.html>

4 Ver <https://www.etapa.net.ec/informacion/parque-nacional-el-cajas>

rrollo socioeconómicos que circundan la Zona Núcleo y la Zona de Amortiguamiento. Esta área corresponde al 48.1 % del territorio con 469 804.02 ha<sup>5</sup>.



Fuente: Ministerio del Ambiente, Sistema Único de Información Ambiental (2014)

La problemática del manejo del Macizo del Cajas y del Parque Nacional El Cajas se inscribe en el conflicto del modelo de desarrollo planteado por la Constitución de 2008 y el modelo extractivista impulsado por los gobiernos de la Revolución Ciudadana. Dicho conflicto está marcado por una suerte de contradicción entre la normativa constitucional, sus leyes derivadas y las reales políticas extractivistas implementadas por el Estado mediante proyectos, contratos y reglamentos; en suma, un divorcio entre el discurso ecologista y conservacionista del Plan del Buen Vivir y la práctica contradictoria de los ministerios rectores de las competencias y decisiones políticas aplicadas en los territorios.

5 Área de la Reserva de la Biosfera del Macizo del Cajas, <https://www.etapa.net.ec/informacion/gestion-ambiental/desarrollo-sustentable/area-de-biosfera-macizo-del-ajas#:~:text=La%20Biosfera%20Macizo%20del%20Cajas,costera%20en%20el%20Golfo%20de;https://www.ambiente.gob.ec/el-macizo-del-cajas-es-la-quinta-reserva-de-biosfera-del-ecuador/;https://www.ambiente.gob.ec/la-reserva-de-biosfera-macizo-del-cajas-cuenta-con-el-plan-y-modelo-de-gestion-para-los-proximos-nueve-anos/>

En el Azuay, esta contradicción se expresa en la incoherencia entre las proclamas de conservación del Parque Nacional El Cajas y las concesiones mineras para la exploración y futura explotación.

Así, en la parroquia de Chaucha<sup>4</sup>, la Agencia de Regulación y Control Minero (ARCOM), informa que existen 1006 ha adicionales inscritas en pequeña minería y minería artesanal, y 5871.45 ha de concesiones en trámite, lo que implica el 24.91 % de la parroquia, y eso sin contar con las aspiraciones de los mineros que han intentado sumar cerca de 30 000 ha más. Algo parecido ocurre en Molleturo, si se suman las demás concesiones de la parroquia a las concesiones de Río Blanco, se alcanza la cantidad de 19 505.81 ha que incluyen once concesiones de minería artesanal y suponen un 14.68 % del territorio de la parroquia. Capítulo aparte merece la minería en el cantón Camilo Ponce Enríquez –que también pertenece al territorio del Macizo del Cajas–, ya que aquí, la minería ha surgido como una propuesta de la propia población. Según el catastro minero de ARCOM del 2014, el cantón de Ponce Enríquez presenta un total de 105 concesiones mineras que ocupan 25 801.64 ha, representando el 51.98 % del total de su superficie, los detalles se pueden ver en el siguiente cuadro:

<b>MINERÍA</b>	<b>ÁREA (HA)</b>	<b>PORCENTAJE (%)</b>
<b>Concesiones</b>	25 801.64	77.62 %
<b>Zonas afectadas por la minería</b>	1410.98	4.24 %
<b>Zonas de mineros artesanales</b>	3152.93	9.49 %
<b>Zonas pertenecientes al Estado</b>	2874.40	8.65 %

Fuente: Equipo Técnico GADM Camilo Ponce Enríquez (2015)

Según el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Camilo Ponce Enríquez, la minería constituye la principal actividad de este cantón, la misma que ha ocasionado graves problemas en su territorio, en especial en las zonas medias y altas, cuyas cuencas (Jagua, Balao, Gala, Tenguel y Siete) están totalmente contaminadas; asimismo, la calidad del aire es muy mala debido a los procesos de incineración que se utilizan para conseguir el oro. A esto hay que añadir que en este territorio se originan muchos males, tales como violencia social, la degradación de los suelos, la contaminación de las aguas, producto de la minería ilegal –que prolifera por incapacidad y corrupción de la burocracia gubernamental–, que se extienden a

otros territorios del Macizo del Cajas, ejemplo de ello es que el material aurífero suele ser llevado a las “chancadoras de la Ponce.

La reforma a la Ley de Minería (2015)<sup>6</sup>, que posibilita la minería artesanal de subsistencia, pero sin políticas de capacitación y apoyo financiero a los pequeños mineros, abrió de par en par las puertas para la intromisión de los mineros ilegales, quienes aportan capital y maquinaria para medrar de las licencias de la minería artesanal, incluso exentos del pago de impuestos. En el 2015, la exportación de oro se triplicó; evidentemente, las dos terceras partes de ese crecimiento provinieron del aumento de la “minería ilegal” denominada “oro sucio”. El lobby minero usa de manera falaz el argumento de que la minería ilegal es imparable si no se autoriza la megaminería controlada por las grandes empresas. El Gobierno se declara incapaz para ejercer el control autonómico de sus territorios: o hay que entregarlos a compañías extranjeras o caerá en manos de la minería ilegal.

Otra arista de la problemática, tanto del Parque como del Macizo es el cambio climático que amenaza los sistemas de páramos andinos, con la elevación de las temperaturas, que están haciendo retroceder los glaciales, y con la sucesión de períodos de sequía y gran pluviosidad que impactan en la erosión de las cumbres, los incendios forestales y la pérdida de la biodiversidad; existen importantes “cambios en el ciclo de carbono en humedales en el páramo, inducidos por el calentamiento del clima” (Buytaert, Jan y Cuesta, 2014, p. 513). A ello hay que añadir las actividades antrópicas de avance de las fronteras agrícolas y urbanas, la práctica de actividades destructivas como el pastoreo de animales, la deforestación de bosques primarios y protectores, la contaminación de las cuencas medias y bajas de los ríos y quebradas por el vertido de basura y aguas servidas, a más de la lixiviación de fertilizantes e insecticidas usados con profusión en la agricultura y de los vertidos industriales de los polos de desarrollo de las ciudades más grandes.

A más del extractivismo minero que amenaza las zonas de amortiguamiento del Parque Nacional El Cajas, a todo el Macizo en los páramos, fuentes de agua y bosques protectores, también encontramos en curso los impactos de una serie de actividades antrópicas que deterioran no solo el Parque (por ejemplo, la carretera trajinada que une Cuenca con Puerto Inca) sino todo el Macizo de la Reserva de la Biosfera. Los propios habitantes de los asentamientos humanos en las zonas altas, medias y bajas del Macizo, muchas veces marginales y abandonados por el centralismo local y nacional, recurren a prácticas destructivas: pastoreo, deforestación, ampliación de la

---

6 Reforma a la Ley de Minería (2015), [https://www.etapa.net.ec/Portals/o/TRANSPARENCIA/Literal-a2/LEY-ORGANICA-EFORMATORIA-A-LA-LEY-DE-MINERIA\\_-A-LA-LEY-REFORMATORIA-PARA-LA-EQUIDAD.pdf](https://www.etapa.net.ec/Portals/o/TRANSPARENCIA/Literal-a2/LEY-ORGANICA-EFORMATORIA-A-LA-LEY-DE-MINERIA_-A-LA-LEY-REFORMATORIA-PARA-LA-EQUIDAD.pdf)

frontera agrícola, utilización de las orillas de las lagunas para pastoreo, etcétera. Además, la introducción de los proyectos mineros ha generado división y enfrentamiento entre comuneros, y ha dado paso a amenazas por la presencia de la minería ilegal, con la complicidad de la burocracia enquistada en todos los niveles administrativos del Gobierno.

La propuesta gubernamental es convertir las partes altas del Macizo en un gran distrito minero con centenares de concesiones que alcanzan cientos de miles de hectáreas, extensión muy superior a la del propio Parque Nacional, pues en enero del 2016:

las concesiones mineras llegan a 106 046.26 hectáreas. De estas, 15 899.73 hectáreas corresponden a aquellas otorgadas para el desarrollo de los proyectos Loma Larga y Río Blanco, y 90 146.53 hectáreas adicionales se han inscrito o están en trámite para actividades de exploración (Torres, 2015, p. 7)

Ello implica la imposición de un modelo que bloquea de manera definitiva los proyectos de desarrollo local autónomos y somete a toda la zona de influencia de las mineras en el Macizo a la imposición de un modelo colonial, expropiador, explotador y contaminante, de agentes e intereses extranjeros y nacionales ajenos a los proyectos de vida de las poblaciones locales, no solo presentes sino de las generaciones futuras, sin ninguna solidaridad intergeneracional.

Las buenas prácticas de conservación de Cuenca sobre su territorio y recursos naturales se basan en una mirada reduccionista que pone sus ojos en la conservación del Parque Nacional El Cajas, pero deja un enorme punto ciego sobre las zonas de amortiguamiento del mismo Parque y más, todavía, sobre lo que ocurre en los bosques protectores circundantes y en las zonas de agresivo crecimiento urbano. La preocupación por el Parque parece justificar que el resto del territorio del Macizo quede a la deriva sin control ni propuestas, a merced de los intereses de propios y extraños. En resumen, el énfasis en ciertos territorios emblemáticos del Programa Nacional de Alimentación Escolar (PNAE) permite justificar, por omisión, el hecho de que el resto del territorio pueda quedar disponible para el sacrificio en aras de motivaciones desarrollistas y modernistas como es, en este caso, la imposición de un modelo extractivista a ultranza. El mapa del catastro minero muestra como el área protegida del Parque Nacional El Cajas se encuentra absolutamente sitiada por las concesiones mineras.

## Concesiones en el Macizo del Cajas



Fuente: Catastro Minero ARCOM, 2017

Antes del 2008, la estrategia de las compañías mineras estaba dirigida a negociar directamente con las comunidades y los gobiernos parroquiales o cantonales, mediante el ofrecimiento de trabajo y otras prebendas económicas. En el caso del Azuay, el lobby minero tenía su asiento en Cuenca y estaba a cargo de la Cámara Ecuatoriano-Canadiense de Minería, desde donde se dictaban los lineamientos de la planificación de los territorios tanto en las cabeceras parroquiales como en las oficinas del Municipio y la Prefectura<sup>8</sup>; haciendo una arqueología de los archivos del siglo pasado podemos, fácilmente, rastrear su huella en las propuestas de desarrollo local.

Desde el advenimiento de la Revolución Ciudadana, el lobby prominero se trasladó a Quito. Una vez diseñado el modelo extractivista y adecuadas las leyes para ese propósito, el Ejecutivo creó Ecuador Estratégico, empre-

7 Catastro Minero. Concesiones para minería metálica (inscritas y en trámite) según el Catastro Minero Nacional de enero de 2018. Elaboración: Ingeniera Paola Ortiz.

8 Cisneros, Paúl. *¿Por qué no avanza la megaminería en el Ecuador? Un análisis de las disputas por la política pública en Cuenca*, <https://www.researchgate.net/publication/331024296>

sa pública financiada con las famosas regalías anticipadas. La estrategia de intervención del modelo extractivista en las comunidades lleva a los territorios marginales y empobrecidos de la ruralidad ecuatoriana con seductores cantos de sirena; por delante va el discurso del desarrollo y la justicia social que se hace presente en el territorio de influencia de los proyectos mineros a través de las inversiones de Ecuador Estratégico y las dádivas directas de las empresas mineras a las comunidades. Sin embargo, como veremos en el próximo acápite, no todo lo que reluce es oro en las políticas gubernamentales, la presencia de las mineras tienta y divide a las comunidades, beneficia a unos pocos y perjudica a la mayoría, puede comprar a una pequeña parte de la comunidad, pero no a todos, y bloquea las posibilidades de otras alternativas de desarrollo más sustentable. Surgen en los territorios los conflictos socioambientales que pululan en toda Latinoamérica a causa de la minería.

## **La minería en las economías tradicionales en la zona del macizo del Cajas**

Si nos atenemos a los diagnósticos de los planes de desarrollo regional, provincial, cantonal y parroquial<sup>9</sup>, podemos constatar que las economías tradicionales en la zona del Macizo del Cajas están en crisis y enfrentan una serie de problemas de larga data, que no han sido atendidos históricamente por los distintos gobiernos nacionales y locales. Dadas estas circunstancias, dichas comunidades están, en el mejor de los casos, estancadas, cuando no en proceso de lenta desaparición. Las soluciones, visiones, planes y proyectos incluidos en los planes de desarrollo, con frecuencia quedan solamente en papel (para cumplir la formalidad), pero no se efectivizan en la práctica, o lo hacen de manera muy lenta e insuficiente por falta de voluntad política y financiamiento.

La crisis tiene como primer asiento las condiciones limitantes del componente biofísico del Macizo: la mayoría del territorio del Macizo está conformado por páramos, que en estricto sentido deberían ser zonas de rigurosa conservación, pero que se ven afectadas por acciones antrópicas de diversos tipos que han venido deteriorando el ecosistema desde hace varias décadas: ampliación de la frontera agrícola, pastoreo incontrolado, emprendimientos de acuacultura, actividades turísticas, retaceo de los “comunes” y expansión de la mentalidad urbanizadora de los ciudadanos. En esta problemática se encuentran involucrados actores de las zonas limítrofes con el

---

9 Los datos expuestos en este trabajo han sido extraídos de los GAD incluidos en la zona del Macizo del Cajas, especialmente en los temas de recursos naturales y minería, publicados entre 2014 y 2017.



páramo, actores que, viviendo en la zona urbana, realizan en los páramos actividades secundarias agropecuarias, turísticas e inmobiliarias, a las que ahora hay que añadir la pretensión de la explotación minera en todas las escalas.

La crisis del modelo de economías tradicionales tiene otro espacio donde los efectos del deterioro ambiental del Macizo del Cajas obedecen a causas endógenas y producen efectos devastadores. Como es sabido, el territorio del Macizo del Cajas se caracteriza por fuertes pendientes y terrenos flacos poco propicios para la agricultura, salvo la zona costanera baja de la provincia del Azuay, en sus linderos con el Guayas y El Oro, y en algunos pequeños valles interandinos. Dadas las limitaciones referidas, las estrategias de sobrevivencia de la población han debido complementarse con la producción artesanal y con la migración temporal a la Costa o al Oriente en busca de trabajo (hasta mediados del siglo XX) y la migración definitiva a los Estados Unidos (en la segunda mitad del siglo XX), y desde inicios del XXI también a Europa. Sin embargo, y a pesar de las crecientes remesas de migrantes, la población rural, fuertemente feminizada, ha continuado presionando sobre áreas vitales para la conservación del sistema del Macizo del Cajas.

En efecto, por debajo de las cotas de los pajonales nos encontramos con el cinturón de bosques protectores que en la vertiente occidental se extendían hasta las riveras del estuario del río Guayas, en sus distintas taxonomías acordes con los pisos climáticos, y en la vertiente amazónica hasta los cursos medios de los ríos del sistema Paute-Namangoza-Santiago, en los que encontramos los asentamientos urbanos de Cuenca y sus parroquias rurales. En una y otra vertiente, las actividades predominantes de la población han sido la agricultura y la ganadería, pero también la extracción de madera y leña, que han ido diezmando progresivamente los bosques en favor de los pastizales para el ganado y en terrenos cultivables para la agricultura de subsistencia.

El crecimiento poblacional, la fragmentación del suelo de las antiguas haciendas, el avance de la urbanización, la implantación de fincas vacacionales, etcétera, en las últimas décadas han densificado la presencia humana e incrementado las acciones antrópicas en las cuencas medias de los ríos y quebradas, generando impactos descontrolados con efectos como la deforestación, la erosión y contaminación, en este último caso, tanto por el uso de pesticidas como por deficiencias en el tratamiento de aguas servidas y la generación de basura que se ha incrementado exponencialmente por la producción de toda clase de desechos, sobre todo, plásticos. Los diseños y acciones propuestas por los planes de desarrollo cantonal, si bien han privilegiado las condiciones saludables de la ciudad de Cuenca, dejan mucho que

desear en lo que respecta a los territorios de las parroquias rurales, en donde los indicadores de calidad de servicios de educación, salud, vialidad y conectividad caen progresivamente a medida que se alejan del centro urbano de Cuenca, situación que alimenta la migración campo-ciudad y potencia la migración internacional.

Esta situación tiene repercusiones mucho más dramáticas en las comunidades de altura de los páramos y al pie de los linderos de los bosques protectores, donde la deficiencia de servicios y la falta de trabajo, al tiempo que obliga a la expansión de la frontera agrícola, envejece y feminiza la población remanente, pues los jóvenes migran en busca de educación y oportunidades de trabajo. Por ello, las organizaciones sociales existentes se han aferrado a la gestión de los sistemas de agua para consumo humano y riego, y en las dos últimas décadas ha provocado la conformación de pequeños productores agroecológicos y otros emprendimientos productivos, impulsados de manera clientelar por las ONG y las políticas gubernamentales de ayuda focalizadas bajo el lema del emprendimiento y la competitividad. Es precisamente en este escenario donde entran a trabajar las compañías mineras, generando una serie de conflictos sociales y ambientales.

\*Por su parte, la empresa IAM Gold apoyó 18 proyectos de mejoramiento comunitario, capacitación y apoyo a proyectos productivos en las comunidades y barrios de San Gerardo. Además, el GAD del cantón Girón canalizó 126 000 dólares hacia la parroquia de San Gerardo dirigidos a estudios de sistema de agua potable para todos los barrios, construcción y adecuación vial hacia la zona del asiento minero y mejora del alumbrado público. Realmente, San Gerardo era una comunidad “mimada”. Según un estudio social, IAM Gold había llegado a incidir en un 45 % de la población, y el alcalde de Girón manifestaba que el 80 % de la población apoyaba el desarrollo minero. No obstante, en la consulta popular del 2019, el 56 % de la población de la parroquia le dijo “No” a la minería.

Con fondos de las regalías, el Estado implementó la Escuela del Milenio “Victoria del Portete”, con una capacidad de 1140 estudiantes, que empezó a funcionar en 2016 y concentró a niños de trece escuelas en dos jornadas. La inversión de Ecuador Estratégico en esta obra fue de 6.8 millones, incluye equipamientos con tecnología en red, sala de uso múltiple, patio cívico y dos canchas de uso múltiple. Los estudios resaltan el gran impacto de la presencia de la empresa minera en la parroquia Victoria del Portete, donde también la comunidad se halla dividida entre quienes se han beneficiado y ven en la minería una oportunidad para progresar y aceptan como dogma de fe que la minería no contaminará las fuentes de agua, y quienes se resisten a la minería con temores fundados en las consecuencias fatales de la inter-

vención del extractivismo en los páramos y en las fuentes de agua de los ríos Irquis y Tarqui, y las posibles afectaciones en la cuenca del Yanuncay que ha levantado la alerta en las parroquias San Joaquín y Baños.

A pesar de ello, los cuencanos asistieron masivamente a las urnas en la elecciones realizadas en febrero de 2021, donde se preguntó a la población: ¿Está usted de acuerdo con la prohibición de la explotación minera metálica a gran escala en la zona de recarga hídrica del río Tarqui, según la delimitación técnica realizada por la Empresa Pública Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca - ETAPA EP?, y la misma pregunta sobre los ríos Yanuncay, Tomebamba, Machángara y Norcay. El 80 % de la población señaló “Sí” en las cinco preguntas para prohibir la minería en las nacientes de los ríos de Cuenca, el 20 % restante se repartió entre la respuesta “No” y los votos nulos y blancos. La votación de Molleturo, Chaucha, Victoria del Portete y Tarqui –que son las parroquias fuertemente influidas por el problema minero–, además de presentar un alto porcentaje de nulos y blancos, muestra que la población está bastante dividida, ya que en promedio, el “Sí” a la prohibición minera en las fuentes de agua de los ríos de Cuenca, apenas alcanzó un promedio del 60 % de los votos válidos, lo que quiere decir que todavía hay una importante población que tiene expectativas sobre los beneficios que las empresas mineras podrían traer a las comunidades, de manera particular en la creación de fuentes de trabajo. En conclusión, no basta con prohibir la extracción minera, la población de las parroquias vecinas a los proyectos, ahora inviábiles, demanda la posibilidad de otras alternativas de desarrollo que las saquen de la pobreza y la marginalidad.

## **Propuestas alternativas a la minería: la ecología social y el desarrollo de las comunidades de altura en el Macizo del Cajas**

Los habitantes del cantón Cuenca, con un 80,09 % de votos en la consulta popular, rechazaron que sus fuentes de agua y zonas de recarga hídrica sean sacrificadas para satisfacer la codicia de las empresas mineras en conubio con el lobby minero de los ministerios del Estado<sup>10</sup>.

Sin embargo, este triunfo no es definitivo, la lucha por defender la voluntad popular manifestada en las urnas tiene que seguir. La propaganda extractivista continúa, ha descalificado los resultados de la consulta y sigue proponiendo la minería como la solución económica para los ingresos fisca-

<sup>10</sup> <https://www.primicias.ec/noticias/lo-ultimo/consulta-mineria-cuenca-ecuador-elecciones/>

les en un país quebrado al que, según informes recientes, en diez años se le acabará el petróleo. La minería vendría a sustituir un extractivismo por otro.

La victoria de Cuenca en defensa de sus fuentes de agua debe ser interpretada en dos contextos importantes. En primer lugar, la ciudadanía apostó por la vigencia de la Constitución de 2008 que consagra el Sumak Kawsay-Buen Vivir como eje articulador de un nuevo modelo de “convivencia en armonía plurinacional y con la naturaleza”, los Derechos del Buen Vivir y los Derechos de la Naturaleza, al tiempo que reclama la administración descentralizada y la autonomía de los territorios y poblaciones para decidir su modelo de vida y desarrollo. En segundo lugar, esta victoria muestra el crecimiento de la conciencia ecológica que reclama una nueva ética ambiental; una demanda que proviene tanto de las organizaciones urbanas como de las comunidades rurales, inspiradas en los valores de las organizaciones sociales ambientalistas, ecológicas y contrahegemónicas en sus más diversas versiones y tendencias.

Respecto de lo primero, entre los resultados de las investigaciones realizadas por el PYDLOS (Universidad de Cuenca, 2010-2017) sobre la implementación de los Planes de Desarrollo del Buen Vivir en los territorios<sup>11</sup>, se puede exponer lo siguiente:

Las formas posibles del buen vivir se construyen colectivamente, en medio de luchas frente a realidades ambiguas que contienen tanto elementos que favorecen el bienestar individual y colectivo como otros que atentan contra la realización de las aspiraciones y sueños. Estas formas del buen vivir se construyen de forma dialogal y consensuada, y de abajo hacia arriba a partir de los proyectos de vida personales y comunitarios. (Vega, 2016, p. 40)

Es urgente, más allá de mantenerse en resistencia, que la ciudad de Cuenca y las comunidades rurales de su territorio pasen a la construcción de una propuesta alternativa a la minería. El reto es grande desde todos los puntos de vista, desde lo político, lo sociocultural y lo económico, más aún en el contexto de la pandemia. Se ha dicho que, con la consulta, Cuenca “muestra el camino”<sup>12</sup>, pero ese camino hay que construirlo; además, hay que hacerlo en medio de las limitaciones de una situación caótica, luchando contra el centralismo y el debilitamiento de los presupuestos de los gobiernos locales, las inequidades que afectan a las comunidades rurales, el desempleo y el aumento de la pobreza agravada por la pandemia. Soluciones

11 Sobre las publicaciones del PYDLOS se puede ver: Vega, Fernando (2016). *El Buen Vivir en la Constitución y en los Planes de Desarrollo*; Vega, Fernando (2014). *El Buen Vivir-Sumak Kawsay en la Constitución y en el Plan de Desarrollo 2013-2017*. OBETS. Revista de Ciencias Sociales 9(1), pp.167-194.

12 La prensa nacional e internacional se ha pronunciado a favor de la consulta de Cuenca, como un ejemplo a seguir, como lo hace C. Castro en “Cuenca muestra el Camino”. Editorial de El Mercurio, 3 de febrero de 2021.

parciales y aisladas no podrán dar respuesta a estos retos, hay que retomar el concepto de “minga”. Las lecciones aprendidas en el proceso de lograr la consulta en Cuenca indica la necesidad de construir una sinergia entre los poderes locales y las organizaciones sociales y comunitarias bajo los principios de una nueva conciencia social y ecológica.

Desde el Cabildo por el Agua<sup>13</sup> se están discutiendo algunas líneas de acción: defensa de la voluntad popular manifestada en la consulta, construcción social de ordenanzas y políticas públicas que garanticen la conservación de las áreas estratégicas para la sustentabilidad ecológica y social del cantón; diálogo e incidencia en los gobiernos locales para que asuman con liderazgo y decisión las consecuencias de la opción tomada por los cuencanos; aprobación de planes de desarrollo cantonal y parroquiales en coherencia con los resultados de la consulta; caminar hacia un gobierno y gestión de las cuencas de los ríos, de manera integral y participativa; y, más allá de los límites cantonales, proponer la conformación de la Mancomunidad de la Reserva de la Biosfera del Cajas, para una gobernanza integral que asegure la conservación de los valores ecológicos del territorio del Macizo y una respuesta potente frente a las amenazas del cambio climático.

En estas propuestas hay prioridades de corto, mediano y largo plazo. En este acápite nos concentramos en una prioridad que debe ser asumida de inmediato: la formulación de una propuesta consensuada entre las comunidades afectadas por el conflicto socioambiental generado por la presencia de las mineras y el Municipio de Cuenca y sus dependencias como ETAPA, así como el concurso de otros actores institucionales presentes en las zonas del conflicto<sup>14</sup>. Nos referiremos a una propuesta para las comunidades de altura, de páramo y pie de páramo, en las áreas de Quimsacocha (Victoria del Portete) pero con énfasis en Río Blanco (Río Blanco, Cochapamba y Yumate), que solucione algunos problemas importantes: a corto plazo, la reconciliación de la población dividida y enfrentada por la presencia minera, ya que la consulta cierra la opción extractivista; a mediano plazo, el desarrollo de un programa piloto de políticas y proyectos con financiamiento para resolver los problemas económicos, sociales, culturales y ambientales más urgentes de las comunidades, lo que incluye obviamente los relacionados con salud,

---

13 El Cabildo por el Agua es un espacio de coordinación entre varias organizaciones sociales cuyo objetivo es la defensa del agua y de los recursos naturales, así como la lucha por la naturaleza; su sede está en Cuenca y en los últimos años ha tenido una importante presencia en la sociedad.

14 Existe un amplio debate académico que ha permeado en las comunidades en resistencia a la minería. Un resumen de las tendencias puede verse en Aledo, A. *Problemas socioambientales II: Las ecotopías*, y otros escritos del mismo autor. Entre ellas están las corrientes ambientalistas, ecofeministas, comunitaristas, del decrecimiento, etcétera. La reciente publicación de A. Acosta, *El Buen Vivir o una salida del laberinto unidimensional del desarrollo* (2021), ha merecido comentarios como los de A. Larrea: “Una salida más allá del discurso”, o de C. Müller: “No hay soluciones, solo intentos”.

educación, empleo y generación de ingresos, a mediano y largo plazo, sin pausa, la propuesta de un modelo de gestión territorial especial que haga de las comunidades de páramo y pie de páramo “Comunidades guardianas de los páramos, el agua y los bosques protectores”.

La propuesta a desarrollarse<sup>15</sup> tiene que partir de las tipologías socioterritoriales a las que responden las comunidades en mención. En la primera predomina la naturaleza, con una densidad poblacional prácticamente nula y una vocación exclusiva para la conservación y protección, nos referimos a fuentes de agua, en calidad y cantidad para la sustentabilidad energética y humana del cantón. En estos territorios constituidos sobre el cinturón de bosques protectores –y que los incluyen de alguna manera– se encuentran los páramos ubicados en todo el Macizo del Cajas, por encima de los 2800 metros sobre el nivel del mar. En dichos territorios, o muy al límite con ellos, se encuentran las llamadas “comunidades andinas de altura”, constituidas por pequeños asentamientos que usan el ecosistema del páramo para su subsistencia. Estas comunidades –y sus entornos– se ven directamente amenazadas por la implantación de la minería, por lo que es indispensable diseñar una propuesta alternativa para ellas.

Una segunda tipología, que se ubica entre los 2800 y los 2400 metros sobre el nivel del mar, lo que podríamos denominar “cuencas altas y medias de los ríos de los valles interandinos”, está constituida por el cinturón de mosaicos agrícolas-silvo-pastoriles-artesanales; territorios en los que se encuentra la mayoría de los centros parroquiales y los pequeños centros comunitarios que albergan a un 30 % de la población cantonal. Estos territorios afrontan los embates de una urbanización tanto más agresiva, cuanto más cerca están de los centros en procesos de urbanización. En estos territorios y poblaciones, la pobreza, la falta de servicios y los indicadores de necesidades insatisfechas crecen de manera exponencial a medida que se alejan del centro urbano de Cuenca. Además, estos territorios y poblaciones afrontan problemas de deforestación, contaminación de los cauces de ríos y quebradas, dificultad para la eliminación y procesamiento de los desechos sólidos, procesos de desestabilización y aumento de riesgos por deslizamientos, presencia de canteras, etcétera. Todo ello implica la tendencia a la migración del campo a las ciudades, lo que conlleva el abandono de las prácticas agrícolas y culturales de tradición ancestral, o en busca de nuevos territorios productivos; así, las actividades productivas arremeten contra la zona descrita en la tipología con dominio de la na-

---

15 Al respecto, se puede consultar una propuesta de F. Vega: “Alternativas de desarrollo para las comunidades de altura”, presentada en el Seminario “Pueblos, naturaleza, agua y minería”, organizado por el Colegio de Abogados de Cuenca del 10 al 24 de noviembre de 2017.

turaleza, con el consiguiente deterioro de los páramos. De allí la urgencia de una propuesta específica para los territorios y poblaciones pertenecientes a estas tipologías.

¿Cómo comenzar? Es necesario trabajar una ley-ordenanza que permita a los municipios manejar estos territorios bajo un régimen especial – pensemos en Galápagos – que reconozca privilegios a los habitantes del territorio, regule el derecho a vivir en dichos territorios y excluya las actividades incompatibles con el plan de manejo. A la par se realizaría un censo de la población de Río Blanco y de otras comunidades vinculadas con los beneficios laborales de la minería, y con ellos se iniciaría la primera fase del proyecto alternativo que partiría de la presentación-construcción de la propuesta y procesos mínimos de capacitación. Los cabezas de familia y jóvenes que deseen involucrarse en el proyecto serían contratados por el Estado (central y local) para desempeñar las funciones de guardias forestales y del páramo, capacitados para el control de incendios, adiestrados como intérpretes y guías de turismo de montaña, promotores ambientalistas, etcétera. A mediano y largo plazo se establecerían becas de estudios para la profesionalización – incluso universitaria – vinculada con temas de medio ambiente, agroecología, turismo, gastronomía, entre otros.

En el caso de Río Blanco y Cochapamba, es indispensable desarrollar proyectos que contemplen la infraestructura y financiamiento para un puesto de bomberos de altura con el equipo necesario para la respuesta inmediata a cualquier conato de incendio en la zona, la implementación de viveros en los que se multipliquen especies de altura, un centro veterinario enfocado en la recuperación de especies en peligro, un centro de hospedaje para visitantes, un centro de interpretación de los ecosistemas de la zona.

Pobladores de Yumate y otras comunidades se incorporarían a las actividades conexas con el centro Río Blanco-Cochapamba; por ejemplo, en torno a la protección del bosque húmedo de Yumate, Molleturo y otras poblaciones para potenciar el turismo en esas zonas y en las ruinas de Paredones. El centro Río Blanco-Cochapamba sería visitado por alumnos de todos los niveles educativos como parte de las actividades escolares, incluso se podrían realizar campamentos vacacionales donde los especialistas del centro proporcionen a las nuevas generaciones conocimientos y habilidades para la conservación y protección de la naturaleza. A más de ello, la propuesta deberá apoyar los emprendimientos y actividades de iniciativa de los moradores, coherentes con su vocación de guardianes del agua y de los páramos<sup>16</sup>.

---

16 En marzo de 2019, J. Astudillo y F. Vega acompañaron la formulación de una "Propuesta de la comunidad de Río Blanco frente al modelo de desarrollo extractivista". El documento generado por este proceso quedó en manos de la comunidad como una herramienta de negociación con actores sociales y políticos.



El dinero para sustentar las propuestas alternativas deberá salir del Estado central, que está obligado por la Constitución a invertir en la conservación de las áreas protegidas, ecosistemas frágiles, etcétera. El dinero que normalmente se usa en publicidad y otras socializaciones ineficientes sería canalizado en una propuesta acumulativa de largo plazo. Los municipios y juntas parroquiales que se benefician de estos servicios de conservación ambiental, especialmente del agua para riego y consumo humano, tienen la obligación de pagarlos invirtiendo en ellos los impuestos de los usuarios rurales y urbanos. En este sentido, la contratación de personal in situ ahorra a las instituciones gastos de transporte y exceso de tránsito vehicular en la zona de protección. Además, a mediano plazo, el centro, a través de sus actividades generará recursos propios que apuntalarán su sostenibilidad. Con una buena gestión, no será difícil contar con recursos de programas internacionales para el manejo adecuado del Macizo del Cajas como reserva de la Biosfera.

Se deberá planificar una red de senderos ecológicos que permitan la movilización a pie o en pequeños vehículos –con el tiempo de propulsión con energía solar– para el patrullaje de las actividades de guardianía y atención de emergencias. Una vía carrozable de buenas características, no necesariamente de asfalto, deberá facilitar el acceso a Río Blanco y otras comunidades. También se deberá contar con un pequeño centro de salud para urgencias médicas, un centro de acopio (minimercado) para la comercialización de alimentos y demás insumos requeridos por los habitantes del centro-comunidad y por los turistas o pasantes en tránsito.

La implementación de una propuesta como la que estamos esbozando solventaría varios problemas, hasta ahora irresolubles: da respuesta a la marginación de las poblaciones rurales más alejadas de la ciudad, resuelve los problemas de conservación de los páramos que se encuentran a la deriva por falta de iniciativas de los gobiernos locales, evita la tentación de la minería garantizando a la población ingresos suficientes y una alta calidad de vida, se pasa del discurso-propaganda sobre la conservación de la naturaleza a la presentación de experiencias reales, hace de estos centros lugares de motivación, difusión y capacitación para la conservación de los páramos y humedales, se crea una estructura que permite apalancar una serie de emprendimientos turísticos y otros en las comunidades vecinas que se benefician directa e indirectamente desde el centro Río Blanco. Así, convertimos la maldición del oro que queda bajo tierra en una bendición. La misma historia del proyecto se convierte en testimonio de ello.

No cabe duda de que el resultado de la consulta de Cuenca muestra un importante avance de la conciencia ecosocial difusa en la población, como



Lo muestra el incremento de la votación popular si comparamos los resultados de la consulta de 2021 con los de la consulta sobre minería de Lenín Moreno en 2017. Sin embargo, todavía existen discrepancias ideológicas y políticas entre los distintos actores del Estado y las organizaciones sociales que pueden dilatar –y hasta boicotear– la concreción de acuerdos viables y prácticos sobre el terreno. Hay que superar los idealismos extremos que enfrentan modernidad y premodernidad, precisamente, en las comunidades involucradas en los conflictos mineros. Se necesita un esfuerzo sincero de diálogo y convergencia sobre lo que es viable y posible. El éxito de la consulta de Cuenca demuestra que el maximalismo en las aspiraciones puede quedar truncado, mientras que los consensos sobre el terreno de las realidades son viables en un futuro.

### **Ecofeminismo popular y las cuidadoras del agua**

En la década de los noventa e inicios del 2000, en el Ecuador funcionó el Programa Desarrollo Forestal Comunal, con la propuesta Manejo Comunitario de los Recursos Naturales. El proyecto proponía, entre otras alternativas, la recuperación de la vegetación nativa y la incorporación de plantas que tengan una utilidad más allá de los grandes programas de reforestación que introduce vegetación con fines extractivistas, tales como: pino, eucalipto, palma africana y, actualmente, la teca. La siembra del aliso era solicitada, sobre todo, por las mujeres, debido a que esta planta provee de forraje para los animales, leña para la cocina, e incorpora nitrógeno complementando actividades de la huerta. Según la experiencia de sus técnicos, los logros más importantes del Programa de Desarrollo Forestal Comunal fueron: “la producción de plantas, plantaciones, conservación de suelos, manejo forestal, huertos agroforestales familiares, actividades productivas, conservación y aprovechamiento del agua, manejo de bosque nativos, conservación del páramo” (Albán, 2003, p. 63).

El trabajo de cuidado del agua, del páramo y la naturaleza ha posibilitado una relación horizontal entre hombres y mujeres, pues se vuelve al inicio de la agricultura, donde las mujeres tienen el protagonismo en el descubrimiento de esta actividad. Así pues, manifiesta Nazaria Tibillín, una de las líderes de Molleturo: “...Cuando yo he necesitado plantitas, yo he pedido a ellos sin hacerme quedar nada, ellos nos valoran...” (Albán, 2003, p. 63). La presencia del Programa de Desarrollo Forestal Comunal, así como de otras organizaciones tales como: Islas de Paz, Fundación Aldes, Pastoral Social, etcétera, significan un importante antecedente en la formación de lideresas

y son un referente en el apoyo a la participación empoderada de la mujer en el desarrollo de la comunidad.

Cuidar el agua, la alimentación, la huerta, ser parte de la naturaleza implica, en las mujeres, un proceso de reflexión y empoderamiento desde el ecofeminismo popular, como propone Vandana Shiva, un despertar para resolver problemas no solo como la superación de necesidades sino como la realización de deseos reprimidos históricamente. Los cuidados incluyen, además, el resto de actividades que generan bienes y servicios necesarios y que no se alcanzan a través del consumo en el mercado de la provisión público-estatal” (Pérez, 2014, p. 90). En este sentido, el ecofeminismo popular o de sobrevivencia –como señala V. Shiva– “buscaría la orientación del vínculo entre hombres y mujeres con la naturaleza a partir de la coparticipación de ambos géneros” (En Svampa, 2015, pp. 130-131), dotándole de una relación que implica abandonar el yo, para una necesaria complementariedad entre todos los seres diferentes que habitan en la naturaleza, la dualidad propia de la cosmovivencia andina.

El cuidado de los hijos, la familia y la naturaleza está en manos de las mujeres en las comunidades de la biosfera del Cajas; en este sentido, es fundamental rescatar esta actividad como una de la más importantes para generar procesos alternativos en las familias y las comunidades, valorando el trabajo del cuidado de la familia, la tierra, la naturaleza y el agua, sin cargar a las mujeres más actividades de las que ya tienen; aquí es esencial advertir que muchos proyectos con las actividades desarrolladas significaron una nueva carga para las mujeres.

Poner valor a las labores que desempeñan las mujeres, quienes están atentas al cultivo de las plantas medicinales para curar las enfermedades de los miembros de la comunidad, al cultivo de la huerta para proveer de alimentos a la familia, al cuidado de las fuentes de agua para dotar del líquido vital no solo a la familia y comunidad, sino a las ciudades, implica respetar su trabajo y promover que estas actividades sean mejoradas y reconocidas como alternativas a la minería desde el ecofeminismo popular.

## **La economía popular social y solidaria**

Cuando el economista argentino José Luis Coraggio habla del sector de la economía popular, se refiere a “la economía de los trabajadores; es decir, de aquellos miembros de la sociedad cuyas unidades domésticas dependen de la realización de sus capacidades de trabajo para obtener su sustento” (2011, p. 296). Es muy frecuente que se confunda a la economía solidaria con

las Mipymes (micro, pequeñas y medianas empresas), donde los trabajadores y trabajadoras desgastan sus fuerzas de trabajo con el fin de producir bienes para el mercado, fortaleciendo el emprendedurismo, antes que la economía social y solidaria.

Los sectores productivos de las áreas rurales y, concretamente, aquellos que están en la biosfera del Parque Nacional El Cajas, poco a poco están sintiendo el agobio del trabajo, ya que el cultivo de la tierra y la ganadería no resuelven las necesidades de sustento y de reproducción de vida (acceso a la educación, recreación, cultura, etcétera). La mayoría de pequeños productores apenas logran sobrevivir, la economía popular debe avanzar hacia procesos solidarios con los propios cuerpos de los trabajadores y trabajadoras, así como en la relación con la comunidad y la naturaleza:

No basta con idealizar una economía popular fundada en el trabajo participativo y solidario. En un momento en el cual el capitalismo agudiza aún más sus contradicciones, hace falta, más que nunca, aprender a hacerla, a materializarla en lo cotidiano de la producción. (Lia, 2007, p. 215)

Los sectores de la economía popular requieren de una política articulada entre el Estado y la sociedad civil, con el fin de potencializar las capacidades y lograr una eficiencia con los escasos recursos con que se cuenta; y aún más, previendo la crisis nacional y mundial que se avecina, hay que superar la falta de coordinación, tal como advierte Gabriela Álava:

Existe una total desarticulación y fragmentación del registro de las organizaciones en cada una de las instituciones encargadas por parte del Estado, contando con una base de datos de organizaciones como la SEPS [Superintendencia de Economía Popular y Solidaria], el IEPS [Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria] y el MAGAP [Ministerio de Agricultura y Ganadería], en las que en muy pocos casos coinciden el registro de organizaciones que han logrado cumplir con toda la normativa y requisitos para constar en la base de estas instituciones encargadas y ser beneficiarias de los proyectos y apoyos que desde estas instancias se generan. (2019, p. 273)

La articulación, no solo para el registro de las organizaciones de economía popular, sino para la coordinación y el impulso de procesos como la agroecología, el turismo comunitario-ambiental, desarrollarán el cultivo de productos y la organización de servicios para el autoconsumo, logrando una soberanía alimentaria y la organización de un verdadero mercado donde los precios tengan que ver con el comercio justo.

En el mismo estudio, Álava concluye sobre las organizaciones agroecológicas del Azuay:

Se puede deducir que en la provincia del Azuay no existen organizaciones agroecológicas en su totalidad, siendo esta la razón fundamental para exigir al Estado mayor inversión en las mismas, con la finalidad que las organizaciones que están en transición puedan llegar al fortalecimiento agroecológico y así, por un lado, cumplir el mandato constitucional garantista de la Soberanía Alimentaria y, sobre todo, aportar a la sostenibilidad de la vida. (2019, p. 347)

La agroecología es una de las actividades que bien puede ser potenciada en la biosfera del Parque Nacional El Cajas, con la finalidad de sustentar el autoconsumo y garantizar la soberanía alimentaria no solo para enfrentar la crisis multidimensional que viven las comunidades, sino para iniciar un verdadero proceso de transición hacia una nueva forma de relación entre los seres humanos y de estos con la naturaleza, logrando una buena vida frente a una vida mala y en conflicto en la que se encuentran actualmente. Con respecto a los proyectos implementados en la parroquia Molleturo, “si bien no producen réditos significativos, son un aporte a la seguridad alimentaria y los ingresos, producto de su comercialización, permiten mantener una vida digna a los hombres y mujeres de las comunidades” (Albán, 2003, p. 69).

Existe mucha experiencia de las propias comunidades, así como de proyectos que han intervenido en la biosfera del Cajas, no hay que “inventar el agua tibia” al decir que la agroecología y la agroforestería son actividades que, con toda seguridad, constituyen una alternativa a la minería y que ayudan a disminuir los conflictos en las comunidades generando mejores relaciones, superando el sistema capitalista patriarcal, ya que para las campesinas que mantienen huertos agroforestales “es un gran aporte al crecimiento como mujeres, pues las reuniones de capacitación, las visitas de campo y demás actividades en función de instalar y mantener el vivero, son espacios creados por y para ellas” (Albán, 2003, p. 44).

La economía popular que se enfoca en una rentabilidad social antes que del capital es un aporte fundamental para avanzar hacia la economía solidaria y alinearse al verdadero ideal de la Nueva Constitución Ecuatoriana, como manifiesta Coraggio:

Es el sistema económico en su conjunto, con sus sectores de economía popular, empresarial capitalista y pública, el que tiene que ser socialmente orientado hacia la producción de las bases materiales que hacen posible el Buen Vivir y desarrollar la corresponsabilidad de todos por la libertad de opciones de buena vida para todos. (2011, p. 339)

El reto que deberá enfrentar el nuevo gobierno es, justamente, la implementación de políticas públicas que posibiliten que las actividades de la

economía popular trasciendan a un verdadero sistema de economía solidaria, superando el emprendedurismo y la atomización de los microcréditos para “modificar la estructura financiera, de modo que el ahorro popular realmente los ciclos de producción-reproducción colectivos de los territorios” (Coraggio, 2011, p. 242). De esta manera, los sujetos y movimientos de la economía social y solidaria propondrán transformaciones estructurales desde sus haceres, superando el individualismo, para resolver con solidaridad las necesidades de todas las personas que habitan en las comunidades y sus territorios.

Es imperativa una economía ambiental para la defensa del bien común en la biosfera del Cajas; por lo cual vale recordar la narrativa de Vandana Shiva al explicar cómo las mujeres de Himalaya que iniciaron en los años setenta, en la India, un movimiento llamado Chipko, que significa abrazo; estas mujeres abrazaban los árboles para que los hombres no los cortaran y vendieran como combustible y madera a las empresas; los hombres acusaban a las mujeres de no entender el verdadero significado de los árboles: “eran vendidos y daban réditos económicos”; las mujeres respondieron con una enseñanza de silvicultura con su canto: “¿Qué dan los bosques? / Dan agua, tierra y aire puro / Dan agua, tierra y aire puro / Sustentan la tierra y todo lo que ella da” (Hernández, 2012, p. 333).

Una economía ambiental en la biosfera del Parque Nacional El Cajas implica, por un lado, que desde la ciudadanía se tome conciencia para contribuir a las comunidades que viven en las zonas donde se produce el agua y, por otro, valorar los servicios ambientales que provee el Parque para que el Estado ecuatoriano cambie la matriz productiva, de minería a agroecología, silvicultura, turismo comunitario, economía social y solidaria, servicios ambientales, etcétera.

Un proceso de formación y sensibilización en la transición hacia otra economía y forma de relación con la naturaleza supone romper con el cientificismo que ha llevado a la academia a justificar la extracción de los recursos naturales, promoviendo la “minería responsable” o la intervención y mitigación de impactos ambientales. Capital monetario y capital científico van consolidando su alianza en torno a la depredación ambiental, y para ellos están los centros de investigación que justifican esta metodología.

En este marco, las metodologías participativas aplicadas por muchas organizaciones, entre ellas la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), a través del Programa de Desarrollo Forestal en la biosfera del Cajas, son alternativas para la generación de otras tecnologías de intervención para una buena convivencia entre las personas y la naturaleza. Algunas de las tecnologías desarrolladas desde el diálogo de saberes son:

Manejo de páramos, manejo participativo de microcuenca, sistemas agroforestales y silvopastoriles, reforestación con especies nativas, terrazas de formación lenta, obras físicas de conservación de suelo, manejo de sistemas y plantaciones agroforestales, secuestro de CO<sub>2</sub> a nivel de plantaciones y bosque nativo, cultivos con enfoque agroecológico o cultivos de frutos y especies nativas. (Kenny-Jordan et al, 1999, p. 337)

Propuestas alternativas implican metodologías alternativas; de esta manera, lo alternativo a la minería requiere trazar una meta diferente al desarrollo capitalista. Frente a la crisis civilizatoria que vive la humanidad hay que volver a pensar hacia dónde vamos (nuevas formas de buena vida) y cómo llegamos (nuevas metodologías). Estamos frente a un reto que genera esperanza, aunque algunos sectores sigan promoviendo la minería, los conflictos sociales y la sobreexplotación de los recursos naturales como única salida para superar una crisis económica causada por la acumulación capitalista. La luz es más necesaria cuando la obscuridad es más densa.

## Conclusiones

En los últimos catorce años de gobierno, al margen de la Constitución y en contradicción con el discurso del Buen Vivir, de la ecología, de los derechos de la naturaleza y de los derechos de participación ciudadana, se ha venido imponiendo un modelo extractivista que pone en riesgo el desarrollo local de los territorios y comunidades. Se ha evidenciado, además, que la estrategia gubernamental se ha basado en un acuerdo con las empresas mineras para escamotear las consultas de democracia directa, y se han comprado voluntades de gobiernos locales y de un sector de la población con inversiones en infraestructura (regalías anticipadas), ofertas de trabajo y dádivas directas de las mineras. A pesar de ello, la crisis económica de los territorios y poblaciones rurales marginales no se ha resuelto.

La resistencia y la conciencia ambiental de las comunidades ha ido creciendo de tal manera que ha incidido en los gobiernos locales –antes obsecuentes a los intereses mineros– a sumarse a la resistencia mediante la convocatoria a consultas populares, recursos legales y avances en la planificación de los territorios bajo sus competencias. Sin embargo, está pendiente la construcción de una propuesta de desarrollo alternativo para las comunidades de las áreas de influencia de los proyectos mineros que resulten inviables. Dicha propuesta está aún en debate, no solo entre los distintos niveles de gobierno y en disputa de las competencias, sino también entre los miembros de las propias comunidades y entre las comunidades y sus gobiernos

descentralizados. El motor que puede llevar adelante el proceso es la lucha por la autonomía y la descentralización.

Existen alternativas a la minería que vienen desde las prácticas agrícolas y de crianza de animales en la biosfera del Cajas, que se han visto disminuidas porque la población ha migrado a las ciudades en busca de oportunidades para conseguir el sustento familiar, debido a la falta de apoyo a sus actividades tradicionales que promovían la agricultura para el autoconsumo.

Es importante innovar y potencializar los conocimientos que existen en las comunidades, así como la experiencia de algunas organizaciones de cooperación que han estado en la zona, para generar nuevas propuestas de desinvolvemento y buena vida frente a la minería.

Y junto a la implementación de alternativas de buena vida se debe emprender un proceso de formación en economía solidaria, para que los proyectos superen la visión de “los pequeños emprendimientos” ligados al mercado, y sean propuestas en transición hacia una nueva forma de relación entre las personas y la naturaleza, superando los conflictos causados por las empresas mineras.

## Bibliografía

- Álava, G. (30 de enero de 2019). Sostenibilidad de organizaciones agroecológicas que apoyan al fomento. Madrid, eprints.ucm.es.
- Albán, S. (2003). Participación y género. Proyecto de apoyo al Desarrollo Forestal Comunal. Quito: Organización de la Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.
- Aledo, A. Problemas socioambientales II: Las ecoutopías, <http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:lZ9uk65A8PUJ:www.cervantesvirtual.com/descargaPdf/problemas-socioambientales-ii-las-ecoutopias-983707/+&cd=2&hl=es-419&ct=clnk&gl=ec>
- Asamblea Nacional Constituyente (2008). Constitución de la República del Ecuador, [https://www.asambleanacional.gob.ec/sites/default/files/documents/old/constitucion\\_de\\_bolsillo.pdf](https://www.asambleanacional.gob.ec/sites/default/files/documents/old/constitucion_de_bolsillo.pdf)
- Asamblea Nacional Constituyente (2008). Mandato Constituyente No. 6, [https://www.flacsoandes.edu.ec/web/imagesFTP/10874.Mandato\\_Constituyente\\_6\\_Minero.pdf](https://www.flacsoandes.edu.ec/web/imagesFTP/10874.Mandato_Constituyente_6_Minero.pdf)
- Atariguana, D. I. (2020) “La minería ilegal y el impacto ambiental en el cantón Camilo Ponce Enríquez, provincia del Azuay, periodo 2007-2018”. Universidad de Guayaquil.
- Bermeo, E. F. (2019). La buena gobernanza del recurso Agua en Cuenca. Caso Río Blanco. Universidad de Cuenca.
- Biehl, J. (2018). Ecología o catástrofe, [https://www.ecologiapolitica.info/novaweb2/wp-content/uploads/2018/01/054\\_Biehl\\_2017.pdf](https://www.ecologiapolitica.info/novaweb2/wp-content/uploads/2018/01/054_Biehl_2017.pdf)

- Bonilla, O. (2013). Agua y minería en el Quimsacocha. Quito: FLACSO.
- Buytaert, W., Jan, S., y Cuesta, F. (2014). Cambio climático: Una nueva amenaza para los páramos. En S. Jan, Cambio climático (pp. 506 -525). Londres: Civil and Environmental Engineering, Imperial College London.
- Chapa, J. y Vaca, L. (2016). Influencia del proyecto minero Loma Larga –anterior Quimsacocha– en el buen vivir de la parroquia rural de San Gerardo (1998-2015). Universidad de Cuenca, <http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/24090/1/tesis.pdf>
- Comité Promotor para la Nominación ante la Unesco (2012). <https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/06/Proceso-de-nominaci%C3%B3n-para-la-declaratoria-ante-UNESCO-del-%C3%81rea-de-Biosfera-Macizo-del-Cajas.pdf>
- Coraggio, J. (2011). Economía social y olidaria. El trabajo antes que el capital. Quito: Abya-Yala.
- El Mercurio, El Universo, El Comercio, La Hora, <https://cronicadesociales.wordpress.com/2012/03/11/ecuador-30-000-personas-marchan-por-el-derecho-al-agua-y-en-contra-de-correa/>
- Hernández, A. (2012). La apuesta política de Vandana Shiva: los saberes de las mujeres y la sostenibilidad de la vida. DILEMATA, pp. 329 -355. <https://www.eluniverso.com/noticias/2020/08/03/nota/7929573/yaku-perez-consulta-popular-mineria-corte-constitucional-ecuador/>  
<https://lahora.com.ec/quito/noticia/1102248565/el-llamado-a-consulta-popular-para-prohibir-la-mineria-en-azuay-sera-aprobado-en-este-mes>  
<https://www.eluniverso.com/noticias/2021/02/08/nota/9618459/resultados-consulta-popular-cuenca-mineria-2021/>
- Kenny-Jordan, C., Herz, C., Añazco, M., y Andrade, M. (1999). Construyendo cambios. Desarrollo Forestal Comunitario en los Andes. Quito: PIXELDOT Cía. Ltda.
- Ley de Minería (2015). [https://www.etapa.net.ec/Portals/0/TRANSPARENCIA/Literal-a2/LEY-ORGANICA-REFORMATORIA-A-LA-LEY-DE-MINERIA\\_-A-LA-LEY-REFORMATORIA-PARA-LA-EQUIDAD.pdf](https://www.etapa.net.ec/Portals/0/TRANSPARENCIA/Literal-a2/LEY-ORGANICA-REFORMATORIA-A-LA-LEY-DE-MINERIA_-A-LA-LEY-REFORMATORIA-PARA-LA-EQUIDAD.pdf)
- Lia, T. (2007). Pedagogía(s) de la producción asociada: ¿Hacia dónde camina la economía popular? En Coraggio, J., la economía social desde la periferia, pp 195-225). Buenos Aires: Altamira.
- López, M. (2019). Diagnóstico de las vulnerabilidades de la zona 6 para su aplicación en proyectos de servicio comunitario de la Universidad de Cuenca, <https://www.ucuenca.edu.ec/images/vinculacion/Convocatoria2019/CHAUCHA-VICTORIA-DEL-PORTETE-CUMBE.pdf>
- Ministerio del Medio Ambiente-MMA (2015). Programa de reparación ambiental y social. Dirección de planeación para la reparación integral plan de reparación integral de la zona de estudio Tenguel-Camilo Ponce Enríquez. Quito.
- Pérez, A. (2014). Subversión feminista de la economía. Aportes para un debate sobre el conflicto capital-vida. Madrid: Traficantes de sueños.
- Plan de Desarrollo Eléctrico (2013-2022), <https://www.regulacionelectrica.gob.ec/plan-maestro-de-electricacion-2013-2022/>, 2017-2021. [https://www.regulacionelectrica.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2019/01/Plan-Estrat%C3%A9gico-Institucional-2018-2021\\_V05-2018.08.28-final.pdf](https://www.regulacionelectrica.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2019/01/Plan-Estrat%C3%A9gico-Institucional-2018-2021_V05-2018.08.28-final.pdf)



- Plan de Desarrollo Minero, 2016. <http://www.competencias.gob.ec/wp-content/uploads/2017/06/04PPP2016-PLAN.pdf>
- Plan de Desarrollo para el Buen Vivir (2009-2013), [https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/07/Plan\\_Nacional\\_para\\_el\\_Buen\\_Vivir.pdf](https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/07/Plan_Nacional_para_el_Buen_Vivir.pdf);
- Plan de Manejo del Área Recreacional Quimsacocha, <https://www.ambiente.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/03/ACUERDO-002-ANEXO-AREA-NACIONAL-DE-RECREACION-QUIMSACOA-1.pdf>
- Plan de Manejo del Parque Nacional El Cajas. ETAPA, Cuenca, <https://www.etapa.net.ec/informacion/parque-nacional-el-cajas>
- Plan de Manejo de la Reserva de la Biosfera del Macizo del Cajas, <https://www.ambiente.gob.ec/la-reserva-de-biosfera-macizo-del-cajas-cuenta-con-el-plan-y-modelo-de-gestion-para-los-proximos-nueve-anos/>
- Plan Estratégico de Control Minero ARCOM (2019-2021), [http://www.controlminero.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2019/12/PLANIFICACION\\_NOVIEMBRE\\_2019/Plan%20Estrategico%20-%20Sumillado.pdf](http://www.controlminero.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2019/12/PLANIFICACION_NOVIEMBRE_2019/Plan%20Estrategico%20-%20Sumillado.pdf);
- Plan Nacional para el Buen Vivir (2013-2017), <http://ftp.eeq.com.ec/upload/informacionPublica/2013/PLAN-NACIONAL-PARA-EL-BUEN-VIVIR-2013-2017.pdf>;
- Plan Nacional del Buen Vivir. Toda una vida (2017-2021), <https://www.gobiernoelectronico.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/09/Plan-Nacional-para-el-Buen-Vivir-2017-2021.pdf>
- PDOT de la parroquia San Gerardo, [http://gadsangerardo.gob.ec/images/cuentas2019/PDOT\\_SAN\\_GERARDO\\_DEFINITIVO\\_DICIEMBRE\\_2.pdf](http://gadsangerardo.gob.ec/images/cuentas2019/PDOT_SAN_GERARDO_DEFINITIVO_DICIEMBRE_2.pdf)
- PDOT de la parroquia Victoria del Portete, [http://app.sni.gob.ec/sni-link/sni/PDOT/ZONA6/NIVEL\\_DEL\\_PDOT\\_CANTONAL/AZUAY/CUENCA/VICTORIA\\_DEL\\_PORTETE/IEE/MEMORIA\\_TECNICA/mt\\_victoria\\_del\\_portete.pdf](http://app.sni.gob.ec/sni-link/sni/PDOT/ZONA6/NIVEL_DEL_PDOT_CANTONAL/AZUAY/CUENCA/VICTORIA_DEL_PORTETE/IEE/MEMORIA_TECNICA/mt_victoria_del_portete.pdf)
- PDOT de la parroquia Molleturo, [https://gadparroquialmolleturo.gob.ec/azuay/;http://app.sni.gob.ec/sni-link/sni/PORTAL\\_SNI/data\\_sigad\\_plus/sigadplusdocumentofinal/0160027390001\\_PDOT\\_MOLLETURO%202015\\_1\\_23-10-2015\\_02-11-39.pdf](https://gadparroquialmolleturo.gob.ec/azuay/;http://app.sni.gob.ec/sni-link/sni/PORTAL_SNI/data_sigad_plus/sigadplusdocumentofinal/0160027390001_PDOT_MOLLETURO%202015_1_23-10-2015_02-11-39.pdf)
- PDOT de la parroquia Chaucha, [http://app.sni.gob.ec/sni-link/sni/PORTAL\\_SNI/data\\_sigad\\_plus/sigadplusdocumentofinal/0160031820001\\_PDOT\\_30-10-2015\\_20-15-18.pdf](http://app.sni.gob.ec/sni-link/sni/PORTAL_SNI/data_sigad_plus/sigadplusdocumentofinal/0160031820001_PDOT_30-10-2015_20-15-18.pdf)
- Pérez, Yaku (2012). Agua u oro: Quimsacocha, la resistencia por el agua. Universidad de Cuenca.
- Reinoso M. L. (2017). Incidencias de la minería en el Desarrollo Comunitario de la Victoria del Portete. Cuenca: Universidad Politécnica Salesiana-UPS.
- Svampa, M. (2015). Feminismos del sur y ecofeminismo. Nueva Sociedad, pp. 127-131.
- Torres, N. (2015). La declaratoria del Macizo del Cajas como Reserva de la Biosfera y la minería a gran escala. Posibilidades y contradicciones en el caso de Quimsacocha, Quito: FLACSO.
- Vega, F. (2016). El Buen Vivir en el territorio y comunidades del cantón Nabón 2011-2015. Cuenca: PYDLOS Ediciones.



# Conceptos y prácticas en la minería y metalurgia prehispánica

---

*Jaime Idrovo Urigüen*

## **Introducción**

La metalurgia no existe sin la minería, tanto como la minería no tiene razón de ser sin la metalurgia. Se trata de una realidad que, sin embargo, ha variado en su relación a lo largo del tiempo y de los diferentes actores y escenarios en donde se ha desarrollado este proceso de doble vía. En efecto, no es igual hablar de la extracción y uso de los metales a nivel de las comunidades del pasado, con usos y costumbres selectivas, que de la megaindustria minero-metalúrgica que tiene sus antecedentes más antiguos en el Próximo Oriente, Asia o Europa y que, en las actuales circunstancias, exige la práctica de una minería a escalas dantescas. Tampoco se puede comparar la fabricación de objetos de joyería y otros dedicados al ornamento, el culto y actividades agrícolas, con la producción masificada y global de productos industrializados.

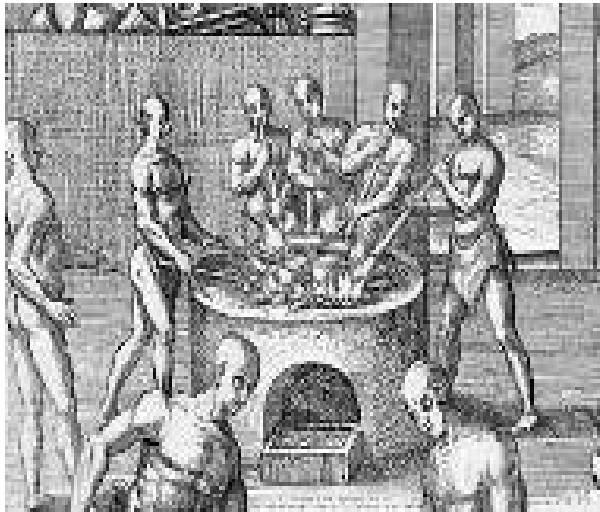
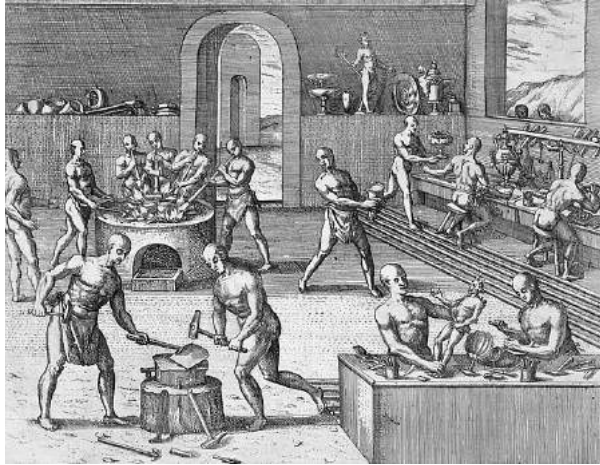
En este sentido, quedan los recuerdos de las prácticas de los imperios del pasado, algunos de los cuales hicieron minería con un carácter extractivista, tal es el caso del Imperio romano que explotó numerosas minas de

cobre en Inglaterra hace ya dos mil años, y cuyo resultado posterior se observa hasta la actualidad en la contaminación de las aguas de las comarcas vecinas, sin que se presenten medidas para mitigar y, peor, eliminar los efectos negativos en el ambiente y la vida de los poblados vecinos (Fleweger, 1998, p. 22).

Algo que no ocurre en el caso andino, en donde, por ejemplo, el Imperio inka, como máxima expresión del poder estatal sobre buena parte de este inmenso territorio, pese a mantener una importante actividad minera con usos diferenciados, no dejó mayores huellas de contaminación, ni en el paisaje ni en el medio ambiente, como tampoco sobre las poblaciones involucradas en esta actividad, algo que todavía está por investigarse a profundidad, con casos y no generalidades. Tómese en cuenta además que este ejemplo solo representa un mínimo temporal en la historia de los miles de pueblos conocidos, la mayoría ignorados, que ocuparon la variada geografía del Ande durante milenios, muchos de ellos con una predilección especial por los metales preciosos, especialmente en Mesoamérica y la región occidental de América del Sur, desde hace no menos de 5000 años.

¿Cómo explicar esta diferencia? Quizá debido a la lógica que mantuvo cada sociedad en torno a sí misma y a su espacio de vida, incluyendo las pautas de relación con otros grupos humanos. O, dicho de otra forma, la ideología subyacente en sus instituciones y las aspiraciones de crecimiento y dominio, más allá de sus fronteras naturales. Igualmente, por el grado de desarrollo tecnológico alcanzado en cada caso, aunque este punto resulta vago, puesto que vemos la presencia de fuelles desde muy temprano en la metalurgia del Próximo Oriente, los mismos que servían para elevar el grado de combustión en los hornos a fin de manipular con mayor eficacia los metales, mientras que, los artesanos de la Tolita, en el Ecuador antiguo, hace 2000-2500 años, ya fundían el platino a más de 1700 °C, simplemente utilizando sopladores trabajados con tubos de caña endurecida.

**Ilustración 1:** Taller de metalurgia en Quito, según Theodor de Bry (1617),  
y detalle de los sopladores



Asimismo, porque encontramos que la gran mayoría de las técnicas de fabricación de piezas de oro, plata o cobre, procedentes de la más refinada joyería del llamado mundo antiguo, está también presente en Mesoamérica y los Andes. Finalmente, porque en el nivel ideológico profundo, los metales

preciosos que dominaron la realidad de las civilizaciones y naciones americanas revisten un carácter eminentemente simbólico, mientras que, en el resto del mundo, son el sinónimo de riqueza material y, por lo mismo, de poder y dominación.

Cabe reflexionar sobre el uso del oro y la plata como materia prima para la elaboración de las primeras monedas que aparecieron en el mundo y que representaron, por siglos, el poderío individual de los gobernantes y las sociedades, desde la antigua Mesopotamia y los imperios asiáticos, hasta las ciudades-estado en Grecia, romanos incluidos y, desde luego, algunas de las naciones europeas. Mientras que, aún se discute sobre el valor que pudieron tener las llamadas hacha monedas trabajadas en cobre y bronce, tanto en México (Guerrero y Oaxaca), Perú (Vicús, en el extremo norte), pero, principalmente, entre los Milagro-Quevedo de la Costa ecuatoriana, en el llamado período arqueológico de Integración (500-1500 d. C). Habiendo identificado lo que serían lingotes de estos materiales y un posible ejemplar de plata, como símbolo de riqueza de algunos kurakas y señores étnicos, quienes habrían utilizado este tipo de circulantes en determinadas transacciones comerciales. Lo cual no toca, desde luego, a los metales preciosos, exentos de esta hipotética práctica, puesto que no se conocen hachas monedas en estos dos materiales, en ninguno de los tres escenarios antes señalados.

**Ilustración 2:** Hacha monedas Milagro-Quevedo



El texto de Sánchez-Parga que sigue, enfatiza el hecho de que:

En el mundo andino, mientras que el oro de los ríos y yacimientos exteriores era de libre extracción y tenía un valor y simbología paganos, el oro de las minas, del mundo interior o Ukupacha, tenía un carácter tenebroso y sagrado; pertenecía al Supay (diablo) o al antiguo Wari, dios de los metales, que recibía los sacrificios y ofrendas de los hombres con el mismo ritual que todavía hoy siguen practicando los mineros bolivianos del estaño, con el Tiopacha, divinidad de las profundidades telúricas, oposición simétrica de la Mamapacha, divinidad de las superficies agrícolas y de la fecundidad. (1987, p. 27)

Análisis que, desde luego, comporta algunos criterios imprecisos como el supuesto de una minería de socavones que no existió en los Andes; al menos, no como la que impuso España en los territorios invadidos, más otras imposiciones de la catequesis colonial que vio en el Ukupacha el sinónimo del infierno, y al Supay o fuerza energética proveniente de la tierra, como la representación del diablo desde la cristiandad medioeval.

Se establece, entonces, un criterio diferencial entre la minería que se realizó en América, impregnada de mitos y connotaciones ideológicas, y cuya incidencia en el manejo posterior de los metales no condicionó la economía de estos pueblos que diseñaron su sustento diario basado en la agricultura, el aprovechamiento de los recursos marinos, la ganadería y el comercio a corta, mediana y larga distancia. Incluyéndose esta modalidad durante la presencia de los estados regionales y expansionistas que surgieron en los últimos siglos anteriores a la presencia europea, pues los mismos acentuaron este carácter original, estructurando el manejo de los metales con una direccionalidad hacia lo religioso y político, contrario a lo que ocurrió en otras latitudes del planeta, cuyo sustento de vida emparentó la explotación minera con la imposición de regímenes eminentemente esclavistas.

## **Los orígenes de la minería y la metalurgia**

“Los metales entraron en la vida humana por la puerta de atrás. Solo después de muchos siglos se hizo patente su utilidad potencial, gracias a un proceso evolutivo análogo al propio desarrollo del hombre” (Knauth, 1995, p. 9). En efecto, la presencia de los primeros metalurgistas en el Próximo Oriente se remonta a más o menos 10 000 a. C, aunque se desconoce el lugar preciso en el que se inició este proceso que no fue de una sola vez, puesto que duró siglos en irse consolidando a través de la acumulación de experiencias y conocimientos que surgían a lo largo de las cuencas de los ríos Tigris y Éufrates.

¿Cómo se produjo este hecho? Sin duda ocurrió algo semejante como lo que sucedió con la cerámica, el vidrio y otros inventos humanos a escala universal. En el primer caso, un accidente fortuito habría hecho que determinadas láminas de arcilla dejadas junto al fuego se endurecieran, cautivando la imaginación de quienes observaron el fenómeno, para luego iniciar la manipulación sucesiva del material, imitando formas simples de cuencos y botellas trabajadas a partir de las distintas especies existentes de calabazas. En el otro caso, se sabe que fueron los comerciantes fenicios quienes, en sus rutas de comercio marino, al instalar sus campamentos temporales en las arenas de las playas junto al Mediterráneo, observaron cómo en el suelo de las fogatas y fogones para cocinar se conglomeraba la sílice, que dio nacimiento al vidrio y su posterior uso artesanal y artístico. Por lo tanto, lo más probable es que ocurriera algo semejante al entrar en contacto el fuego artificial o provocado por incendios naturales sobre los metales expuestos en la superficie, de suerte que la curiosidad humana, que es la madre de todo conocimiento, habría dado sus frutos mediante las progresivas experimentaciones posteriores. Tal como ocurrió con el descubrimiento de la mina de Potosí en el Perú antiguo, después de que un indígena observara los menes de plata superficial congregarse en pedazos de metal informes, luego de un incendio ocurrido en el curso de una tormenta eléctrica (Salazar-Soler, 1997, pp. 239-240).

Sabemos, además, que fueron el oro y el cobre los primeros metales en ser manipulados, aunque resulta difícil saber cuál de los dos fue primero. Seguramente se trata de un proceso simultáneo, puesto que ambos cuerpos aparecen en la naturaleza combinados, similar a lo que ocurre con la plata y el plomo, fundiéndose después bajo la acción del fuego a temperaturas no muy altas. El brillo del primero habría cautivado, inicialmente, la atención de los aldeanos por encima del segundo, cuya importancia se acentuó después, conforme su uso tuvo como destino la producción de herramientas útiles para la agricultura y otros fines, como la fabricación de armas para la guerra.

Entre tanto, en América, este proceso se habría iniciado hace unos 5000 años, encontrándose en los Andes tres regiones que vieron nacer la minería y la metalurgia: Perú, Colombia y Ecuador, con las incidencias sociales e históricas que ya revisamos.

Otro punto de interés, en este caso, es la importancia de los metales en el surgimiento de las primeras civilizaciones de los viejos continentes, habiéndose, incluso, de la revolución neolítica a la par con el manejo de los metales y la agricultura; en tanto que, en América, la misma está fundamentada solo en la agricultura y otros logros paralelos como la sedentarización, la construcción de las primeras aldeas estables y la invención de los textiles.



Por esta razón, los estadios de desarrollo en el mundo antiguo no americano toman como ejemplo la intervención de los metales a guisa de cambios sociales de importancia, estableciéndose las edades de cobre, bronce y hierro, progresivamente. Una periodización temporal que nunca fue tomada en cuenta en este continente porque, además, aquí no se utilizó el hierro.

Pero, ¿quiénes y cómo fueron los metalurgistas iniciales, más allá del continente, época o pueblo al que pertenecían? Con seguridad se trataba de personas llanas y comunes, pero dotadas de una percepción especial de la naturaleza, que observaban, con interrogantes, los fenómenos atmosféricos y el cosmos; que osaban intervenir en una dimensión en donde los demás no lo hacían. Por lo mismo, los primeros metalurgistas debieron ser vistos no como innovadores –en la terminología que empleamos en el presente– sino como portadores de un don divino, pero igualmente maléfico, el cual les permitía alterar el medio físico convirtiendo las rocas en pequeños objetos brillantes, desconocidos y vivos, sujetos, además, a cambios en su propio comportamiento, porque a voluntad experimentaban transformaciones diferentes, ya sea de sólidos a líquidos, de duros a maleables. Es decir, una serie de propiedades que solo se podían interpretar por la ayuda de las divinidades, actos de magia y poderes sobrenaturales. En esta confluencia se citan dioses como Vulcano o Wari, más tantas expresiones culturales que sobrepasan el tiempo en el que vivimos, pues, en su mayoría, son ejemplos de una vivencia cultural y social extinta y sepultada en los avatares de la memoria humana.

## **La minería y metalurgia prehispánica**

La minería se habría iniciado en los Andes, al menos desde el 2155-1936 a. C. y, posteriormente, entre el 1800 a. C., concretamente en Andahuayllas, ubicado en los Andes Centrales. Los datos que disponemos en el Ecuador son escasos, salvo los que se obtuvieron en el sitio de Putushío, en la frontera entre las provincias de Loja y Azuay, con una antigüedad en los trabajos de oro de 300-200 a. C. Por su parte, el cobre se encuentra en Mesoamérica, en calidad de objetos metálicos, desde hace 5000 años, mientras que en el yacimiento arqueológico consignado en el sur ecuatoriano, este aparece solo en el 230 d. C., a diferencia de otro hallazgo realizado mediante excavaciones sistemáticas por Carlos Zevallos Menéndez en el sitio *Los Cerrillos* de la provincia de Santa Elena, con una tumba de la cual se recuperó una lámina de cobre identificada como Chorrera que data del 860 +/- 90 a. C. (Zevallos, 1963, pp. 66-69); esto es, superior a los 2800 años de antigüedad.

La diferencia temporal de los hallazgos en el Perú y México con relación al Ecuador puede explicarse, entonces, debido a la poca incidencia que han tenido las investigaciones arqueológicas locales en esta dirección, pero es de importancia señalar que en el sitio trabajado por Mathilde Temme, en Putushío, se encontraron varios talleres con la presencia de 35 hornos para la fundición de metales, cuyas características reposan en el hecho de que estos fueron cavados en la roca y sellados con arcillas refractarias, habiéndose localizado el fragmento de un molde (¿crisol?) con partículas de oro nativo fundido, que aparece también en otros contextos, y conforme pasó el tiempo, la intervención del cobre de aleación. Además, Putushío se mantuvo como lugar de ocupación protokañari hasta el período de Integración, época en la que el cobre tiene una mayor presencia (Rehren y Temme, 1994).

Una tejuela o bloque de oro fundido de tamaño pequeño fue hallado por Karen O. Bruhns en Pirincay, al oriente de Cuenca. Este tipo de pieza denota, asimismo, la existencia de una actividad metalúrgica, pero desconocemos la procedencia del metal y en qué lugar, tipo de horno, procedimiento y otros detalles fue realizado.

En 1976, en la revista *Sarance* (Instituto Otavaleño de Antropología), Luis Rodríguez publica un trabajo básico sobre el desarrollo de la minería en los Andes. Un resumen de esta investigación nos permite entender la secuencia que implica la obtención de la materia prima, su transformación en metal elaborado y la manufactura del metal.

En el primer caso se operaba mediante la extracción de los cuerpos metálicos utilizando rocas duras a fin de descomponerlas con golpes o a través del pulimento de los núcleos metálicos, siendo este último procedimiento el utilizado en la intervención sobre el oro de tipo aluvial. Los pasos en esta búsqueda debieron ser inciertos, con la intervención de un pensamiento mágico-religioso inicial; pero, conforme se ganaba experiencia, esta primera parte debió transformarse en una actividad en la cual la selección de la materia prima deseada contaba con recursos propios de un conocimiento acumulado que permitía seleccionar los mejores ejemplares a fin de obtener la mayor cantidad de masa, generalmente, de características polimetálicas. De esta manera, los metales ganaban una importancia social y económica que recaía favorablemente sobre los metalurgistas iniciales, aunque esta tarea incipiente tampoco debió generar resultados utilitarios, más allá de la fabricación de objetos de valor suntuario o religioso, distinguiéndose las sociedades que se habían incorporado a estas actividades de aquellas en las que no se disponían de metales ni de personal especializado en su manejo.

Así, con el paso de los años, el continuo ensayo de las materias primas, incorporando la práctica de las aleaciones, habría dado nacimiento a

una producción que satisfacía las necesidades no solamente ideológicas, sino también prácticas, sustituyendo, parcialmente, la elaboración de herramientas líticas aptas para los cultivos, el corte de árboles, e incluso las armas, por la producción de piezas metálicas que con la incorporación de los moldes pudo ver el aumento en el número de objetos que salían a diario de los talleres artesanales, frente a las semanas que tardaba un individuo en construir una hacha o un azadón de piedra.

Ya en lo que tiene que ver con la extracción misma de los metales, la fuente consultada (Rodríguez, 1976) es mucho más precisa, pues señala que:

No se explotaron los sulfatos ni los sulfuros de cobre (Cu), limitándose, quizá por falta de tecnologías adecuadas, a la explotación de silicatos de cobres (malachita y azurita) y oxicluros (atacamita). Se extrajo, igualmente, la casiterita para obtener el estaño (Sn), metal que en aleación con el cobre incorporó, algo tardíamente, al bronce como material más duro y apto para la producción de cinceles, cuchillos y otros objetos cortantes.

El oro que, por lo general, se encuentra en las cumbres elevadas de la cordillera andina, en donde aflora de manera natural por la presencia de suelos erosionados propios del Pleistoceno, se conseguía mediante el desmembramiento de las rocas hasta llegar a los núcleos metálicos. Siendo el método más frecuente, aquel que tenía como escenario los ríos que bajaban hasta los valles interandinos, arrastrando el mineral mezclado con arena fina desde las alturas, consiguiéndose su recuperación por lavado directo de la arena en las orillas mediante platos grandes y poco profundos, a los que deben sumarse otros métodos como el uso de textiles blancos extremadamente finos. Igualmente, se construían canales secundarios que llevaban el agua hasta determinados depósitos en donde se facilitaba la obtención del oro en láminas diminutas o pepitas que luego eran fundidas. En el caso de los filones de gran pureza que eran detectados en el subsuelo alto se trabajó siguiendo las vetas mayores, a partir de zanjas o túneles poco profundos, la tierra excavada y acomodada en terrazas podía servir después para la agricultura.

El geólogo Fernando Fierro (Comunicación personal) señala que ha detectado en la región sur de la Amazonía ecuatoriana, en sectores próximos a los ríos, la existencia de terrazas de poca altura y poca profundidad, que según sus pesquisas tuvieron como objetivo llevar la tierra en sacos hasta las orillas del río, a fin de lavar su contenido y apropiarse del oro encontrado, siendo este un procedimiento poco conocido en el país, pero con similitudes con el sistema de extracción minera conocido como “de tajo” que veremos más adelante.

Igualmente, la plata en sus formas nativas o en vetas superficiales de tipo plumbo-argentíferas fueron de fácil extracción. Aquí recordamos lo que aparece en la fuente temprana *La relación sobre el Cerro de Potosí*, sobre el descubrimiento de plata en las alturas de Cerro Hermoso, colindante con el poblado de Potosí, al sur de Bolivia, por parte del indígena Diego Gualpa (Rodrigo de la Fuente, [1572-1582]. En: Salazar-Soler, 1997, pp. 239-240). Pese a tratarse de la mayor de las minas de América del Sur –debido a la concentración de plata junto con zinc, estaño y oro–, la población local, e incluso los inkas que conquistaron estas tierras, no explotaron su riqueza, ya que consideraban al cerro como una *waka* o entidad sagrada a la cual entregaban ofrendas periódicas en metal precioso trabajado, coca y otros presentes. Habiendo sido necesario –como ya señalamos antes– simplemente la aplicación de fuego sobre el terreno para conseguir el metal casi en estado puro, pues de esta manera se lograba separar el plomo de la plata.

En referencia al cobre, resumimos dos métodos según la descripción de Luis Rodríguez:

1. De tajo abierto: para obtener el mineral rebajando la altura del cerro hasta la veta de alta ley. Se formaban terrazas con taludes de materiales sacados de la excavación (en general, poco profunda), similares a las detectadas por el geólogo Fierro; y, 2. Mediante túneles pequeños, en los que cabría no más de una persona, siendo, además, de escasa profundidad: 20 m x 75 m de largo, tal como se observa en algunos sitios localizados en el Perú. En ambos casos se aplicaba fuego a la veta, a fin de contar con un profundido de la roca que luego era extraída con el auxilio de cañas de madera dura, cinceles, martillos y combos de piedra, para llevar el material en recipientes de cuero o *capachos* hasta las molindas ubicadas junto a fuentes de agua para el lavado de los residuos. Como nota adicional se cita la existencia de piedras de moler de gran tamaño, muchas de ellas encontradas en suelo ecuatoriano, pero que se las suele asociar de forma mecánica con piedras para moler granos (Idrovo, 1994, p. 156).

En lo que respecta a la producción algo tardía del bronce, Rodríguez indica que la aleación de cobre y estaño se realizaba durante la fundición del primer metal en el horno, añadiendo el segundo componente de forma progresiva. Anota, además, que la técnica fue madurando con el tiempo, pues, inicialmente, los desequilibrios entre los dos cuerpos hacían que los resultados no sean los deseados, obteniéndose un bloque blando, cuya dureza aumentó cuando la carga de estaño fue en aumento.

Finalmente tenemos al platino, con una representatividad muy particular, puesto que jamás fue utilizado en la metalurgia antigua, siendo conocido en Europa solo en el siglo XVIII. En efecto, se trata del elemento número

78 de la tabla periódica, por primera vez nombrado en 1557 por Giulio Cesare della Scala, quien lo describió como un metal casi imposible de someter a la manipulación humana, y cuyo fundido y aleación con otros metales resultaba casi utópico. En Europa, el platino tuvo carta de presentación en 1735 cuando Antonio de Ulloa, geógrafo español adscrito a la Primera Misión Geodésica Francesa en tierras andinas y, concretamente, en lo que ahora es el Ecuador, lo introdujo al mundo científico de la época, aunque habría que esperar hasta 1873, año en el que el químico francés Pierre François Chabaneau inició su manipulación. En tanto que los pueblos de La Tolita, ubicados en la provincia costeña de Esmeraldas y su extensión hacia el extremo sur de Colombia, en Tumaco, lo habían estado utilizando mediante fundición y aleaciones diversas, en un período que va desde el 600 a. C hasta el 400 d. C, con logros en la producción de piezas suntuarias y de carácter religioso excepcionales, entre las que destacan las máscaras funerarias y las miniaturas con representaciones de figuras míticas.

Los grandes orfebres tolitas, transformaron el metal en objetos suntuosos, de culto y estatus; estos maestros lograron dominar el platino, el oro, la plata y el cobre, y las diferentes técnicas metalúrgicas y orfebres [...] eran conocedores de la simbología religiosa [...]. En los metales representaron los mitos y leyendas creados por los shamanes y sacerdotes para imponer al pueblo su culto y poder. (Castillo Narrea, 2008, p. 27)

**Ilustración 3:** Piezas de platino y oro de procedencia La Tolita





Tratándose de un metal sumamente denso y pesado, tiene cualidades como la alta maleabilidad, ductilidad y resistencia a la oxidación. Su punto de fusión es a los 1773 °C y fue trabajado en conjunto con el oro. Todo consistía en pequeñas partículas de su mena llevadas al oro fundido mediante calentamiento y posterior martillado, operación que se daba de forma alternada hasta conseguir las láminas apropiadas para los usos posteriores. En aleación, se hallan en territorio ecuatoriano placas circulares o discos que alternan el cobre, el oro, la plata y el platino.

Quedan, sin embargo, algunos puntos flotantes en torno al platino propio de la costa pacífica, en el norte del Ecuador:

1. La producción de piezas de platino parece extinguirse con los artesanos y el pueblo de La Tolita, pues desconocemos la existencia de objetos semejantes en el período de Integración; es decir, posterior al de los Desarrollos Regionales (500 a. C-500 d. C, en términos generales), constancia que se basa en el hecho de que no se han reportado hallazgos semejantes en otras zonas y períodos de la arqueología septentrional andina.

2. Tampoco tenemos evidencias de su uso en otras localidades andinas, como parte de descubrimientos similares o por efectos de una tecnología que se habría exportado desde la costa norte ecuatoriana a otros territorios al norte o sur del continente, pues queda claro que piezas como la *Venus de*

*Frías*, hallada en el norte peruano es de inconfundible origen Tolita importado desde el Ecuador.

3. La única posibilidad que explicaría este fenómeno se halla en el hecho de que este metal es abundante en el espacio descrito y que está ausente en el resto de los Andes, por lo cual, su uso se circunscribe, exclusivamente, al ámbito cultural de la Tolita, en este período de los Desarrollos Regionales. La rareza de altas concentraciones del metal fue, sin duda, la causa para que algunos objetos sean llevados vía comercio a larga distancia hasta esas comarcas.

4. Recientes estudios metalográficos en el Perú señalan que una parte significativamente importante de la orfebrería de ese país, desde épocas remotas hasta la emergencia inkaica, está determinada por el uso de un oro con abundancia de partículas de platino, cosa que se ha interpretado de forma preliminar como la posibilidad de que el oro de esa extensa región incluida en los Andes Centrales tenga un origen ecuatoriano (Schlösser et al, 2009, pp. 409-436). Hipótesis que creemos no se sostiene, pues deben existir fuentes auríferas con estas características también en el Perú, o simplemente se trata de un metal que en estado de partículas muy pequeñas se halla a lo largo de los Andes, aunque exista una concentración mayor en la costa norte del Ecuador, como ya sugerimos. De otra forma, un comercio intensivo y continuo que supondría el traslado de cientos y miles de kilos de oro como el que se habría dado entre ambos territorios, atravesando tierras al interior del litoral y la sierra ecuatoriana, los desiertos y las punas peruanas, debió dejar huellas por demás evidentes, cosa que no existe.

### **La Región Austral en la historia prehispánica de la minería en el Ecuador**

Cerramos este breve recorrido por el mundo de los metales, la minería, la metalurgia y la orfebrería, concentrándonos en una de las zonas de mayor riqueza aurífera del Ecuador; esto es, las provincias australes de las tres regiones geográficas, Costa, Sierra y Amazonía, en donde la extracción minera y metálica ha tenido una importancia sustancial, al menos desde los Desarrollos Regionales, la época de dominación inka y luego durante la Colonia, acentuándose en los últimos años el interés de las multinacionales y del Estado ecuatoriano, con resultados catastróficos y de profundo contraste en lo referente a las prácticas antiguas de minería y las que se desarrollaron a partir de la invasión española.



Debemos aceptar, primeramente, que los límites de la arqueología ecuatoriana no nos permiten sustentar un cuadro ordenado de eventos relacionados con el tema, tanto a nivel temporal como espacial; sin embargo, los descubrimientos realizados a finales del siglo XIX en las regiones de Sígsig y Chordeleg, en la provincia del Azuay, marcan un punto de partida hacia la comprensión de otros sitios como Narrío, en la provincia del Cañar, y eventuales hallazgos en la provincia de Loja, junto con los más recientes descubrimientos efectuados en Guano, provincia de Chimborazo; pudiendo asentar que todos estos casos fueron encuentros fortuitos que dieron paso a verdaderas oleadas de saqueadores que acabaron con los contextos arqueológicos, que son los que permiten, justamente, saber sus principales características, así como también su posicionamiento cronológico, pertenencia cultural y relaciones con otras latitudes.

En este sentido, el norteamericano Marshal H. Saville escribió, hacia 1924, un corto artículo titulado “The Gold Treasure of Sígsig, Ecuador”, en el cual da cuenta de los hallazgos en una tumba que, posteriormente, junto con otras se denominaron *quintaleras*, debido a la enorme cantidad de piezas trabajadas en oro que contenían, por ejemplo, de una sola de ellas se obtuvo catorce arrobas de metal precioso. El botín de la sepultura encontrada en la localidad del Sígsig fue dividida entre los *huaqueros*; uno de los lotes fue adquirido por Nicolás Rivadeneira, guayaquileño aficionado a las antigüedades; transcurría entonces el año 1889, aunque Benigno Malo Vega (2015) corrige la fecha y la ubica en 1899. Tiempo después, el propio Saville compró la colección que salió del país hacia el Museo del Indio Americano de Washington, en donde reposa hasta el presente. Mientras que el oro de las tumbas excavadas cuando se despertó la fiebre del mismo, tanto en ese pueblo como en Chordeleg, fue simplemente fundido, perdiéndose para siempre la riqueza cultural y la información científica que guardaban en torno a las tecnologías empleadas, el comercio y las relaciones principalmente con el área Mochica del norte peruano (Idrovo y Gomis, 2009).

Las piezas llevadas a Washington están debidamente catalogadas en la reserva del Museo, y algunas permanecen expuestas en las salas de exhibición, pero llama la atención su clasificación cultural pues en una de las etiquetas se lee: “Cultura de manufactura MOCHE (Mochica)” (Malo Vega, 2015, p. 50). Seguramente, porque así lo señaló el criterio del curador de la reserva y no Marshal H. Saville, puesto que, a comienzos del siglo XX no se habían determinado aún las principales características culturales de este pueblo y no se sabía nada sobre los contactos a larga distancia con el área protokañari del sur ecuatoriano.



**Ilustración 4:** Piezas protokañari en el Museo del Indio Americano



La secuencia de estos acontecimientos analizados por Malo Vega (2015) dan cuenta de la riqueza de los hallazgos y la abundancia del oro, con seguridad, proveniente de los lavaderos de los ríos de la zona –en particular del Santa Bárbara– y que continuaron explotándose durante la Colonia, produciéndose, en esa época, numerosos levantamientos indígenas que, junto con grupos shuar de la Amazonía próxima, expulsaron a los españoles de sus tierras por largos años, en tanto que la práctica minera continúa hasta nuestros días en manos de mineros artesanales.

En menor grado, y sin que se sepa el origen del metal, se han descubierto numerosas piezas trabajadas en oro al interior de las tumbas localizadas en Cerro Narrío, en la provincia de Loja, y desde luego en la selva amazónica de Morona Santiago y Zamora Chinchipe, en donde los ríos son famosos por su carga de material aurífero, siendo motivo de un análisis posterior las minas de Zaruma y Portovelo, en la costa de la provincia de El Oro, cuya explotación a partir de la Colonia temprana solo ha significado miseria, destrucción medioambiental y el sacrificio de miles de vidas indígenas mediante sistemas nefastos como el de la mita de origen incaico, pero sujeto a distorsión por el régimen colonial, más una visión de enriquecimiento rápido que sigue vigente.

Por último, hay que citar los recientes descubrimientos que, con el mismo signo de fortuitos, terminaron en la acción depredadora por parte de los habitantes del sector, frente a la ausencia de las autoridades de Patrimonio Cultural que nada hicieron para contener la destrucción masiva de las tumbas llenas de piezas elaboradas con el apreciado metal, más otras que denotan la producción masiva de objetos dedicados al ornamento y al culto. Del sector de Alacao, cantón Guano, provincia de Chimborazo, salieron miles de objetos preciosos, sin que la temeridad de los huaqueros y las mafias que

se organizaron de inmediato se sensibilicen medianamente frente a la belleza y los contenidos culturales que transmitían estas piezas. Fue casi al final de esta acción criminal que algunas personas decidieron vender parte de las piezas extraídas con saña y voracidad. La mayoría de ellas se conservan en colecciones privadas, particularmente en una de un acaudalado hombre de negocios (+) de la ciudad de Cuenca, a la espera de que algún día sus herederos abran las puertas de lo que sería, quizá, el mayor conjunto de piezas de oro del Ecuador, con lo que los investigadores podrían descubrir parte de los secretos milenarios que se esconden en las mismas, y el común de los mortales tendríamos la oportunidad de regocijarnos con su encanto.

## **Los períodos colonial y republicano**

Llegado el período colonial, la invasión española apuntó como prioridad la búsqueda y apropiación del oro y la plata en América. Cristóbal Colón había sentenciado en la bitácora de sus cuatro viajes a América, su obsesión por el oro, repitiendo esta palabra 168 veces. Ya en tierras sudamericanas, Pedro Pizarro, uno de los primeros cronistas que desembarcó en Coaque, costa centro norte del Ecuador, escribió que “fueron obtenidos doscientos mil pesos castellanos en objetos de oro” ([1571] 1944, p. 25) expropiados a los indígenas. Por lo mismo, las cámaras reales y el Consejo de Indias discutieron y consultaron con teólogos y banqueros sobre la suerte del nuevo mundo “...que Dios y el Papa habían obsequiado a España” (Cordero Aguilar, 1987, p. 37). Resultado: sin el oro no podía haber conquista o invasión, al igual que sin minería no podía darse la colonización. En efecto, tratándose de un espacio cuya economía se basaba, sobre todo, en la agricultura, los intereses de la Corona jamás apuntaron a descubrir y nutrirse de los logros alcanzados en este campo por los pueblos indígenas, pues jugaron, junto a un grupo de aventureros que habían apostado con sus propias vidas para salir de la miseria en España, la primera oportunidad para convertirse en potentados económicos que veían en los metales preciosos la veta mayor para satisfacer sus ambiciones. Por su parte, la nobleza y los reyes católicos que se quedaron cómodamente en sus palacios y con sus privilegios solo esperaban la llegada de los frutos de esta empresa, pues este fue el objetivo de Colón desde el primer momento en que pisó tierras americanas: enriquecer las arcas de la Corona y convertir a España en la primera potencia de Europa, que enarbolaba la Contrarreforma y el catolicismo a ultranza acuñado por el Vaticano.

Avanzando por la sierra peruana, en 1532, mediante una hábil celada, Francisco Pizarro tomó prisionero al joven Atawallpa, pactando su libertad a cambio de un fabuloso rescate, dicho rescate fue entregado, pero Atawallpa no fue liberado. El drama terminó con el asesinato del Sapan Inka, pues la codicia del futuro marqués y sus acompañantes se había elevado “hasta alturas por encima de los grandes nevados andinos, alucinados ante tal escandalosa recompensa”. José María Vargas da cuenta del botín obtenido, que luego se fundió y que, sin contar con el quinto<sup>1</sup> para el rey, constaba en el acta levantada para su repartición de:

610.000 pesos de oro y 25.000 marcos de plata para los caballeros; 380.000 pesos de oro y 15.000 marcos de plata para los infantes; 20.000 pesos de oro para Almagro; 15.000 para los que se quedaron en San Miguel [de Piura]; 8000 para Hernando Pizarro y los suyos.

Poco tiempo después, el 9 de enero de 1534, llegaría lo que significó para España y Europa el tesoro más grande que había atravesado el Atlántico:

Traía esta nao [navel] para su majestad: ciento treinta y ocho vasijas de oro y cuarenta y ocho de plata, entre las cuales había un águila de plata que cabían en su cuerpo dos vasijas de agua y dos ollas grandes, una de oro y otra de plata (Ibid). En 1570, la nueva política colonial emitida por el virrey Francisco de Toledo convirtió a los indios en tributadores de dinero, dejando de ser tributarios de granos, tubérculos, textiles, leña, huevos y otras demandas de los amos extranjeros, y debían pagar anualmente a las autoridades coloniales, a los encomenderos, a la Iglesia y a los curas doctrineros, aparte de los trabajos a los que fueron obligados, esta pesada carga monetaria. Además de esta fórmula de imposición a la que jamás habían estado sometidos los pueblos andinos, se incluyó por decreto real que un cuarto de la población indígena trabajase en las minas recientemente descubiertas (mitas), con salarios que casi nunca se pagaban, pues sus derechos, siendo incluso miserables, no eran acatados por los españoles, para quienes se trataba simplemente de individuos sin nombre ni identidad que podían ser fácilmente sustituidos.

Así, junto con las epidemias y nuevas enfermedades traídas por los europeos, más las hambrunas frecuentes, los desastres naturales y la sobreexplotación en los trabajos forzados, vino la caída brusca de la población en los Andes, que se redujo de aproximadamente treinta millones, a nivel general, a solo tres millones cuando terminaba el siglo XVI. Por ello, el mismo historiador José María Vargas extracta de un documento temprano la siguiente información:

---

1 El quinto del rey o quinto real era un tributo que se pagaba al rey cuando se capturaba una presa o se descubría un tesoro y que era igual a la quinta parte de lo capturado o descubierto.

La ciudad de Zamora y minas de Lambija (Nambija), de su distrito están lastrados de oro, como hierro en Vizcaya... y como los encomenderos han consumido en esta mina más de 20.000 indios que había, y por pecado de todos, Dios les ha enviado de tanto en tanto, viruela, sarampión y cámaras de sangre, que les ha consumido y no debe de haber quinientos [500] indios de todas las edades. (Ibid)

Hecho que se repitió en Zaruma y luego en Portovelo, en Cañaribamba y otros complejos mineros, en donde se sacrificó, dentro de los socavones, lo mejor del talento indígena, junto a quienes habían conformado con anterioridad los sectores llanos del Tawantinsuyu, entrando todos sin visa de retorno a sus comunidades de origen.

A partir de 1555, se incluye en esta actividad la región sur de la Amazonía ecuatoriana, “su etapa de auge o esplendor se produjo entre 1556 y 1625, generando en la región un mínimo de once millones de pesos de oro que permitieron el desarrollo de una utopía regional que fue denominada *Gobernación de Yaguarzongo*” (Ramón Valarezo, 2008, p. 131). Sufriendo toda el área una fuerte depresión general hacia 1599, tras uno de los levantamientos shuar, lo cual motivó la emergencia de un nuevo polo de minería focalizado en Zaruma, cordillera sur oriental del actual Ecuador.

Sin contar con los datos que se perdieron y los que nunca se consiguieron, resulta inútil pensar que algún día sabremos cuál fue el verdadero volumen de oro y plata que fugó desde América hacia Europa, puesto que no se trata solo del producto de la explotación minera que se prolongó durante toda la Colonia desde los Andes, México y Mesoamérica; a esta cifra, sin duda impresionante, habría que sumar los miles y miles de objetos finalmente trabajados por artesanos y artistas indígenas que fueron fundidos a nombre de un supuesto combate a la idolatría y la brujería, más otros que también salieron de forma clandestina en los barcos que cruzaron el Atlántico cargados de tesoros.

Aunque, sin duda, esta puerta nos abre a la comprensión de un mundo en donde la minería y la metalurgia practicadas durante cinco mil años de historia prehispánica se desarrollaron como actividades continuas y, en ciertas regiones, de manera intensa, pero sin daños colaterales significativos en el medio ambiente ni entre las poblaciones cercanas a las áreas de trabajo. Como efectos perjudiciales a la salud y a las condiciones de vida de los mineros, podemos anotar aquellos que habrían sido la consecuencia de permanecer en las frías aguas de los ríos, lavando el metal precioso, y también por la absorción de gases entre quienes fundían los metales, cosa que cambió de manera significativa una vez que se inauguró la minería de túneles profundos y el empleo del mercurio para separar el oro de otros

metales y las escorias. Entonces sobrevinieron accidentes como el que sepultó a cientos de indígenas en las minas de Cañaribamba en la provincia del Azuay, Ecuador, propiedad del encomendero y adelantado Juan de Salinas Loyola, también presente en la temprana historia de la ciudad de Loja (Idrovo, 2011).

En el siglo XIX, después de la Independencia, vino la estructuración del capitalismo que nos pesa con su peligrosidad y demencia, anunciando tiempos complejos para los humanos y para todas las especies del planeta. En estas circunstancias, si bien la tecnología moderna mitigó en algo los daños que la minería colonial prolongada causaba a la República, su voracidad y la sobreexplotación de los recursos naturales –principalmente mineros– han significado un daño mayor, pues, ahora, a los antiguos países colonialistas que atacan la geografía global en busca de todo tipo de minerales y metales se han incorporado “con hambre atrasada” potencias como China y Rusia, devastando, sin contemplación, selvas, desiertos, montañas, océanos y pueblos que ven comprometida su existencia, no para las futuras generaciones, sino para las del presente que ven cómo las condiciones de vida y el comportamiento del clima se deterioran vertiginosamente. Como ejemplo de lo que decimos, tomemos en cuenta un caso que ocurre en la provincia de Ilo, departamento de Moquegua, situado en el extremo sur del Perú:

La Souther Mining Corporation (SPCC), subsidiaria de la norteamericana ASARCO, ha explotado cobre en este sector desde hace más de sesenta años, generando trabajo solo para el 7 % de la población local, pero, a cambio, dejando daños irreparables como: “La desaparición de bofedales altoandinos –esto es, de tierras pantanosas– por disminución de la napa freática en 12 m, y la extinción de especies que dependían de este ecosistema; la desertificación de 208.000 ha de potreros altoandinos donde se solía criar llamas y alpacas, y la consiguiente pérdida de patrones culturales y tecnológicos desarrollados por estas comunidades a través de los siglos [...], la pérdida del agua para uso doméstico, agrícola e industrial –no minero–; la introducción en el mar de 47.000 m3 diarios de relaves, en un área de aproximadamente 110 Km2 con sus consecuencias en la vida marina”. (Fleweger, 1998, pp. 38-39)

Con razón, una campesina entrada en la última etapa de su vida, sostenía, al término de una reunión para tratar temas referentes a la explotación minera en la comunidad de Molleturo, provincia del Azuay, Ecuador, que las minas: “nos chupan la clara y el amarillito, para dejarnos solo la cáscara del huevo”.

## Los mitos modernos en torno al desarrollo capitalista

Frente al callejón ambiental sin salida en el que nos encontramos, sincerarnos con el planeta no significa otra cosa que dejar de ser acumuladores de riquezas materiales inútiles y consumidores compulsivos de baratijas. ¡Cierto! La minería, con toda su carga negativa, explica también buena parte de los avances que ha tenido la humanidad en numerosos campos como la medicina, las comunicaciones, el propio transporte, fabricación de herramientas de toda clase, la producción artesanal y artística que transmite el pensamiento profundo de los pueblos, y tantos campos más. Sin embargo, la fabricación masificada y desenfrenada de mercancías dedicadas al consumo rápido en la fórmula “use y bótelo”, unido a la carrera armamentista que practican las naciones industriales y los imperios del presente, no deja mucho por escoger frente al futuro. Vale decir, además, que hemos convertido a los continentes y océanos del planeta en gigantescos basurales que pronto nos cobrarán la verdadera factura.

Resulta, entonces, que hablar de minería nos complica la vida, pues somos enfermos dependientes del petróleo y de los combustibles fósiles, tanto como del cobre, del hierro, del acero, del cobalto, del níquel y de todos los metales existentes, siendo el oro y la plata, aparte de su escasa utilidad industrial, elementos que sostienen la jerarquización entre países poseedores de las riquezas naturales y los que explotan y se adueñan de las mismas, entre productores de materias primas y productores de tecnologías y elaborados.

En tanto que lo aprendido de la experiencia prehispanica de América, aunque se trata de una realidad totalmente diferente a la contemporánea, nos enseña que cuando la minería es secundaria y que lo que cuenta, sobre todo, es la vida y el cuidado de la naturaleza que nos permite el sustento y la continuidad, estamos obligados a observar la realidad con otros ojos.

En efecto, en el caso andino, el modelo económico que se impuso giró en torno a la agricultura y al aprovechamiento de los recursos existentes, incluyendo los marinos, la ganadería y el intercambio de materias primas y elaborados, poniéndose énfasis en su conservación. Así, se aplicaron costosos sistemas de riego en zonas desérticas y semidesérticas, se levantaron complejos y extensos conjuntos de terracería que se establecieron en áreas de pronunciada inclinación y erosión –lo que significó la incorporación de tierras incultas a la producción agrícola–, se controló y aprovechó el agua excedentaria durante los períodos de lluvia –incluyendo la presencia del fenómeno del Niño, que ahora causa verdaderas catástrofes–, a partir de la construcción de amplios espacios cubiertos de camellones, implementán-

dose una red vial que contaba con miles de kilómetros lineales y que unían entre sí hasta los más alejados ayllus. De esta forma, los metales quedaron como recursos destinados a la fabricación de joyería y herramientas, fundamentalmente, para el culto y la expresión de una ideología, en donde la naturaleza, con todos sus componentes, tiene un espacio de expresión convergente con los intereses colectivos. En fin, se diseñaron sociedades de complementariedad y no de competitividad material.

Cabe, entonces, reflexionar si la minería que, ciertamente, “es un monstruo grande y pisa fuerte”, es la enfermedad de nuestra sociedad capitalista o solo un síntoma de una enfermedad mayor que tiene connotaciones mucho más profundas como las que hemos señalado, a las que se suman el crecimiento descontrolado de la población mundial, la pérdida del espacio vital, la obediencia ciega a las leyes del capital y la usura, la imposición de creencias religiosas y políticas que atacan lo más sensible del ser humano y su integridad, entre otras.

## Mitos y leyendas en torno a la minería artesanal

Con la desarticulación política, económica e ideológica de las sociedades prehispánicas, se intentó borrar un pensamiento mágico fuertemente arraigado en el ser andino. El espíritu profundamente apegado a la tierra permitió que, junto al sufrimiento y a la descomposición de las instituciones locales, incluidas las religiosas, se reconstruya un ideario basado en los mitos y las tradiciones con raíz ancestral. Los indígenas que entraban obligados hasta el corazón de los socavones eran conscientes de que en las profundidades de la tierra moraban las entidades espirituales propias del *Ukupacha*; no eran diablos ni seres malignos, pero algunos de ellos actuaban como los guardianes de los metales y había que pedirles permiso para ingresar o consultarles sobre la presencia de los minerales, realizando ofrendas a fin de obtener su protección y guía.

En este contexto surgieron deidades camufladas en la parafernalia de los cultos y exorcismos católicos. El cerro de Potosí, imagen viva de la *Pachamama*, se convirtió en la Virgen María, mientras en su interior los mineros armaron altares dedicados a sus divinidades que, pronto, fueron bautizadas con otros nombres cargados a veces de prejuicios culturales, como el denominativo de “diablo” y otros vocablos empleados. Pese a ello surgió el “Tío”, personaje muy pequeño, de ojos salientes, coloración rojiza y cuernos en la cabeza, que adquirió esta connotación que parte del propio *kechwa*, pues esta palabra tiene un significado más profundo que el de hermano del



padre o la madre, apoderándose de los rituales internos que incluyen la entrega de presentes como alcohol, coca, cigarrillos y otras ofrendas, sin que falten, dentro de la especulación popular, los supuestos sacrificios humanos. Además, curas y mujeres estaban, y están prohibidos, de ingresar en las minas, pues es la morada del diablo, entidad masculina a la cual hay que controlar su salida a la superficie concebida como el espacio de Dios, a través de una cruz o *tatajacchu* colocada en la boca de ingreso al túnel. En este sentido, cualquier desobediencia u olvido en las obligaciones rituales contraídas por los mineros puede acarrear consecuencias severas como derrumbes y la muerte misma.

**Ilustración 5:** Lienzo colonial con la representación de la Virgen María en simbiosis con el cerro Potosí



Las diabladas, conocidas como la danza de los diablos o carnaval de Oruro, Bolivia, y que se celebra en el mes de febrero, están conectadas con



tradiciones que parten de los pueblos Urus, desde hace al menos 2000 años; en tanto que, desde la Colonia, se supone representa la lucha entre el bien y el mal personificados por San Miguel Arcángel y Lucifer, más la necesidad de contar con entidades espirituales en el interior de los socavones a fin de que protejan la vida de los mineros. Hecho que incluye la figura del *diablo*, cuya ayuda se hace presente por ser el guardián de los metales del subsuelo.

En otras partes del Perú aparece el *Muki* o *Muqui*, una suerte de personaje de corta estatura que habita en los corredores de las minas, siendo benefactor o productor de desastres. Aparece como un minero vestido con textiles tradicionales confeccionados con lana de vicuña y una lámpara de carburo, aunque se dice que, en la actualidad, se viste como un minero más, ocasionalmente como un individuo de aspecto caucásico y pelo rubio, con botas de caucho y portando una lámpara eléctrica. El anhelo de los mineros peruanos es atrapar uno de estos seres escurridizos que llevan distintos nombres según la región en la que se hallan, pues con ellos se realizan convenios de cooperación, el *Muki* puede avisarle sobre la localización de las vetas ricas en mineral o entregarle pepas de oro con las que se enriquece; todo a cambio de coca y mujeres que apaciguarán su soledad. En caso de no cumplimiento de lo pactado, su venganza es terrible, ya que puede provocar derrumbes, enfermedades y muerte. Curiosamente, personajes similares identificados como duendes aparecen en otras tradiciones mineras del mundo.

En Ecuador, estas entidades del submundo son desconocidas o poco mencionadas; ello puede deberse al hecho de que la gran minería colonial se trasladó muy temprano desde estas tierras a lo que se conocía en la Colonia como el Alto Perú (Perú y Bolivia), una vez que se descubrieron gigantescos yacimientos como los de Potosí en Huancavelica y otros emplazamientos; siguiendo con una actividad minera a menor escala y localizada en la zona sur del país, el desarrollo de una tradición mestiza que reconstruyó determinados patrones culturales poco relacionados con la excavación de túneles que, al parecer, no se practicó en los Andes septentrionales. Este capítulo debió quedar relegado, pues será solamente a partir de la segunda mitad del siglo XX que se produce un nuevo interés en la minería local, subsiste, eso sí, la costumbre de consultar a los brujos y chamanes sobre la localización e importancia de las minas, realizando “pagos” a fin de que el oro “no se esconda”:

Si antes no se hacía una sesión de magia, el oro se pasaba al cerro del frente [...]. Inés Sarango, una de las dirigentes de la Asociación de Mineros Independientes de Nambija, cuenta que en el pueblo hasta corrían rumores de que se sacrificaban infantes en el interior de las minas. (Equipo de Reflexión Pastoral, 2005)

## **A manera de conclusión**

Desde los albores de la civilización, los seres humanos se han servido de los metales con diversos fines. En el lejano Medio Oriente, siglos de explotación minera dieron paso al surgimiento de los grandes imperios asiáticos, africanos y europeos, cuyo culmen se dibujó durante el apogeo y la caída del imperio romano. En este trayecto, el uso de los metales estuvo determinado, sobre todo, por su valor económico y la producción de armas e implementos para la guerra. La minería de tipo extractivista, sustentada en sistemas sociales de carácter esclavistas, dejó como secuela amplias zonas de contaminación ambiental que aún perduran.

Contrario a ello, en América, un continente sin influencias provenientes de lo que se identifica como el “mundo antiguo”, al menos hasta finales del siglo XV, el desarrollo tardío de la minería y la metalurgia estuvo determinado por una práctica ceñida con los resortes ideológicos que moldearon a los pueblos que se asentaron en estas tierras, convirtiendo su uso en sinónimo de simbolismo religioso, producción de joyería y, más tarde, producción de instrumentos agrícolas. Mientras que la fabricación de armas en cantidades relativamente pequeñas, especialmente cuando hizo su aparición el bronce, no incluyó tampoco la incorporación del hierro que fue desconocido por completo hasta antes de la invasión española. De suerte que la extracción de metales superficiales o de los ríos no dejó una impronta negativa en la naturaleza, como tampoco se visibilizó como elemento de poder económico, incluso si existen ejemplos aislados de la elaboración de monedas de cobre, cuyo efecto pudo solventar una práctica más efectiva de las transacciones comerciales, generalmente manejadas a través del trueque. Lo que significa que, en este espacio del planeta, la minería no se convirtió en una amenaza medioambiental ni tuvo como objetivo el acaparamiento y enriquecimiento de los estados colonialistas y personas ungidas con el poder gobernante, tal como ocurrió después de la incorporación del continente a la economía mundial. Hechos que marcan una diferencia sustancial entre las antiguas formas de obtener los minerales y su utilización, diametralmente opuestas a las que siguieron a lo largo de la Colonia y República en los países y pueblos americanos.

Pero hay más. Hemos llegado a un punto de rompimiento catastrófico en el equilibrio entre sociedad y naturaleza que se mantuvo durante la época prehispánica, pues el ansia de enriquecimiento y dominación que sostienen los estados del llamado “primer mundo”, junto con las élites de poder locales, es de tal envergadura, que solo un cambio de comportamiento radical en el conjunto de la humanidad podría significar un respiro a la contaminación de aire, tierra y aguas del mundo, lo cual por ahora suena casi a utopía.

¿Podemos aprender del pasado? Los pueblos que luchan por su espacio de vida enfrentan a un gigantesco enemigo, pero son los únicos que presentan alternativas a este dilema y, ciertamente, muchas de las respuestas vienen de épocas que se creían superadas por la modernidad y el progreso, conceptos desnudados como meras astucias para intoxicarnos con bombas, que se basan en la irracional sobreexplotación de los recursos naturales, a título de defender una también ilusoria democracia.

## Bibliografía

- Castillo Narrea, L. E. (2008). "Conservación y restauración de algunos objetos arqueológicos: arte, técnica y metalurgia", Universidad de Chile, Facultad de Artes. Santiago, Chile.
- Cordero Aguilar, R. (1987). "El oro en la Colonia". En *Revista de Difusión Cultural del Banco Central del Ecuador* N.º 5. Quito, Ecuador.
- Equipo de Reflexión Pastoral (2005). "El minero todavía sueña con la pepita de oro de Nambija", Cuaderno de trabajo N.º 11. Limón-Nunkui, Cenepa. Limón, Ecuador.
- Fleweger, M. E. (1998). "Es un monstruo grande y pisa fuerte", DECOIN, Acción Ecológica, Abya Yala. Ed. Abya Yala. Quito, Ecuador.
- Idrovo, J. (1994). "Kurakazgos autónomos y el control de ecologías diversas; caso: la provincia de Bolívar", Universidad Estatal de Bolívar. Fondo de Cultura Ecuatoriana. Cuenca, Ecuador.
- Idrovo, J. (2011). "Cañaribamba: historia antigua y moderna de una sociedad de origen ancestral", Gobierno Municipal de Santa Isabel, provincia del Azuay (inérito). Cuenca, Ecuador.
- Idrovo, J. y Gomis, D. (2009). "Historia de una región formada en el Austro del Ecuador y el Norte del Perú", Prefectura del Azuay, Cuenca, Ecuador.
- Knauth, P. (1995). "El descubrimiento de los metales (I)". En: *Arqueología de las primeras civilizaciones; Origen del Hombre*. Barcelona: Ediciones FOLIO S. A.
- Malo Vega, B. (2015). "Los tesoros precolombinos de Sígsig, Azuay, Ecuador" Casa de la Cultura Núcleo del Azuay. Sección de Antropología. Cuenca, Ecuador.
- Pizarro, P. (1944). "Relación del descubrimiento y conquista de los reinos del Perú", Buenos Aires, Argentina.
- Ramón Valarezo, G. (2008). "La nueva historia de Loja: la historia aborígen y colonial". Loja, Ecuador: Graphics Yberia.
- Rehren, T. y Temme, M. (1992/1994). "Pre-columbian Gold Processing at Putushio, South Ecuador: The Archeometallurgical Evidence" En: "Archaeometry of Pre-columbian Sites and Artefacts", The Getty Conservation Institute. Los Ángeles, Estados Unidos.
- Rodríguez, L. (1976). "Alcances al estudio de la metalurgia en la Región Andina". En *Sarance*, año 2, N.º , Instituto Otavaleño de Antropología. Otavalo, Ecuador,
- Salazar-Soler, C. (1997). "Las huacas y el conocimiento científico en el siglo XVI.

- A propósito de las minas de Potosí". En: "*Saberes y memorias de los Andes*". En Memoriam de Thierry Saignes, Editora-compiladora Thérèse Bouysse Cassagne. Institut des Hautes Études de L'Amérique Latine y el IFEA.
- Sánchez-Parga, J. (1987). "El imaginario libidinal del oro" En: *Revista de Difusión Cultural del Banco Central del Ecuador* N. ° 5. Quito, Ecuador.
- Saville Marshal, H. (1924). "The gold treasure of Sigsig, Ecuador", Leaflet of the American Indians. Heye Foundations N. ° 3, Nueva York.
- Schlöser, S. (2009). "Finger prints in gold in Markus Reidel y Günther Wagner (eds.)". *Technologies for Archaeology, Multidisciplinary Investigations in Palpa, Nazca, Perú*. Heidelberg Springer-Verlag, Alemania.
- Zevallos Menéndez, C. (1963-1966). "Estudio regional de la orfebrería precolombina de Ecuador y su posible relación con áreas vecinas". En: *Revista del Museo Nacional*. Tomo XXXIV. Lima, Perú.





# El contexto global de la minería<sup>1</sup>

---

*Rebecca Clausen, PhD.*  
*Fort Lewis College, Estados Unidos*

El sector minero ha reivindicado un papel dominante en la economía mundial moderna, a la vez, el consumo, la producción y la demanda de energía y materias primas crecen progresivamente concomitante a la acumulación de beneficios; esta tendencia es particularmente evidente para la minería de metales. El consumo y la extracción han aumentado para todos los recursos minerales, impulsados por el aumento del consumo per cápita de países de la Unión Europea, China y Estados Unidos. Entre 1970 y 2004, la extracción global de los principales metales<sup>2</sup> creció en más del 75 % (Warlenius et al, 2015).

A medida que aumenta la demanda de extracción, también se incrementa la búsqueda de puntos de extracción en varias partes del mundo. Bell y York (2010) explican que la extracción de recursos naturales ha disminuido en las economías de las naciones ricas, como los Estados Unidos, y demuestra que esta disminución se ha debido, principalmente, a la mecanización y a las importaciones de materias primas procedentes del sur mundial. Es

---

1 Este texto es parte de un documento más extenso y completo elaborado por Rebecca Clausen.

2 En este informe nos centramos en la minería de metales y minerales desde los proyectos propuestos en Loma Larga y Río Blanco que apuntan al oro.

importante señalar que, aunque la minería ha experimentado un papel decreciente en las economías de las naciones ricas, los impactos ambientales y sociales siguen afectando la salud y el bienestar de las comunidades humanas y no humanas. Por ejemplo, un estudio reciente documenta la contaminación generalizada por mercurio en todo el oeste de los Estados Unidos, en gran parte atribuida a las minas heredadas de oro, plata y mercurio en estas regiones. La contaminación por mercurio tiene efectos duraderos para las poblaciones de peces y vida silvestre y, a su vez, para la salud humana (Eagle-Smith et al, 2016).

Muchas industrias mineras se trasladaron del norte global al sur global a finales del siglo XX, allí, donde grandes reservas han permanecido relativamente inexploradas en países con regulaciones mínimas. El espectacular aumento de las actividades mineras en muchos países de América Latina durante y después de la década del noventa siguió a la adopción de reformas económicas neoliberales en algunos de estos países, exponiéndolos más a inversiones extranjeras (Warlenius, 2017).

A principios de la década de 2000, a medida que América Latina experimentaba un liderazgo de tinte “progresista”, sus gobiernos siguieron políticas de “neoextractivismo”, continuando, e incluso expandiendo las industrias extractivas, bajo el discurso de que estas producían beneficios para financiar programas sociales y el desarrollo. Invertieron en políticas neoliberales aumentando la regulación, la participación del Estado y la redistribución, pero su modelo extractivo se mantuvo igual (Chomsky y Striffler, 2014).

Debido a esto, América Latina ha seguido siendo un importante proveedor global de metales. En 2010, casi la mitad de la extracción mundial de cobre se produjo en la región, un tercio de la extracción mundial de plata y una cuarta parte de la extracción mundial de estaño y hierro, respectivamente (Schaffartzik et al, 2013). Mientras que los productos metálicos se exportan al norte global, las rocas de desecho y los relaves asociados con su producción, a menudo peligrosos, permanecen en la región.

La industria minera, en general, tiene ciclos de auge y caída que reflejan las condiciones macroeconómicas a nivel mundial. El 2020 fue un año sin precedentes debido a la emergencia sanitaria mundial por el Covid-19, lo cual resultó en un crecimiento más lento dentro del sector minero comparado con sus auges históricos. Aunque el mundo todavía está saliendo de la pandemia, se espera que la extracción de metales y minerales continúe creciendo en 2021. En particular, la crisis económica ha aumentado la inversión en oro, pronosticando nuevos records en cuando a ganancias. Mientras

---

3 Los países con este tipo de gobierno fueron Brasil, Argentina, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Chile, Ecuador y Venezuela.



tanto, los precios del cobre ya han superado los niveles previos a la pandemia debido a los paquetes de estímulo económico que respaldan nuevas tecnologías. Es importante comprender el contexto global de esta industria, por la dependencia económica de la minería de metales en América Latina, se prevé que aumente la extracción de recursos naturales creando impactos sociales y ecológicos.

Cabe señalar que las tendencias recientes en el aumento de la extracción mantienen un paralelismo con la larga historia colonial de la minería. Los países latinoamericanos, y en particular los de la región andina, han soportado durante siglos los abusos laborales y ambientales inherentes a las prácticas mineras coloniales de España y Portugal. Robins (2011) analiza la producción de plata del siglo XVI en dos localidades del Perú (Potosí y Huancavelica), describe cómo la reubicación de la extracción y producción de plata de Europa a Perú proporcionó mano de obra más abundante y barata por lo que desplazó a una industria contaminante a la periferia, facilitando la acumulación de capital por extracción y contaminación (Frey, 2013). Por lo tanto, en un contexto histórico importante hay el patrón de extracción de recursos de los países de la periferia en el sur global para aumentar los beneficios en los países centrales del norte global.

## **Proyecciones futuras**

En junio de 2017, el Banco Mundial publicó un informe titulado “El creciente papel de los minerales y metales para un futuro con bajas emisiones de carbono”, el mismo que concluyó que el mundo tendrá que aumentar drásticamente su minería de metales para sentar las bases de las nuevas tecnologías bajas en carbono. Por ejemplo, los autores mencionan que, para cumplir el objetivo del Acuerdo de París de 2015 (Mantener el incremento de la temperatura a un máximo de 2 °C para el año 2050), la demanda mundial de metales como el aluminio, el cobalto y el níquel aumentará hasta en un 1000 %. Esto se debe al hecho de que estos metales son necesarios para la construcción de turbinas eólicas, paneles solares y vehículos eléctricos.

La Agencia Internacional de la Energía (AIE) estima que, para el 2030, la cantidad de energía eólica instalada a nivel mundial se duplicará, la energía solar estancada se cuadruplicará y el número de vehículos eléctricos aumentará 1389 %. Una serie de metales extraídos llenan necesidades específicas en el diseño y construcción de estas tecnologías: el aluminio es un componente clave en los marcos metálicos de paneles solares; el litio y el cobalto son

materiales vitales utilizados en las tecnologías de baterías; y cada vehículo eléctrico requiere 83 kilogramos de cobre. El estudio también señala preocupaciones sobre el aumento de la demanda de plata, metal que se utiliza en células fotovoltaicas para la energía solar (Banco Mundial, 2017).

Se prevé que los incentivos “verdes” de los paquetes de estímulo Covid-19 en los Estados Unidos, la UE y China incitarán un aumento en los precios de los metales. El llamado para mejorar la infraestructura sostenible y los sistemas de comunicación, incluidas las actualizaciones a través de las redes 5G, estimularán la demanda de cobre, al igual que los incentivos para fomentar la expansión de los vehículos eléctricos. Por lo tanto, el Covid-19 está acelerando el movimiento hacia los vehículos eléctricos y, por lo tanto, la demanda de cobre y otros metales de extracción.

Los países con reservas minerales seguirán siendo los más afectados por los cambios futuros en el aumento de la demanda de minerales, tanto ambientalmente como económicamente.

Por ejemplo, los ingresos de las cuarenta principales empresas de minería a nivel mundial que representan la gran mayoría de la industria, ascendieron a 692 000 millones de dólares estadounidenses en 2019, lo que significa una intensa concentración de riqueza.

El aumento previsto de la demanda de metales ha creado nuevas presiones económicas para impulsar la minería en alta mar en el océano abierto. La minería de los fondos marinos implica la extracción de minerales del fondo del océano. Hasta la fecha, la minería marina se ha limitado, generalmente, a las aguas costeras poco profundas. Esta debe distinguirse de la Deep sea mining, o minería que se produce a una profundidad de 200 metros y más. Este es un campo industrial experimental que involucra la extracción de depósitos minerales de la plataforma continental y áreas de aguas internacionales en alta mar; áreas que son consideradas “patrimonio común de la humanidad” por la Ley del Mar de las Naciones Unidas. Las costras de cobalto (capas en el fondo marino) contienen grandes cantidades de cobalto, níquel, manganeso y otros metales que, potencialmente, podrían exceder los recursos contenidos en los depósitos terrestres. El primer proyecto propuesto apunta al oro y al cobre de los respiraderos hidrotermales a profundidades entre 1000 y 1500 metros (Heffernan, 2019). Sin embargo, los contratos de Deep sea mining aún no se han aprobado ya que aún se están analizando las regulaciones. La exploración y explotación de estos depósitos minerales de alta mar está regida por la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos bajo la autoridad de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. La redacción del “Código de Minería” de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos estuvo casi

terminada en 2020, después de seis rondas de consultas con las partes interesadas. Sin embargo, la finalización del Código de Minería se aplazó hasta 2021 debido a la pandemia.

## **Canadá y China en la minería ecuatoriana**

Canadá es uno de los países líderes en la industria minera global, y gran parte de su target de extracción internacional es Latinoamérica. El gobierno de Canadá ha utilizado su poder político, tanto dentro como fuera de sus límites, para facilitar la extracción de metales y la acumulación de beneficios. Tetreault (2016) explica que las empresas mineras canadienses cuentan con el apoyo del gobierno federal canadiense, que se niega a regularlas fuera de Canadá, promoviendo, en cambio, la responsabilidad social corporativa voluntaria. El gobierno canadiense proporciona a sus empresas mineras de base nacional subsidios directos, exenciones fiscales y apoyo diplomático en el país y en el extranjero.

Gordon y Webber (2017) demuestran el aumento significativo de la minería canadiense en América Latina con los siguientes datos:

En 1990, la inversión extranjera directa canadiense en América Latina y el Caribe se situó en solo 2.58 mil millones de dólares (CAD) en existencias. Se elevó a 25 300 millones de dólares en 2000, un aumento del 880 %, y a 59 400 millones de dólares (CAD) en 2013, un aumento del 134 % con respecto al año 2000 y del 2198% con respecto a 1990.

En México, por ejemplo, 208 de las 288 empresas mineras extranjeras son canadienses y Goldcorp controla alrededor de una cuarta parte de la producción de oro de México y una sexta parte de la producción de plata (Tetreault, 2016). Ecuador tiene poca historia con las empresas mineras canadienses, ya que la extracción de recursos se ha centrado principalmente en el petróleo. Ahora, sin embargo, con el reciente enfoque de Ecuador en la minería metal, las empresas canadienses han entrado en las negociaciones mineras. Fortress Minerals Corp. posee la mina de oro más grande de Ecuador (Fruta del Norte, en la provincia de Zamora Chinchipe, ubicada al sureste del país).

INV Metals Inc. es la firma canadiense que planea desarrollar el proyecto minero Loma Larga. El sitio contiene estimaciones probadas y probables de 2.6 millones de onzas de oro equivalentes, que incluyen 2.2 millones de onzas de oro, 13.3 millones de onzas de plata y 88 millones de libras de cobre (sitio web de INV Metals).

La inversión extranjera china ha tomado la iniciativa en el aumento de la minería extractiva de metales en Ecuador. Tres de las cinco minas más importantes de Ecuador son financiadas y operadas por empresas chinas. Tanto las minas de cobre Cónдор-Mirador como San Carlos-Panantza, en la esquina sureste amazónica del Ecuador, son propiedad de una empresa conjunta entre Tongguan Nonferrous Metals Group y China Railway Construction Corporation. La tercera es la mina de oro Río Blanco, propiedad de Junefield Group S. A., y operada por Ecuagoldmining South America.

## Bibliografía

- Banco Mundial (2017). El creciente papel de los minerales y los metales para un futuro con bajo contenido de carbono. Publicaciones del Banco Mundial: Washington D. C
- Chomsky, A. y S. Stiffler (2014). "Imperio, trabajo y medio ambiente. Minería del carbón y ambientalismo anticapitalista en las Américas". *International Labor and Working-History of the Class* 85, Primavera, pp. 194-200.
- Eagles-Smith, C., James G. Wiener, Chris S. Eckley, James J. Willacker, David C. Evers, Mark C. Marvin-DiPasquale, Daniel Obrist, Jacob Fleck, George R. Aiken, Jesse M. Lepak, Allyson K. Jackson, Jackson Webster, Robin Stewart, Jay Davis, Charles N. Alpers y Joshua T. Acker (2016). "Mercurio en el oeste de América del Norte: Una síntesis de contaminación ambiental, flujos, bioacumulación y riesgo para los peces y la vida silvestre". *La Ciencia del Medio Ambiente Total* 569, pp. 1213-1226.
- Frey, R. S. (2013). Revisión de "Mercurio, minería e imperio: El costo humano y ecológico de la minería colonial de plata en los Andes". *Revista Internacional de Sociología Comparada* 54(3), pp. 272-274.
- Gordon, T. y J. Webber (2017). "Imperialismo minero canadiense: beneficios, coacción y resistencia". *Investigación Global*, <https://www.globalresearch.ca/canadian-mining-imperialism-profits-coercion-and-resistance/5580733>
- Heffernan, O. (2019). Se acerca la minería de los fondos marinos: riquezas minerales en salmuera y temores de extinciones épicas. *Investigación de la Naturaleza*, <https://www.nature.com/articles/d41586-019-02242-y>
- Robins, N. (2011). *Mercurio, minería e imperio: El costo humano y ecológico de la minería colonial de plata en los Andes*. Indiana University Press: Bloomington.
- Schaffartzik, A., Mayer, A., Gingrich, S., Eisenmenger, N., Loy, C., Krausmann, F. (2014). La transición metabólica mundial: Patrones y tendencias regionales de los flujos materiales mundiales, 1950-2010. *Cambio Ambiental Global* 26 (87-97).
- Tetreault, D. (2016). "Minería de mercado libre en México". *Sociología Crítica* 42(4-5), pp. 643-659.
- Warlenius, R., Pierce, G., Ramasar, V., Quistorp, E., Martínez-Alier, J., Rijnhout, L., Yáñez, I., (2015). Deuda ecológica. Historia, significado y relevancia para la justicia ambiental. *Informe EJOLT N.º 18*.



Este libro se terminó de imprimir en mayo de 2022  
bajo el sello editorial UCuenca Press, en su taller gráfico.

Cuenca - Ecuador



Los artículos que integran este libro son de autoría de personas que de una u otra manera estamos comprometidas con la sustentabilidad de los territorios y con las comunidades amenazadas por el extractivismo y sus secuelas. Abordamos el problema de la minería en las áreas concesionadas de Río Blanco (parroquia Molleturo, cantón Cuenca) y Loma Larga (Quimsacocha, cantones Girón y Cuenca) desde diferentes ópticas.

[...] Hay un obsesivo discurso gubernamental y del empresariado minero, por remarcar una explícita relación entre minería y desarrollo sin nunca explicar cuáles son sus alcances y dimensiones; señalan fundamentalmente un imaginario: los recursos y el crecimiento económico para la lucha contra la pobreza, para invertir en infraestructuras, salud, educación, proyectos productivos y bonos para las comunidades. El libro demuestra con argumentos sólidos y datos concretos como las proyecciones económicas resultan irrisorias en términos de ingresos para el país en el mediano plazo y si estos ingresos se contrastan con los pasivos ambientales que deja la explotación minera, las cifras se tornan rojas

Patricio Carpio Benalcázar

**UCUENCA PRESS** 

OFICINA REGIÓN ANDINA  
ROSA LUXEMBURG STIFTUNG

ISBN: 978-9978-14-479-4



9 789978 144794